

INFORME DE ACTIVIDADES

No. 11

Aguazul, 05 de diciembre del 2025.

Señor(a)
LUIS MIGUEL GONZÁLEZ TORRES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 11 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0019 - MA-CD-SG-020-2025 de 17-01-2025.

Cordial Saludo

En cumplimiento de las obligaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES:

CONTRATO : 0019
TIPO CONTRATO : CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
DEPENDENCIA : SECRETARÍA GENERAL

OBJETO : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES CONCERNIENTES CON LA COORDINACION Y GESTION ENTRE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y LOS DIFERENTES ACTORES ECONOMICOS QUE GENEREN INVERSION EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CON EL OBJETIVO DE FORTALECER EL PROCESO DE GESTION DIRECTIVA.

VALOR : \$60.000.000,00 MCTE.
VALOR ADICIONAL : \$7.200.000,00 MCTE.
VALOR FINAL : \$67.200.000,00 MCTE.

PLAZO : DIEZ (10) MESES
PRORROGA :
FECHA INICIO : 18-01-2025
FECHA TERMINACIÓN : 23-12-2025

A continuación, se relacionan las actividades o tareas realizadas en el periodo comprendido desde el 01/11/2025 hasta el 30/11/2025.

ACTIVIDAD DEL CONTRATO	ACTIVIDAD REALIZADA Y EVIDENCIAS
Apoyar las actividades de gestión que realice el Señor Alcalde con la comunidad y las empresas públicas y privadas que inviertan en el Municipio.	Se realizó actividades de Gestión en Relaciónamiento con Operadoras del Sector Hidrocarburos y Energía del Municipio de Aguazul. En cumplimiento de la presente actividad contractual, se brinda apoyo al mandatario, el Doctor Nelson Enrique Camacho, en la gestión, articulación y medios necesarios para fortalecer el relacionamiento institucional con las operadoras: Ecopetrol, Parax, Perenco, CEDCO, y los oleoductos Cenit, OCENSA, TGI, así como con sus aliados estratégicos. Estas acciones buscan fomentar el trabajo conjunto en pro del desarrollo económico del Municipio de Aguazul y promover inversiones de alto impacto a través de diversos mecanismos. De igual forma, se ha dado continuidad al seguimiento, la comunicación asertiva y la gestión efectiva frente a las actividades adelantadas, tanto mediante oficios como de forma verbal, en cumplimiento con los lineamientos establecidos por el señor alcalde y en concordancia

INFORME DE ACTIVIDADES **No. 11**

	con el Plan de Desarrollo Municipal "La Fuerza del Progreso". En este marco, se han sostenido reuniones constantes con representantes de Ecopetrol, Parex, Perenco, OCENSA, Cepsa, Cenit, entre otros, así como con el equipo de profesionales de las distintas secretarías de la administración municipal, con el fin de avanzar en la recopilación de información y garantizar su entrega oportuna. Logros Alcanzados por Operador: Operador OCENSA • Seguimiento al proyecto 202402140031, aprobado en el Banco de Proyectos del Ministerio. • Participación en la socialización de la versión final de proyectos presentados ante la Agencia de Renovación del Territorio (ART), para ser financiados mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, beneficiando a los CDI e instituciones educativas del municipio. Operador PAREX • Gestión del proyecto de construcción de un tanque para almacenamiento de agua, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos. Actualmente en fase de elaboración de documentos para su entrega a la operadora para revisión. • Se realiza seguimiento mediante mesa técnica para conocer la formulación del proyecto de mantenimiento de infraestructura de instituciones educativas, también bajo el mismo mecanismo. Se ha creado un entorno en Google Drive para el acceso a la información por parte de la operadora, quien podrá realizar observaciones sobre los documentos entregados a la fecha de corte de este informe. Operador PERENCO • Se realiza seguimiento proyecto de dotación de maquinaria amarilla, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos. Se espera iniciar mesas de trabajo durante la vigencia 2025: Se radica oficio para ratificar compromiso frente a la operadora. Operador CEDCO • Gestión del proyecto de dotación de carros compactadores, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos. Actualmente en fase de desarrollo de prefactibilidad y en análisis por parte del Ministerio de Vivienda. Oleoducto CENIT • Gestión del proyecto de implementación de energía fotovoltaica en instituciones educativas. Se encuentra en etapa de construcción de documentos para su entrega a los profesionales del oleoducto para revisión.
Apoyar y organizar las reuniones que le sean asignadas por el Despacho del Señor Alcalde con la comunidad y las empresas públicas y privadas para tratar asuntos relacionados con proyectos de exploración y producción de hidrocarburos.	Para la ejecución de esta actividad, se tienen en cuenta las solicitudes que se reciben a través del correo institucional y de manera presencial, por parte de empresas del sector hidrocarburos, el empresariado local, gremios de mano de obra calificada y no calificada, líderes comunitarios y comunidad en general. Una vez se recibe la solicitud de acompañamiento a una reunión o mesa de trabajo, y de acuerdo con el asunto de referencia, se procede a extender la invitación a los interesados. Cuando las reuniones son organizadas por parte de la institucionalidad; ya sea por solicitud de la comunidad, líderes de las Juntas de Acción Comunal (JAC), representantes de gremios, empresariado local o comunidad en general, como profesional de la Oficina Municipal de Empleo (OME), se indaga el motivo que origina la reunión, quiénes serán los participantes y, dependiendo de la urgencia y la disponibilidad en la agenda de los asistentes, se realiza y envía la invitación desde el correo institucional. Asimismo, se debe tener presente que, si se requiere un lugar diferente a la sala de juntas del despacho municipal para la realización de la reunión o mesa de trabajo, se puede hacer uso de la Casa de la Cultura y/o la Biblioteca Municipal. Para esto, se debe enviar una solicitud desde el correo institucional al correo educacioncultura@aguazulcasanare.gov.co, especificando la fecha, hora, motivo y participantes de la reunión. También se puede gestionar el espacio de manera articulada y directa con la profesional de

INFORME DE ACTIVIDADES **No. 11**

	apoyo de la Secretaría correspondiente. Durante este periodo, se lograron atender un total de 17 reuniones, en las cuales el equipo de profesionales participó de acuerdo con su idoneidad y competencias. La programación y coordinación se realizaron previamente para garantizar la presencia en cada espacio. Todas las reuniones están debidamente soportadas mediante actas en medio magnético, tituladas con la fecha, tema y operador, las cuales reposan en el siguiente enlace de Drive: https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Dwq-rOmex-kXDDRfCdRoe32SwSKbJUB
Apoyar la gestión y desarrollo de acciones que lidere la Alcaldía de Aguazul con las diferentes empresas públicas y privadas para tratar asuntos relacionados con vinculación laboral de la mano de obra local calificada y no calificada en proyectos de exploración y producción de hidrocarburos que se desarrollen dentro del municipio.	Para llevar a cabo esta actividad se debe tener presente que la solicitudes de acompañamiento a reuniones se deberán solicitar de manera formal al correo institucional, o de manera presencial radicando en el área de correspondencia, la respectiva solicitud de acompañamiento o en su efecto una comunicación directa con la profesional de apoyo de Despacho, esto con el fin de dejar la trazabilidad de la solicitud; durante el acompañamiento a la reunión y dependiendo si el organizador de la reunión es la institucionalidad, como profesional de la OME se levanta el acta en donde deberá quedar consignado los diferentes compromisos que se adquieren durante la reunión (revisar Drive del correo institucional, carpeta minero energía 2025, luego revisar carpeta 1. Acta, 13 formatos "A-GDAC-F-11 Actas, A-GDAC-F-13 Planilla de Registro externa) Si de lo contrario el organizador de la reunión es un tercero, una vez finalice la reunión se deberá solicitar a quien levanto el acta el envío de esta información al correo institucional. A partir de la gestión e implementación de estrategias para buscar hacer de Aguazul un Municipio Atractivo cultural y deportivo, se busca el relacionamiento con las empresas del sector de Hidrocarburos en donde se logra las conexiones de valor en cuanto a vinculación o/y oportunidad laboral, contratación de bienes y servicios con empresa local y finalmente financiación de proyectos. 1. CEDCO Se realiza seguimiento a las situaciones presentadas en el desarrollo de las actividades de la operadora a solicitud de la comunidad. Se realiza seguimiento a las oportunidades ofertadas por los aliados de la operadora para garantizar que la mano de obra calificada y no calificada sea local. 2. OCENSA se realiza seguimiento a la socialización del proyecto a realizar por el aliado Ismocol en las instalaciones de Covicriente, buscando las estrategias para lograr ejecución de actividades en el Sector de la Vereda Sevilla. Se realiza seguimiento a las situaciones presentadas en el desarrollo de las actividades por parte de los aliados del Oleoducto. Se realiza acompañamiento a visitas por la autoridad ANLA. 3. PAREX Se realiza acompañamiento a las situaciones presentadas en el desarrollo de las actividades de la operadora. 4. ECOPETROL Se cumple con las solicitudes de acompañamiento a situaciones presentadas en el desarrollo de las actividades de la operación, bloqueos, seguimientos, socializaciones y/o reuniones informativas, tanto con funcionarios de Ecopetrol como de los aliados en donde buscamos garantizar que la participación de la oportunidad sea 100% mano de obra local. Finalmente se realiza acompañamiento a visitas por la autoridad ANLA y equipo de la secretaría de Desarrollo Económico y ambiental
Coordinar el manejo eficiente y eficaz de las comunicaciones entre la Alcaldía de Aguazul y las diferentes empresas públicas y privadas que inviertan en el Municipio.	Para el presente periodo de ejecución se establecen herramientas en el manejo eficiente y eficaz de las comunicaciones entre la administración Municipal lo que concierne a la OME y las empresas públicas y privadas para el

INFORME DE ACTIVIDADES **No. 11**

	adecuado desarrollo de peticiones, soluciones y concertación de espacios dando alcance a que exista la comunicación asertiva y la información sea extensiva a los grupos de interés, para lo cual se maneja un correo institucional mineroenergia@aguazul-casanare.gov.co en donde se pretende canalizar, direccionar y acompañar hasta obtener respuesta a las necesidades que por este medio llegan, así mismo la presencialidad se busca brindar esos espacios físico adecuado de escucha para fortalecer y recuperar confianza en la comunidad como en las empresas existentes en el Municipio. Actividades que se evidencian en el trasiego de los días soporte magnético del correo electrónico, así mismo los soportes como actas que se realizan y reposan en el drive link https://drive.google.com/drive/u/1/my-drive.
Concertar la agenda de trabajo del Señor Alcalde con las diferentes empresas públicas y privadas que inviertan en el Municipio.	Una vez establecidas las necesidades ya sean por parte de las empresas del sector hidrocarburo, empresariado local, gremios de mano de obra, voceros comunales y comunidad en general se generan varias alternativas para abordar el tema, desde la oficina OME apoyo la gestión de los espacios (reuniones, mesas de trabajo, acompañamiento) en la agenda del Señor alcalde y concertó en cuanto se considera la importancia su presencia y participación o de acuerdo a la complejidad de las situaciones.
Apoyar las mesas de trabajo al Despacho del Alcalde para la concertación de temas de interés del municipio con las diferentes empresas públicas y privadas que inviertan en el Municipio.	Desde la Oficina OME, somos un equipo de profesionales idóneas y con capacidades excepcionales que nos permiten aportar en el desarrollo de las actividades y desarrollo para el Municipio de Aguazul, de acuerdo con su especialidad se realiza distribución y/o asignación de espacios previamente concertados lo que conlleva a cada profesión brindando tranquilidad a la comunidad en la participación de las reuniones, mesas de trabajo, espacios de escucha con el fin de apoyar al señor alcalde en los diferentes escenarios. A la fecha se logra atención en compañía de la Ing. Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiental quien brinda el apoyo a la oficina OME y como enlace acompaña la visita de la ANLA en seguimiento y control ambiental, en las instalaciones de la alcaldía con posterior visita al área de influencia. Acompañamiento a reuniones de seguimiento entre la comunidad y los diferentes aliados y/o contratistas que actualmente se encuentran como aliados del Operador Ecopetrol, PAREX, PERENCO, CEDCO y oleoductos que tienen presencia en el Municipio. Acompañamiento reuniones informativas y cierres de OT en casco rural con las operadoras. Concertación de reuniones, realizar la convocatoria a los actores implicados y hacer acompañamiento al desarrollo de los espacios con los diferentes gremios que tiene alguna situación especial y acuden a estos escenarios para llevar a cabo mesas de diálogos.
Las demás obligaciones que permitan ejecutar el objeto contractual.	Prestar apoyo para la expedición de los certificados territoriales, residenciales y validación. Para la expedición de los certificados territoriales y residenciales se ingresa a la página web de la alcaldía municipal http://45.170.125.38:82/portelaguazu/vista/index.html opción Atención y Servicios a la Ciudadanía, selecciona trámites y servicios, opción certificado territorial. Es importante informar que nos regula el Decreto N 1158 del 27 de Junio de 2019 del Ministerio del Interior y el Decreto 0077 del 22 de Agosto de 2022 del Municipio de Aguazul el cual da los criterios para la residencia y tener presente que desde la administración se expiden dos clases de certificados: • Certificado territorial:

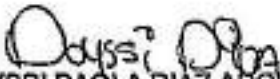
INFORME DE ACTIVIDADES No. 11

	Acreditar residencia a personas que viven en el territorio del área de influencia de los proyectos de exploración y explotación petrolera y minera, y que aspiren acceder a labores en el Municipio. • Certificado Residencial: Acreditar residencia a personas que viven en zona rural o urbana del municipio para acceder a subsidios de vivienda. Para la realización del proceso de validación que son solicitudes realizadas por las empresas en cuanto abren vacantes estas son enviadas al correo mineroenergia@aguazul-casanare.gov.co adjuntan el certificado territorial al que vamos a validar y se lleva a cabo los siguientes pasos: en la pestaña dependencia deberá seleccionar la opción despacho y en la pestaña estado se deberá seleccionar solicitada; Para la verificación de los certificados residencial en la pestaña dependencia seleccionar la opción Secretaría de Gobierno y en la pestaña estado se deberá seleccionar solicitada. Para el presente periodo se logra validar 13 certificados territoriales con código de seguridad todos con finalidad laboral en el sector de hidrocarburos, dando respuesta de acuerdo a cada caso las observaciones pertinentes para toma de decisiones por la empresa. Realizo la verificación y revisión del correo institucional mineroenergia@aguazul-casanare.gov.co, con el fin de dar respuesta oportuna a cada una de las solicitudes que surjan de las actividades que concierne a la OME del Municipio de Aguazul. Se realiza consolidación mediante matriz en formato Excel de las gestiones, seguimiento y se remite al Profesional especializado para reporte y fines pertinentes, así mismo participo de las Juntas de Gobierno convocadas por el señor Alcalde, en donde se evalúan avances y se diseñan estrategias para avanzar en cada uno de los procesos.
--	--

Para una ejecución acumulada del contrato 0019 del 93.15%

OBSERVACIONES:

Atentamente,


DAYSSI PAOLA DIAZ ARCINIEGAS
Contratista

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 911454419		DIAZ ARCHENAS DUTSI PAOLA	PROFESIONISTA	PRINCIPAL	Calle 29 N° 379 - 31	YOPAL-CASANARE	038000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Desde	Hasta	Banco	Días Mora	Valor
2025-10	2025-10	1077934413	949506503	#	2025/10/23	2025/12/03	BANCOLOMBIA S.A.	#	\$130,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORIA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$71,300	\$400	\$0	\$71,700	
PORVENIR	230301	800,224,608	8	1	\$71,300	\$400	\$0	\$71,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$2,400	\$100	\$0	\$2,500	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	800,011,153	6	1	\$2,400	\$100	\$0	\$2,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$55,700	\$300	\$0	\$56,000	
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$55,700	\$300	\$0	\$56,000	
TOTAL				1	\$129,400	\$800	\$0	\$130,200	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	Id	Razon Social	Clase Aportante	Secundaria Principal	Dirección	Ciudad/Departamento	Teléfono	Exonerado SGA e ICBF
CC 118544187		RUZ ALCEREGAS DAISSY PAOLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 29 N° 35b - 35	YOPAL-CASANARE	6380000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clase	Tipo	Fecha	Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Urbide	Pago	Banco	Días Mora
2025-10	2025-10	1872354115	848505653	H	2025/11/23	2025/12/03	RUZCOCADEX S.A.	8
								\$130,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																															
EMPLEADO			NOVEDADES												PENSIÓN				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				Total Aportes												
No.	Identificación	Nombre	Ing	Ret	Con	Lib	Urg	Imp	Con	Ret	Don	Imp	Don	Imp	Ret	Con	Don	Imp	Ret	Con	Don	Imp	Ret	Con	Don	Imp	Ret	Con	Don	Imp	Ret	Con	Don	Generales SGA e ICBF													
1	CC 118544187	DAI DAISSY																																													
2	CC 118544187	DAI DAISSY																																													
Total Afiliados(2)																																															

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	DV	Razon Social	Cuse Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Económico SEHA e ICDF
CC 1118344181		DAE ARCAHOGAS DUTSE PABLA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 29 N° 256 - 35	YOPAL-CASANARE	0330000	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-10	2025-10	1171094325	644193687		2025/11/23	2025/11/18	BANCOOMEVA S.A.	0	\$167,200

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$312,700	\$0	\$0	\$312,700	
PORVENIR	236301	800,224,808	8	1	\$312,700	\$0	\$0	\$312,700	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$10,200	\$0	\$0	\$10,200	
POSTIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$10,200	\$0	\$0	\$10,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$244,300	\$0	\$0	\$244,300	
SANTAS	EP5005	800,251,460	6	1	\$244,300	\$0	\$0	\$244,300	
TOTAL				1	\$567,200	\$0	\$0	\$567,200	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SGA a ICBF	
CC 1118344189		DAZ ARGEMERIS GARCIA PADILLA	INTERCOMERCE	PRINCIPAL	Calle 28 N° 25b - 35	YOPAL-CASAHUARE	638000	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Hora	Valor
2025-10	2025-10	1931254325	9884191649	1	2025/11/23	2025/11/18	CAJACOMERCE S.A.	0	\$547,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																					
EMPLEADO			HOVEDADES												PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre	Ing	Ret	Grat	Ind	Cap	Seg	Acc	Ret	Ind	Cap	Seg	Acc	Ing	Ret	Grat	Ind	Cap	Seg	Acc	Ing	Ret	Grat	Ind	Cap	Seg	Acc	Ing	Ret	Grat	Ind	Cap	Seg	Acc	Excedido SOLAR ICBF	Total Aportes
1	CC	1118344189	DAZ GARCIA												10000	30	\$1,954,000	\$340,200	0	30	\$1,954,000	\$340,200	0	\$0	\$0	\$0	\$0	1423	30	\$1,954,000	\$340,200	0	\$0	\$0	No	\$547,200	
Total Afiliados(1)																																					\$547,200



ACTA DE REUNIÓN					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-F-027	VERSIÓN	006	FECHA	04/07/2024

Acta No: Tipo de Reunión: Interna ☐ Externa ☒

AREA RESPONSABLE:	Gestión social y de comunicaciones				
OBJETIVO DE LA REUNIÓN:	Socialización con la Administración municipal de Aguazul para la activación de la operación y recaudo de las estaciones de Peaje Tacuya y Yopal				
FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN:	Fecha: 06/11/2025	Hora Inicio:	9:00 a.m.	Hora Fin:	11:00 a.m.

AGENDA DE LA REUNIÓN (Lista de temas a tratar)
1. Saludo y presentación de las partes. 2. Generalidades del proyecto. 3. Avance y terminación de obras en Aguazul. 4. Socialización de la Resolución 1070 de 2015. 5. Obras complementarias de Aguazul. 6. Otros temas.
DESARROLLO DE LA REUNIÓN (Descripción de cada uno de los temas tratados)
1. Saludo y presentación. La Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, representada por la ingeniera Luz Ángela Sierra, dio inicio al encuentro con un saludo a los participantes y realizó la presentación de los funcionarios que acompañaron el espacio. La reunión de socialización contó con la participación del alcalde municipal, doctor Nelson Camacho; la Concesionaria Vial del Oriente, representada por el gerente jurídico; y la Interventoría del proyecto. 2. Generalidades del proyecto. La ANI y Covioriente iniciaron la presentación e informaron que la reunión fue convocada con el propósito de socializar ante la administración municipal de Aguazul generalidades del proyecto como los es el empleo generado, el avance de las obras al año 2025, porcentaje de inversión, impacto ambiental y social, y la preservación del patrimonio cultural. Asimismo, se profundizará en el tema de activación e inicio de cobro en las estaciones de Peaje Tacuya y Yopal. 3. Avance y terminación de obras en Aguazul. El Municipio de Aguazul se encuentra ubicado en la Unidad Funcional 6 y parte de la Unidad Funcional 7 del corredor vial, respecto del cual, se realizó la presentación del avance y terminación

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



ACTA DE REUNIÓN					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-F-027	VERSIÓN	006	FECHA	04/07/2024

AGENDA DE LA REUNIÓN (Lista de temas a tratar)
de las obras, tales como la Intersección La Virgen, Intersección del Coleo, nuevo puente vehicular El Charte, nueva zona de pesaje, nuevos retornos, entre otros. 4. Socialización de la Resolución 1070 de 2015 La Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la Concesionaria socializaron la Resolución 1070 de 2015, frente a la cual informaron que esta contiene las condiciones para la entrada en operación y cobro de la tarifa en las estaciones de peaje Tacuya (PR 25+400) y Yopal (PR 92+150), ubicadas en la Ruta Nacional 6512. Asimismo, se expusieron las tarifas plenas y las tarifas especiales diferenciales las cuales se otorgarán a vehículos particulares de la categoría I y vehículos de servicio público de transporte de pasajeros de las categorías I y II, autorizados por la autoridad componente para prestar este servicio. De la misma manera se informó que para acceder y mantener este beneficio, los usuarios deben cumplir unos requisitos previstos en la misma Resolución. Se reiteró que el beneficio a usuarios y comunidades no se limita únicamente al uso de la infraestructura vial, sino a los servicios conexos que brinda el proyecto (servicio de grúa, carro taller, ambulancia, entre otras). La ANI manifestó que lo establecido en la Resolución 1070 de 2015 respecto a la tarifa especial diferencial y pasos obligatorios requeridos, podrán ser sujetos a concertación con las comunidades y administraciones. Respecto a la tarifa plena hizo énfasis que no está sujeta a cambios atendiendo las reglas definidas en el balance financiero del Contrato de Concesión que se deben mantener. La ANI asimismo informó que este espacio es un primer acercamiento y exposición de la Resolución, sin embargo, manifiestan estar abiertos a recibir observaciones para revisar y analizar de ser procedente posibles modificaciones o ajustes a la resolución, reiterando que las reglas definidas en el balance financiero del Contrato de Concesión no son sujeto de modificación. 5. Obras complementarias de Aguazul. La Concesionaria continuó presentando imágenes de referencia de las obras complementarias solicitadas por la comunidad las cuales son con cargo a obras menores, puente peatonal en el sector de Flor Amarillo, puente peatonal en el sector de El Guineo y andenes en el sector de Iguamena. El alcalde solicitó información del inicio de estas obras particularmente del sector Unete, la ANI informó que la Licencia Ambiental se encuentra obtenida, sin embargo, el inicio está sujeto a definiciones Contractuales entre la ANI y la Concesionaria. Por último, el alcalde expuso que la comunidad ha expresado que no permitirá el inicio del cobro de la tarifa del peaje hasta tanto se dé la terminación total de las obras complementarias. La ANI

88
M
04



ACTA DE REUNIÓN					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-F-027	VERSIÓN	006	FECHA	04/07/2024

AGENDA DE LA REUNIÓN (Lista de temas a tratar)
aclara respecto a este punto que las obras contractuales son el pre-requisito para el inicio del cobro de los nuevos peajes y no las obras complementarias.
Entre las partes se programa una reunión para la socialización del inicio de las obras a finales del mes de enero de 2026.
6. Otros temas.
La Alcaldía finalmente manifestó que solicitará la viabilidad para la construcción del acceso al parque Cementerio Municipal, tramitando un permiso de ocupación temporal en cumplimiento de la Resolución 716 del 2015, para lo cual requieren la asesoría para el trámite correspondiente. La ANI y el Concesionario manifiestan que brindarán la información que requieran.
También, la administración solicitó información respecto a los monumentos El Coleo y La virgen, los cuales se removieron para la construcción del corredor vial. La Concesionaria informó se encuentra evaluando los escenarios para la reposición de estos, en el marco de lo contemplado en el apéndice N°8 del contrato de Concesión.

COMPROMISOS		
COMPROMISO	RESPONSABLE Y CARGO	FECHA ENTREGA
Se programará espacio de reunión, para socializar el inicio de las obras complementarias.	ANI Covioriente Alcaldía municipal de Aguazul	Enero de 2026

APROBACIÓN DEL ACTA (Diligenciar solamente si la reunión lo exige)			
NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Nelson Camacho	Administración municipal de Aguazul	Alcalde	
Martha Espinoza	Administración municipal de Aguazul	Secretaria de Planeación	
Luz Angela Sierra	ANI	Gerente del proyecto	



ACTA DE REUNIÓN					
SISTEMA ESTRATÉGICO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN					
CÓDIGO	SEPG-F-027	VERSIÓN	006	FECHA	04/07/2024

APROBACIÓN DEL ACTA (Diligenciar solamente si la reunión lo exige)			
NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO	FIRMA
Jorge Giraldo	ANI	Líder de Equipo	
Johanna Andrea Reyes	ANI	Equipo Social	
Julián Clavijo	Interventoría	Residente Social	
Anderson García	Interventoría	Residente operativo	
Andrés Osorio	Interventoría	Abogado predial	
Luis Alberto Granada Aguirre	Covioriente	Gerente Jurídico	
Yeison Bautista	Covioriente	Director Social y de Comunicaciones	
Carolina Benavides	Covioriente	Coordinadora Técnica	

Mediante el registro de sus datos personales en este documento usted autoriza a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de informarle los servicios que presta la entidad y/o solicitarle que evalúe y califique la calidad de los mismos.

Usted como Titular de la información, tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, a ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, de acuerdo con la Ley 1581 de 2012, revocar y/o solicitar la supresión de sus datos cuando sea procedente y acceder de forma gratuita a ellos. En la ANI cumplimos con nuestra política de Manejo, Tratamiento y Protección de Datos Personales la cual invitamos a conocer en la página web de la entidad www.an.gov.co

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Los asistentes a la reunión se encuentran registrados en el formato "Registro de Asistencia", SEPG-F-016 (el registro de asistencia es de uso obligatorio).

Nota1: Si se trata de reuniones con terceros deben como mínimo participar dos personas de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

Nº: 03

FECHA: 07 | 11 | 2025
HORA: 09:20AM a 01:00PM

LUGAR Sala de Juntas del despacho municipal- Alcalde

TEMA: Mesa de concertación y coordinación pliego de peticiones

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de mesa de coordinación por parte del Alcalde Municipal.
2. Presentación de los asistentes.
1. Solicitud por el Gobernador de Casanare y Alcalde Municipal de Aguazul, Realizar la Mesa técnica, donde se abordarán temas como:
 - Proyecto de resolución para regulación del GNV y resolución 102 015 del 2025 y decreto 1073 del 2015, para definir la priorización de esa demanda y que quede en firme a largo plazo, con precios justos y eficientes con el fin de garantizarle a los departamentos productores un precio diferencial en la tarifa de Gas Residencial, Comercial y Vehicular.
 - Revisar las necesidades para la demanda del Gas vehicular, Gas Industrial y estudio de precio.
 - Brindar acompañamiento por parte de la CREG y MinMinas en la revisión de los contratos ya suscritos de la demanda esencial con el objetivo de establecer precios de techo que permitan la renegociación de los mismos. (Casanare sur).
3. Propositiones y varios.
4. Acuerdos.
5. Cierre.

DESARROLLO

Siendo las 9:20 am, se da inicio a esta Mesa de concertación y coordinación pliego de peticiones, la cual quedo como compromiso durante la mesa técnica que se desarrollo el día 07 de noviembre del año en curso, hace uso de la palabra la Dra. Fabiola Torres Niño, secretaria de salud y gestión social, quien ejerce la mesa técnica, agradece la asistencia de los participantes y con el fin de dar inicio formal se realiza el llamado alista de los integrantes del PMU, Alcaldes municipales de San Luis de Palenque, Trinidad, Yopal, Secretaría de Gobierno Departamental, defensoría del pueblo, personería municipal

MESA TÉCNICA EN EL TARCO DEL PMU DE AGUAZUL			ASISTIÓ	
Item	Nombres y Apellidos	Cargo/ Sector	SI	NO
1	NELSON CAMACHO	ALCALDE AGUAZUL	X	
2	JULIO RAMOS	DELEGADO GOBERNADOR	X	
3	ALEXANDER BAQUERO SANABRIA	ALCALDE VILLAVICENCIO		X
4	DAMARIS ABRIL FUENTES	ALCALDESA TRINIDAD	X	
5	EDIBER VASQUEZ RINCON	ALCALDE SAN LUIS DE PALENQUE	X	
6	JORGE CAMILO ABRIL TARACHE	ALCALDE PAZ DE ARIPORO		X

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

7	ANDERSON BERNAL TELLO	ALCALDE OROCUE		X
8	MARCO TULIO RUIZ RIAÑO	ALCALDE YOPAL	X	
9	JORGE ELIECER CICUAMIA GOMEZ	PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL	X	
10	RAFAELA CORTES ZAMBRANO	GOBERNADORA	X	
11	EVELYN CASTRO DELGADO	COMANDANTE ESTACIÓN POLICIA	X	
12	LUIS FRANCISCO CALA	PERSONERO MUNICIPAL	X	
13	JHON JAIRO MANOSALVA	COMANDANTE ESTACIÓN DE BOMBEROS		X
14	FABIOLA TORRES NIÑO	SECRETARIA DE SALU Y GESTÓN SOCIAL	X	
15	SONIA CONSTANZA LOZANO	SECRETARIA DE GOBIERNO		X
16	OMAR CAMILO LÓPEZ LÓPEZ	SUPERINTENDENTE DELEGADO DE ENERGIA Y GAS		X
17	ASCLEPIADES RINCÓN MENDOZA	REPRESENTANTE LEGAL MADIGAS	X	
18	NUBIA STELLA CASTRO MOLANO	REPRESENTANTE LEGAL ENERCA	X	
19	SHAIR ARISMENDY	REPRESENTANTE LEGAL LLANOGAS	X	
20	NOHORA YADIRA NÚÑEZ GONZÁLEZ	REPRESENTANTE LEGAL CUSIANAGAS	X	
21	YESENIA SILVA	LIDER DE COMERCIALIZACIÓN LLANOGAS Y CUSIANAGAS	X	
22	MIGUEL GONZÁLEZ	LIDER SOCIAL- GREMIO TRANSPORTADOR	X	
23	JORGE MIGUEL YABRUDY	LIDER SOCIAL- GREMIO TAXISTAS	X	
24	FAUSTO ALEJANDRO ROJAS	LIDER SOCIAL- GREMIO TAXISTAS	X	
25	JEISON ANDRES ROJAS LONDOÑO	LIDER SOCIAL- GREMIO TAXISTAS	X	
26	GUILLERMO TORRES	VOCAL DE SERVICIOS PUBLICOS	X	
27	VIVIANA OROZCO	LIDER SOCIAL- GREMIO TAXISTAS	X	
28	CARMENZA VELANDIA	LIDER SOCIAL- COMUNAL	X	
29	ANGELA POVEDA	LIDER SOCIAL- COMUNAL	X	
30	YOVAN FRANCISCO FARIAS BOTIA	LIDER SOCIAL	X	
31	SERGIO SEGURA	INVITADO PERENCO	X	
32	FABIAN BARAHONA	REPRESENTANTE PERENCO		X
33	FELIPE DURAN CARRON	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS		X
34	WILLIAM MERCADO	COMISIONADO DE LA CREG		X



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

35	JULIÁN FLÓREZ	DIRECTOR DE HIDROCARBUROS		X
36	BERNARDO JOSE ARIZA MARTINEZ	PROFESIONAL DE MINAS Y ENERGIA	X	
37	RICARDO ROA	PRESIDENTE ECOPETROL		X
38	ÁLVARO ALEXANDER CASANOVA	GERENTE DE GAS Y GLP		X
39	JOSÉ LEONARDO ROJAS	ANH		X
40	ASTRID ESPINEL	DELEGADA PERENCO	X	
41	LEIDY RINCON	DELEGADA ECOPETROL	X	
42	YOVANI ESPEJO	DELEGADO ANH	X	
43	DORA TORRES		X	
44	NELLY MONZO		X	
45		FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN		X
46		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN		X
47	MAURICIO MOJICA	DEFENSORIA DEL PUEBLO	X	

Una vez terminado el llamado a lista y teniendo en cuenta que no hay presencia de personalidades importantes, el sr. alcalde Nelson Camacho pregunta si las personas delegadas tienen voz y voto dado que esta mesa es de suma importancia.

Hace uso de la palabra le ingeniero José Bernardo, delegado del Min Minas, quien como primera medida presenta excusas por la inasistencia del representante de la CREG y del Ministerio de minas y refiere que dado el cruce de agendas no pueden asistir, sin embargo, se solicita la conexión de los mismos mediante la virtualidad, entendiendo que existe el compromiso y responsabilidad de avanzar en la misma. A esta se conectaría el equipo técnico que acompañó la mesa técnica del día 24 de octubre, además teniendo en cuenta que existe la presencia de ECOPETROL que son quienes socializaran temas importantes.

El alcalde Nelson Camacho, informa que en compañía del Dr. Julio Ramos, delegado del señor gobernador y junto a alcaldes invitados de otros municipios, extiende la preocupación dado que luego de la mesa técnica del día 24 de octubre alcaldes de San Luis de Palenque, Orocué, Trinidad y Yopal solicitaron ser tenidos en cuenta en esta mesa técnica, dado que según se informa estos municipios también estarían en riesgo de quedar sin el suministro de gas.

Hace uso de la palabra el delegado de PERENCO, quien agradece la invitación y manifiesta que se ha estado trabajando de manera ardua con el fin de minimizar riesgos.

Hace uso de la palabra la Dra. Fabiola Torres, quien pregunta si se aprueba la conexión virtual, a lo que pide la palabra la señora Dora Torres, quien indica que teniendo en cuenta la premura de la solicitud y entendiendo los cruces de agenda, como comité aprobarían la conexión virtual siempre y cuando se realice la mesa presencial la próxima semana bien sea para los días 9 o 12 de noviembre, esto con el fin de evitar que el día 21 de noviembre no se tengan los resultados esperados durante la mesa inicial.

El ingeniero Bernardo José, indica que con el fin de evitar el desgaste administrativo y según los avances de esta mesa se crearía conveniente únicamente dejar la mesa del 21 de noviembre, sin embargo, solicita dar marcha a la mesa y según los avances de la misma al final decidir si se hace necesaria la mesa del día



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	

12, dado que hay temas de tipo regulatorio que para el día 12 no estaría resueltos y esto generaría un desgaste.

Hace uso de la palabra el honorable Jorge Cicuamia, quien indica que es una falta de respeto lo que se ha tratado de hacer coaccionando a las empresas insinuando el retiro de la mesa, solicita respeto para la comunidad y los municipios productores.

Continuando con el desarrollo de la mesa, se socializa el primer punto a desarrollar:

- Proyecto de resolución para regulación del GNV y resolución 102 015 del 2025 y decreto 1073 del 2015, para definir la priorización de esa demanda y que quede en firme a largo plazo, con precios justos y eficientes con el fin de garantizarle a los departamentos productores un precio diferencial en la tarifa de Gas Residencial, Comercial y Vehicular.

Se da el uso de la palabra de manera virtual al Ingeniero Robinson Pedroza de la CREG, quien comenta que teniendo en base lo socializado en la mesa del 24 de octubre, se establecen unos escalones para la demanda esencial, lo cual está determinado por el decreto 1073 de 2015, una vez esto sucede cuando se tiene gas o energía en firme esos escalones van agarrando la demanda, la idea es que MinMinas a través de la UAVEB por medio de decreto o acto administrativo pueda regular la situación del gas natural vehicular

Hace uso de la palabra el señor Asclepiades Rincón, quien indica que no se está dando respuesta a la solicitud, y solicita la lectura de la resolución para verificar donde se incurrió en el error, puesto que la resolución es clara sin embargo lo que no se ha realizado es la aplicación de la misma, solicita a ECOPETROL si está comercializando en la Guajira, este sea dejado en esta región, puesto que el riesgo es que exista la escasez de GAS en algún momento y los precios se elevan demasiado al buscarlos por otros lados, así las cosas informa que no se trata de capacidad técnica sino de las facilidades que se le da a ECOPETROL para tender las necesidades de los departamentos productores

Hace uso la representante de Llanogas, quien aclara que anteriormente la oferta del GAS era suficiente a muy buen precio, sin embargo, en este momento puede haber GAS pero no existe la oferta y en ese sentido desde el año 2024 se viene solicitando la priorización teniendo en cuenta las variables en oferta y precios en el mercado del mismo. Esto con el fin de evitar que no se llegue a tener el producto, además que si bien es cierto que se podría conseguir importado no tendría sentido conseguir GAS importado a los departamentos productores como Casanare y Meta, es por esto que se solicita de manera muy respetuosa a Ecopetrol y al Ministerio el tema de la asignación para los llanos aclarando desde donde no se está dando la sana lectura al decreto actual, con el fin de verificar si se está dando la prioridad o no a los departamentos productores

Hace uso de la palabra representante del gremio transportador, quien manifiesta que se está dando vueltas a un tema que se habla tratado la mesa anterior, cuando lo que se había planteado para esta mesa era conocer los avances de la regulación, y lo que se entiende en lo poco del desarrollo de esta mesa es que para el 01 de diciembre no habrá gas vehicular, solicita una respuesta clara y concreta para poder avanzar.

Interviene el Sr. Marco Tulio Ruiz, alcalde de Yopal quien manifiesta que es injusto que Yopal que produce el 57% y que como alcalde de Yopal se encuentre casi rogando que se le venda el 2% de ese gas, manifiesta que si no se da una solución clara las comunidades irán a paro.

Interviene el Dr. Nelson Camacho, quien refuerza la solicitud del alcalde Yopal, quien manifiesta que no tiene sentido estar solicitando una tarifa diferencial, siendo que el departamento es productor y está poniendo gas a todo el país, pero no se ve la preferencial para los mismos

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	

Hace uso de la palabra la alcaldesa de Trinidad, Damaris Abril Fuentes, quien manifiesta su preocupación por lo que es algo inminente que será que a partir del 01 de diciembre su municipio no cuente con gas, es decir si ECOPETROL no vende a PERENCO la molécula de gas vehicular habrá una problemática social, dado que PERENCO tiene una línea social y le preocupa que su comunidad se vería seriamente afectada.

Hace uso de la palabra la gerente de ENERCA, quien manifiesta que es verdad que existe el riesgo de que a partir del 1 de diciembre no exista el gas para atención a los usuarios, manifiesta que alrededor de 10 mil usuarios se verían afectados ante este inminente escás de gas, el cual se visiona como una problemática social.

Hace el uso de la palabra representante de ECOPETROL, donde hace referencia al compromiso No. 3, socializo el proceso comercial de la venta del gas para la atención de Gas Natural Vehicular, así como las alternativas técnicas para la operación de la empresa Perenco

Reitera, que ya se encuentran los contratos de gas vehicular y comercial, se garantiza y a partir del 1 de Diciembre ya tendrá Casanare y Meta por un año, el Gas comercial, donde se mantendrá la medida, haciendo referencia la importancia bajo el proyecto de Resolución, pregunta el Alcalde de Aguazul ¿Cuál va a hacer el precio?, ¿Es el mismo o baja?, por ECOPETROL comenta que es importante tener en cuenta el aspecto del mercado de gas y la regulación para la operación y la comercialización del gas, donde esta el mercado primario y secundario, donde redunda los precios bajos, primario, donde ECOPETROL vende el gas hasta el 30 de Noviembre del 2026, con tarifa diferencial para los usuarios de zona entorno, en la zona estamos hablando de 8 o 9 USD y al interior del país casi a 20UDS, se esta buscando desde ECOPETROL precios competitivos, en el secundario, como por ejemplo, son las ventas donde se ha visto el incremento de precios por el mercado; importante tener la claridad. Hay algo importante, 1. Gestión con las empresas, ENERCA, MEDIGAS, CUSIANAGAS, socializando las diferentes necesidades en los departamentos. Reitera que PERENCO está buscando la solución en negociaciones, donde ECOPETROL busca la viabilidad en la compra.

Hace intervención PERENCO, donde están en negociaciones para la mitad de la demanda, donde un gas va a costar un 2.5 veces, no es suficiente para atender toda la operación para las veredas donde se esta interviniendo la parte social, cuando se habla de la regulación para el departamento, considera que allí es la solución, como lo existe en la gasolina en la zona de frontera. Reitera el alcalde de aguazul que es muy triste en un año volver a esta mesas tratando de solucionar las misma problemáticas que se están tocando, solicita dejar plasmado las cosas que son aquí en este mesa, donde se requiere que se garantice aquí que por cerrar pozos, no se de el cumplimiento, toma la palabra la líder Dora, donde PERENCO no haga negociación con la empresa privada, donde directamente sea ECOPETROL hacia ENERCA o demás, si no se reforzaría, este estallido social, donde son permisivos, perjudicando al pueblo, donde se pagan las tarifas desde el pueblo, solicitando a las entidades nacionales que centren a la problemática, y se solicita donde no sea un año la garantía, donde no habrá para estos departamentos y lo demás del territorio.

Toma el uso de la palabra desde el líder de transporte por el META, donde son mas de 52% de productores, siendo la inmovilización hasta el 2028, uniéndose a lo que comentan a los alcaldes, igualmente unidos desde la ciudad de Villavicencio, reconociendo el precedente a los líderes de aguazul, por la gobernación del meta también se unen, todos son la misma voz, donde ECOPETROL debe ser conscientes, de perjudicarse, también desde puerto Gaitán se llevaría bloqueos, ya que son varias mesas que se han trabajado anteriormente, no es justo que se compre 3 veces mas aumentado, toma la vocería el líder del gremio amarillo, donde se siente que se esta atacando a ECOPETROL, pero es el ministerio quien debe tomar soluciones, hoy era solo escuchar respuestas desde la mesa pasada, pero se siente dilatada la mesa, se le solicita al ministerio de minas y energía el respeto a esta comunidad, donde el 57% sale de

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	

Casanare, donde no dejan el 2.5 de diferencia, sin contar con infraestructura, pero si comprar gas de afuera, es de tener palabras claras y respuestas.

Hace el uso de la palabra el Alcalde de Yopal, ¿Cuál es el problema del 3% dejar al departamento? Ya que es de aquí donde lo sacan, las comunidades de los diferentes municipios están a manifestarse, se unen los indígenas, trinidad, san Luis de palenque, aguazul, orocue, PERENCO hace 40 años trabaja en Casanare por que se arrodiña a la compra a ECOPETROL, se tiene más fortalezas desde la parte agrícola.

Toma el uso de la palabra Julio Ramos por la Gobernación de Casanare, donde se une a lo mismo dicho por los alcaldes, socializando donde han sido muchas prebendas, reiterando que tengan en cuentan las empresas del departamento y que se regule el precio, pero no por porcentajes, donde se creería que es mejor por carta blanca, ¿a que precio?, siendo una reflexión, el alcalde de Yopal comenta, ya que estamos siendo perjudicando a las comunidades, donde se exploraran 3 pozos, donde saldrá bastante gas, y tendría que dejar mas para el departamento.

Toma la palabra el alcalde de san Luis de palenque, una exigencia institucional y empresarial, incluyendo a la empresa PERENCO, que explota petróleo en algunos municipios, con influencia directa en mani, paz de Ariporo, Yopal, trinidad, san Luis de palenque, aguazul, solicitando que se ECOPETROL le garantice a PERENCO el suministro de gas, donde parcialmente los municipios anteriormente mencionados, la demanda de suministro de los 10.000 familias, al ver no la respuesta serian afectados, solicitando en esta mesa la garantía, del servicio del gas domestico a las familias de estos municipios, es importante que la empresa PERENCO viene garantizando el gas social por compromisos de acuerdos de inversión social de las comunidades rurales, y como lo comentan a gerente de ENERCA, los municipios mencionados, el servicio llega por que PERENCO les suministra, pero en la ejecución del mismo en el territorio, siendo un activo privado, se atiende la demanda del servicio doméstico, es preocupante, el gas industrial para PERENCO.

Toma la palabra por el meta, socializando la importancia de los precios del gas en los departamentos, donde se ve que el gobierno nacional, solo se centra en regalías, pero no se centra en el tema industrial, en la mesa pasada se habían dejado los compromisos a dar respuesta, solicitando al gobierno una política clara a los departamentos productores, socializando las demás problemáticas y lo que sucede en cada sector.

Toma la palabra la líder Andrea Poveda, reiterando la importancia con el ministerio de minas y la CREG, en la modificación de la resolución y demás, pero se ve que no se les dan importancia a los compromisos anteriores con los actores importantes, sin respuesta alguna, comentando que realizo la tarea frente a los puntos que se podría trabajar para solucionar, dando lectura a los mismos, reiterando que no responde el gobierno nacional a solucionar, siendo 3 puntos.

Toma la palabra el delegado por el Ministerio de Minas Bernardo, retomando donde la CREG esta revisando el tema del sistema regulatorio para el mercado secundario, una resolución no saldría rápido con las soluciones que se requieren, toma la palabra el líder de Villavicencio que llevan mas de un año tratando de solucionar, pero no hay respuesta. Informa que el 21 de noviembre continua en firme la propuesta de hacer la mesa para socializar la resolución, sin embargo, manifiesta que hay situaciones que han salido sobre la marcha y son situaciones que igual se les ha dado manejo.

La gerente de ENERCA comenta que la situación y problemática lleva varios meses por no decir que años, es una situación que se le ha dado a conocer a diferentes personas y específicamente desde mayo del 2024 que recibí la empresa di a conocer con preocupación esta situación y aun no se ha hecho la revisión y modificaciones a la regulación existente y de esta manera se evitarían estas situaciones.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	

Toma la palabra líder de la comunidad quien manifiesta su inconformismo frente a la situación presentada y el manejo que se le esta dando a tema de los precios del gas en sus diferentes modalidades, manifiesta que la comunidad

Hace uso de la palabra el Sr. Fabián Barahona, de Termomechero Yopal, el cual esta produciendo energía eléctrica, manifiesta que tiene contrato de gas a fecha 30 de noviembre y desafortunadamente no ha sido posible obtener una respuesta positiva, siendo que ECOPETROL se llevo el gas para CUSIANA dejándolos por fuera a ellos y en este sentido a partir del 01 de noviembre dejaron de operar habiendo echo una inversión demás de 8 millones de dólares, por tal motivo solicitan ser incluidos en el proceso que se está adelantando del PMU.

La alcaldesa de Trinidad se muestra preocupada ya que la comunidad se vera afectada, poblaciones vulnerables, las instituciones educativas se verían afectadas para la entrega del PAE, cuál sería la solución a la problemática de la falta del gas para atender a los departamentos productores, llamado al que se suma el alcalde de San Luis de Palenque, ya que se esta dejando expuesto en esta mesa que la empresa PERENCO no tiene la garantía de prestación del servicio de gas a las comunidades.

La Sra. Dora Torres hace uso de la palabra y solicita que, si bien hoy se permitió la conexión de manera virtual, se hace necesario que la mesa de trabajo solicitada al inicio de la misma para el día 12 de noviembre sea presencial con la presencia del ministro Edwin Palma y que en la misma se dé la garantía de tener gas hasta el 2028 con el fin de que en 1 años no la comunidad no se vea avocada a estar avocada en una situación similar a la de hoy

Hace uso de la palabra el representante de MinMinas, quien reitera la necesidad de revisar el tema de tarifas, priorización y demás pero hay otros temas que se han añadido y temas como el de la priorización son tema que van de la mano con la CREG y el gobierno no puede intervenir en estas situaciones; sin embargo hace replica representante de las comunidades quien manifiesta su molestia dado que no se muestra que se haya preparado los temas a socializar faltando al respeto al tiempo de las personas que se congregaron en este lugar, refiere que desde su punto de vista se podría hacer una modificación a la resolución actual y no darle largas a una resolución nueva y desafortunadamente el gobierno central está mostrando desinterés por atender y dar soluciones a la problemática actual, sin delegados además para poder abordar de una vez las problemáticas que se ven llegarán en el 2030.

Hace uso de la palabra el Dr. Ricardo Talero, del ministerio de Minas, quien manifiesta que el gobierno se encuentra trabajando con el fin de cerrar las brechas existentes frente a la garantía del gas, manifiesta que el aplazamiento de esta mesa se solicitó teniendo en cuenta que como ministerio saben de la importancia que exista la presencialidad de la misma, sin embargo ya se sabe que ECOPETROL está dando la garantía de los 2.6 VTU, la priorización se esta dando porque las líneas de la región son diferenciadas, sin embargo se solicita de manera respetuosa abrir nuevamente el espacio para atender de manera presencial bien sea entre los días 9-12 de noviembre, sin embargo comenta que la resolución ya esta andando a fin de garantizar su socialización el día 21 de noviembre que es lo que esta planteado desde el comienzo.

Hace uso de la palabra la representante de ECOPETROL, manifiesta que la empresa esta comprometida con la comunidad, muestra de ello es su presencia el día de hoy en esta mesa, se está ofreciendo la disponibilidad del gas sin embargo se está obligado a cumplir con la regulación, se esta trabajando con el fin de garantizar moléculas adicionales y en la medida en que se encuentre más gas por supuesto se pondrá al servicio de la comunidad y comenta que en la medida en que se adelante los procesos para postulación informaran a las empresas interesadas para que se presenten a la misma.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

Hace uso de la palabra la gerente de ENERCA solicitando que, si se llega al acuerdo de realizar la mesa de trabajo el día 12 de noviembre, esta se desarrolle con la presencia del ministro o en su presencia representantes con poder decisión, se suma al llamado la representante de LLANOGAS, quien solicita además los técnicos que están trabajando sobre la resolución ya que se deben trabajar temas técnicos, solicita explorar la viabilidad de proyectar la resolución como Zona productora incorporando el suministro para las zonas productoras en su totalidad, deja claridad que se representa la comunidad pero sobre todo la continuidad donde manifiesta que cuenta con 18 hitos de solicitudes para abordar estas problemáticas y o han sido escuchados y solicita respeto frente a las acusaciones iniciales donde se manifestó que se estaba tratando de coaccionar las actuaciones de la comunidad informando que frente a la idea de manifestación del gremio de taxistas de Villavicencio se hizo un llamado a la calma, en este sentido solicita respeto ya que las empresas que están sentadas en esta mesa han sido respetuosas de los procesos. Toma la palabra la líder Dora, donde exige respeto por que las entidades nacionales están responsabilizando a las empresas de la Región, y no es así, donde realmente es el pueblo el que ese esta pronunciando, quedando en el acta.

Toma el uso de la palabra LLANOGAS, socializando conceptos desde el ámbito jurídico, 1. Priorización y 2. Firmeza, la propuesta del ministerio que es una alternativa que anuncia el 21 de noviembre que no es una solución con contratos interrumpibles, tenemos gas el noviembre, pero no se sabe si en enero, en la priorización desde el respeto con la interpretación del ministerio con una nueva regulación en la 015, reitera la socialización desde el ámbito del artículo 2. Priorización de la demanda esencial, no se está aplicando la priorización y solución a la firmeza, con conceptos desde un ámbito legal y jurídico.

Toma la palabra ENERCA, siendo que tengan en cuenta desde el estado la responsabilidad de las mas de 10.000 familias que están a perjudicar, sabemos que ECOPETROL, si la demanda esencial esta, pero esas familias dependen de la operación de PERENCO, donde se cierre no se tendría como llevar el gas a esas familias, es ilógico que siendo departamento productor, en donde desde Mayo del 2024 y ha sido desgastante el proceso, conociendo y retomando las mismas peticiones de las mesas anteriores como el precio justo y demás. Como gerente de EENERCA se une a las estrategias que se presenten como comunidad.

Toma el uso de la palabra por el concejal Ciquamia, comentando al defensor del pueblo, donde comenta que han venido por petición de la comunidad, y que tendrán el respaldo, pero es triste desde el gobierno donde sale a marchar no se dice nada, pero como comunidad salen a manifestarse, no hay respuesta desde las entidades. Reitera desde el ministerio de minas, que es de tener el apoyo con desde las entidades del respaldo y así mismo su garantía de derecho y demás.

No es responsabilidad de las empresas, son de las comunidades, como manifestaciones pacíficas, donde no realizaron ruido alguno, siendo permisivos en varias cosas como el transporte en el día de las movilizaciones, comentando que se sienten robados de cara, y no siendo respetuosos, donde se visibiliza que no ponen atención y validación al derecho como comunidad.

Toma el uso de la palabra por la mesa técnica del PMU, donde se reitera la participación de los integrantes y una asignación de cupos, porque en el espacio no es de estar todos, sino solo los asignados por el PMU.

Toma la palabra desde PERENCO, que es importante que, de las 10.000 familias, mal contados 8.000 hay una demanda esencial, donde hay que demostrar un histórico, donde cuanto gas ha entregado a las familias, con un acuerdo donde se de acceso a ellos, por una restricción. Retoma ENERCA que en varios espacios.



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
 Alcaldía de Aguazul	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

COMPROMISOS:

1. Se realizará mesa técnica el día 12 de noviembre de 2025 a partir de las 9:00 am en la sala de juntas del despacho municipal
2. Se solicita la presencia de la ANH en la mesa técnica el 12 de noviembre 2025, hora: 9:00am, siendo un espacio cerrado.
3. Proyecto de resolución para regulación del GNV y resolución 102 015 del 2025 y decreto 1073 del 2015, para definir la priorización de esa demanda y que quede en firme a largo plazo, con precios justos y eficientes con el fin de garantizarle a los departamentos productores un precio diferencial en la tarifa de Gas Residencial, Comercial y Vehicular.
4. Revisar las necesidades para la demanda del Gas vehicular, Gas Industrial y estudio de precio.
5. Brindar acompañamiento por parte de la CREG y MinMinas en la revisión de los contratos ya suscritos de la demanda esencial con el objetivo de establecer precios de techo que permitan la renegociación de los mismos. (Casanare sur).
6. El Ministerio de Minas y Energía, se compromete a transmitir el mensaje de URGENCIA al proyecto de ley 013 del 2025, ante la presidencia.
7. Se mantiene la asamblea permanente por parte de la comunidad, hasta el día 21 de noviembre del 2025, con el fin de no acudir a las vías de hecho (manifestaciones pacíficas), a la espera del cumplimiento de los compromisos anteriormente pactados, al igual se mantendrá el P.M.U abierto en marco del Decreto Nacional 003 del 2021, 093 del 25 de agosto del 2025 emitido por la administración municipal de Aguazul.

PRÓXIMA REUNIÓN: Miércoles 12 de noviembre del 2025

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

ANEXO FOTOGRAFICO



SC-2001140

SC-2001140

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022



ANEXOS:

1. Planillas de asistencia diligenciada y firmada por cada uno de los asistentes en la mesa de coordinación.

Revisó: Fabiola Torres Niño
Secretaria de Salud y Gestión Social
Mesa técnica PMU

Elaboró: Diana Patricia Niño
Alejandra Colmenares
Fabían Jiménez
Profesionales contratados SSGS





Seguimiento Mesa Técnica de Tarifas de Gas

DIRIGIDO A:

HORA: 9:00 am -

FECHA:

7 de Nov / 2025

LUGAR: Sala de Juntas Despacho

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresas	Celular	Área Urbana/ Rural			Estrato de Género			Estrato Ético						Estrato Social						Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
					U	R	P	M	S	F	M	Indígena	Corresponsable	Mayor Ato	Religioso	Presupuesto	Planes y Programas	Clase	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos		Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos	Dispositivos



TEMA

Seguimiento mesa técnica de tarifas de Gas

DIRECCION A

FECHA

7 de Nov/2025

Lugar: Sala Juntos de Despacho

Nº	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	Ata		Participa en el evento	CURSO ETICO				CURSO DE FORMACION				GRUPOS ETARIOS				Firma
					U	M		Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador	Indicador			
1	Alfonso Alvarado	88240133	Via ECP	34461986+			X													X
2	Vicente Moreno	112488784	V/ero	320714809			X													X
3	Natalia Lopez G.	141855359	Yad	306740016			X													X
4	Veronica Silva V.	101408444	Niño	321400951			X													X
5	Julio Antonio GARCIA	94082482	Ponca	324552689			X													X
6	Ornela Renteria	141855359	P. de Renteria	318552232			X													X
7	Giovany Espinoza	311527776	ANTH	311527776			X													X
8	Isabel de Lopez	34952349	Aguazul	3105458486			X													X
9	Edwin Morales	31152778	Agua de Dios	3105458486			X													X
10	David Gallego	34952349	V. General	320249349			X													X
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
21																				
22																				

At. V. Moreno
Veronica Silva
Ornela Renteria
Giovany Espinoza
Isabel de Lopez
Edwin Morales
David Gallego



Seguimiento Mesa Técnica de tarifas de Gas

DIRECCIÓN A:

HORA: 9:00 am

FECHA:

7 de Nov / 2025

LUGAR: Sala Juntas Despacho

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Ramo- Vereda- Empresa	Celular	Área Urbana/ Rural			Estrato Socioeconómico		Estratos Éticos				Estratos Poblacionales				Estratos Clases					Firma
					U	R	M	Grupos	Grupos	Indígenas	Corporación	Religión	Prácticas	Religión	Religión	Religión	Religión	Religión	Religión	Religión			
1	JERÓNIMO PARRA	11281459	TAXIS	312222000																			
2	GUILHERMO TORRES	1737662	Voz del Corral/ 3207985566																				
3	Asesquedo Luis	79.11.10.14	Empres- 312588167																				
4	GRIV ARROYO	25263483	Bural	321441111																			
5	Daniela	40374752	Comile	318054716																			
6	JOHAN LUIS	7975737	Garman	315776777																			
7	RODRIGO	4292474	Garman	320433888																			
8	EDIBEE VASQUEZ	2	Dicade	San Luis Pique	3132363652																		
9	Nelson E. Camacho	74113303	Alcalde	Aguazul																			
10	DANIEL NOEL	47426619	Alcalde	943485900	x																		
11	ISMAEL CORDOBA	7486544	CONCEJAL	3138388506																			
12	YARELA MARTINEZ	47440008	ENERCA	3208028094	x																		
13	BENIGNO	112822751	ENERCA	315931194	x																		
14	OLIVERA LUIS	40332985	S.M.E	3212156722																			
15	JUAN CARLOS	112822751	CONCEJAL	32153645	x																		





TEMA

Seguimiento mesa técnico de Tarifas de Gas

DESIGNO A:

HORA 9:00 am

FECHA

7 de Nov / 2025

UBICAR

Sala Juntos Despacho

Nº	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	Año		Estrato de Ingreso		Situación Étnica					Situación de Vulnerabilidad					Grupos Etarios					Firma																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
					U	M	U	M	Indígena	Comunidades Negras- Afro- Rarámuri- Palenquero	Pueblo Mayor o Chiriguano	Otro	Discapacidad	Vulnera del Cuclito Anidado	PP	Mujeres	Padrastro de Calle	Centenario	OTRO	Primera infancia 0-11 años	Infancia 12 a 17 años	Adolescencia 18 a 25 años	Adulto 26-60 años		Mayores de 61 años																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
1	Daniela Forero	1118599197	Alcaldía de Aguazul	3124689946	X								X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								</

Notas y registro Fotográfico

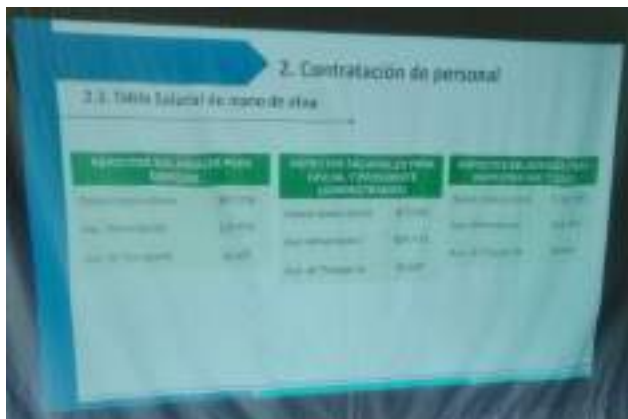
Reunión informativa de Inicio - contratista JAC La Primavera

Día: 07 de Noviembre de 2025

Hora: 9:00 am

Lugar: Salón comunal de la vereda La Primavera.

Generalidades: Imágenes adjuntas



Aplicación de la tarifa de mano de obra	Tarifa de mano de obra	Salario de mano de obra
Obras de construcción	\$10.000	\$1.000
Obras de mantenimiento	\$5.000	\$500
Obras de reparación	\$2.500	\$250



PROCESO: GESTIÓN SOCIAL DOCUMENTO: REGISTRO DE ASISTENCIA OCENSA-PCR FECHA: 4/12/2023 VERSION: 03		REGISTRO DE ASISTENCIA				acd		
Departamento:	Casanare	Municipio:	Aguazul.	Vereda:	La Primavera	Fecha:	7-11-2023	
Lugar:	Salón comunal La Primavera				Hora de inicio:		Hora fin:	
Dirigido por:	Nury Stella Rubio Monroy		Entidad:	ACDesarrollo al servicio de Ocenso				
Objetivo:	Reunión Informativa de Inicio O.S No. 5500024032.							
N°	Nombres y Apellidos	Identificación CC	PERTENENCIA ÉTNICA (Negro, Afro, indígena, Palenquero, Raizal, Rom)	Entidad IJAC/Comunidad	Cargo	Teléfono Celular	Correo Electrónico	Firma
1	PABLO ROMERO	74751220		Primavera A.F. Unido		3114581694		<i>Pablo Romero</i>
2	Jorge C. Rubio	74325309		Primavera P. Unido		3150417472		<i>Jorge C. Rubio</i>
3	Liliana Cubides	52114760		Primavera Com. Local		3142548033		<i>Liliana Cubides</i>
4	Juan Rodríguez	6770169		Primavera Com. Local		3144681429		<i>Juan Rodríguez</i>
5	Enrique Pardo	2103376		A.P. La Primavera		322845972		<i>Enrique Pardo</i>
6	RUINA SANCHEZ	2428807		SECRETARÍA GOBIERNO	GESTOR DE SERVICIOS	3108567709	ruinasanchez@bimion.com	<i>Ruina Sanchez</i>
7	Wilmar Calvora S.	93385526		A.C.I.	Interventoría	3142035436	wilmarcalvora@art-proyectos.com	<i>Wilmar Calvora</i>
8	Diego Horta	1032357277		OCEMSA	Asp. Tierras	3003228119	diego.horta@ocensa.com	<i>Diego Horta</i>
9	William Zayas	1118534600		ACI Proyección	Interventoría	3238130445	williamzayas@art-proyectos.com	<i>William Zayas</i>
10	Ricardo Pineda	74750429		PRIMAVERA	Asiando	3123143943		<i>Ricardo Pineda</i>
Observaciones:								
AVISO DE PRIVACIDAD: Como propietario de mis datos personales, autorizo mi imagen, audio y/o multimedia proporcionados y registrados en esta forma y evento, expreso libre, abierta e inequívocamente la autorización de ACD Consultores para disponer de ellos, de la siguiente manera: ACD Consultores, y aliados asociados, como Responsable de Tratamiento, a realizar los siguientes operaciones respecto a los datos personales que está suministrando: recolección, almacenamiento, organización, conservación, actualización, rectificación, uso y transmisión, para ser utilizado en los diferentes canales de comunicación de la empresa ACD Consultores. La vigencia de estos tratamientos será igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades del respectivo tratamiento, o el periodo de vigencia que implique una causa legal, contractual o jurisprudencial de manera específica. En cualquier de los casos, ACD Consultores protege los datos personales proporcionados y obtenidos en virtud del presente documento, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, y de conformidad con los términos del Aviso de Privacidad y Política de Protección de Datos Personales aprobado por ACD Consultores y podrán consultar en la página www.acdconsulting.org/habebastata.								

Notas y registro Fotográfico

Reunión informativa de Inicio - contratista JAC Rio Chiquito

Día: 07 de Noviembre de 2025

Hora: 2:00 pm

Lugar: Salón comunal de la vereda Sevilla.

Generalidades: Imágenes adjuntas



PROCESO: GESTIÓN SOCIAL DOCUMENTO: REGISTRO DE ASISTENCIA DCENSA/CA FECHA: 4/12/2023 VERSIÓN: 02		REGISTRO DE ASISTENCIA				acd		
Departamento:	Casanare.	Municipio	Aguazul	Vereda:	Sevilla	Fecha	7-11-2023	
Lugar:	Salón Comunal Sevilla				Hora de inicio:	230pm	Hora fin:	
Dirigido por:	Nury Stella Rubio Moray		Entidad:	ACDesarrollo al servicio de Ocenja				
Objetivo	Reunión Informativa de Inicio OS No. 5500024031							
N°	Nombres y Apellidos	Identificación CC	PERTENENCIA ÉTNICA (Negro, Afro, Indígena, Palenquero, Rural, Rrom)	Entidad UACI Comunidad	Cargo	Teléfono Celular	Correo Electrónico	Firma
1	ZUIMA SANCHEZ	24228807		SECRETARÍA DE GOBIERNO	GESTOR DE SEGURIDAD	3108567709	rochi.sanchez807@hotmail.com	
2	Hermes Ulloa	74754496		Vereda Cucuto UACI	Presidente	311807445		
3	CLAUDIA MONTAÑA	33645282		SEVILLA	AFILIADA	3202345425		Claudia Montaña
4	Ester Amaya R	20796906		Cucuto UACI	AFILIADA	3208582840		Ester
5	José Uriel	74751344		Sevilla	OFICINISTA	3147365093		José Uriel
6	Salomon Lora	79121933		Sevilla	AFILIADO	3202339070		Salomon
7	Ledy Bernal	2116546019		Vereda Sevilla	Presidente	3186980024	lntfrazacuna@gmail.com	Ledy
8	Nury Rubio	20231244		ACDesarrollo	Profesional Relaciones	3103035347		Nury R
9								
10								
Observaciones:								
AVISO DE PRIVACIDAD: Como proveedor de mis datos personales, incluído en imagen, audio y/o multimedia proporcionados y registrados en esta forma y evento, expreso libre, abierta e inequívocamente la autorización de ACD Consultores para disponer de ellos, de la siguiente manera: ACD Consultores, y aliados asociados, como Responsable del Tratamiento, a realizar las siguientes operaciones respecto a los datos personales que está suministrando: recolección, almacenamiento, organización, consolidación, actualización, rectificación, uso y transmisión, para ser utilizado en los diferentes canales de comunicación de la empresa ACD Consultores. La vigencia de estos tratamientos será igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades del respectivo tratamiento, o el periodo de vigencia que señale una causa legal, contractual o jurisprudencial de manera específica. En cualquier de los casos, ACD Consultores protege los datos personales proporcionados y obtenidos en virtud del presente documento, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, y de conformidad con los términos del Aviso de Privacidad y Política de Protección de Datos Personales aprobado por ACD Consultores y podrán consultar en la página www.acdesarrollo.org/fichasdata.								

PROCESO: GESTIÓN SOCIAL DOCUMENTO: REGISTRO DE ASISTENCIA FECHA: 4/12/2025 VERSIÓN: 02		REGISTRO DE ASISTENCIA					acd	
Departamento:	Cajamarca	Municipio:	Aguazul	Vereda:	Sevilla	Fecha:	7-11-2025	
Lugar:	Salón Comunal Sevilla				Hora de Inicio:		Hora fin:	
Dirigido por:	Nury Stella Rubio Moray		Entidad:	Accesamiento al Servicio de Orensa				
Objetivo:	Reunión Informativa de Inicio OS No. 5500024031							
N°	Nombres y Apellidos	Identificación CC	PERTENENCIA ÉTNICA (Negro, Afro, indígena, Palenquero, Rapa, Rorono)	Entidad (IACI/ Comunidad)	Cargo	Teléfono/ Celular	Correo Electrónico	Firma
1	Lorge Sarmas	711654889		Vda/Sevilla	Condata	318367623		
2	Jhon Sordoval	1106632793		V/Sevilla	Asiliado	300636145		
3	Wilmar Gilberto Genuan	93385526		A.C.I.	Intenentaria	3142035476		
4	William Amaya P	1118534600		ACS Proyecto	Intenentor	3238130445		
5	Diego F. Hoyos A	1072357277		OGENSA	Pres. Illetas	3003228119		
6	Albino Arcehu	74753039		U120 La Atalaya	Presidente	3106986662		
7	Wilson O. Perilla	74860012		Riochiguito	Fiscal.	3144808807		
8								
9								
10								
Observaciones:								
AVISO DE PRIVACIDAD: Como promotor de mis datos personales, actúo en imagen, audio y/o multimedia proporcionados y registrados en esta forma y evento, expreso libre, alerta e inequívocamente la autorización de ACD Consultores para disponer de ellos, de la siguiente manera: ACD Consultores - y aliados asociados, como Responsable del Tratamiento, a realizar las siguientes operaciones respecto a los datos personales que está suministrando: recolección, almacenamiento, organización, consultación, actualización, rectificación, uso y supresión, para ser utilizado en los diferentes canales de comunicación de la empresa ACD Consultores. La vigencia de este tratamiento será igual al periodo en que se mantenga la finalidad o finalidades del respectivo tratamiento, o se presente la vigencia que señale una causa legal, contractual o jurisprudencial de manera específica. En cualquier de los casos, ACD Consultores protege los datos personales proporcionados y obtenidos en virtud del presente documento, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, y de conformidad con los términos del Aviso de Privacidad y Política de Protección de Datos Personales aprobados por ACD Consultores y pueden consultar en la página www.acdconsulting.org/privacidad								

	Acta de Reunión
---	--------------------------

000529-1

Fecha de la reunión: 09 de noviembre de 2025	Hora de la reunión: 9:00 AM	
Lugar de reunión: Salón Comunal Sevilla	Número de asistentes a la reunión: 20	Número de firmas de asistencia: 20

VALIDACIÓN DEL ACTA		
NOMBRE	ENTIDAD / VEREDA	FIRMA

* Los asistentes autorizan el registro fotográfico para los fines informativos e institucionales que CEDCO estime convenientes.

ORDEN DEL DIA.	
TEMA	
1	Saludo
2	Presentación del contratista prosegur
3	
4	
5	
6	
7	

OBJETIVO DE LA REUNION.	
Reunión informativa nuevo contrato de seguridad Prosegur	

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.
Inicio de la reunión: La reunión inicia a las 9:20 a.m. con la intervención de CEDCO, quien informa que el propósito del espacio es presentar el nuevo contrato de seguridad, así como a la empresa encargada de la operación en adelante. Se agradece a la comunidad por brindar el espacio y se da paso a la

presentación de la empresa Prosegur, que será responsable de la seguridad en los campos a partir del 1 de diciembre de 2025.

Presentación de Prosegur

Prosegur es una compañía con amplia experiencia y presencia en el territorio nacional. El objeto del contrato es la prestación de servicios integrales de seguridad física, con una duración estimada de cinco (5) años, incluyendo vigilancia y seguridad privada.

Para el Bloque Llanos 22, locación Sevilla, se requiere un (1) puesto de trabajo compuesto por tres (3) vigilantes, con un esquema de rotación cada tres meses. Los procesos de contratación se realizarán a través del Servicio Público de Empleo, y las pruebas podrán ser virtuales o presenciales.

Solicitudes de la Comunidad

- La comunidad solicita que se mantengan las oportunidades laborales para el personal actual, ya que el nuevo esquema afecta el proceso de rotación. Prosegur responde que es importante que el personal de la comunidad se postule, con el fin de priorizar la contratación de personal del área de influencia.
- Se solicita que el 100% de la mano de obra vinculada al contrato sea local, incluyendo el vehículo de soporte, así como apoyos en inversión social por parte de Prosegur.
- La comunidad expresa su expectativa de que una vacante de coordinador sea asignada a una persona del área de influencia.
- Se solicita que, a partir del 1 de diciembre, se disponga de un vehículo permanente para la operación, disponible en horario nocturno en caso de emergencias, ya que el área de seguridad no va contar con apoyo.

Respuestas de CEDCO

CEDCO informa que la estructura de seguridad física para Llanos Central ha presentado cambios. Por lo tanto, el cargo de coordinador será considerado como cargo de excepción, y a partir del 1 de diciembre, sus funciones incluirán la responsabilidad de la seguridad física en toda la región de Llanos Central.

CEDCO informa que el nuevo coordinador tendrá como centro de operación inicial desde el bloque Rio verde, municipio de Yopal quien se desplazara por toda el área de Llanos Central.

Respecto a la solicitud de un vehículo de emergencia, CEDCO indica que se mantendrá el vehículo de soporte a partir del 1 de diciembre, mientras se analiza la solicitud. Se compromete a dar una respuesta formal a la comunidad sobre la definición del vehículo que apoyará la operación.

CEDCO y Prosegur indica que el vehículo dará cumplimiento al servicio de seguridad privada, cumpliendo con logos y se renovará el comunicado de las funciones del vehículo que esta asignado a la operación del área de seguridad física.

CEDCO informa que se elevaran vacantes a partir del 10 de noviembre del 2025, la comunidad manifiesta no estar de acuerdo.

Observaciones Finales de la Comunidad

- La comunidad manifiesta su desacuerdo con lo indicado y solicita la contratación de un vehículo con conductor o una ambulancia para casos de emergencia o soporte.
- También expresan su inconformidad con las funciones que ha venido desempeñando el coordinador de seguridad, señalando que se trata de una persona con múltiples tareas que exceden su rol y solicita que el perfil de seguridad sea socializado.
- La comunidad solicita que las vacantes de coordinador sean publicadas nivel Casanare y se tenga en cuenta Llanos 22.
- La comunidad solicita que en caso de que no sea viable un coordinador para Llanos 22, sugiere que se contrate un supervisor que cubra servicios en las locaciones de Llanos Central.
- Fabio Martínez manifiesta que, si no se publica la vacante de coordinador junto con la de vigilantes, el 01 de diciembre bloqueara la operación, sin importar ser despedido de confipetrol.

Otros

La comunidad manifiesta que Prosegur ha realizado múltiples incumplimientos, Prosegur responde que han cumplido los acuerdos pactados durante las reuniones citadas.

Se da lectura del acta y se anexa listado de asistencia.





HOJA DE COMPROMISOS No _____

COMPROMISO	FECHA CUMPLIMIENTO DE COMPROMISO	RESPONSABLE

AVISO DE AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES

Los participantes de esta reunión y firmantes de esta Acta autorizan de manera voluntaria, previa, expresa e informada para tratar la información personal consignada en este documento. Esta información será utilizada exclusivamente por CEDCO para las actividades relacionadas con la socialización e información de los proyectos que ejecuta la empresa y el cumplimiento de obligaciones legales y contractuales adquiridos por CEDCO. Esta autorización incluye la toma registros de audios e imágenes fotográficas o en video tomadas durante la reunión, incluyendo: imagen, declaraciones, frases, entrevistas, voces, nombre e identificación. Esta información podrá ser divulgada o usada en los términos del presente documento. Queda establecido que el material que contenga imagen o voz son cedidos a CEDCO, la cual contará con todos los derechos de explotación señalados sin limitación alguna. Si durante la reunión se toman datos o imágenes de menores de edad, los representantes legales o acudientes del menor aprueban y autorizan a CEDCO de manera voluntaria, previa, expresa e informada para para tratar la información personal para todos los fines aquí descritos.

Según las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y a lo previsto en el numeral 3 y el párrafo del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013, Colombia Energy Development Co – CEDCO, informa que, al registrar sus datos personales, usted autoriza la recopilación de estos en las bases de datos de Colombia Energy Development Co – CEDCO. El uso y manejo de estos datos se efectuará bajo los más altos estándares de discreción, debido proceso y protección de la información Si existe alguna objeción, duda, queja o reclamo por favor contáctese al correo electrónico oficialdedatos@sierracol.com.

llanos 2 Remisión informativa de cambio de control de seguridad en Urag 22 - Ramirigua - Vereda Sevilla, Acta de Reunión

000529-1

REGISTRO DE ASISTENCIA Fecha: 09 Noviembre 2025

Nº	Nombre	Entidad/ Vereda	Cédula	Firma	Teléfono
1	Helmut Gómez	Sevilla	7062197	[Firma]	3112235424
2	Loley Bernal	Vda Sevilla	7.116546039	[Firma]	3186780024
3	Fabro Martínez	Vda Sevilla	70887769	[Firma]	3158-16775
4	Aura Rubielu Os	Vereda Sevilla	39745078	[Firma]	3173872676
5	Solomon Laverde	Vereda Sevilla	79191933	[Firma]	3202339070
6	Mary Ruth Laverde Mesa	Vereda Sevilla	47441740	[Firma]	311200723A
7	Mario Stello Flores	Vereda Sevilla	60421776	[Firma]	314212218
8	Efraim Rodríguez	V. Sevilla	9653200	[Firma]	3202479583
9	Brenda Perez	V. Sevilla -	1176544765	[Firma]	3186920532
10	Julio Chaparro	V. Sevilla	74.754.613	[Firma]	3184011095
11	Fernando S. Heriberto	Vda Sevilla	74732419	[Firma]	
12	Diana Sofia Román	Vda Sevilla	1116548797	[Firma]	3118197358
13	Diana Janeth Huerta P	V. Sevilla	7.116.551.152	[Firma]	3103380034
14	Maria Jose Martinez	Vereda Sevilla	1116.555.396	[Firma]	3142808816
15	Camilo Liziana	Vda Sevilla	9731805	[Firma]	500865479
16	Andrés Delgado	PROSECUR	1116537307	[Firma]	3115175307
17	John Fredy Posa	CEDCO	86049776	[Firma]	3204727901
18	Dania Gil	CEDCO	1094642376	[Firma]	310307241
19					
20					
21					
22					
23					

Agosto 2014 V0 - Emisión original - Noviembre 2019 V - Actualización para incluir el manejo de datos y uso de material gráfico (fotos & video)

PAGINA ____ DE ____

ACTA COMITÉ VÍA CENTRAL DE CASANARE (VCC)

TEMA:	CAMPO GLORIA – ACUERDOS 2013.
LUGAR:	SALON BANDOLA CAMARA DE COMERCIO FECHA: 10- 11- 2025
OBJETIVO:	GENERAR UN ESPACIO DE DIÁLOGO PARA REVISAR LOS ASPECTOS RELACIONADOS CON EL ACUERDO VIGENTE ENTRE LAS VEREDAS DEL ÁREA INFLUENCIA, CONFORME AL ACTA DEL AÑO 2013.

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de Bienvenida y presentación.

2. Desarrollo del Espacio

3. Conclusiones y compromisos

DESARROLLO:

PARTICIPANTES	
FUNCIONARIO	DEPENDENCIA
GOBERNACIÓN DE CASANARE	
Karen Rosas	Profesional de Apoyo, Dirección de Seguridad y Convivencia.
Julia Yineth Achagua	Profesional de apoyo de la Dirección de Desarrollo Comunitario
Sandra Bohórquez	Profesional- Gestor de mediación y dialogo para la Convivencia.
Jyna Lorena Fonseca Martínez	Profesional- Gestor de mediación y dialogo para la Convivencia.
ALCALDIA DE AGUAZUL	
Dayssi Paola Díaz Arciniegas	Enlace Oficina Minero-Energética
ALCALDÍA DE MANI	
Ferney Chaparro Perdomo	Alcalde Municipal
Alejandro Santos Reuter	Enlace de Hidrocarburos
Jaime Carreño	Concejal
PERSONERIA	
Yeimmy Alejandra Ramírez Rojas	Personera Municipal de Mani
PERENCO	
Idalid Puerto Solano	Área de Responsabilidad Social

Se anexa registro de asistencia

Siendo las 9:30 a.m., se dio inicio al espacio programado en el Salón Bandola de la Cámara de Comercio. La jornada comenzó con una ronda de presentación por parte de los asistentes, en la cual participaron representantes de:

ACTA COMITÉ VÍA CENTRAL DE CASANARE (VCC)

- Gobernación de Casanare, a través del equipo de apoyo en temas sociales, gestión de conflictividad, enlace de hidrocarburos y acompañamiento comunitario.
- Perenco Colombia Limited, mediante personal del área de Responsabilidad Social y supervisión social.
- Alcaldías municipales, junto con sus equipos técnicos de gestión territorial.
- Juntas de Acción Comunal (JAC) del área de influencia, incluyendo presidentes, vicepresidentes y miembros activos de las veredas convocadas.
- Fundaciones y organizaciones comunitarias, con liderazgo en procesos comunales y de articulación territorial.

Cada participante expuso brevemente su rol dentro de la entidad u organización que representa, así como su interés en aportar al desarrollo del espacio de diálogo relacionado con el proyecto de intervención de pozos en el Campo LGL.

Posteriormente la representante de la gobernación indicó que el encuentro fue convocado por la Gobernación de Casanare con el propósito de garantizar un escenario neutral, transparente y equilibrado para el desarrollo del diálogo. Por esta razón, se decidió realizar la jornada en la Cámara de Comercio – Salón Bandola, priorizando un lugar imparcial para todas las partes.

Se informó que la invitación fue ampliada a:

- Presidentes y miembros de las Juntas de Acción Comunal del área de influencia.
- Alcaldías municipales.
- Enlaces y referentes de hidrocarburos.
- Presidentes de Asojuntas de los dos municipios.
- Personerías municipales.
- Representantes de la empresa operadora Perenco Colombia Limited.

Lo anterior, con el fin de asegurar que todos los actores institucionales y comunitarios tuvieran conocimiento y participación en el espacio.

Asimismo, se agradeció la asistencia de los presentes y se reiteró la importancia de desarrollar la jornada bajo principios de respeto, diálogo constructivo y uso adecuado de la palabra, con el fin de llevar a cabo un proceso ordenado y participativo.

Seguidamente, se dio paso a la intervención de la empresa Perenco para continuar con la agenda prevista.

Intervenciones

El profesional de la operadora Perenco manifestó que este espacio se realizó en atención a las diferentes solicitudes elevadas por las alcaldías de Aguazul y Maní. Señaló que, para la compañía, es fundamental

ACTA COMITÉ VÍA CENTRAL DE CASANARE (VCC)

promover estos escenarios de diálogo, en especial considerando que actualmente se cuenta con un expediente correspondiente al Bloque Casanare. En este sentido, indicó que explicaría el funcionamiento actual del proyecto y el estado de la licencia ambiental.

Informó que la resolución que rige la licencia ambiental vigente es la 1301 del 21 de julio de 2008, mediante la cual fue otorgada. Posteriormente, a través de la Resolución 345 del 22 de mayo de 2012, se modificó el literal C del numeral 3.

Adicionalmente, mediante el Auto 291018 del 27 de julio de 2015, se incorporó el área denominada Gloria Norte, ubicada en el municipio de Yopal. Así mismo, la Resolución 1114 del 24 de junio de 2020 aceptó la actualización de varias fichas del PMA y generó un requerimiento asociado.

Es importante señalar que, tal como ustedes lo han solicitado, se presentará la información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones socioeconómicas por parte de Perenco, de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental.

En relación con la infraestructura del Bloque Casanare, actualmente se encuentran 6 pozos, ubicados en la vereda Coralia, del municipio de Maní, y 14 pozos en la vereda El Tesoro del Bubuy del municipio de Aguazul. En total, el bloque cuenta con 20 pozos.

En este momento, dentro del Bloque Casanare, pasaremos a explicar la situación específica del área denominada La Gloria. Aquí es importante resaltar la realidad social y política asociada, especialmente considerando que esta zona presenta particularidades en materia de ordenamiento territorial. Por esta razón, quisimos mostrarles directamente las líneas y delimitaciones que corresponden al área de La Gloria, con el fin de brindarles total claridad sobre la configuración del bloque y sus alcances, conforme a los instrumentos vigentes.

Sin embargo, surge una inquietud respecto a la cartografía presentada. La pregunta es: ¿cuál es la fuente oficial de dicha cartografía? Esto debido a que, aparentemente, refleja información del municipio de Aguazul, pero no incluye la correspondiente al municipio de Maní. Es fundamental contar con la fuente oficial, pues la cartografía no puede ser elaborada de manera arbitraria.

En este sentido, es importante precisar que toda la información geográfica debe estar respaldada por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) o por los instrumentos normativos que se encuentren vigentes a la fecha. En su momento, el municipio definió su ordenamiento mediante ordenanza, y es a partir de esos documentos oficiales que se debe tomar cualquier cartografía.

Actualmente, contamos con certificaciones emitidas tanto por el municipio de Aguazul como por el municipio de Maní, en las cuales se especifica la ubicación de los pozos. De acuerdo con la información debidamente actualizada, se encuentran registrados 14 pozos, que son los que oficialmente reconoce el municipio dentro de su jurisdicción. Si alguno no quedó claro o no aparece referenciado, se verificará nuevamente con base en las certificaciones para garantizar que toda la información esté completa y ajustada a los documentos oficiales.

ACTA COMITÉ VÍA CENTRAL DE CASANARE (VCC)

Lo que podemos hacer en este momento es solicitar una actualización de la delimitación geográfica, con el fin de contar con la ubicación oficial y completa de todos los pozos compatibles. Esto permitirá evidenciar que Perenco se rige estrictamente por lo establecido en los instrumentos de ordenamiento territorial vigentes.

Ustedes mencionaron la Resolución 1114, mediante la cual se aprobó la actualización de las fichas del PMA. Esta resolución establece las obligaciones de Perenco en el marco de la licencia ambiental, específicamente dentro del Programa de Gestión Social, que está conformado por cuatro fichas:

1. **Reuniones informativas con comunidades, autoridades y alcaldías**, Comprende los espacios de socialización del proyecto, los impactos y las medidas de manejo.
2. **Participación, capacitación y concientización comunitaria**, Nos obliga a realizar capacitaciones dirigidas a la comunidad en temáticas como interpretación ambiental, manejo de residuos, uso sostenible de los recursos naturales u otros temas que la comunidad considere pertinentes.
3. **Educación y capacitación al personal**, Incluye las instrucciones diarias que reciben los trabajadores del Campo La Gloria, como lineamientos sobre manejo de residuos, fauna, flora, seguridad industrial y cultura general.
4. **Atención de PQR (peticiones, quejas y reclamos)**, Este sistema permite que cualquier solicitud o inconformidad sea radicada ante el área de Responsabilidad Social. El tiempo de respuesta establecido es de 15 días hábiles.

En cuanto al propósito de este espacio, es importante señalar que la Gobernación de Casanare, en articulación con Perenco, lo convocó con el fin de brindar claridad sobre el acuerdo comunitario vigente desde el año 2013, suscrito por las Juntas de Acción Comunal de Aguazul y Maní.

Este acuerdo establece los porcentajes de mano de obra calificada y no calificada aplicables al Campo La Gloria:

- 50 % para la vereda El Tesoro – Bubuy (Aguazul)
- 20 % para la vereda Salitrico (Aguazul), debido al acceso vial
- 30 % para la vereda Coralia (Maní)

Durante los procesos informativos recientes, y atendiendo la solicitud del alcalde de Maní y de la comunidad de Coralia, se manifestó la intención de modificar este acuerdo para redistribuirlo en un 50% para Aguazul y 50% para Maní.

En este sentido, se explicó que cualquier modificación debe ser realizada por las mismas organizaciones comunitarias que participaron en el acuerdo original. Es decir, son las Juntas de Acción Comunal de ambos municipios quienes deben reunirse nuevamente, revisar el acuerdo y, si deciden cambiarlo, remitir oficialmente el nuevo documento a Perenco.

En este momento, queremos reiterar que Perenco continúa respetando íntegramente el acuerdo vigente desde 2013, y lo mantendrá así hasta que exista una modificación formal presentada por las comunidades. Como empresa, no intervenimos ni intermediamos en las decisiones internas de las comunidades; solo aplicamos los acuerdos que ellas mismas definan y formalicen.

Intervención Comunidad de Mani

La comunidad de Mani, expone que el origen de la situación actual se relaciona con hechos que fueron conocidos incluso a través de medios de comunicación. Señalan que, en su momento, la persona encargada de la gestión social informó a varios habitantes de la vereda El Tesoro–Bubuy que no podían acceder a inversión social porque, según se les indicó, debían solicitarla en el municipio de Maní, por ser este el territorio al que pertenecían sus predios y donde pagan impuestos.

Como consecuencia de esta situación, aproximadamente 30 a 40 personas que estaban afiliadas a la vereda El Tesoro–Bubuy (Aguazul), y que en realidad tenían su residencia o predios en Maní, decidieron retirarse de dicha vereda y afiliarse a la vereda Coralia, correspondiente al municipio de Maní.

La comunidad explica que este cambio alteró significativamente la distribución poblacional que existía cuando se estableció el acuerdo de mano de obra en el año 2013. En ese momento, el acuerdo asignó:

- 50 % para la vereda El Tesoro–Bubuy, debido a que contaba con la mayor cantidad de familias y población.
- 20 % para la vereda Salitrico, por ser esta la vereda con acceso vial hacia el proyecto.
- 30 % para la vereda Coralia, que para esa época tenía una población mucho menor.

Sin embargo, tras la desafiliación de las personas de El Tesoro–Bubuy y su afiliación a Coralia, la población de esta última vereda aumentó considerablemente. La comunidad señala que actualmente cuentan con aproximadamente 106 afiliados.

Según lo manifestado, este cambio no obedeció a una decisión voluntaria, sino a que, presuntamente, se les indicó que no podrían recibir inversión social si permanecían afiliados a una vereda de un municipio distinto al del proyecto. Esta situación generó inconformidad, al punto que varias personas se trasladaron para poder acceder a los beneficios comunitarios que consideraban correspondientes.

Debido a esta nueva realidad poblacional, la comunidad solicita revisar el acuerdo vigente y propone que la distribución de mano de obra se ajuste a un esquema 50% para Aguazul y 50 % para Maní, considerando que actualmente la población beneficiaria está más equilibrada entre ambos municipios.

Intervención de Perenco:

Perenco manifiesta que es importante hacer una aclaración y remitir, brevemente, al documento y al procedimiento que se llevó a cabo en su momento, cuando se estableció el acuerdo entre las comunidades.

ACTA COMITÉ VÍA CENTRAL DE CASANARE (VCC)

Señala que, en ese entonces, el proceso se desarrolló en espacios de diálogo comunitario, como los que se observan en los registros, y que Asojuntas actuó como garante. La empresa precisa que ni en ese momento ni ahora Perenco define, regula o acuerda los porcentajes de distribución de mano de obra, ya que estas decisiones corresponden exclusivamente a las comunidades.

Se explica que los argumentos y la visión que tenían las comunidades en ese momento fueron válidos y permitieron llegar al acuerdo que hoy se encuentra vigente. En esta línea, Perenco destaca que:

“La moneda siempre tiene dos caras: cada comunidad tiene su visión, sus argumentos y sus necesidades.”

Por ello, la invitación de la empresa en este espacio es a que todas las comunidades se escuchen entre sí, de manera que se puedan comprender los impactos y necesidades particulares de cada una, con el fin de evaluar en conjunto si es necesario modificar el acuerdo existente.

Perenco reitera ante las autoridades y la comunidad que su posición es la misma que ha mantenido desde 2013: la empresa no incide, ni participa, ni interviene en las decisiones internas de las comunidades sobre la distribución de porcentajes. Estas son decisiones comunitarias que deben ser adoptadas de manera consensuada entre quienes participaron originalmente o quienes las representen actualmente.

En relación con la situación que generó ajustes recientes, Perenco explica que durante auditorías internas y externas al programa de inversión social realizadas debido a que la empresa cuenta con socios y controles específicos se identificó un hallazgo: la inversión social debe ejecutarse en el municipio que corresponde al territorio donde se desarrolla la actividad.

Dicho hallazgo evidenció que algunas inversiones que se estaban aplicando en Aguazul debían corresponder al municipio de Maní, ya que es allí donde se ubican ciertos predios y donde los beneficiarios pagan impuestos. Por esta razón, Perenco se vio en la obligación de informar a la comunidad la necesidad de corregir esta situación, en cumplimiento de los criterios técnicos y normativos de inversión social.

La empresa reconoce que esta corrección generó impactos, entre ellos el aumento de personas afiliadas a una vereda y la disminución en otra; sin embargo, aclara que la situación se originó por requerimientos de auditoría, no por decisiones unilaterales de la compañía.

Finalmente, Perenco señala que su papel es garantizar que cada inversión corresponda al área geográfica y política que aplique, y que cualquier ajuste en los acuerdos de mano de obra corresponde exclusivamente a las comunidades, siempre y cuando estas lleguen a un consenso y remitan formalmente su decisión.

Intervención de la comunidad de la vereda Tesoro–Bubuy:

La comunidad de la vereda Tesoro–Bubuy manifiesta que existe una situación limítrofe que ha generado procesos y discusiones internas entre las veredas. Señalan que el tema de la población no se debe

ACTA COMITÉ VÍA CENTRAL DE CASANARE (VCC)

únicamente a que algunas personas se hayan desplazado hacia otra vereda, pues Tesoro–Bubuy también cuenta con un número importante de habitantes que históricamente han hecho presencia en el territorio.

Expresan que, desde su perspectiva, para evitar que esta situación continúe generando divisiones, la comunidad mantiene la propuesta de conservar el 50 % asignado en el acuerdo vigente. Afirman que, como vereda, siempre han actuado de manera respetuosa y han participado en todos los espacios de diálogo y concertación, incluso en momentos de conflictividad, procurando que los procesos avancen de forma adecuada.

La comunidad recuerda que, en las mesas de concertación, Tesoro–Bubuy ha contado con voceros designados, quienes han representado sus intereses de manera organizada. Señalan además que la vereda ha sido constante en la defensa de los acuerdos históricos y que su posición es continuar con el porcentaje del 50 %, tal como fue establecido desde el inicio.

Mencionan que, cuando se construyeron los primeros acuerdos, la comunidad de Coralia era reducida en población y apenas se estaba organizando. En ese momento, se realizaron registros y listados de afiliados; sin embargo, hoy la situación es distinta porque el crecimiento de esa vereda se dio posteriormente, impulsado —según lo expresado— por temas relacionados con la inversión social.

La comunidad relata que, en su momento, algunas personas de Tesoro–Bubuy se afiliaron a Coralia debido a que se les informó que, para acceder a inversión social, debían pertenecer al municipio correspondiente. Esto generó inconformidades y contribuyó al aumento de población en Coralia. Sin embargo, insisten en que no fue responsabilidad de la comunidad de Tesoro–Bubuy que este traslado ocurriera.

Indican que esta situación se originó por decisiones o requerimientos asociados al manejo de la inversión social, lo que derivó en cambios que hoy tienen impacto en la distribución poblacional. Señalan que la comunidad no es responsable de esas modificaciones y que es la empresa quien, mediante los procedimientos internos, debería garantizar que estos procesos no generen desequilibrios o afectaciones entre las veredas.

La comunidad finaliza reiterando que su posición es mantener la distribución original del acuerdo, conservando el 50 % asignado a la vereda Tesoro–Bubuy, y agradece el espacio para expresar su punto de vista.

Intervención – Solicitud de revisión histórica de acuerdos (Administración Municipal de Aguazul)

La Administración Municipal solicita precisar que, para poder tomar decisiones objetivas, es indispensable revisar la documentación histórica que dio origen a los acuerdos comunitarios vigentes. Se manifiesta que, en este momento, no es posible validar con certeza si las versiones entregadas por diferentes representantes comunitarios corresponden fielmente a los hechos, por lo cual es necesario remitirse a los documentos formales que respaldan los acuerdos.

ACTA COMITÉ VÍA CENTRAL DE CASANARE (VCC)

Se señala que, en su momento, la Administración ya había expresado a la empresa Perenco que las decisiones adoptadas por las comunidades debían ser respetadas; sin embargo, para una adecuada verificación, es fundamental volver al origen, revisar las actas y comprender cómo y por qué se definió la distribución porcentual actual.

La Administración informa que, con el propósito de brindar claridad, se procederá a proyectar y leer las actas correspondientes, especialmente la del 30 de agosto de 2013, con el fin de retomar el antecedente histórico.

En esta acta participaron:

- Representantes de las Juntas de Acción Comunal de las veredas Tesoro–Bubuy, Coralia y Salitrico.
- Presidentes de Asojuntas de Maní y Asojuncoma de Aguazul.
- Secretario Ejecutivo Laboral de Asojuncoma Aguazul.

En dicha reunión se trataron temas relacionados con bienes y servicios, participación laboral e inversión social. Se acordó convocar un nuevo espacio con la participación de Perenco para continuar la concertación. Este documento de 2013 constituye el antecedente sobre el cual se desarrolló posteriormente el acta del año 2014, donde quedaron formalizados los acuerdos definitivos.

Se aclara que existen actas aún más antiguas (por ejemplo, una del año 2009), pero las decisiones vigentes se derivan principalmente del proceso adelantado entre 2013 y 2014.

Sobre el contenido del acta de 2013

En el apartado de mano de obra calificada y no calificada, se estableció que la distribución se ajustaría en caso de entrada en producción o apertura de nuevos pozos. También se definieron reglas para socialización de proyectos, plazos para requerimientos de personal y lineamientos en servicios y bienes locales.

Sobre el acta del 2014:

La Administración informa que dicho documento recoge los acuerdos finales y contiene los elementos que actualmente sirven como base para la distribución porcentual. En particular, se resalta que:

- La vereda Tesoro–Bubuy cedió un 10 % a la vereda Argelia.
- La vereda Coralia cedió un 20 % a la vereda Salitrico.

Estas decisiones obedecieron a las condiciones y dinámicas poblacionales del momento, así como a la delimitación territorial del bloque, que efectivamente abarca áreas próximas al río y territorios que hoy continúan siendo objeto de debate.

ACTA COMITÉ VÍA CENTRAL DE CASANARE (VCC)

El acta también contempla:

- Aspectos ambientales.
- Información sobre inversión del 1 %.
- Compromisos de capacitación y fortalecimiento comunitario.
- Becas y oportunidades para bachilleres.
- Procesos de entrenamiento para campañas operativas.
- Apoyo a pasantes y practicantes de primer empleo.
- Definición de tablas salariales y condiciones laborales.

Se hace claridad en que el acta aborda temas laborales solo de manera general, pues Perenco mantiene autonomía en la contratación. Por tal razón, la discusión actual no se centra en dichos componentes.

Finalmente, la Administración anuncia que procederá a proyectar y leer el acta completa de 2013, así como los apartados relevantes del acta del 2014, para que todas las comunidades tengan una comprensión precisa del histórico que sustenta la distribución porcentual vigente y evitar interpretaciones parciales o contradictorias.

Intervenciones relacionadas con aspectos laborales, operativos y la delimitación territorial

Durante el espacio, representantes de la empresa Perenco aclararon que en la reunión no se abordó el tema laboral, razón por la cual—según manifestaron—la compañía ha mostrado reservas frente a las interpretaciones realizadas sobre el acta anterior:

“En ese espacio no se habló del tema laboral. Porque es más un tema de cómo ustedes hicieron ese acercamiento para poder trabajar. En este momento Perenco no puede hablar de asuntos laborales debido al Decreto 1668, dado que es el Ministerio del Trabajo quien regula esos temas”.

La empresa indicó que está actuando de manera respetuosa frente a los acuerdos entre las comunidades y las autoridades municipales, precisando que la participación institucional en estos diálogos se realiza con el fin de garantizar procesos ordenados y transparentes.

Seguidamente, Perenco expuso que se adelantará una campaña operativa que incluye siete (7) pozos, de los cuales dos (2) corresponden a actividades de abandono y cinco (5) a intervenciones y mantenimiento. Señalaron que el objetivo de socializar esta información es brindar claridad sobre la ubicación de los pozos, su clasificación y la operatividad proyectada.

Al respecto, se mencionó que:

- En el bloque existen seis (6) pozos ubicados en Aguazul y uno (1) en Maní, según las certificaciones vigentes.

- Aunque el acta anterior hacía referencia a posibles cambios en los acuerdos dependiendo de los límites territoriales, la empresa reiteró que actualmente existen veinte (20) pozos sin incremento en esfuerzos desde 2013, salvo las actividades de abandono que se encuentran en curso.

Perenco enfatizó que la socialización busca explicar a las autoridades y a la comunidad las razones que sustentan la necesidad de avanzar en las intervenciones, teniendo en cuenta que la producción en La Gloria ha disminuido significativamente:

“En este momento estamos produciendo alrededor de 123 barriles, muy por debajo de lo que se tenía el año pasado. Si no realizamos esta campaña, no podríamos destinar recursos para inversión social ni garantizar la continuidad operativa”.

Asimismo, la empresa informó que, debido a la reforma laboral, se contratarán cuatro (4) cuadrillas de trabajo, una más que anteriormente lo cual incrementará la participación de mano de obra calificada y no calificada.

Durante la discusión, algunos asistentes plantearon inquietudes respecto a la participación comunitaria, la distribución de oportunidades laborales y la relación entre ubicación de pozos y ubicación de viviendas. Se expuso que, en algunos casos, las casas más cercanas a un pozo no necesariamente pertenecen al mismo municipio del área donde se ubica dicho pozo, situación que genera dudas en la asignación de participación y beneficios.

También se expuso la complejidad territorial entre Aguazul y Maní en sectores donde los límites históricos y las certificaciones recientes no coinciden plenamente, lo que ha derivado en interpretaciones distintas por parte de la comunidad.

Los asistentes mencionaron casos específicos de veredas, fincas y familias cuya ubicación geográfica se ha visto afectada por procesos antiguos y recientes de delimitación, afectando acceso a servicios públicos, tributación, ubicación escolar y adscripción a programas municipales.

Intervención jurídica sobre pactos comunitarios y distribución de beneficios

Un representante de la comunidad de la vereda Tesoro el Bubuy, solicitó intervenir para exponer un análisis jurídico sobre la validez de los acuerdos existentes entre juntas de acción comunal. Señaló que:

- La participación en las Juntas de Acción Comunal es autónoma e independiente, conforme a la Ley 743 de 2002.
- Los acuerdos firmados entre varias Juntas de Acción Comunal (JAC) constituyen pactos comunales, válidos y vinculantes entre las partes.
- La Ley 2166 de 2021 refuerza la autonomía de las JAC en zonas de influencia petrolera, estableciendo que los pactos sobre distribución de beneficios son obligatorios, siempre que cuenten con aprobación interna y procedimientos estatutarios.

ACTA COMITÉ VÍA CENTRAL DE CASANARE (VCC)

Explicó que estos acuerdos tienen la naturaleza jurídica de un pacto “inter-organizacional” que es oponible a terceros:

“Nadie puede intervenir en esa decisión: ni autoridades municipales, ni autoridades comunales, ni autoridades administrativas regionales, nacionales o locales. Solo podría modificarse si las tres comunidades se reúnen nuevamente y deciden cambiar los porcentajes”.

Indicó además que la ley garantiza que ninguna entidad externa puede modificar los acuerdos unilateralmente, dado que ello afectaría la autonomía comunitaria y el carácter participativo del pacto.

El representante concluyó que, mientras no exista una decisión conjunta de las comunidades para modificar lo pactado, los acuerdos vigentes deben respetarse en correspondencia con la normatividad y los estatutos de cada organización comunal.

El representante de la comunidad amplió su intervención señalando que los pactos comunitarios suscritos entre juntas de acción comunal constituyen acuerdos válidos y obligatorios, enmarcados en los principios de autonomía, autogestión, buena fe y reciprocidad, de conformidad con la Ley 743 de 2002 y con los estatutos internos de cada organización comunal.

Indicó que, jurídicamente, los pactos intercomunales son actos colectivos adoptados legítimamente por las JAC, por lo cual su modificación o terminación solo puede realizarse mediante la voluntad concurrente de todas las partes firmantes, reunidas en sus respectivas asambleas ordinarias, tal como lo establecen:

La Ley 743 de 2002: que reconoce la autonomía organizativa y la competencia interna de las asambleas para adoptar, modificar o derogar acuerdos comunitarios.

Los estatutos de cada Junta: que determinan los órganos competentes y los procedimientos internos para la toma de decisiones.

La Ley 2166 de 2021 y la Ley 1530 de 2012: que, aunque relacionadas con regalías y beneficios colectivos, reafirman la gestión autónoma de las organizaciones de base en la administración de acuerdos y beneficios locales.

El vocero agregó que ninguna autoridad administrativa —incluyendo las Alcaldías de Aguazul o Maní, la Gobernación de Casanare, el Concejo Municipal o la Asamblea Departamental— posee competencia para modificar unilateralmente los pactos intercomunales, pues su función frente a la acción comunal es exclusivamente de promoción y apoyo, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley 743 de 2002.

En ese sentido, precisó que cualquier intento de alterar el acuerdo sin cumplir el debido proceso interno:

Desconoce la autonomía comunal, vulnera principios de legalidad,

puede ser demandado, incluso en sede contenciosa, e incluso podría considerarse un indicio de responsabilidad penal, dependiendo del caso.

Para sustentar su intervención, citó antecedentes jurisprudenciales y doctrinales:

Consejo de Estado, Sección Primera, Sentencia 210, Rad. 11010010600: reconoce la autonomía de las JAC para adoptar actos internos válidos, siempre que no contravengan el ordenamiento jurídico.

Corte Constitucional, Sentencia T-136 de 2007: ratifica el carácter vinculante de los acuerdos adoptados por organizaciones comunales y la necesidad de observar el debido proceso para su modificación.

Superintendencia de la Economía Solidaria, Concepto 21204-1021-1: sostiene que los acuerdos entre organizaciones de base solo pueden modificarse por la voluntad conjunta de las partes signatarias, conforme a la ley y a los estatutos.

El interviniente reiteró que el pacto de colaboración suscrito en 2013 continúa plenamente vigente y solo podría modificarse mediante una nueva reunión y deliberación conjunta de las tres comunidades participantes. En consecuencia:

“Mientras no exista una decisión unificada de las comunidades, ninguna autoridad administrativa puede intervenir ni modificar este acuerdo. Los pactos intercomunales tienen plena validez jurídica y deben ser respetados”.

Finalmente, invitó a las comunidades a mantener el acuerdo vigente, promover la cooperación y respaldar el desarrollo de las actividades operativas socializadas por la empresa, con el fin de fortalecer las oportunidades y mejorar las condiciones en el territorio.

Los representantes de la comunidad expusieron diversas inquietudes relacionadas con el debido proceso, el acceso a información, la participación en actividades operativas y la aplicación de los acuerdos previamente establecidos entre las veredas y la empresa operadora.

Inicialmente, la comunidad manifestó que muchos habitantes desconocían aspectos del proyecto y del proceso de operación de los pozos, ya que históricamente no se había socializado información de manera oportuna. Indicaron que, en etapas anteriores, algunas actividades iniciaron sin que las juntas comunales tuvieran claridad sobre los criterios de selección de personal, ingreso de maquinaria o distribución de oportunidades entre veredas.

Uno de los voceros señaló que, en el pasado, no existía un registro claro de beneficiarios, lo que generó confusiones y dificultades para verificar quiénes estaban realmente habilitados para participar en actividades laborales. Según lo expresado, esta situación se originó porque algunos listados se estructuraron sin que la comunidad tuviera acceso completo a la información o sin verificar su consistencia.

Asimismo, se recordó que años atrás se presentaron tensiones cuando pequeños grupos se organizaron de forma independiente, generando diferencias internas entre veredas. De ese proceso surgieron figuras organizativas como Coralia, que agrupan habitantes con condiciones particulares de acceso. La comunidad enfatizó que esta situación se dio en un contexto donde la empresa permitió esos arreglos, lo que contribuyó a la fragmentación interna.

Otro representante indicó que la falta de información clara por parte de las empresas contratistas ha generado inconformidad, ya que los compromisos pactados en reuniones previas no siempre se cumplen. Señaló, por ejemplo, que en un proyecto reciente recordado por los asistentes como el walkover del año anterior se acordó que la actividad de movilización sería ejecutada por una empresa de Maní, pero esto no se cumplió, ni se informó a la comunidad sobre los cambios. Según la comunidad, esto profundizó la percepción de incumplimiento e inequidad.

Intervención de la empresa – Contratación, bienes y servicios y aplicación de contratos marco

La representante de la empresa explicó que, para efectos de bienes y servicios, existen actividades que deben ser tratadas de manera independiente según el municipio donde se ejecutan. Preciso que cuando la operación corresponde al municipio de Aguazul, el sondeo de mercado se realiza allí; y cuando corresponde a Maní, el proceso se realiza en ese municipio.

Indicó que las políticas actuales establecen que en los procesos de contratación se deben invitar a los dos municipios involucrados, independientemente del lugar específico donde se ejecute la actividad. Sin embargo, aclaró que los porcentajes de participación no se definen por municipio, sino por la competitividad de las ofertas que presenten los proveedores invitados.

Respecto al transporte y movilización, explicó que actualmente existen contratos marco para ciertos servicios, incluyendo transporte especializado, lo que limita la posibilidad de abrir procesos competitivos en algunos casos. Aclaró que estos contratos marco son procesos que se actualizan cada tres o cuatro años y que en la última convocatoria se invitó a empresas de Aguazul y Maní. La empresa ganadora fue de Aguazul, razón por la cual actualmente ejecuta la movilización correspondiente al bloque operativo.

La comunidad expresó inconformidad frente a esta explicación, señalando que en la práctica la participación local no se materializa, ya que las empresas contratistas terminan subcontratando en condiciones que afectan a los proveedores de la región. Señalaron que, en ocasiones, las empresas locales quedan relegadas a participar únicamente mediante acuerdos secundarios con grandes transportadores, con tarifas poco competitivas o con limitadas oportunidades de participación.

La empresa reconoció que esta problemática ha sido común en el sector, especialmente cuando existían contratos marco únicos para toda el área operativa. Indicó que, precisamente por esas dificultades, la empresa decidió implementar un modelo territorializado por municipio, que permite que las empresas locales

compitan por bloques específicos. Señaló que este esquema ha permitido mayor participación en otros proyectos, aunque reconoce que aún existen dificultades por resolver.

Llamado a retomar el objeto de la reunión

En vista de que la discusión se estaba ampliando a múltiples temas operativos e históricos, la representante de la empresa pidió retomar el propósito central de la reunión: la revisión del acuerdo interveredal y la definición de la participación laboral territorial para el proyecto actual. Indicó que, si bien es importante escuchar las inquietudes, era necesario regresar al punto inicial para avanzar en un acuerdo claro entre las comunidades y continuar con el proceso de socialización pendiente en Maní.

Recordó que aún falta realizar la socialización formal con la Alcaldía de Maní y que el objetivo es efectuar una única socialización integral con las tres veredas: Tesoro Bubuy, Coralia y Salitrico. Para ello, solicitaron autorización para realizar dicha socialización el domingo 16 de la presente semana en la Vereda Tesoro Bubuy, manteniendo este punto como sitio central del proceso. Indicaron que, paralelamente, se gestionará con la Alcaldía de Maní el espacio requerido para completar el ciclo de socialización.

Discusión sobre el acuerdo interveredal del 2013

La comunidad de la Vereda Coralia intervino afirmando que desde el inicio han procurado hacer las cosas conforme a los procedimientos y que han intentado convocar a las otras veredas para revisar el acuerdo del año 2013, sin obtener respuesta favorable. Indicaron que han enviado invitaciones formales y que la vereda Tesoro Bubuy no ha asistido a dichas convocatorias, lo cual ha impedido avanzar en la actualización del acuerdo.

Solicitaron a la empresa que se confirme si recibió formalmente las invitaciones enviadas por la vereda Coralia, con el fin de establecer claridad sobre la gestión realizada.

A su vez, la vereda Tesoro Bubuy manifestó que no tenía conocimiento de dichas invitaciones y solicitó que se presenten por escrito para verificar que efectivamente fueron entregadas. Afirmaron que es necesario actuar con hechos verificables y no solo con afirmaciones verbales.

Planteamientos finales y solicitud de propuestas

La empresa expresó que, con base en lo discutido, es necesario que las comunidades definan si:

- Mantienen el acuerdo de 2013 tal como está, o van a reunirse entre ellas para plantear propuestas de ajuste, que posteriormente serán informadas a la empresa.

La empresa reiteró que su objetivo es garantizar la continuidad operativa con el acompañamiento de todas las comunidades y evitar que se presenten conflictos derivados de diferencias internas.

ACTA COMITÉ VÍA CENTRAL DE CASANARE (VCC)

Finalmente, uno de los líderes comunitarios concluyó que es necesario revisar los porcentajes de participación, proponiendo una reflexión conjunta sobre los números actuales (donde, según lo expuesto, Aguazul tendría alrededor del 53%). Señaló que se debe construir una propuesta equitativa que pueda ser presentada ante las comunidades, especialmente porque históricamente existía un acuerdo en el cual la vereda Tesoro otorgaba un 10% de participación adicional a Argelia.

Intervención – Representante Comunitario

El representante señala que, si bien históricamente se contempló que la vereda Argelia recibiera un 10 % de participación, dicho porcentaje no se ha aplicado en la práctica. Por lo tanto, plantea que ese 10 % “queda en el aire” mientras no exista un acta que demuestre que fue retomado o redistribuido oficialmente por las comunidades. Menciona que, desde una visión lógica y consciente, es necesario revisar esta situación y propone analizar una redistribución que permita destrabar el proceso.

En ese sentido, expone una alternativa: mantener 40 % para El Tesoro, 40 % para Coralia y asignar 20 % para Salitrico, de manera que ninguna comunidad quede excluida. Sugiere revisar conjuntamente las cifras para definir un esquema que pueda implementarse, aunque inicialmente sea de forma temporal, entendiendo que los tiempos del proyecto avanzan y se requiere una solución inmediata para habilitar oportunidades laborales y avanzar en los cronogramas.

El representante expresa que el propósito de este espacio es escucharse, construir acuerdos y avanzar en un primer paso que facilite una decisión definitiva más adelante. Relata además una experiencia vivida en una vereda del municipio de Yopal, donde se presentó una situación similar relacionada con el tránsito por vías públicas y la percepción comunitaria. Aclara que es fundamental tener en cuenta que una vía pública puede ser utilizada por cualquier ciudadano, y que aunque una carretera pase por el territorio de una vereda, eso no implica propiedad exclusiva. No obstante, reconoce que tales argumentos suelen generar tensiones en los procesos de concertación.

Explica que, en dicha experiencia, para evitar que la discusión sobre acuerdos permanentes bloquee el proyecto, se optó por construir un acuerdo temporal aplicable únicamente al proyecto específico (el walkover). Esto permitió garantizar beneficios laborales, dinamizar la economía regional y apoyar procesos de inversión social y bienes y servicios. Por ello, propone que, si no es posible acordar un esquema permanente en este momento, se considere formalizar un acuerdo solo para la actividad de walkover, lo que brindaría una solución rápida mientras se siguen adelantando los procesos comunitarios de fondo.

Aclara que esta propuesta no representa la posición oficial de la empresa, sino una sugerencia personal orientada a facilitar el avance del proceso. Añade que es evidente que la mayor parte de las actividades del walkover se desarrollarán en la vereda Tesoro Bubuy, y reconoce que la vereda Coralia ha recibido una mayor cantidad de personal en comparación con años anteriores, debido a que actualmente existe una mayor disponibilidad de población.

ACTA COMITÉ VÍA CENTRAL DE CASANARE (VCC)

Sin embargo, señala que cualquier cifra o proyección debe interpretarse dentro de la dinámica real del mercado laboral. Explica que, en múltiples ocasiones, cuando no se cuenta con personal disponible en las veredas del área de influencia, es necesario ampliar el anillo de contratación hacia otras zonas, incluyendo incluso el casco urbano.

Durante la intervención, surge la reacción de un líder que manifiesta sentirse irrespetado por la referencia a que, al ser una vía pública, no existiría fundamento para exigir derechos. El representante ofrece disculpas y aclara que nunca fue su intención menospreciar a ninguna vereda, afirmando que todas las comunidades merecen el mismo respeto. Este líder propone una alternativa adicional: establecer un 33 % para cada vereda, destacando la importancia de la igualdad en la distribución.

En respuesta, el representante señala que es importante no confundir impactos ambientales con beneficios laborales o de inversión social, ya que los impactos deben ser atendidos conforme al Plan de Manejo Ambiental y no pueden compensarse mediante empleo o distribución porcentual.

Finalmente, recuerda que ninguno de los asistentes tiene facultad legal para modificar los acuerdos comunitarios vigentes. Expone que el acuerdo del 30 de agosto de 2013 es el documento vigente y que cualquier modificación debe hacerse siguiendo el debido proceso comunitario, mediante:

1. Asamblea general de cada vereda.
2. Presentación de propuestas internas.
3. Aprobación o rechazo según decisión autónoma de cada comunidad.
4. Consolidación final en un acta suscrita por las partes involucradas.

Propone que, para avanzar, cada comunidad se reúna en un plazo cercano, por ejemplo, el próximo domingo, defina formalmente su postura y la presente en una siguiente sesión. Señala que la prioridad es evitar seguir en discusiones sin poder avanzar, ya que el proyecto requiere definiciones y los tiempos operativos continúan corriendo.

Intervención – Representante Comunitario / Operadora

El representante inicia señalando que todas las propuestas presentadas deben ser analizadas con claridad y sin que ello afecte la continuidad de las operaciones ni los procesos comunitarios. Explica que, mientras las comunidades avanzan en las actividades de socialización y revisión interna, la operadora debe poder continuar con sus procedimientos informativos, como comunicaciones radiales y convocatorias, con el fin de no afectar la línea de tiempo proyectada.

Manifiesta que lo ideal es que las comunidades revisen las estrategias propuestas y, de forma paralela, permitan que la empresa avance en sus operaciones, de modo que no exista un retraso que posteriormente genere afectaciones para todas las partes.

ACTA COMITÉ VÍA CENTRAL DE CASANARE (VCC)

Aclara que, aunque se han escuchado comentarios que sugieren que “por capricho” de una comunidad se podría frenar el proceso, lo importante es comprender que existe un acuerdo previo que hoy sigue vigente. Menciona que ha escuchado en espacios informales afirmaciones como “el Tesoro no se pone de acuerdo” o “nos ponen en dificultades”, lo cual —recalca— no debe tomarse como confrontación, sino como la evidencia de que es necesario un diálogo más estructurado y con decisiones claras.

Indica que, si bien se entiende que cada comunidad tiene dinámicas internas, cualquier cambio en lo pactado debe ser analizado con responsabilidad para evitar efectos sobre la operatividad. Señala que es precisamente por eso que se ha insistido en no generar bloqueos y, por el contrario, avanzar en un proceso organizado.

Sobre la campaña operativa que se aproxima, informa que inicialmente está proyectada para tres meses, pero podría extenderse a cuatro dependiendo de las condiciones. Hoy se estiman siete puntos operativos; sin embargo, podrían reducirse o ajustarse. Por ello, solicita evitar afectaciones que puedan retrasar el inicio, especialmente teniendo en cuenta que se aproxima la temporada de fin de año, etapa en la que muchas familias requieren ingresos y estabilidad.

Afirma que esta campaña puede generar entre 60 y 70 empleos, dinamizando la economía local en ambos municipios. Reitera que el objetivo no es negar oportunidades, sino trabajar de la mano, como se ha venido haciendo, y gestionar los procesos de manera ordenada. Aclara que la empresa debe cumplir la normatividad y no puede comprometerse con acuerdos que desconozcan la ley o los procedimientos internos, por lo que su postura, por ahora, es mantener lo ya consignado en el acuerdo vigente.

Señala que se tiene conocimiento de que las comunidades adelantaron un encuentro el pasado domingo, y que el miércoles está programado otro espacio para continuar la discusión. La solicitud de la empresa es que, más allá de las posiciones internas, lo fundamental es que no se genere una afectación directa sobre el cronograma operativo.

Respecto a la posibilidad de realizar asambleas internas, se menciona que algunas comunidades ya tienen fechas definidas —como Coralia, que realizará Asamblea General el domingo— y que llevarán las propuestas a discusión. En relación con Tesoro Bubuy y Salitrillo, se solicita que realicen sus reuniones lo más pronto posible, de manera que puedan socializar las propuestas planteadas durante el encuentro:

- **Propuesta 1 (Coralia):** 40 % Tesoro Bubuy, 40 % Coralia, 20 % Salitrillo.
- **Propuesta 2 (Salitrillo):** 33 % para cada comunidad.
- **Propuesta 3 (mencionada informalmente):** 50 % Aguazul – 50 % Yopal (solo como referencia, no como propuesta formal).

ACTA COMITÉ VÍA CENTRAL DE CASANARE (VCC)

Se acuerda que las comunidades deberán llevar estas alternativas a sus asambleas y registrar por escrito la decisión de la comunidad en el acta correspondiente, con lista de asistencia y constancia de la socialización. Estas actas deberán presentarse en el próximo encuentro, programado para el martes 18.

Se precisa que la empresa continuará con su proceso informativo independientemente de las decisiones comunitarias, dado que sus responsabilidades no pueden detenerse.

El alcalde del municipio de Mani expresa que, aunque no puede acompañar la reunión del 18 por compromisos de agenda, permanecerá atenta a las conclusiones que allí se generen.

Sobre la logística de las siguientes reuniones, se propone que los próximos encuentros se realicen en un espacio más cercano para las comunidades, como el salón de la Junta de Acción Comunal de San José del Bubuy, por ser un lugar cómodo y accesible.

Información adicional sobre el suministro de gas

El representante de la empresa Perenco, indica que es importante informar a las comunidades sobre la situación del programa de gas social. Explica que, a partir del 1 de diciembre, no se podrá continuar con este programa en las mismas condiciones, debido a que la empresa no produce gas y debe adquirirlo mediante contrato con Ecopetrol. El suministro actual proviene de Florencia, pero no fue posible renovar el contrato en las cantidades requeridas.

Se han adelantado acercamientos con empresas de segundo nivel; sin embargo, incluso en el mejor escenario, solo se podría disponer entre el 30 % y 40 % del gas, lo que implica que no habrá disponibilidad suficiente para mantener el servicio actual ni para abastecer la operación completa. Esto podría generar que algunas estaciones reduzcan o suspendan actividades.

Se enfatiza que esta información debe manejarse con responsabilidad, dado que tiene impacto directo sobre las comunidades y sobre la continuidad de algunos procesos operativos.

COMPROMISOS:

1. Las veredas Tesoro Bubuy, Coralia y Salitrico realizarán asambleas formales para revisar las propuestas presentadas. Cada comunidad deberá levantar acta firmada, con: Registro de asistencia, decisión adoptada, Fecha y hora. Y presentar dichas actas en el próximo espacio programado.
2. Perenco se compromete a mantener comunicación permanente sobre ajustes técnicos derivados de la disponibilidad de gas.
3. La gobernación se compromete a facilitar el espacio del 18 de noviembre, brindando apoyo logístico para la convocatoria y desarrollo del diálogo.
4. La gobernación acompañara las reuniones comunitarias cuando sea requerido, actuando como garante de transparencia.

ACTA COMITÉ VÍA CENTRAL DE CASANARE (VCC)

Nota: Perenco continuara con el proceso informativo y operativo del proyecto Walkover sin afectar la normatividad.

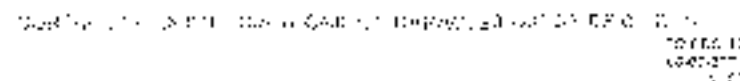
Siendo las 1:00 pm se da por terminado el espacio.

Se anexa, listado de asistencia.

Proyectó: Lorena Fonseca Martínez 
Profesional- Gestor de mediación y dialogo para la Convivencia.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





См. также: 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287, 288, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 406, 407, 408, 409, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417, 418, 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426, 427, 428, 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 465, 466, 467, 468, 469, 470, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 486, 487, 488, 489, 490, 491, 492, 493, 494, 495, 496, 497, 498, 499, 500, 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 8



ASOCIACIONES COMUNALES DE JUNTAS DE AGUAZUL Y MANI

AGUAZUL 30 DE AGOSTO DE 2013

JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE CORALIA, TESORO DEL BUBUY,
SALITRICO-PIÑALITO



MANO DE OBRA NO CALIFICADA: 100% de la comunidad distribuida así:

TESORO DEL BUBUY:	50%
SALITRICO-PIÑALITO:	20%
CORALIA:	30%

Los valores anteriores se ajustaran si sale un nuevo pozo y todo aplica para la empresa contratista y subcontratista en pozos, estaciones y demás. Los turnos en la estación quedan determinados por seis meses. La Socialización de todo proyecto así como el requerimiento de personal se hará con diez días de anticipación y se fija para el Viernes 6 de Septiembre a las nueve de la mañana en la escuela de la Vereda El Tesoro a donde se convocara a la empresa Perenco.





ASOCIACIONES COMUNALES DE JUNTAS DE AGUAZUL Y MANI

AGUAZUL 30 DE AGOSTO DE 2013

JUNTAS DE ACCIÓN COMUNITARIA DE CORALIA, TESORO DEL BURUY,
SALTICHO-PINALITO



autoridades competentes expuestos en la página 50 de la Licencia. Solicitamos el cumplimiento de la Licencia y nos informen sobre el cronograma de los muestreos para realizar seguimiento popular. Artículo Noveno La empresa deberá reubicar la estructura dentro de la franja mojaculos especialmente la TEA Y PLANTA DE TRATAMIENTO se dieron seis meses teniendo en cuenta las zonas de exclusión, la cual no pudo ser mayor a tres meses adicionales se movió la tea pero no lo reglamentario y las piscinas siguen en el mismo lugar. No vamos a permitir que maten más iguanas, viertan residuos líquidos en lugares no autorizados, maten más peces o desaparezcan mas rios como ocurrió con el caño TUMAGUA que era de seis o siete kilómetros y que ya no existe. Solicitamos copias del control de aire en verano y en invierno que nos pasen cronogramas para hacer seguimiento, los puntos y se programe una vista con los presidentes para revisar la altura según el decreto de la TEA. Aparecen reforestadas en la vereda finca rocia y solo hay una hectárea solicitamos información detallada sobre las reforestaciones hechas y enviaremos documento de información a Corporinoquia para confrontar información en terreno. Solicitamos capacitación ambiental como dispone la licencia, coordinar grupos de trabajo, periodicidad y tareas, de lo contrario la comunidad iniciara dicho proceso, se crea una comisión de seguimiento ambiental conformada por las directivas de las Juntas que hacen parte de la Licencia Ambiental para que hagan seguimiento a los monitoreos trimestrales.

SEGUNDO: INVERSION SOCIAL

La inversión social debe ser concertada con cada comunidad por valores y estipular tiempos dirigida hacia proyectos productivos agua potable o mejoramiento de praderas, mejoramiento de vivienda y vivienda nueva en el tesoro pasamos uno mejoramiento de vivienda con apoyo productivo, y uno en ganadería. Un proyecto por año concertado con la comunidad. Solicitamos reuniones de inversión en zonas de influencia directa e indirecta por comunidades y sectores separados. Que la inversión social de una comunidad no afecte a la otra, se realizarán reuniones continuas para hacer unificación de criterios entre comunidades y a exigir cumplimiento a las inversiones. Las inversiones sociales del 2008 las están realizando en el 2013 mínimo una inversión anual su

cumplimiento sea estricto, siempre dicen que si pero no concretan cuando. En esos compromisos deben estar los presidentes de Asojuntas como garantes a fin de hacer un seguimiento. La empresa debe capacitar y formar técnicos y profesionalmente al personal de la región por medio de convenios de seguimiento según la demanda que proyecten a unos años. La inversión social debe aumentar año a año pues la producción de crudo aumenta. Solicitamos se nos entregue la tabla de inversión social que reglamento supuestamente ECOPETROL para revisar su legalidad pues la inversión social es voluntaria según la producción y el grado de afectación social. Se requiere unanimemente la gasificación y electrificación de las veredas del bloque.

Se le dio lectura a un acuerdo donde existe la responsabilidad de hacer mantenimiento a las vías por parte de Perenco al inicio del año en Verano pero requerimos el pavimento definitivo y reparcheo de lo deteriorado. Hay un puente de 2.50 metros de ancho se requiere ampliar con un relleno de sesenta metros y se autoriza por parte del señor LUIS Constructor y dueño del Puente que se hagan la construcción del puente nuevo o la ampliación sobre el caño palo blanco, así como también se compense económicamente el usufructo del puente hacia la junta de acción comunal y el constructor o propietario del mismo. Ellos vienen traen la maquinaria pasan motoniveladora y sale, solicitamos pavimentación de las vías en el anillo vial y ramales. se debe hacer mantenimiento a las áreas pavimentadas que han sido deteriorados dejando la anotación que el Municipio o la Gobernación no ha deteriorado la vía que ha sido la industria petrolera desde el año 1982.

TERCERO: BIENES Y SERVICIOS

No habrá prioridad a las empresas de Yopal se tendrá prioridad a las empresas de Aguazul y Mani, quiero que las empresas sean locales tenemos de todo para la prestación de servicios, obras civiles, que se nos informe previamente sobre los bienes y servicios que van a necesitar para buscar las empresas que cumplan con los requisitos para licitarles y contratar. Necesitamos tiempo prudencial para



ASOCIACIONES COMUNALES DE JUNTAS DE AGUAZUL Y MANI

AGUAZUL 30 DE AGOSTO DE 2013

JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE CORALIA, TESORO DEL BUBUY,
SALITRICO-PINALITO



suministrar servicios de Aguazul y Mani. Lo que no se tenga en las veredas de influencia se tendrá en cuenta lo existente en la demás área de los Municipios de Aguazul y Mani por intermedio de Asojuntas. Estas empresas están comprometidas con las comunidades en capacitar al personal de la región.

CUARTO: PARTICIPACION LABORAL

Becas capsetales

Hay bachilleres que han salido y no han podido continuar estudios ellos requieren apoyos económicos en becas para las matrícula y el sostenimiento para universitarios o técnicos y establecer un promedio básico justo para continuar con sus estudios. Se deben ocupar por los habitantes de la región los espacios laborales en la industria petrolera con la política del primer empleo y en empresas y proyectos productivos que conformen las comunidades.

Se dispone distribuir la mano de obra así:

PROFESIONALES: Se debe dar participación para nuestros profesionales maniseños y Aguazuleños y promover los principios de la Política del Primer empleo en un porcentaje 70% de la comunidad y 30% para la empresa. Las comunidades aplicaran el principio espiral.

MANO DE OBRA CALIFICADA: 100% para la comunidad y se aplica el principio espiral distribuidos así:

TESORO DEL BUBUY:	50%
SALITRICO-PINALITO:	20%
CORALIA:	30%





ASOCIACIONES COMUNALES DE JUNTAS DE AGUAZUL Y MANI

AGUAZUL 30 DE AGOSTO DE 2011

JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE CORALIA, TESORO DEL SURUY,
SAUTRICO-PINALITO



Para dejar constancia firmamos los asistentes,

NOMBRE	CARGO O VEREDA	TELEFONO	FIRMA
Enrique H	Presidente	3364053627	[Signature]
Enrique H	Vicepresidente	3119204071	[Signature]
Jose Sanchez	Vicepresidente	3112521693	[Signature]
Jose Sanchez		31142441799	[Signature]
Hector Hernandez	Secretario	3112275916	[Signature]
Victor Gonzalez	Asesor	3125879057	[Signature]
Helena Gonzalez	Tesoro	3125660676	[Signature]
Carlos Arcenebular	pte Corolia	312697528	[Signature]

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

Nº: 04

FECHA: 12 | 11 | 2025

HORA: 09:20AM a 01:45 PM

LUGAR Sala de Juntas del despacho municipal- Alcalde

TEMA: Mesa de concertación y coordinación pliego de peticiones

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de mesa de coordinación por parte del Alcalde Municipal.
2. Presentación de los asistentes.
1. Solicitud por el Gobernador de Casanare y Alcalde Municipal de Aguazul, Realizar la Mesa técnica, donde se abordarán temas como:
 - Proyecto de resolución para regulación del GNV y resolución 102 015 del 2025 y decreto 1073 del 2015, para definir la priorización de esa demanda y que quede en firme a largo plazo, con precios justos y eficientes con el fin de garantizarle a los departamentos productores un precio diferencial en la tarifa de Gas Residencial, Comercial y Vehicular.
 - Revisar las necesidades para la demanda del Gas vehicular, Gas Industrial y estudio de precio.
 - Brindar acompañamiento por parte de la CREG y MinMinas en la revisión de los contratos ya suscritos de la demanda esencial con el objetivo de establecer precios de techo que permitan la renegociación de los mismos. (Casanare sur).
3. Propositiones y varios.
4. Acuerdos.
5. Cierre.

DESARROLLO

Siendo las 9:30 am, se da inicio a esta Mesa de concertación y coordinación pliego de peticiones, la cual quedo como compromiso durante la mesa técnica que se desarrolló el día 07 de noviembre del año en curso, hace uso de la palabra la Dra. Fabiola Torres Niño, secretaria de salud y gestión social, quien ejerce la mesa técnica, agradece la asistencia de los participantes y con el fin de dar inicio formal se realiza el llamado alista de los integrantes del PMU, Alcaldes municipales de San Luis de Palenque, Trinidad, Yopal, Secretaría de Gobierno Departamental, defensoría del pueblo, personería municipal.

Se solicita respeto para el desarrollo de la Mesa técnica, la metodología para está, será de la siguiente manera: Las entidades del orden nacional harán la exposición de los puntos, presentaran sus propuestas y al finalizar este proceso se escucharán las replicas y/o propuestas de las empresas y comunidad.

MESA TÉCNICA EN EL TARCO DEL PMU DE AGUAZUL			ASISTIÓ	
Item	Nombres y Apellidos	Cargo/ Sector	SI	NO
1	NELSON CAMACHO	ALCALDE AGUAZUL	X	
2	ALVARO RIVERA	DELEGADO GOBERNADOR	X	

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

3	LUIS FERNANDO RAMIRES	DELEGADO ALCALDE VILLAVICENCIO	X	
4	LUIS RAFAEL CUEVAS	DELEGADO ALCALDESA TRINIDAD	X	
5	EDIBER VASQUEZ RINCON	ALCALDE SAN LUIS DE PALENQUE	X	
6	FEISEL DUEÑAS	DELEGADO ALCALDE PAZ DE ARIPORO	X	
7	ANDERSON BERNAL TELLO	ALCALDE OROCUE		X
8	MARCO TULIO RUIZ RIAÑO	ALCALDE YOPAL		X
9	JORGE ELIECER CICUAMIA GOMEZ	PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL		X
10		DELEGADO GOBERNADORA		
11	SUB LUIS CARDENAS	DELEGADO COMANDANTE ESTACIÓN POLICIA	X	
12	LUIS FRANCISCO CALA	PERSONERO MUNICIPAL		X
13	JHON JAIRO MANOSALVA	COMANDANTE ESTACIÓN DE BOMBEROS		X
14	FABIOLA TORRES NIÑO	SECRETARIA DE SALU Y GESTÓN SOCIAL	X	
15	SONIA CONSTANZA LOZANO	SECRETARIA DE GOBIERNO		X
16	JAIME ARTURO RINCON	REPRESENTANTE LEGAL MADIGAS	X	
17	NUBIA STELLA CASTRO MOLANO	REPRESENTANTE LEGAL ENERCA	X	
18				
19	NOHORA YADIRA NÚÑEZ GONZÁLEZ	REPRESENTANTE LEGAL CUSIANAGAS	X	
20	YESENIA SILVA	LIDER DE COMERCIALIZACIÓN LLANOGAS Y CUSIANAGAS	X	
21	MIGUEL GONZÁLEZ	LIDER SOCIAL- GREMIO TRANSPORTADOR	X	
22	JORGE MIGUEL YABRUDY	LIDER SOCIAL- GREMIO TAXISTAS	X	
23	FAUSTO ALEJANDRO ROJAS	LIDER SOCIAL- GREMIO TAXISTAS	X	
24	JEISON ANDRES ROJAS LONDOÑO	LIDER SOCIAL- GREMIO TAXISTAS		X
25	GUILLERMO TORRES	VOCAL DE SERVICIOS PUBLICOS	X	
26	VIVIANA OROZCO	LIDER SOCIAL- GREMIO TAXISTAS	X	
27	CARMENZA VELANDIA	LIDER SOCIAL- COMUNAL	X	
28	ANGELA POVEDA	LIDER SOCIAL- COMUNAL	X	
29	YOVAN FRANCISCO FARIAS BOTIA	LIDER SOCIAL		X
30	SERGIO SEGURA	INVITADO PERENCO	X	
32	FABIAN BARAHONA	REPRESENTANTE PERENCO	X	

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

		SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	X	
33	FELIPE DURAN CARRON	COMISIONADO DE LA CREG		
34	WILLIAM MERCADO	DIRECTOR DE HIDROCARBUROS		
35	JULIÁN FLÓREZ	PROFESIONAL DE MINAS Y ENERGIA		
36	BERNARDO JOSE ARIZA MARTINEZ	REPRESENTANTE ECOPETROL	X	
37	LEIDY RINCON	GERENTE DE GAS Y GLP		
38	ÁLVARO ALEXANDER CASANOVA	ANH		
39	JOSÉ LEONARDO ROJAS	DELEGADA PERENCO		
40	ASTRID ESPINEL	DELEGADA ECOPETROL		
41	LEIDY RINCON	DELEGADO ANH	X	
42	YOVANI ESPEJO		X	
43	DORA TORRES		X	
44	NELLY MONZO	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN		X
45		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN		X
46		DEFENSORIA DEL PUEBLO	X	
47	MAURICIO MOJICA	DELEGADO DE LA CREG	X	
48	ROBINSON PEDROZA	ALCALDE VILLAVICENCIO		

Hace uso de la palabra el representante del MinMinas, Dr. Julián, quien agradece la presencia de las comunidades con quienes el gobierno nacional tiene un grande compromiso, especialmente en materia energética, el fin es socializar las acciones que tiene el gobierno nacional en favor de la comunidades de Casanare, Meta y Arauca, la idea comentar a los presentes lo Trabajando entre ECOPETROL, la CREG y la ANH.

Hace uso de la palabra Ricardo Talero, de MinMinas, quien socializa la presentación que se va a trabajar durante la mesa, recordando la solicitud de permitir avanzar la presentación y al final realizar las preguntas pertinentes.

Teniendo en cuenta que se ha traído una presentación, se anexa lo expuesto y socializado por MinMinas:

1. Proyecto de resolución para regulación del GNV y resolución 102 015 del 2025 y decreto 1073 del 2015, para definir la priorización de esa demanda y que quede en firme a largo plazo, con precios justos y eficientes con el fin de garantizarle a los departamentos productores un precio diferencial en la tarifa de Gas Residencial, Comercial y Vehicular.



SC-2001140

SC-2001140

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		



Metodología de Trabajo Mesa Técnica.

1. Principio Rector: Respeto por la Palabra y Enfoque en Soluciones Constructivas
2. Exposición de solución por parte del Gobierno.
 - 2.1 Marco de Compromisos
 - 2.2 Aspectos comerciales Condiciones del Mercado Mayorista de gas natural (CREG)
 - 2.3 Resolución Priorización GNV (MME OARE)
 - 2.4 Análisis de Demanda de GNV Casanare y Meta (MME)
 - 2.5 Logística de Abastecimiento plan y modalidades de Contratación (ECOPETROL)
 - 2.6 Estructura Tarifaria Análisis de régimen Tarifario (CREG)
 - 2.7 Revisión de Contratos ya Firmados (SIC, MME, CREG)
3. Aclaración y Validación, Espacio para Aclarar Dudas Técnicas Específicas



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022



2.1 Marco de Compromisos

- i. Solicitud Gobernador de Casanare y Alcalde Municipal de Aguazul – Mesa técnica
 - a. Proyecto de resolución del GNV y Res 102 015/2015 y Decreto 1053/2015 para definir priorización de esa demanda y que quede en firme a largo plazo, con precios justos y eficientes con el fin de garantizar a los departamentos productores un precio diferencial en la tarifa de gas residencial, comercial y vehicular.
 - b. Revisar las necesidades para la demanda del gas vehicular, gas industrial y estudio de precio

3.



2.1 Lectura de Compromisos

- c. Brindar acompañamiento por parte de la CREG y MME en la revisión de los contratos ya suscritos de la demanda esencial con el objetivo de establecer precios de techo que permitan la renegociación de los mismos (Casanare Sur).
2. El Ministerio de Minas y Energía se compromete a transmitir el mensaje de URGENCIA al proyecto de Ley 013 del 2025, ante la Presidencia

2.2 Aspectos comerciales del suministro del Mercado Mayorista de gas natural

(CREG)

La energía de nuestro futuro



SC-2001140



SC-3001140

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	

Res. CREG 102 015 de 2025

Cumplimiento de ECP a las metodología CREG

Priorización Demanda Esencial, Anexo 8 102 015 con base en Decreto 1073 de 2015

- Transportadores (Compresores)
- Residencial y Pequeños Comercios con restricción
- Residencial y Pequeños Comercios (sin restricción)
- GNV con restricción
- GNV sin restricción

En el segundo y tercer inciso del artículo 19 de la Resolución CREG 102 015 de 2025, se establece que:
"Todos los vertedores deberán utilizar un procedimiento de priorización establecido por cada vertedor de manera que, en la negociación directa que derivan de las licitaciones otorgadas por el CREG y/o por parte de los computadores que atienden directamente a usuarios que hacen parte de compañías que son parte de la Demanda Esencial, en los casos que el vertedor priorice a los usuarios de la demanda esencial dentro de su capacidad. El vertedor de gasificación para el sector residencial y comercial deberá priorizar a los usuarios de la demanda esencial en la medida de lo posible en el primer lote de la primera licitación. Para efectos de lo anterior, el vertedor de gasificación para la Demanda Esencial deberá ser el vertedor con base en la licitación en el primer lote de la licitación establecida en el artículo 19 de la presente resolución."

Objetivo

Definir una fórmula tarifaria para el nuevo periodo tarifario que introduzca señales de eficiencia en el traslado de costos a los usuarios y mantener información disponible que permita hacer la trazabilidad del gas que llega al usuario en relación con sus orígenes, trayectorias, destinos y precios, de tal manera que sea fácil hacer la verificación de los costos y el control de los mismos

Resumen Propuesta Res. 702 016 de 2025



1. Diferenciación de costos regulados y no regulados.
2. Condiciones claras para que el comercializador transfiera los costos en el CUG (Distinción controles por mercado)
3. Definición de la composición de compras de gas en el mercado primario y secundario, incentivando a que la mayor cantidad sea adquirida en el mercado primario.
4. Comparación de precio del mercado primario obtenido por el comercializador frente al obtenido por otros comercializadores.
5. Ajustamiento del precio del G del mercado secundario que se pueden trasladar al usuario.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

Resumen Propuesta Res. 702 016 de 2025



6. Ajustar el rango de compras de gas para evitar que se quede el gas o la capacidad de transporte sin usar.

Ajustar el rango de compras de gas para evitar que se quede el gas o la capacidad de transporte sin usar.

8. Exigencia de información para trazabilidad de trayectos de gas hasta llegar al usuario y su costo según contratos.

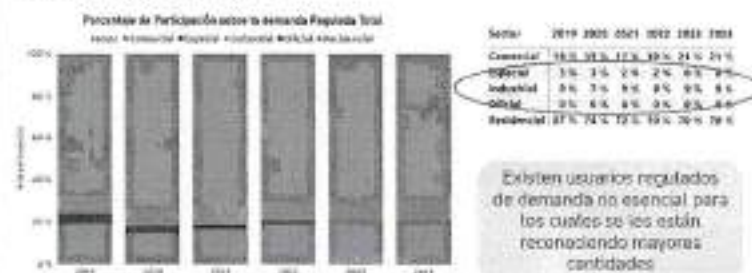
Propuesta – Demanda esencial

Decreto 1073 de 2015, modificado por el 1467 de 2024



Situación actual Demanda esencial y no esencial

Tipo de usuarios regulados



Propuesta - Condiciones para traslado de costos

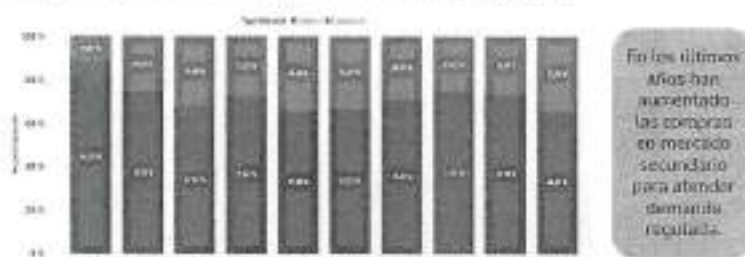


- Compras de gas y capacidad de transporte adquiridas en el mercado mayorista.
- Comercializadores con registro completo ante la SSPD, la CREG y CM.
- Costos del C y T a trasladar a la demanda regulada inicial deben estar respaldados con contratos con respaldo físico.
- Costos de C y T de contratos no registrados ante el CM no podrán ser trasladados a los usuarios.
- Contratos deben indicar claramente el mercado, tipo de demanda o estándar y precio.
- Información detallada (legislación de comercio) que permita hacer el cruce entre la información contractual y operativa.
- Comercializador debe calcular y presentar la información posiblemente utilizada para establecer las tarifas de atención de C y T.

Situación actual



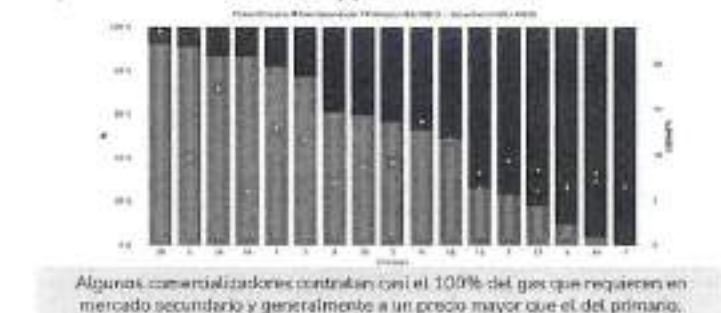
Composición de la contratación en mercado mayorista



Situación actual



Composición de la contratación y precios



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



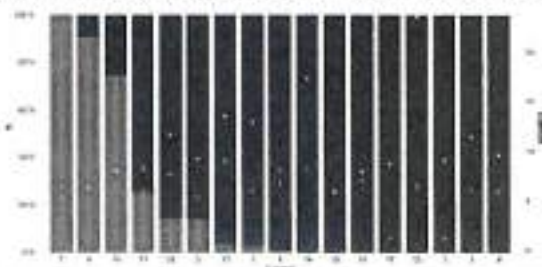
Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

Situación actual

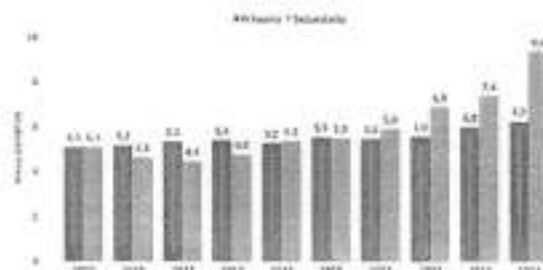
Composición de la contratación y precios por grupo empresarial



Compras entre agentes del mismo grupo empresarial se observan beneficio para el usuario.

Situación actual

Composición de los precios de los mercados primario y secundario



El precio del gas en el mercado secundario ha aumentado en los últimos cuatro años.

Principales Comentarios a la propuesta

1. El precio de la energía eléctrica en el mercado secundario ha aumentado en los últimos cuatro años. El precio de la energía eléctrica en el mercado secundario ha aumentado en los últimos cuatro años, lo que genera un costo adicional para el usuario.	2. El precio de la energía eléctrica en el mercado secundario ha aumentado en los últimos cuatro años. El precio de la energía eléctrica en el mercado secundario ha aumentado en los últimos cuatro años, lo que genera un costo adicional para el usuario.	3. El precio de la energía eléctrica en el mercado secundario ha aumentado en los últimos cuatro años. El precio de la energía eléctrica en el mercado secundario ha aumentado en los últimos cuatro años, lo que genera un costo adicional para el usuario.	4. El precio de la energía eléctrica en el mercado secundario ha aumentado en los últimos cuatro años. El precio de la energía eléctrica en el mercado secundario ha aumentado en los últimos cuatro años, lo que genera un costo adicional para el usuario.
5. El precio de la energía eléctrica en el mercado secundario ha aumentado en los últimos cuatro años. El precio de la energía eléctrica en el mercado secundario ha aumentado en los últimos cuatro años, lo que genera un costo adicional para el usuario.	6. El precio de la energía eléctrica en el mercado secundario ha aumentado en los últimos cuatro años. El precio de la energía eléctrica en el mercado secundario ha aumentado en los últimos cuatro años, lo que genera un costo adicional para el usuario.	7. El precio de la energía eléctrica en el mercado secundario ha aumentado en los últimos cuatro años. El precio de la energía eléctrica en el mercado secundario ha aumentado en los últimos cuatro años, lo que genera un costo adicional para el usuario.	8. El precio de la energía eléctrica en el mercado secundario ha aumentado en los últimos cuatro años. El precio de la energía eléctrica en el mercado secundario ha aumentado en los últimos cuatro años, lo que genera un costo adicional para el usuario.

Oportunidades de Ajuste Mercado Mayorista de Gas

Documento CREG 002 – 163 de 2025

La Energía de Nuestra Ciudad

Problemas, Causas y Consecuencias

Problema

- Situación de estrechez en la oferta de suministro de gas requerida para la atención de la demanda del servicio público domiciliario de usuarios de demanda esencial y no esencial.
- Riesgo de insuficiencia de suministro.

Causas

- Deducción progresiva de los campos de producción.
- Demora en la entrada de nuevas fuentes.

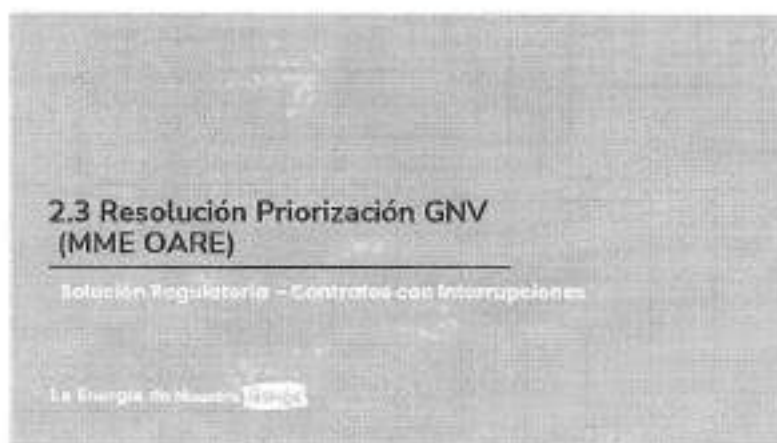
Consecuencias

- Incertidumbre en los controles disponibles para atender la demanda.
- Incremento en los precios de gas.
- Mayor necesidad de importar gas.

Precio contratos con interrupciones y márgenes del secundario.

El precio de los contratos con interrupciones se establece en función de la oferta y la demanda en el mercado secundario.	El precio de los contratos con interrupciones se establece en función de la oferta y la demanda en el mercado secundario.	El precio de los contratos con interrupciones se establece en función de la oferta y la demanda en el mercado secundario.	El precio de los contratos con interrupciones se establece en función de la oferta y la demanda en el mercado secundario.
El precio de los contratos con interrupciones se establece en función de la oferta y la demanda en el mercado secundario.	El precio de los contratos con interrupciones se establece en función de la oferta y la demanda en el mercado secundario.	El precio de los contratos con interrupciones se establece en función de la oferta y la demanda en el mercado secundario.	El precio de los contratos con interrupciones se establece en función de la oferta y la demanda en el mercado secundario.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		



Solución Regulatoria – Contratos con Interrupciones

En este punto LAURA ESTEVEZ, del Ministerio de Minas, socializa la proyección del proceso de resolución quien indica que ya recibieron los comentarios del mismo y se recibió respuesta de la superintendencia de industria y comercio, lo que indica según los avances que para el 21 de noviembre se tendría esta resolución ya en firme, sin embargo no es viable el tema de los contratos en firme dado que no sería posible atender el volumen total, dar priorización de la Demanda Esencial de gas natural en la autorización de la nominación de contratos con interrupciones en el mercado primario, conforme al orden que se establece en el artículo 2.2.2.1.4 del Decreto 1073 de 2015, la medida aplica para las fuentes que cuentan con Respaldo Físico cuando se atienda Demanda Esencial y atender en primera medida toda la Demanda Esencial de las zonas que tienen Limitaciones en la Configuración del Sistema de Transporte; y posteriormente al resto de agentes que atienden Demanda Esencial. Por último, se atenderá a la Demanda No Esencial.



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Por la cual se establecen medidas para la priorización en la nominación del suministro de gas natural con destino a la atención de la demanda esencial

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

2.4 Analisis de Demanda de GNV Casanare y Meta, (MME)

(MME OABE)

La Energía de Nuestra Ciudad



2.5 Logística de Abastecimiento y tipo de Contratación

(ECOPETROL)

La Energía de Nuestra Ciudad



ISO 9001

ISO 14001



2.6 Estructura Tarifaria Análisis de régimen Tarifario

(Ciclo)

La Energía de Nuestra Ciudad

2.7 Revisión de Contratos ya Firmados

(MMR - CREG - SIC)

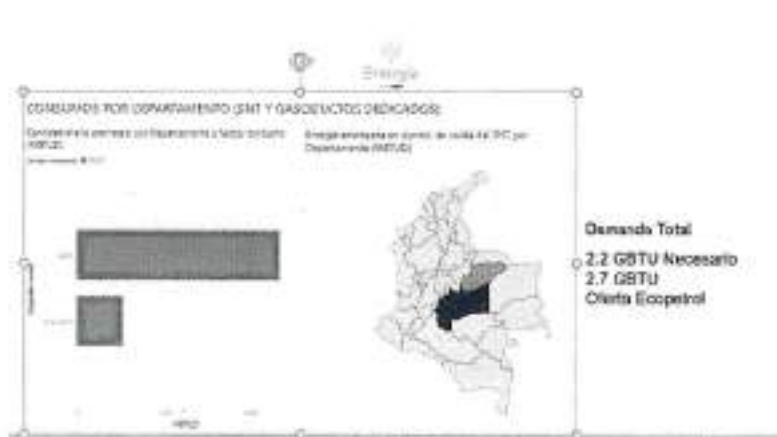
La Energía de Nuestra Ciudad

3. Aclaración y Validación, Espacio para Aclarar Dudas Técnicas Específicas.

Público en General

La Energía de Nuestra Ciudad

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		



Hace uso de la palabra la representante de ECOPETROL, quien recuerda una vez mas el compromiso de la empresa para cubrir las necesidades del sector del GAS natural vehicular, y teniendo en cuenta lo que se había expuesto en la mesa del pasado viernes donde se comento que ECOPETROL está dando la garantía de los 2.6 VTU, la priorización se está dando porque las líneas de la región son diferenciadas, y donde se había comentado que se garantizaría el gas por una año, hoy se comenta a los asistentes que en esfuerzos y mesa de trabajo realizada en estos días, ECOPETROL garantizara por una años más, es decir se pasa de garantizar a dos (2) años el gas residencial

Hace uso de la palabra el alcalde de Aguazul, quien comenta su preocupación frente a la situación de la empresa PERENCO y el manejo del gas industrial, dado que hay municipio como Trinidad, San Luis y Orocio se quedarán sin el servicio de Gas, y en este sentido se pregunta a PERENCO si es verdad esta situación ya que es importante garantizar los servicios a la comunidad

Replica esta intervención el MinMinas y solicita dejar avanzar la mesa técnica dado que se esta comentado que se garantizara el gas residencial por dos (2) años.

Reitera el trabajo de ECOPETROL que han estado estudiando otras opciones, es importante entender la coyuntura nacional, con un déficit de 100 a 150GBTBUD, es una realidad situación país, con muchos problemas, el cual se está tratando de solucionar a corto, mediano y largo plazo con el gas vehicular, en este caso es una prioridad importante de valorar, desde el Min Minas también están tratando de solucionar, ahora en la resolución con las buenas noticias a través del ministerio el 21 de noviembre del 2025, ya que el 01 de Diciembre 2025, se iniciara a regir la misma, siendo el Viernes la publicación del proceso, siendo un tema recurrente desde ECOPETROL, donde las empresas cumplan con los tiempos, donde el 28 de noviembre se reciben las manifestaciones de precios y así mismo la confirmación, el 07 de noviembre se comentaba del precio competitivo, el tema es de interiorización, entre el 30% y 40% por debajo de lo establecido, el 19 de noviembre presentación de oferta mercantil, Grafica por ECOPETROL-PRESENTACION.

Director de Min minas, sugiere que al final de la mesa se queden las empresas y los actores involucrados para reiterar el tema de los contratos.

MINISTERIO- Los contratos ya surge de la autonomía de las partes, en la clausula contractual, y en la forma de su ejecución, siendo la superintendencia que es la entidad que esta el proceso de entidad,

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

LIDER AGUAZUL: reitera si es posible que se quede en la sesión del grupo de privados se quede como vigilancia un líder de la comunidad; desde la mesa se aprueba la propuesta donde son las empresas y alguno de la comunidad que se queden. ALCALDE AGUAZUL: comenta que se quede el comité.

CUSIANAGAS: sugiere que son acuerdos privados, donde entre las cláusulas, el tema de confidencialidad, no es de hacerlo saber a la comunidad.

Terminada la socialización y exposición por parte de Ecopetrol, MinMinas y la CREG, desde la mesa técnica y teniendo en cuenta lo propuesto al inicio de la mesa, se da paso a las preguntas de la comunidad:

Hace uso de la palabra el Dr. Nicasio Ortiz, delegado de la alcaldía de Yopal, comentando entre la competitividad y la regulación, donde el estado a través del ministerio, realizando un monitoreo, esto respecto a la política de gas, ya donde han socializado todo lo respecto al precio y demás, pero se tiene el derecho de la demanda de más, por la lógica donde los precios fluyan, el impacto de demanda y oferta, como interrogante, de negociación del 30% pero no se sabe sobre que precio, con una duda en los precios, solo en mediano plazo con una expectativa, oferta- demanda.

Interviene el Dr. Alexander Baquero, agradeciendo por las buenas noticias de 1 a 2 años la garantía, pero cual es el precio del 30% al 40% de descuento de los precios existentes, pero se requiere la claridad, teniendo en cuenta el Casanare y Meta, son los afectados, se requiere el precio correcto, por que se esta la intención, pero no se ha aterrizado cual sería.

Hace uso de la palabra el señor Víctor, líder social de Aguazul, quien retoma que se habla de precio de mercados primarios y secundarios, pero es importante como regiones productoras se hable de prioridad para los departamentos, reclamando lo que pertenecen, refiere que no es lo mismo a pagar gas importando, al gas que se produce en el campo floresta, teniendo diferente punto de salidas de gas, refiriendo a las estructuras de lo que esta en el departamento, es ver ¿cual es el precio de estructura?, no se tiene la culpa del déficit, pero que no sean contratos a corto plazo, pero pensar en los contratos a largo plazo y firmes; refiere a la importancia de como comunidad queden en la mesa con las empresas, precios competitivos para las regiones productoras, sabiendo que ellos como gobierno nacional tienen la solución.

Interviene la gerente de ENERCA, Dra. Nubia Castro, enfatizan en el precio y la GNV, donde se ha solicitado un precio justo, no esa viendo la solución y respuesta, con los contratos en firme, y lo ultimo gas para la industria, siendo explicativo en las ultimas mesas como es la situación de 10.000 familias en 6 municipios, con la afectación de ello.

Hace uso de la palabra la señora Dora, líder Aguazul, felicita a las entidades con el cumplir los compromisos, pero reitera donde el pueblo el 07 de noviembre, se solicito donde el GNV se fuera a 3 años y los precios, también a la adaptación de PERENCO, TERMOMECHERO, a todas las empresas del departamento, se ha tenido en cuenta a los departamentos también del META, pero no es la petición que se había realizado, pidiendo la igualdad de condiciones con los transportadores, solo ven que se preocupan por que no se quede con gas la Ciudad de Bogotá. No se ve la garantía, ni los precios y tarifas desde la primera mesa se realizó para el META y Casanare, siendo permanentes, no aceptando que lo exporten, se solicita el 2.7% y no cada año estar realizando movilizaciones, siendo que se perjudican a muchas familias.

Interviene el Delegado de la Superintendencia de Servicios Públicos, comenta que hace 20 días se reunieron con los transportadores para socializar, el funcionamiento del gas y el déficit desde el año 2020, ya se proyectaba, la realidad de este gobierno saco una PP, con un esquema de priorización, donde se beneficia los departamentos, con los anuncios que se dan es algo menor, pero se deben revisar unas



SC-2001140

SC-2001140

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

condiciones de libertad de mercado, pero hay responsabilidades, las empresas comerciales deben gestionar a tiempo, y las decisiones desde el 2023, hay contrataciones convenientes pero como instituciones tienen restricciones entre partes, todo el funcionamiento es de 20 a 30 años, esta dinámica son mesas serias, para tomar decisiones ante el gas regular, también garantizar el gas, desde el mes de Febrero se han sentado y realizando seguimiento a las empresas y decisiones.

Interviene nuevamente la gerente de ENERCA, quien alega lo expuesto por la superintendencia, manifestando que no sea cierto que las empresas no se presentan a tiempo a las convocatorias y que como empresa y según la resolución las convocatorias no permiten presentarse a la inversa, si es mi demanda al norte, no se puede presentar a la zona sur, y por lo menos se han salido a las convocatorias, siendo importante dejar claro que no es responsabilidad como empresas.

Interviene el director del MinMinas, respondiendo a los compromisos del acta anterior, indica menor al 20% y 30%, resolución para que dirija el 21 de noviembre, para obtener moléculas de gas son 10 años, donde el estudio académico muestra las restricciones, uno por la pandemia, guerra ucrania y rusia, gas comprometido a Venezuela, como gobierno se ha cumplido, reitera hacer una mesa con PERENCO, se compromete con el gas domiciliario, vehicular.

Hace uso de la palabra la líder Dora, comentando que ECOPETROL le venda a PERENCO, siendo las movilizaciones frente a los municipios, y para ello se acepto la mesa del 07 de noviembre, que había cosas que no se sabían, donde se les sugirió que no le comparara TERMOMECHERO si no PERENCO.

Hace uso de la palabra la señora Angela Poveda, quien comenta su preocupación dado que el gas consumido en Casanare es local y vuelve y se reitera el tema de la diferencia en los precios del interior del país a los de Aguazul, por ejemplo, es por esto se continua con la petición de la tarifa diferencial, lo cual no sería un privilegio sino una compensación justa, comenta también la continuidad del suministro del gas para todos los sectores.

Hace uso de la palabra el señor vocal de servicios de Aguazul, quien manifiesta su preocupación frente a los comentarios del representante de la superintendencia de servicios públicos, dado que se siente que su posición es estar del lado del gobierno y no de los usuarios sin tener en cuenta que son ellos quien deben vela por esas garantías para el consumidor final, reitera su preocupación por la no garantía de la molécula para los departamentos productores.

Se comenta nuevamente el compromiso No. 3- Hace uso de la palabra el representante de la CREG, frente al tema de precios justos y eficiente, comenta que son situaciones que tienen que ver con muchos factores, entre otros temas de compra de las empresas que venden al consumidor, temas anteriores de supe habit que antes garantizaban temas de recursos para subsidiar precios, y responsabilidades del regulador, se solicita a la superintendencia de servicios públicos verificar los temas de compra y recompra de las empresas con el fin de garantizar la solicitud de precios justos para todos, se debe entender que el tema de los precios también se ven afectados por el tema demanda- oferta dado que la demanda del país es grande y actualmente no existe suficiente oferta, finalmente indica que la función de todos los entes es regular los precios nos solamente para los departamentos productores sino para todos los Colombianos, son embargo no se debe desconocer la prioridad de los departamentos productores. En conclusión, la respuesta es que se esta revisando y analizando cada uno de ellos elementos para dar solución al tema de los precios justos, vinculando a la SUPER. Ahora bien, se ha comentado que se esta trabajando en el tema de la resolución y el compromiso de la entrega de la misma el 21 de noviembre sin embargo es difícil hablar de firmeza

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

Hace uso de la palabra la líder social Angela Poveda, quien indica que no encuentra respuestas concretas frente a los compromisos planteados, no se identifica el esquema de tarifa diferencial e indica que independientemente de que ahora no se pueda suministrar la misma cantidad de gas que se entregaba antes, Casanare si aporta al país.

Hace uso de la palabra representante de LLANOGAS, quien indica que como empresa se encuentran desgastados dadas las circunstancias actuales, sin embargo tienen responsabilidad social con Casanare específicamente por su aporte y manifiesta que en otras oportunidades han manifestado su obligación de presentarse a mercados secundarios, no porque así lo deseen sino porque no se encuentra otro tipo de oferta y en ningún momento es como se quiso hacer ver de que las empresas no se presentaban alas ofertas publicadas. Ahora bien, manifiesta la posibilidad de que a partir del primero de diciembre independientemente de que se garantice el producto la posibilidad del alza es grande, es decir en lugar de bajar los precios tienden a subir y reitera la solicitud de que el GNV quede contemplado dentro de la resolución. Así las cosas, las tarifas durante el mes de diciembre serian así: para Villavicencio igual, Yopal, incremento del 20 – 30%, manejando un precio alrededor de \$2.900 pesos y a partir de enero los precios varían en función de como se pueda tramitar el gas en el mercado primario y el traslado de las cantidades

Hace uso de la palabra el alcalde de Aguazul, manifestando su preocupación frente al termino "interrumpible" dado que los precios varían dependiendo de ellos valores que se manejen, puesto que si la molécula sube su valor en el mercado, se incrementaran los valores para el consumidor final, es decir que la palabra interrumpible genera suspicacia y por ende se solicita de manera vehemente que se maneje el termino de FIRMEZA y adicional que ECOPETROL le venda de manera directa a las empresas prestadoras ya que eso permite manejar el tema de los precios.

Hace uso de la palabra el líder del gremio de taxistas de Villavicencio quien comenta que teniendo en cuenta las evasivas del gobierno nacional frente a la garantía de los precios y teniendo en cuenta las dificultades que se han presentado en la vía nacional que conduce a Villavicencio y que aparentemente su superarian en los próximos días, el gremio de ellos taxistas saldrian a realizar manifestación pacifica lo que nuevamente afectaría la situación de este departamento.

Teniendo en cuenta lo expuesto el representante de la CREG reitera que no se puede hablar de precios dado que las condiciones del mismo dependen de la demanda- oferta, los cuales aumentan o disminuyen alrededor de la oferta disponible, sin embargo, lo que se puede garantizar es la demanda esencial para Casanare y Meta.

Hace uso de la palabra el alcalde de Yopal, donde comenta sobre los contratos interrumpidos, es esencial tomar la región productora bajo los precios preferenciales al mercado, hay que verificar como se filtra los costos para las tarifas preferenciales, la estructuración es del estado, no para incrementarle a los municipios, pero si hay que tener la intervención del estado.

Hace uso de la palabra el alcalde Nelson Camacho, comentando como se visibiliza mayor beneficio externo, ya se da una garantía de gas domiciliario hasta el 2028 y el gas vehicular hasta el 2027, pero ya se ha discutido que se deje el 3% con tarifa diferencial y no a la misma bolsa de los otros territorios, siendo los demás con mas beneficios que los productores, como el Meta sigue con el mismo y después que suba por ejemplo: \$3.500, es claro que hasta en febrero 2026, se incrementa en Yopal.

Por la CREG, hay una propuesta para vigilar el tema del valor, es que las empresas comenten en cual es el valor de venta, realizando mesas de trabajo a futuro. Toma el uso de la palabra por el Min minas, es identificar que norma se rige para realizar centrado el precio diferenciado,

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	

Las líderes del municipio de aguazul, les comenta a las entidades que se nota que no son partidarios con el proyecto de Ley por disputas políticas, siendo el centro democrático el que lo presentó y no ser de la línea del gobierno.

Toma el uso de la palabra el alcalde Nelson Camacho, donde propone que algún abogado de la mesa para trabajar en conjunto con el Min minas, donde también propone para verificar de que manera se da solución.

De cada empresa un abogado, abogado de alcaldía de Villavicencio, aguazul, Yopal, cada uno incluya y de las empresas, llevarle el mensaje y pidiendo a ECOPETROL que ese 2.7 GBTUD se asegure con la tarifa diferencial, llevando la asamblea permanente hasta el 21 de noviembre.

Toma el uso de la palabra el alcalde de Villavicencio, donde para avanzar, se proponga un vocero jurídico por cada región y demás para trabajar en pro entidades, economistas, y demás profesionales con conocimiento en el mismo. Toma el uso de la palabra líder Guillermo por aguazul, donde ha realizado 4 veces la misma pregunta, donde no han dejado responder a la Ing. Leidy de ECOPETROL.

Interviene la Ing. Leidy por ECOPETROL, que es importante el comentario y lo respetuoso que ha sido, se siente inconforme con la Líder Dora, ya que han sido comprometidos con la comunidad, no arrodillados, se hace así por la regulación y no por que ellos quieran, teniendo un equipo técnico y financiero trabajando en los procesos, agradeciendo a Yesenia por su ejemplo tarifario de CUSIANAGAS, donde hay contratos con precios muy antiguos, es de garantizar la demanda desde febrero, donde el 24 de octubre el Dr. Casanova comentaba que se estaba trabajando para tener el 30% desde ECOPETROL, en las 4 mesas estando con respuestas en los compromisos pero si hasta el 6 de noviembre del 2026 se garantiza, pero los campos está en declinación como el Floreña no tendría producto para el 2028, es la propuesta para el gobierno nacional. Siendo cada empresa los que toman decisión a quienes compran.

La líder Dora, comenta a las agremiaciones que se les diga a los taxistas del Meta hasta el 21 de noviembre 2025, ya que son mesas de dialogo en las que se esta trabajando, por lo mismo con Meta, Casanare y Arauca; siendo que transmitan el mensaje a los taxistas.

Toma el uso de la palabra el Alcalde de San Luis de Palenque, agradeciendo las mesas de trabajo del PMU donde han participado por la preocupación de los demás municipios como Trinidad, San Luis de palenque, Paz de Ariporo, Yopal, Aguazul, Orocué, preocupante donde se conoce a PERENCO por su política de responsabilidad social, realizando un aporte del responsabilidad social en los municipios de influencia, un gas social, donde no tiene beneficio para la explotación de las operadoras sino para las familias, también aparte PERENCO con una responsabilidad social, viene facilitando una estructura que es el Gaseoducto que se transporta la molécula del Gas para los diferentes municipios que se han mencionado anteriormente, pero si no hay la garantía para que opere PERENCO, es una consideración especial para el gobierno nacional donde son mas de 10.000 familias afectadas.

Gerente de responsabilidad social de PERENCO, desde el mes de agosto se ha venido mencionado de los acontecimientos que se han presentado, uno el servicio prestado por los servicios públicos y el otro gas social, siendo una alternativa para llegar a comunidades que les era imposible llegar, es por ello que hoy hacen parte de la mesa y así mismo compartir esta situación, tienen una terminación de contrato al 30 de noviembre, siendo no los empresa productora sino que sea un canal de transporte del mismo, pero si la infraestructura no esta no hay manera de que llegue, la única solución como apoyo social es que se siga prestando desde PERENCO esta garantía, el Ing. Sergio comenta que hay gas por un año, una tercera de que la normal, son buenas intenciones en mesas de trabajo como estas, pero lo único contractual es TERMOGAS, pero se esta en el proceso con ECOPETROL, siendo un año. Donde se busca por otro lado como se resuelve para lo siguiente, Hay una solución, una intención que se está trabajando para garantizar

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

una parte parcial solo a un año, para lo que se necesita su operación, la cual se está buscando otras gestiones y soluciones.

Toma el uso de la palabra ENERCA, donde comenta que están en mesas de trabajo con PERENCO, pero que le preocupa que se cubre una parte de la demanda, pero hay otros usuarios que quedarían bloqueados por la falta de gas.

COMPROMISOS:

- Reunión mesa jurídica (tema tarifario diferencial) para el día Martes 18 de noviembre del 2025, 1 representante gobernación Casanare, meta, alcaldía de Yopal, aguazul, Villavicencio, LLANOGAS, MADIGAS, ENERCA, CUSIANAGAS entidades del gobierno, 3 del comité del PMU, si de los representantes desea traer una persona, es como asesor, siendo el lugar: sala de juntas de la alcaldía de aguazul, Hora:9:00am.
- Reunión mesa de trabajo (tema gasificación) Miércoles 19 de noviembre del 2025, reunión con PERENCO, ECOPETROL, MINISTERIO MINAS, y los alcaldes de Trinidad, Paz de Ariporo, Yopal, Orocué, San Luis de Palenque, Aguazul, Maní; siendo el lugar: sala de juntas de la alcaldía de aguazul, Hora:9:00am.
- Por el ministerio toma el uso de la palabra, la resolución sale el 21 de noviembre 2025, el compromiso.

PRÓXIMA REUNIÓN: Martes 18 de noviembre del 2025.

ANEXO FOTOGRAFICO



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



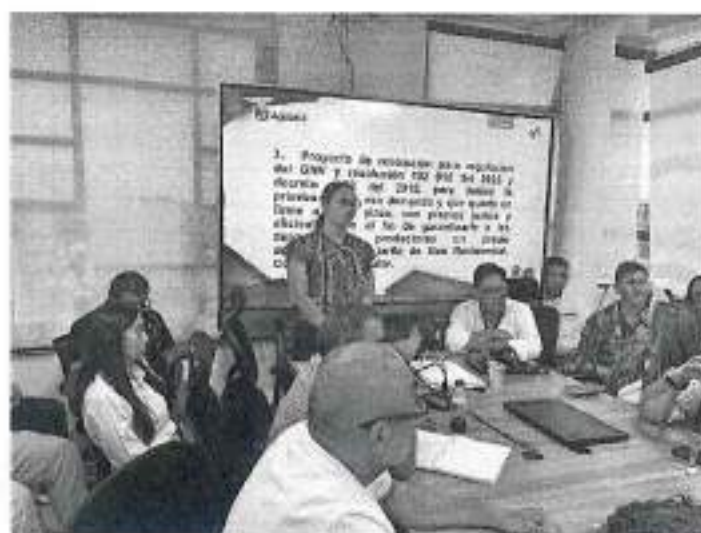
ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

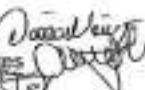
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022



ANEXOS:

1. Planillas de asistencia diligenciada y firmada por cada uno de los asistentes en la mesa de coordinación.

Revisó: 
 Fabiola Torres Niño
 Secretaria de Salud y Gestión Social
 Mesa técnica PMU

Elaboró: Diana Patricia Niño 
 Alejandra Colmenares
 Fabián Jiménez
 Profesionales contratados SSGS



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022



ISO 9001:2015

ISO 9001:2015



Vigencia: Resolución No. 429 del 23 de diciembre del 2022

TEMA

Mesa Seguimiento tarifa Gas

DIRIGIDO A:

HORA: 9:00 am - 1:40pm FECHA: 12 Nov / 2025 LUGAR: Sala Juntas Despacho

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	Área Urbana/ Rural			ENFOQUE DE GÉNERO			ENFOQUE ÉTNICO				ENFOQUE DEMOGRÁFICO-POPULACIONAL							FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
					U	R	F	M	Indígena	Negro-Afro	Palenquero	Pueblo Raíz o Mestizo	Otro	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia		Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia	Etnia

Aguazul Alcaldía de

PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

D6696 A-GDAC-F-13

Vigencia: Resolución No. 425 del 23 de diciembre del 2022

Version 1.01



Mea Segimiento tarifa Gas

DRUGS: A:

HORA: 09:00 C/M

FECHA

12 Nov / 2025

LUGAR: Salv. Juncos Deerudo

[illegible]



Mesa Seguimiento tarifa Gas

TEMA

DIRIGIDO A:

HORA: 9:00 am - 1:40pm

FECHA: 12 Nov /2025

LUGAR: Sala de Juntas Despacho

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección Barrio-Vereda- Empresa	Celular	Área Urbana Rural				Estrato de Cobertura		Estrato Etnico				Estrato Diferencial Posicional						Grupos Etarios					Firma																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
					Sum				Sum	L	M	Indígena	Afro	Rural	Poblado	Ciudad	Otro	Comunidad	Votante	PCL	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio		Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio	Municipio





PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO
PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código: A-GDMC-F-13

Vigente: Resolución No. 479 del 22 de diciembre del 2022

Versión: 01



TEMA

Mesa Seguimiento tarifa Gas

DIRECCION A:

HORA: 9:00 am -

FECHA

12 Nov / 2025

LUGAR

Sala Juntas Despacho

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Cédula	Asa		Estrato de Gobierno		Estrato Etnico				Estrato Social, Económico y Cultural						Grupos Etnicos					Paisa																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
					Urbano	Rural	Indígena	Victima del Conflicto Armado	RPL	Migrante	Historia de Café	Gestor	OTRO	Primera Infancia 0-5 años	Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años	Jóvenes 18 a 25 años	Adulto 26-40	Mayores de 61 años																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
1																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													</



TFMMA

Mesa Seguimiento tarifa Gas

TABLE 1

17

HORA: 9:00	FECHA: 1:40pm
------------	---------------

2 Nov / 2025

[illegible]



PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO

PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código: AGDUC-F-13

Wagner: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

Versión: 01



TEMA:

DIRECCION A:

HORA:

FECHA:

LUGAR:

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección Barrio-Vereda-Empresa	Celular	ENFOQUE DE GÉNERO		ENFOQUE ÉTNICO				ENFOQUE DIVERSIDAD POSICIONAL						GRUPOS ETÁREOS					TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
					Ases Urbano Rural	Sexo	LGBTI	Indígenas	Comunidades Negras-Afro- Ruralistas- Palenqueras	Pueblo Romo o Gitano	Otro	Discapacidad	Victimas del Conflicto Armado	PPL	Migrante	Habitante de Calle	Gestante	OTRO	Menor Infancia 0- 5 años	Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años		Jóvenes 18 a 28 años	Adulto 29-40	Mayores de 61 años																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
																										U	R	F	M																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		

Notas y registro Fotográfico

Convocatoria espacio informativo contrato ABE Testing Weatherford- comunidades Tauramena-Ascore Cusiana

Día: 12 de Noviembre de 2025

Hora: 2:00 pm

Lugar: Salón comunal- Vereda La Turúa- Aguazul

Generalidades: Imágenes adjuntas

- * MESA DE TRABAJO LASTIMPEFORD COMUNIDAD Y GOBIERNO
- ACUERDOS Y CONTINUIDAD DE LA EMPRESA QUE SEAN TRANSFERIDOS A LA CUAL HA REALIZADO EFORTES INFORMATIVO EN ASESORIA Y TRANSFERENCIA
- SE DISEÑARON QUE VAN A SER CONTINUACIONES DE SUS MAS EMPREZAS COMO EL 3 DE NOVIEMBRE
- TERMO LABORAL: VAN A REALIZAR REESTRUCTURACION EN EL MANEJO DE SUSSEDA EN LA EMPRESA EN DENTRO LO ADMINISTRATIVO Y COMERCIAL
- SE ASIGNARON LOS PRESUPUESTOS DE CADA UNA MENCIONADA, AHORA EL VA A REALIZAR EL LLAMADO TODO SEAL COMO EN TODOS LUGAR
- TRANSPORTE ESPECIAL: SE VA A REALIZAR REASIGNANDO DE MANERA MENSUAL REASIGNANDO INCREMENTANDO LOS SUAVES EN ENTRE LA DOMINICA
- 3 CONDUCTORES 32 HORAS, 3 PARA TRANSFERENCIA 3 PARA ASISTENTE

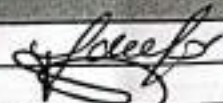
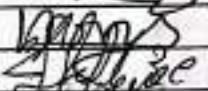
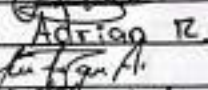
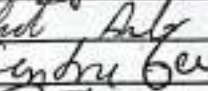
- Los Períodos de las
- * **BIENES Y RECURSOS** =
 - **TALAMANO**: 1 CANTONERA Y 1 CANTONERA PRINCIPAL POR CANTONERA
 - **AGUAYAL**: 1 CANTONERA Y 1 CANTONERA PRINCIPAL POR CANTONERA
- * **FACTURACION** = La facturación de este nuevo contrato que se paga por los cantoneros y beneficiarios a las propias tarifas de las cantoneras y propietarios de las cooperativas
- * **PROCESOS** = 3 Por municipio o máximo 3 Procesos, es como va a trabajar la cooperativa
- * **MANEJO** = 3 Por municipio o máximo 3 Procesos, es como va a trabajar la cooperativa

- * MANO DE OBRA =
 - Los contratos a termino fijo del personal actualmente laborando esta hasta mayo, por una adición que realizó escopetra y weatherford no pudo haber cambio de personal deberon dejar los mismos. Ya no verse afectado en temas de indemnizaciones.
 - PROPUESTA: AUXILIAR CON EXPERIENCIA RELACIONADA PARA PODER TRABAJAR PERSONAL DE LAS VERRAS ESPECIALMENTE VEREDA CHAPARRAL, ES LO QUE EXPOE LA COMUNIDAD Y LO PUEEN COMO UNA EXIGENCIA, WEATHERFORD LA LES LLEVA NUNCA LLEVA ESTO INQUIETOS QUE EXPOE LA COMUNIDAD A SU EMPRESA PARA QUE LO SIGAN EN LOS VAGANTES PARA PRESUMIRSE.
 - Y UN NO ESTE CONCEPTO NO CREA OJOY LA VIDA A EXPOER.

- * MILTON MENDOZA = VERDE LAS
CERCA DEL TRATAMIENTO
- * NANCY TORRES = PRESIDENTA DEL CLUB
- * JOAQUIN ZENES = DEL VERDE DEL CLUB
TRATAMIENTO
- * FREDY VARGAS = DEL PUEBLO DEL CLUB
- * LINDA TIERRADENIAO = GERENTE DE
TRATAMIENTO
- * JUAN GUTIERREZ = BARRIO Y BARRIO
DEL VERDE TRATAMIENTO
- * ALIX BARRERA = PROFESIONAL DEL CLUB
DE TRATAMIENTO
- * KAREN OLIVERA = PROFESIONAL SOCIAL
DE TRATAMIENTO
- * LINDA OLIVERA = PROFESIONAL SOCIAL

 1 de 1		LISTA DE REUNIONES					
NÚMERO DE DOCUMENTO GL-WFT-OEPS-L1-01.03	CLASIFICACIÓN CONTROLADO	NIVEL DE DOCUMENTO LS	NÚMERO DE REVISIÓN B	FECHA DE EMISIÓN 01 FEB 2014	PREPARADO POR TÉCNICO COMITÉ CONSULTIVO	APROBACIÓN JUNTA DE APROBACIÓN DE OEP	

Fecha: 12. Noviembre. 25	Ubicación: Vereda Riente Asiática - Aguazul
Hora: 2:30 pm	Facilitador:
Puntos clave cubiertos: Espacio informativo contrato ABE testing con la comunidad de las veredas AID de Trasmirama y Asore Asiática - Aguazul.	

IMPRIMIR NOMBRE	EMP #	TÍTULO/CARGO	FIRMA
1. Lorena Paida Cortés	E250946	Reson. Social	
2. Fredy Orlando Aguado	E149612	Dirección WIR	
3. Doris Castro Perea	40440506	Comunidad (Haparo)	
4. Hugo Espinosa	24940234	proprietario de rancho	
5. Adrian Rodriguez	116553309	representante Alto lindo	Adrian R.
6. Jose Fabian Geron A	24751447	P.T. San Miguel	José Fabián
7. Yudi Aula	33677318	Tierracoll	Yudi Aula
8. SANDRA GARCIA	100646204	Humacoll	Sandra García
9. Oscar Flechas	74370808	Tierracoll	Oscar Flechas
10. Sandra Tierradentro	60398237	TIERACOLL	Sandra Tierradentro
11. Nancy Torres	3362358	PODOLIANA/ptec	Nancy Torres
12. Omar Corbés R.	74048654	Presidente LAC	Omar Corbés R.
13. Juan Yelito Jimenez	23461380	Presidente LAC	Juan Yelito Jimenez
14. Fredy Alexander Vargas	4118551695	Presidente SAC Puente Asiática	Fredy Alexander Vargas
15. Dyrine Quintero P.	116543239	Buenos y servicios Asociados	Dyrine Quintero P.
16. Alia Edora Bohagiet 7	115912116	Prof. Agro Alkalá	Alia Bohagiet 7
17. Hilda Hualda	74856144	Un. del. de la	Hilda Hualda
18. DENNIS SANCHEZ	33646859	GESTOR SEGURIDAD	Dennis Sanchez
19. Karen Acosta M.	0116503	Profesional Social	Karen Acosta M.
20. Jairo Saenz	74845376	Presidente	Jairo Saenz
21.			
22.			
23.			
24.			
25.			
26.			
27.			
28.			

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

Nº: _____

FECHA: 15 | 10 | 2025

HORA: 2:00 pm a 6:20 pm

LUGAR: SALA DE JUNTAS SECRETARIA DE GOBIERNO

TEMA: ESPACIOS DE DIALOGO EN EL MARCO DE LA MESA DE COORDINACION INTERINSTITUCIONALES GREMIOS – ECOPETROL – INEMEC - CREAME

OBJETIVO: MESAS DE TRABAJO EN LOS TEMAS DE OPORTUNIDADES LABORALES PARA EL MUNICIPIO DE AGUAZUL EN EL CPF CUPUAGUA.

ORDEN DEL DÍA:

1. SALUDO Y BIENVENIDA
2. DESARROLLO ESPACIO

DESARROLLO

Siendo las 2:25 p.m., se da inicio a la mesa Técnica, la profesional de la oficina Minero Energética de la Administración Municipal, da la apertura a la sesión, socializando los objetivos del encuentro y el alcance de las acciones de seguimiento adelantadas e informa que durante el espacio estarán la empresa INEMEC y CREAME aliados del operadora Ecopetrol quien de igual manera se encuentra en el espacio.

El representante de la Asociación de Metalmecánica - Unigremios manifestó la importancia de garantizar oportunidades laborales justas y transparentes, resaltando la necesidad de fortalecer los mecanismos de evaluación y control, y de ampliar las oportunidades a nivel regional, para incluir trabajadores calificados de todo el departamento.

También señaló falencias en la correspondencia entre los perfiles requeridos y el personal contratado, haciendo un llamado a la Alcaldía Municipal de Aguazul, y a Ecopetrol para supervisar de manera más rigurosa los procesos de selección de personal.

El profesional de la empresa INEMEC hace intervención explicando el desarrollo del proceso de evaluación técnica, señalando que las pruebas se aplicaron bajo criterios objetivos y con trazabilidad verificable.

Indicó que el contrato cuenta con cuatro grupos de trabajo, dos modalidades de contratación y un total de 470 personas vinculadas, incluyendo el personal transversal dedicado a mantenimientos mayores en los tres campos operativos (Aguazul, Yopal y Tauramena), así mismo para el Campo Cupuagua se tiene un total de 135 trabajadores de los cuales 128 personas son de procedencia del Municipio de Aguazul y en el equipo de mantenimiento mayor, de un total de 64 personas, el municipio de Aguazul tiene una participación de 23 personas locales.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

Reportó la aplicación de 12.200 pruebas técnicas a personas de los tres municipios para el inicio del contrato, todas marcadas individualmente y evaluadas bajo un proceso estandarizado y sistematizado.

El representante del gremio de Metalmecánica expresó su inconformidad con la aplicación de las pruebas, afirmando que algunas se diligencian con lápiz y no con esfero, lo que a su juicio puede comprometer la transparencia.

Solicitó que las pruebas sean diligenciadas con esfero y evaluadas de inmediato, evitando su envío a otras sedes.

El profesional de INEMEC respondió explicando que las pruebas se envían a Bogotá para garantizar imparcialidad, dado que ningún funcionario local interviene en su calificación, e informó que, además de las pruebas técnicas, se aplicaron evaluaciones psicológicas para valorar competencias integrales.

El referente del gremio de Metalmecánica manifestó su inconformismo porque las pruebas fueron retiradas del municipio para revisión, expresando dudas sobre la transparencia del proceso y resaltando la necesidad de priorizar la contratación territorial, especialmente del municipio de Aguazul.

La profesional de INEMEC reafirmó que los procedimientos se realizaron conforme a los lineamientos contractuales y técnicos.

Aclaró que el contrato actual corresponde a mantenimiento y operación, no a obra civil o metalmecánica, lo que determina los perfiles requeridos, la mayoría de los perfiles son estandarizados por la Resolución 2616 del Ministerio de Trabajo.

Informó que el 94% del personal contratado para el Campo Cupiagua pertenece a Aguazul, y que la vinculación se realiza previa verificación del certificado de residencia expedido por la Alcaldía.

Actualmente se cuenta con 128 trabajadores de Aguazul, con 94% de mano de obra calificada y 100% no calificada. Se evaluaron 12.400 personas en los tres municipios y fueron contratadas 470 personas para los tres campos, conforme a las necesidades técnicas del contrato.

El líder metalmecánico insistió en que las pruebas deben diligenciarse con esfero y solicitó cambio del personal, para generar mayor participación; Solicita también la presentación de actas que demuestren la convocatoria a las asociaciones y gremios locales, garantizando la inclusión de todos los gremios.

El referente de INEMEC explicó que el cambio de personal no es viable, debido a la naturaleza técnica del contrato y las exigencias del perfil.

Por su parte, el representante de Ecopetrol señaló que las convocatorias fueron socializadas con antelación, y que los reemplazos se realizan únicamente cuando el personal no cumple los estándares o desempeño, priorizando siempre la mano de obra local.

Inemec hace presentación de diapositivas

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		



MANO DE OBRA CAMPO CUPUAGUA			
Ítem	Participación		
	Local	Regional	Nacional
1. MANO DE OBRA	1		
2. MANO DE OBRA	1		
3. MANO DE OBRA	1		
4. MANO DE OBRA	1		
5. MANO DE OBRA	1		
6. MANO DE OBRA	1		
7. MANO DE OBRA	1		
8. MANO DE OBRA	1		
9. MANO DE OBRA	1		
10. MANO DE OBRA	1		
11. MANO DE OBRA	1		
12. MANO DE OBRA	1		
13. MANO DE OBRA	1		
14. MANO DE OBRA	1		
15. MANO DE OBRA	1		
16. MANO DE OBRA	1		
17. MANO DE OBRA	1		
18. MANO DE OBRA	1		
19. MANO DE OBRA	1		
20. MANO DE OBRA	1		
21. MANO DE OBRA	1		
22. MANO DE OBRA	1		
23. MANO DE OBRA	1		
24. MANO DE OBRA	1		
25. MANO DE OBRA	1		
26. MANO DE OBRA	1		
27. MANO DE OBRA	1		
28. MANO DE OBRA	1		
29. MANO DE OBRA	1		
30. MANO DE OBRA	1		
31. MANO DE OBRA	1		
32. MANO DE OBRA	1		
33. MANO DE OBRA	1		
34. MANO DE OBRA	1		
35. MANO DE OBRA	1		
36. MANO DE OBRA	1		
37. MANO DE OBRA	1		
38. MANO DE OBRA	1		
39. MANO DE OBRA	1		
40. MANO DE OBRA	1		
41. MANO DE OBRA	1		
42. MANO DE OBRA	1		
43. MANO DE OBRA	1		
44. MANO DE OBRA	1		
45. MANO DE OBRA	1		
46. MANO DE OBRA	1		
47. MANO DE OBRA	1		
48. MANO DE OBRA	1		
49. MANO DE OBRA	1		
50. MANO DE OBRA	1		
51. MANO DE OBRA	1		
52. MANO DE OBRA	1		
53. MANO DE OBRA	1		
54. MANO DE OBRA	1		
55. MANO DE OBRA	1		
56. MANO DE OBRA	1		
57. MANO DE OBRA	1		
58. MANO DE OBRA	1		
59. MANO DE OBRA	1		
60. MANO DE OBRA	1		
61. MANO DE OBRA	1		
62. MANO DE OBRA	1		
63. MANO DE OBRA	1		
64. MANO DE OBRA	1		
65. MANO DE OBRA	1		
66. MANO DE OBRA	1		
67. MANO DE OBRA	1		
68. MANO DE OBRA	1		
69. MANO DE OBRA	1		
70. MANO DE OBRA	1		
71. MANO DE OBRA	1		
72. MANO DE OBRA	1		
73. MANO DE OBRA	1		
74. MANO DE OBRA	1		
75. MANO DE OBRA	1		
76. MANO DE OBRA	1		
77. MANO DE OBRA	1		
78. MANO DE OBRA	1		
79. MANO DE OBRA	1		
80. MANO DE OBRA	1		
81. MANO DE OBRA	1		
82. MANO DE OBRA	1		
83. MANO DE OBRA	1		
84. MANO DE OBRA	1		
85. MANO DE OBRA	1		
86. MANO DE OBRA	1		
87. MANO DE OBRA	1		
88. MANO DE OBRA	1		
89. MANO DE OBRA	1		
90. MANO DE OBRA	1		
91. MANO DE OBRA	1		
92. MANO DE OBRA	1		
93. MANO DE OBRA	1		
94. MANO DE OBRA	1		
95. MANO DE OBRA	1		
96. MANO DE OBRA	1		
97. MANO DE OBRA	1		
98. MANO DE OBRA	1		
99. MANO DE OBRA	1		
100. MANO DE OBRA	1		

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		



NUEVAS OPORTUNIDADES LABORALES

CATEGORÍA	LOCAL			DEPARTAMENTAL	NACIONAL
	Aguazul	Región	Extranjero		
AGUAS DE TERRECIOS COMUNALES	1				
AGUAS DE TERRECIOS COMUNALES	1				
CONDUCTORES	1				
PROFESIONALES EN OTRAS ACTIVIDADES	1				
PROFESIONALES EN OTRAS ACTIVIDADES	1				
PROFESIONALES EN OTRAS ACTIVIDADES	1				
PROFESIONALES EN OTRAS ACTIVIDADES	1				
PROFESIONALES EN OTRAS ACTIVIDADES	1				
PROFESIONALES EN OTRAS ACTIVIDADES	1				
TOTAL	8				

Gracias

Equipo GGS

INEMEC

El representante de los gremios metalmecánico expresó que, ante la falta de resultados concretos, la comunidad podría recurrir a manifestaciones pacíficas si no se percibe voluntad de Ecopetrol y las contratistas para fortalecer la contratación local.

Propuso incluir mantenimientos mayores en los que se vinculen al menos 26 personas de Aguazul, y permitir que trabajadores del municipio participen también en los mantenimientos de Floreña y Cusiana, fomentando la integración regional.

El líder de gremios de Aguazul – Asogremios expresó su desacuerdo con la rotación del personal, argumentando que no existe disposición legal que la exija.

El representante de Ecopetrol aclaró que participar en la convocatoria no garantiza vinculación directa, ya que los procesos se desarrollan según criterios técnicos y de competencia laboral.

Recordó que no está permitida la intermediación laboral y que los procedimientos se rigen por el Decreto 1668 de 2016, que establece las reglas de vinculación en el sector hidrocarburos.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

Añadió que el proceso desarrollado por INEMEC cumplió con las expectativas, demostrando que el 94% del personal contratado pertenece a Aguazul, lo que evidencia el compromiso con la vinculación de mano de obra local.

Reafirmó que todos los candidatos que cumplan con los perfiles técnicos y sean remitidos por las agencias de empleo, deben ser convocados a las pruebas bajo principios de igualdad y transparencia.

De igual manera ratifica que desde INEMEC se han generado oportunidades locales como:

1. Se socializaron 64 vacantes transversales. El personal de Aguazul participa activamente en los equipos que se desplazan entre Aguazul, Yopal y Tauramena, garantizando cobertura regional.
2. El representante de INEMEC indicó que, durante mantenimientos mayores en Cupiagua, la demanda supera la oferta local, por lo que se cubre con personal adicional de Aguazul.

Así mismo se hacen las siguientes aclaraciones:

1. Para el mantenimiento programado para el campo Cusiana–Tauramena, el proceso de contratación aún no inicia; los aspirantes que cumplan con el perfil técnico podrán postularse a los cargos transversales ofertados.
2. Los cargos de Mecánico I exigen experiencia certificada según la Resolución 2616 del Ministerio de Trabajo.

Representante de Ecopetrol reitera que:

- La Oficina Minero–Energética de Aguazul es responsable de la divulgación de convocatorias.
- Las Asociaciones deben verificar la recepción efectiva de los correos enviados para las convocatorias.
- La vinculación laboral se realiza bajo criterios de legalidad, igualdad y transparencia.
- Las pruebas técnicas podrán diligenciarse con esfero negro, sin tachones.
- Las oportunidades laborales se generan conforme a los cronogramas de mantenimiento, priorizando la mano de obra del municipio de Aguazul.
- No se puede favorecer grupos específicos, sino garantizar procesos abiertos y equitativos.

El representante del gremio de metalmecánica propuso revisar la posibilidad de vincular ayudantes técnicos locales para ampliar la participación laboral en la región.

A lo que el profesional de Ecopetrol respondió que los técnicos deben cumplir con los perfiles legales exigidos, e invitó a las organizaciones a gestionar alternativas laborales adicionales ante el próximo cierre del CPF.

Compromisos

Se analizará la participación del personal local en mantenimientos mayores, con el fin de ampliar la empleabilidad en Aguazul.

La profesional de Ecopetrol presentó la estrategia de fortalecimiento empresarial “CREAME”, enfocada en impulsar la formación, el emprendimiento y el desarrollo de capacidades locales.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

CREAME

El representante de Asogremios solicitó apoyo de Ecopetrol y de las empresas contratistas para capacitar a jóvenes del municipio, proponiendo que las compañías, como INEMEC, apadrinen grupos de formación, aportando en especie (materiales, equipos o asistencia técnica) y no en dinero.

Las asociaciones y gremios se comprometieron a elaborar las listas de participantes y el oficio formal de solicitud, incluyendo horarios y programas de capacitación.

El líder resaltó además la importancia de que los proyectos productivos cuenten con mayor inversión real, proponiendo la creación de un proyecto piloto de impacto local.

En respuesta, el referente de Ecopetrol se comprometió a gestionar para el próximo año recursos adicionales destinados al fortalecimiento de la estrategia CREAME, priorizando los componentes de capacitación y emprendimiento juvenil.

Siendo las 6:20 p.m., se dio por finalizada la Mesa Técnica

ASISTENTES:

Nombre y Apellidos	Empleo/Rol que desempeña	Dependencia	Firma
SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA			

Pasa a anexo

ANEXOS:

1. ____

Revisó:

Elaboró:

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		





PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código A-GDAC-F-13

Versión: 01

Vigencia: Resolución No. 423 del 22 de diciembre del 2022



TEMA

Espacio de dialogo en el Marco de las Mesas de Coordinación Interinstitucional
Gremios - Ecopetrol - Inemec - Creame

DIRIGIDO A:

HORA: 2:00 pm - 6:20 pm

FECHA

15 de Octubre / 2025

LUGAR

Sala Juntos Gobiernos

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección: Barrio-Vereda- Empresa	Celular	ENFOQUE DE GÉNERO		ENFOQUE ÉTNICO		ENFOQUE DIFERENCIAL POR RASGO					GRUPOS ETAREOS						Firma																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
					Área Urbana/ Rural	Sexo	LGBTI	Indígenas	Comunidades Negras- Afro- Nizares- Palenqueros	Pueblo Rom o Gitano	Otro	Discapacidad	Víctimas del Conflicto Armado	PPL	Migrantes	Habitantes de Caba	Costeños	OTRO	Primera infancia 0-5 años		Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años	Jóvenes 18 a 29 años	Adultos 30-49 años	Mayores de 50 años																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
																										U	R	F	M																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
1	JORGE CANABO	71257570	ECP	311791242																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		





PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código: A-GDAC-F-13

Versión: 01

Vigencia: Resolución No. 428 del 22 de diciembre del 2022



TEMA

Espacio de dialogo en el Marco de las Mesas de Coordinación Interinstitucional - Premios Metalmeccanica - Ecopetrol - Inemec - Creame

DIRIGIDO A:

HORA: 2:00 pm - 6:20 pm

FECHA

15 de Octubre/2025

LUGAR: Sala Juntas Gobierno

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	ENFOQUE DE GÉNERO				ENFOQUE ÉTNICO				ENFOQUE DIFERENCIAL/POBACIONAL				GRUPOS ETAREOS									
					Anexo Urbano Rural				Indígenas	Comunidades Negras- Afro- Santander- Palenqueros	Pueblo Negro a Campesino	OTRO	Discapacidad	Victima del cambio climático	PPL	Migrante	Habitante de Calle	Ocupación	OTRO	Pertenencia a 5 años	Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años	Jóvenes 18 a 29 años	Adultos 30-49 años	Mayores de 50 años	
					U	R	F	H																		
1	Cristian Gutierrez	77654676	Cecame	320846741	X																					
2	Geor Junior Lopez	2486118	Creame	32345011	X																					
3	Yimí Garmen	7237054	Lider Ayudante Tec.	31875456	X																					
4	Geor A Romero	10070121	Lider Solidario UNIGENIOS	327340402	X																					
5	Gilberto Carr	769834	Creame	316312480	X																					
6	Tania Diaz	4547727	Creame	316312480	X																					
7	Jenniki Alfaro	10560504	665/ECR	320470627	X	X																				
8	Joscar Gutierrez	11650005	VOCEPO Tubero	316829722	X	X																				
9	Lyda Ceron	2393712	Alcaldia	313261781	X	X																				
10																										
11																										
12																										
13																										
14																										
15																										

[Handwritten signatures and notes on the right side of the table]



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

Nº: 05

FECHA: 18 | 11 | 2025

HORA: 09:20AM a 12:45 PM

LUGAR: Sala de Juntas del despacho municipal- Alcalde

TEMA: Reunión mesa jurídica (tema tarifario diferencial)

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de mesa de coordinación por parte de la Secretaría Técnica.
2. Desarrollo de mesa jurídica (tema tarifario diferencial)
3. Propositiones y varios.
4. Acuerdos.
5. Cierre.

DESARROLLO

Siendo las 9:30 am, se da inicio a esta Mesa de concertación y coordinación pliego de peticiones, la cual quedo como compromiso durante la mesa técnica que se desarrolló el día 12 de noviembre del año en curso, hace uso de la palabra la Dra. Fabiola Torres Niño, secretaria de salud y gestión social, quien ejerce la mesa técnica, agradece la asistencia de los participantes y con el fin de dar inicio formal a esta mesa de trabajo cuyo objetivo principal, es verificar de manera jurídica y técnica la posibilidad de concertar una tarifa diferencial para las regiones productoras.

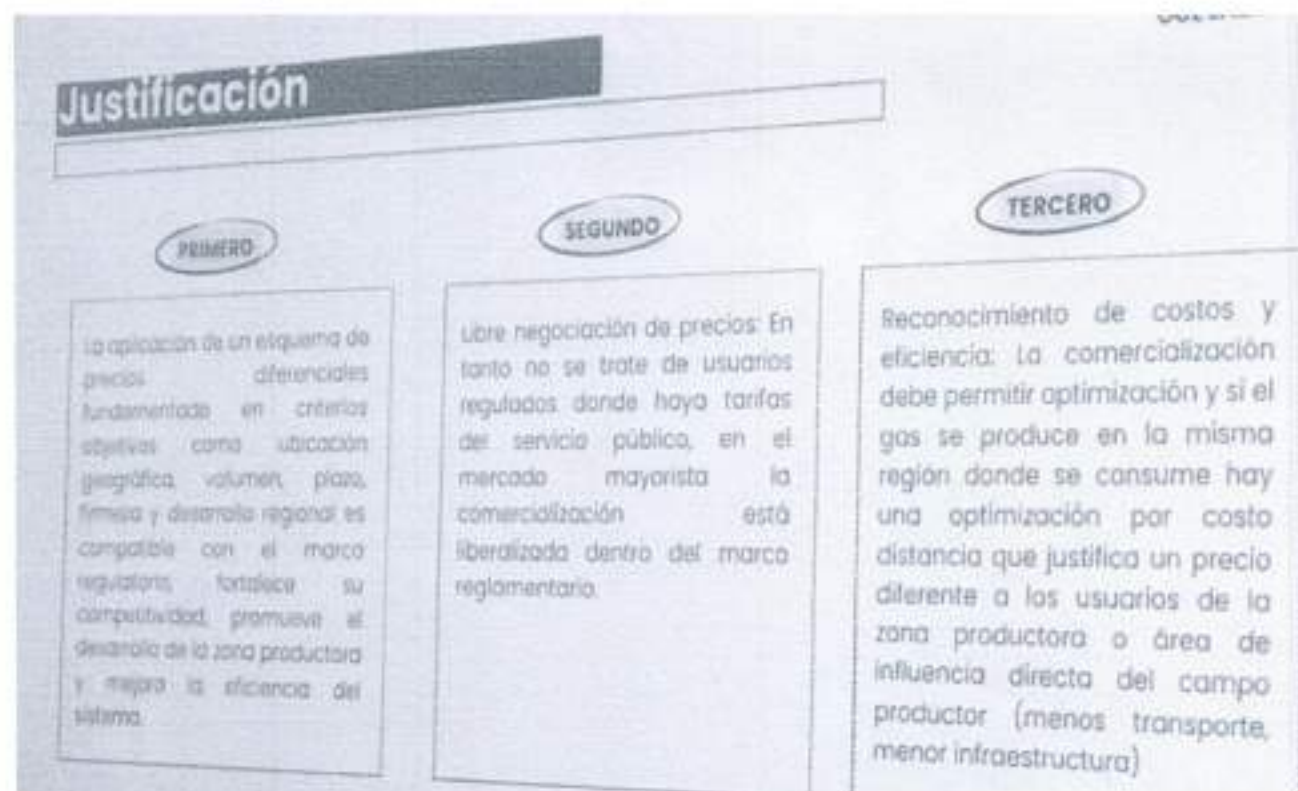
Se da el uso de la palabra al Dr. Hemberth Suarez, asesor externo de las empresas CUSIANAGAS y Llanogas, quien socializara de manera jurídica su punto de vista sobre posibilidad de tarifa diferencial, el Dr. Hemberth indica que desde el año 2013 el precio de venta de gas se libero con lo que se encuentra que hoy en día los productores están habilitados de escoger el precio dependiendo de diferentes variables, se enfatiza que como primera medida los departamentos productores si tiene la posibilidad de contar con tarifa diferencial ya que desde el 2013 hay precio libre; se presentaron 7 posibles acciones:

1. Resolución en curso la cual estuvo para comentarios, dando alcance a los comentarios para proponer incluir un texto de precio diferencial.
2. MME decreto gestionaríamos ante la MME para proponer un decreto con texto de precio diferencial en zona productora
3. CREG: el objetivo serio regular el precio del gas de Ecopetrol o el precio del gas en zonas productoras. Aquí se gestionaría la modificación a la resolución de la CREG
4. MME Comunicación: enviar una comunicación a Ecopetrol firmada por el director de hidrocarburos del MME
5. Ecopetrol S.A Motu proprio: A partir de reuniones con Ecopetrol se socializará las razones y justificaciones para adoptar un precio diferencial
6. SSPD Activar la facultad de control inspección y vigilancia (CIV): a través de un programa de gestión se podría obtener un precio diferencial, lo anterior justificado en el impacto a los usuarios de las zonas productoras
7. Arbitraje CREG: Consiste en activar un arbitraje ante la CREG, intentando la solicitud la cual debería ir firmada por LLANOGAS y Ecopetrol.



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

Ahora se socializa la justificación de estas las cuales serían:



Hace uso de la palabra el representante del Min Mimas quien comenta que las dos primeras opciones son inviables dado que la resolución ya esta bastante avanzada y en los próximos días se firmaría, ahora bien, para la opción tres (3) no se socializo la base legal lo cual es primordial para avanzar en este tema dado que la resolución 088 de 2003 tiene bastantes aristas que si bien abren una posibilidad tiene regulaciones que no lo permitirían.

Hace uso de la palabra el delegado de Llanogás, quien invita a no descartar las opciones y posibilidades dado que si bien es cierto hay algunas posibilidades que requieren tiempo, se podría iniciar el camino y no descartarlo, además teniendo en cuenta que si no se puede hacer via decreto la opción más viable la opción 3 que es adicionar una línea a la resolución que hoy en día esta vigente.

Se conecta el Dra. Julia Sánchez, funcionario de la CREG, quien comenta que la resolución 088 de 2003 se ha mantenido vigente, la cual cambio la estructura del mercado, sensible frente a su contenido, la cual no se puede dejar sin efecto, a la cual considera que realizarle alguna modificación generaría algunos inconvenientes, para lo cual ser departamento productor no es un argumento fuerte y primordial sin desconocer que para las habitantes esto si es importante, y la legislación colombiana ya tiene otras prioridades y beneficios para los departamentos productores.

Hace uso de la palabra delegado de la alcaldía de Villavicencio quien indica que los argumentos de la delegada de la CREG no coinciden con la realidad dado que en temas de tarifa diferencial los

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	

departamentos productores no están siendo tenidos en cuenta y muestra de esto es que Bogotá tiene una tarifa muy por debajo de departamentos como Meta y Casanare.

Hace uso de la palabra el Sr Asclepiades de MADIGAS, quien comenta que más allá de ser un tema jurídico y legal, la realidad de las cosas es un tema de voluntad política, dado que en temas de consumo es verdad que el interior mantiene mayor consumo y quizá en eso radica el tema de tarifa muy por debajo de las zonas productoras, en tema de beneficios es verdad que se mantiene un tema de regalías que al final para nada compensa el daño, pero igual están, entonces al final esto estaría en manos del Ministerio y de la CREG decir si se puede o no, porque repito en últimas es un tema de voluntad política. La CREG toma la palabra y comenta que se debería estudiar nuevamente el ejercicio de un departamento productor y uno no productor, si hay que hacerlo diferencial para uno, se deben realizar para todos, esta de acuerdo con el proyecto de resolución del ministerio o el decreto, pero si es de revisar los contratos con interrupción, si es de cambiar la modalidad de los contratos; pero si es de evaluar muy bien.

Toma la palabra el Abogado delegado por la Gobernación, que si es de considerar si es resolución y decreto, pero es necesario dentro de la estructura tarifaria, dando un margen donde se pueda disminuir la tarifa a los usuarios, ya el Dr. Hamberth toco los aspectos que consideran para ello, no solo es la voluntad política, sino que también se debe tocar los aspectos jurídicos, donde es coherentes y todas se pueden tomara para ser algo eficiente, donde ECOPETROL dentro de su marco del 2003 con la CREG, se puede dar, no se dice que los servicios no se cobren, si no que sea algo diferencial y que de los demás departamentos sean beneficiados, pero es de tener en cuenta que son los departamentos productor los que no son beneficiados.

Toma el uso de la palabra por el Ministerio, comenta que no entendió muy bien lo socializado, teniendo en cuenta que hay un orden jerárquico, como lo es el decreto 088 del 2003, teniendo en cuenta que no son claros los fundamentos, además que el decreto este legado a la CREG y el al ministerio de minas y energía, es necesario dejar claro que no se ha encontrado un fundamento jurídico claro, donde se diga que el ministerio es el que debe sacar el aspecto concreto

Comenta el delegado de la gobernación que la Ley 142, son las facultades de la CREG, donde se plantea para la superintendencia, también hace parte el gobierno, si se puede estructurar desde esos artículos 365, 366, 367, de la 142, se cree que se podría entrar a hacer un bosquejo para estructurar.

Toma el uso de la palabra el delegado por la alcaldía de Villavicencio, donde es complejo dar una explicación al usuario que es importante que la superintendencia entienda que es la misma problemática, donde el Cundinamarca es de \$2.600 y aquí en Casanare \$4.300, ¿Cómo se le explica?, es de tener que dar revisión con lupa en cada uno de los lineamientos, es donde se pueda verificar el porqué.

Toma el uno de la palabra la delegada por el Ministerio, Régimen tarifario, en cabeza de la CRGE, las competencias de la ley 142 están claras, pero se habla de un precio para unos departamentos, antes de llegar se realizo el ejercicio, pero es la misma inquietud por que es de la 142 que debe salir, es mas allá de las generalidades, sino la competencia, entiende la posición de la CREG, no es sencillo de tomar considerando, pero es mas allá del análisis,

Toma el uso de la palabra la Gerente de ENERCA, retoma la problemática que se ha manifestado en todas las mesas, pero no es que los otros departamentos hagan el reclamo por el principio de la igualdad, sabiendo que somos el departamento productor con el 57% en el país, pero es muchísimo costoso, donde el ministerio comenta que hay beneficios para los departamentos pero no lo es, también es de tener en cuenta que no hay como traer gas, aquí se produce, ¿cuáles son los precios en Cartagena y Santander? Pero los precios para Casanare, Meta y Arauca no hay principio de igualdad.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	

Toma el uso de la palabra la Lider Dora por el comité, comentando que es muy triste oír la comparación con otros departamentos y es de tener en cuenta que están en asamblea permanente, hoy es para dar soluciones.

Toma la palabra Nohora por LLANOGAS, comenta que ya se ha hecho el planteamiento jurídico, para definir el plan de acción, ¿Cuáles serían las alternativas a esta solución? Ya que todo el año han estado buscando la manera, solicitando a la mesa técnica, dar intervención en la construcción del plan de acción y de la ruta a establecerse, a través de las socializaciones jurídicas que han intervenido como empresas y ministerio.

De manera virtual se encuentra por la UTL del representante Bladimir Olaya, quien comenta el delegado Carlos Suarez que el proyecto de Ley se socializará el día de mañana Miércoles 19 de noviembre del 2025, para debatir en el congreso, también hace salvedad, que ya la ponencia esta radicada, estableciendo la tarifa diferencial, con un porcentaje de gas hasta el 5%, en departamentos productores, de igual manera con el gas natural y demás; esto invitando a las entidades y líderes de aguazul a que se les acompañe.

Le realiza la pregunta el delegado de la alcaldía de Villavicencio, que si dentro del proyecto tienen en cuenta a los departamentos del Meta, respondiendo por la UTL, que si se esta teniendo en cuenta las zonas productoras que también sean beneficiadas, y que allí se tendrá el espacio para ellos, que ojalá tengan representación de los mismos en el espacio.

Por el ministerio de minas y energías realizan la pregunta, ¿Cuál fue la necesidad encontrada para radicar el proyecto de ley? O ¿En qué se fundamentaron?

Responde por la UTL, que se inicio cuando se visibilizó desde la problemática que hubo con los recibos en el municipio de aguazul, como lo era el incremento del precio, estuvieron con entidades en mesas de trabajo, siendo una trazabilidad como soporte el proyecto de ley con tarifas diferenciales.

Toma el uso de la palabra el delegado por MADIGAS, que se esta tomando otro rumbo nuevamente la mesa de trabajo, realizando un recuento de las mesas y el análisis desde lo empresarial, también dando a conocer las demás problemáticas, el gas de ECOPETROL igualo el precio del gas nacional al importado, ya no son de 5USD sino de 10UDSD, además de un gas social que ECOPETROL hacia lo quitaron, pero es una discusión dilatada que se llevara tiempo de trabajo, donde hoy preciso debe difundir los precios que se establecerán, solicitando a los delegados de ECOPETROL, que realicen el llamado para poder ver los precios en el transcurso de la mesa de trabajo y no cuando se termine, pero si es importante tener la voluntad desde el productor, manifiesta su preocupación puesto que siente que la discusión inicial se está desviando y esto genera un desgaste en las personas y asistentes.

Hace uso de la palabra Alexander, delegado de Ecopetrol, quien manifiesta el compromiso de la empresa con la comunidad, y comenta que se ha iniciado el proceso de comercialización de gas desde el día viernes, está pendiente emitir el tema de precios, para lo cual la mesa solicita que antes de finalizar esta mesa se socialice con las empresas asistentes el tema de precios.

Hace uso de la palabra la lider social Dora, quien manifiesta la preocupación frente a la puesta en el mercado el 2.7 de gas que se ha solicitado desde la primera mesa que no se oferte, para lo cual el delegado del MinMimas socializa lo que es el mercado secundario, lo que es básicamente un mercado donde aquellas empresas que inicialmente compraron más gas del que necesitan lo ponen a la venta teniendo en cuenta que en esa venta el comprador inicial pago impuestos y demás y en últimas tratar de ganar algo a esa compa inicial. Hace replica la Sra. Dora quien manifiesta que esa temática la entienden, y que precisamente por esto es que desde el comienzo de estas mesas se ha solicitado no poner en el mercado

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

el 2.7 se les garantice a las comunidades sin llevarlo al mercado; para lo cual el delegado del MinMinas indica que esta petición se ha tenido en cuenta y este gas no saldrá el mercado.

Hace uso de la palabra el delegado de Llanogas, quien indica que entiende en el tema legal el desgaste que significa modificar una ley, decreto o resolución sin embargo considera que se puede acudir a la comisión, sin embargo teniendo en cuenta las diferentes posturas socializa unas posturas que podrían ayudar en el tema que hoy atañe a esta mesa, el principal sería la estructura de costos y transacción y sobre estos hay conceptos de la SIG y consejo estado, la ley 1753 en su artículo 18 establece posturas especiales para zonas de difícil acceso y otras alternativas sobre las cuales se puede llegar a la solución de lo que hoy se debate en este lugar, y dada la replica del delegado del MinMinas quien dice que lo citado en esta ley no es procedente para este tema, el representante de Llanogas refiere que siente que la postura del Ministerio es decir que ninguna alternativa funciona refutando todas las alternativas que se han planteado durante el desarrollo de esta mesa.

Hace uso de la palabra la Dra. Sofia, de Llanogas y cusianagas quien indica que en definitiva esto es un tema de voluntad política, específicamente para el caso de Yopal se ha ido evolucionando frente al tema de tarifas, se entiende que el tema del precio es indispensable para temas de inversión social y demás sin embargo y teniendo en cuenta los escalonamientos normales de la historia, se solicita a Ecopetrol que sean incrementos tan grandes que afecten la economía de la región, dado que al actualizar temas de precios se pueden afectar temas de contratación y demás de las empresas prestadoras del servicio, dado lo manifestado por Ecopetrol frente al tema del 30-40% en los precios.

Hace uso de la palabra el delegado de la alcaldía de Villavicencio quien indica que si viene a cierto revisando la ley 142 de 1994 no se encuentra una textualidad frente al tema de la priorización de precios a departamentos productores, se puede realizar un análisis profundo de la misma para tener una salida, además teniendo en cuenta las problemáticas de tipo social que pueden desencadenar los resultados de estas mesas, específicamente para la ciudad de Villavicencio frente a temas de bloqueos de taxistas en las vías públicas, es por esto que específicamente se solicita la socialización al cierre de esta mesa frente al tema de la oferta que esta sacando al mercado Ecopetrol. El Dr. Robinson Pedroza de la CREG indica frente al comentario anterior que una de las misiones de la CREG es proteger la demanda esencial y con esto el tema de los precios y la fluctuación de la misma.

Hace uso de la palabra la gerente de ENERCA quien manifiesta con preocupación la falta de concertación en estas mesas, indica que hay la sensación en el ambiente de la dilatación de los puntos a tratar e indica su preocupación dado que la preocupación final de los usuarios es el precio del gas, indica que a fecha 18 de noviembre se desconoce el precio que tendrán que pagar finalmente los usuarios, Ecopetrol no está siendo claro frente a este tema, hablan de un 30-40% pero no se sabe sobre cual precio.

Toma el uso de la palabra por ECOPETROL, comenta que el proceso de manifestación de precios se da antes del mediodía, pero el precio como tal se daría hasta en horas de la tarde para publicar. Responde la gerente de ENERCA que no es justo que se haga una convocatoria en esas condiciones, que se de un precio justo a un departamento productor, donde no se ve el beneficio, siendo los preocupados por que no hay una igualdad.

Socializa desde LLANOGAS, que la oferta que está publicado es para el mes interrumpible para el mes de Diciembre, para el 2.7 GBTUD,

Toma el uso de la palabra Nohora por LLANOGAS, donde reitera que hay que ser coherente, trayendo soluciones, y socializando las propuestas, siendo que las soluciones planteadas sean las que permitan una solución a ello, por que estamos hasta el 21 de noviembre con el PMU; es de tener en cuenta los compromisos de las mesas anteriores.



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	

Toma el uso de la palabra el líder Guillermo Torres por aguazul, que después de la última mesa de trabajo, socializa un oficio que radica ante la CREG, ya que han sido varias mesas de trabajo, donde no se ha llegado a una solución.

Toma la palabra por parte de la CREG de manera virtual POR Robinson Pedroza, haciendo referencia que se debería realizar una mesa de trabajo entre la CREG y la superintendencia de servicios públicos, ya que ellos no hacen regulación, donde la CREG va a intervenir el mercado secundario.

Toma nuevamente el uso de la palabra Nohora por LLANOGAS, donde deja claro que es complejo donde solo lleguen a decir que son responsabilidades de las empresas, comentando que no había oferta por ECOPETROL para el mes de Diciembre, donde tienen todos los soportes para visibilizar el trabajo que ha hecho desde las empresas buscando la molécula, socializando en la exposición realizada en la mesa de trabajo, siendo injusto que les digan que no buscaron como empresas, donde hay una trazabilidad, retoma palabra la Dra. Sofia por LLANOGAS, desde el 2023 y socializando que para el 2024 el balance era que hacía falta algunas cantidades, sujetos a la superintendencia, un 66% con contratación antigua y un 34% con mercado secundario, por ello fue un incremento de precio; se han ajustado en la regulación del precio, estando dispuestos a capacitar y socializar a demás.

Toma el uso de la palabra por MADIGAS, donde sino se tiene un SOAT operativo, siendo para zonas productivas, un ejm, si el productor es Ecopetrol y si se desea intercambiar con otro, no habría un incentivo por que en el otro lado es más económico.

Hace uso de la palabra el delegado del MinMinas, quien indica que teniendo en cuenta el proyecto de ley que hay en curso, eventualmente para aplicar ese proyecto de Ley se necesitara un decreto o resolución así las cosas, el ministerio se compromete a sacar el decreto o en su defecto la CREG sacaría la resolución, con el tema de tarifas diferenciales para los departamentos productores, a lo que la líder social Dora indica que mañana se llevara a cabo en el senado la discusión de ese proyecto de Ley y si bien es cierto este es presentado por la bancada de oposición del gobierno nacional, lo que puede dar en una negativa del mismo y para este tema se debe tener un plan B para solucionar el tema de tarifa preferencial.

Hace uso de la palabra el líder del gremio de los taxistas de Yopal quien manifiesta su preocupación por el tema de las tarifas de gas vehicular, dado que como van las cosas el precio llegará a un tope y por tal motivo el afectado final será el usuario quienes deberán entrar a pagar las alzas en los precios del mismo. Así mismo hace uso de la palabra la gerente de ENERCA quien indica que estas mesas de trabajo no son de ayer, se están trabajando desde hace mucho tiempo, con el ministro saliente y desde el mes de marzo con el ministro Edwin Palma, y han pasado varios meses y no se ve ninguna solución frente al tema de precios y tarifa diferencial para los departamentos productores, el cual es un derecho de todos los llaneros y además con preocupación ya que es ella como gerente de una empresa prestadora del servicio quien en un último le debe poner la cara a los usuarios.

La líder social Dora manifiesta al delegado del MinMinas que desafortunadamente la mesa jurídica que estaba citada para el día de hoy no se llevo a cabo porque los abogados de las empresas se prepararon y trajeron a esta argumentos jurídicos que para el ministerio ninguno es viable, simplemente se denota una pérdida de tiempo en las mesas de trabajo, partiendo porque en todas las mesas vienen distintos delegados los que hace que no se tenga una continuidad en las mismas y es frustrante ver como centran sus posibilidades en el proyecto de ley que se va adelantar mañana en el Bogotá.

Hace uso de la palabra la delegada de CUSIANAGAS, quien manifiesta que el incremento de 26% aplica solamente para Yopal, para el caso del Meta y Aguazul hasta que Ecopetrol no indique los precios las

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	

empresas comercializadoras no podrán mostrar los escenarios de precios que tendrán que pagar los usuarios.

Hace uso de la palabra el delegado de la alcaldía de Villavicencio quien invita al Ministerio y al presidente Gustavo Petro a no esperar a que la comunidad llegue a vías de hecho, manifiesta que es muy triste que los gobiernos se están acostumbrando a tomar acciones y dar soluciones uncialmente cuando el pueblo se manifiesta, invita a llevar el mensaje al presidente para que se actúe en favor de las zonas productoras que tanto le aportan al país.

La señora María Holguín se pronuncia en representación de la comunidad del Morro donde esta ubicado el pozo de Floreña, quien solicita al igual que los demás miembros de esta mesa de diálogo a buscar una solución real e inmediata para las comunidades de las zonas productoras dado que no es justo que en departamentos como Casanare de donde sale la mayor cantidad de gas se paguen tarifas por encima de los que se pagan en Bogotá.

Siendo las 12:33 hace uso de la palabra la Dra. Fabiola Torres, secretaria técnica quien indica que se finaliza la misma sin llegar a una buena conclusión, puesto que la idea era buscar una ruta para solucionar el tema de tarifa diferencial para las zonas productoras teniendo al final de esta mesa no hay solución a las inquietudes de la comunidad.

COMPROMISOS:

- Reunión mesa de trabajo (tema gasificación) miércoles 19 de noviembre del 2025, reunión con PERENCO, ECOPETROL, MINISTERIO MINAS, y los alcaldes de Trinidad, Paz de Ariporo, Yopal, Orocué, San Luis de Palenque, Aguazul, Maní; siendo el lugar: sala de juntas de la alcaldía de aguazul, Hora:9:00am.

PRÓXIMA REUNIÓN: Martes 19 de noviembre del 2025.

ANEXO FOTOGRAFICO



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

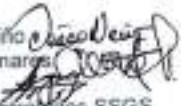
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022



ANEXOS:

1. Planillas de asistencia diligenciada y firmada por cada uno de los asistentes en la mesa de coordinación.

Revisó: 
Fabiola Torres Niño
Secretaría de Salud y Gestión Social
Mesa técnica PMU

Elaboró: 
Diana Patricia Niño
Alejandra Colmenares
Fabian Jiménez
Profesionales contratados SSGS





TEMA

Mesa Juridica - Tema tarifario diferencial

DIRIGIDO A:

HORA: 9:00 AM

FECHA

18 Noviembre 2025

LUGAR:

Sala de Juntas Despacho

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección-Barrio-Vereda- Empresa	Celular	ENFOQUE DE GÉNERO				ENFOQUE ÉTNICO				ENFOQUE DIFERENCIAL POSICIONAL						GRUPOS ETÁREOS						FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
					Ases Urbana/Rural		Sexo	LGBTI	Indígenas	Comunidades Negras Afro-Palenqueras	Pueblos Rurales	Otros	Discapacidad	Vivienda del Conflicto Armado	BPS	Migrantes	Habitante de Calle	Gestante	OTRO	Primera Infancia 0-5 años	Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años	Jóvenes 18 a 28 años	Adulto 29-40 años		Mayores de 41 años																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					
					U	R																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
1	Juan Andrés C	71081182	TOMAL	325516389	X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										



PROCESO GESTION DOCUMENTAL Y ATENCION AL CIUDADANO

PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código: A-GDAC-F-13

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022



TEMA

Mesa Juridica- Tema tarifario diferencial

DIRIGIDO A:

HORA: 9:00AM

FECHA

18 Noviembre 2025

LUGAR:

Jefa de juntas Despacho

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	ENFOQUE DE GÉNERO				ENFOQUE ÉTNICO						ENFOQUE DIFERENCIAL POBLACIONAL						GRUPOS ETARIOS						Firma																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
					Área Urbana Rural	Sexo	LGBTI	Indígenas	Comunidades Negras Afro- Raránch- Páscaras	Pueblo Roró a Oloro	Otro	Discapacidad	Voluntario del Combate Armado	PPL	Migrantes	Habitante de Calle	Gestante	OTRO	Primera infancia 0- 5 años	Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años	Jóvenes 18 a 29 años	Adultos 30-49	Mayores de 50 años																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
																									U	R		F	M																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
1	Man Piara M	820982	Uranos	32036210																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											</

	ACTA DE REUNION					
	PROCESO GESTIÓN GERENCIAL					
	Código	GE-FOR-	Fecha	01/04/2023	Versión	005
INTERNA ☐ EXTERNA ☒						
ÁREA RESPONSABLE: Gerencia y gremio transportador Aguazul						
OBJETIVO DE LA REUNION: Reunión gremio transportador Aguazul						
FECHA:	18/11/2025		LUGAR:	Secretaria de Gobierno		
HORA INICIO	8:00am		HORA DE FIN	10:30 am		
AGENDA DE LA REUNION						
Tema 1	Acuerdos con gremio transportador de Volquetas Aguazul					
DESARROLLO DE LA REUNION						
1. Gremio transportador de Aguazul solicita un espacio con la gerencia de la empresa Ecoplanta con el fin de revisar los acuerdos ya establecidos y pactados en reuniones anteriores, reunión se realiza en compañía de la Secretaria de Gobierno, oficina Mineroenergética y personero municipal. 2. Dentro de las peticiones que se establece es: Cargue de lista única; (3 volquetas el gremio y 1 Ecoplanta); segundo punto; tarifas establecidas para el cargue y finalmente modelo de vehículos que se tiene establecido para el cargue. 3. La gerencia indica que a la fecha no se tiene solicitudes por escrito por parte del gremio de volquetas de Aguazul, así mismo indica que el espacio siempre se obtiene y se atienden las quejas, peticiones y solicitudes. Por otro lado, dando respuesta a las inquietudes obtenidas se expone la situación por la que está pasando la empresa Ecoplanta debido a las medidas preventivas que se obtuvieron por parte de la Corporación. 4. La intervención por parte del gremio es tener presente las peticiones que ellos mencionaron inicialmente, Ecoplanta expone lo siguiente: 100% de viajes distribuidos así: 70% municipios fuera de Aguazul y el 30% el municipio de Aguazul para la participación del cargue. Es decir que por cada 100 viajes que le corresponden al municipio de Aguazul, Aguazul realiza 76 viajes con la empresa Sertron y 24 viajes la empresa Ecoplanta. El gremio transportador solicita a Ecoplanta organizar nuevamente la lista única para trabajar con el cargue, donde solicitan a Ecoplanta que se realice de la siguiente manera: Que Ecoplanta tome 2 cupos de la lista única, y tendría derecho a cargar para todos los proyectos que tenga participación el gremio de Volquetas Aguazul. Ecoplanta responde ante esta propuesta, que la junta directiva manifiesta durante una llamada telefónica establecer fecha para fijar reunión con el dueño de la compañía y dar finalidad a las inconformidades. Fecha tentativa de la reunión 24 de noviembre de 2025, Hora: 10:00 am, lugar: Sec. De Gobierno y a la fecha el gremio no realizará bloqueos o manifestaciones. 5. Gremio transportador manifiesta la inconformidad que tienen respecto al tema de tarifas con los otros municipios donde Ecoplanta solicita los soportes de pago con los que ellos manifiestan el inconformismo para poder dar respuesta al punto. 6. Por otro lado el Gremio Transportador indica que, tienen inconformidad con el modelo de los vehículos ya que los vehículos de 2013 a partir del otro año no pueden participar en el cargue de transportar los residuos generados con el cliente Geopark, Ecoplanta da respuesta ante este punto indicando que quedo en contrato y en el momento de la licitación y se le solicita al gremio pasar nuevamente solicitud con los afectados para revisar el tema con la operadora. 7. Se da por finalizada la reunión sostenida entre el Gremio Transportador de Aguazul y la empresa Ecoplanta, en la cual se abordaron de manera respetuosa y constructiva las inquietudes, situaciones presentadas y propuestas planteadas por ambas partes. Ambas partes manifestaron su disposición a mantener canales de comunicación abiertos, fomentar el trabajo articulado y continuar avanzando en soluciones que favorezcan el buen desarrollo de las actividades productivas y de transporte en el municipio. Igualmente, se acordó de manera explícita que no se tomarán represalias de ningún tipo contra ninguna de las personas involucradas en las situaciones tratadas, garantizando así un ambiente de respeto, seguridad y convivencia laboral.						
OBSERVACIONES: ANEXO REGISTRO DE ASISTENCIA DE ALCALDIA						
COMPROMISOS						
COMPROMISOS				RESPONSABLE Y CARGO	FECHA	
Tema 1	Lo descrito en el acta.			Todos	Lo descrito en el acta	
APROBACIÓN DEL ACTA						
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	FIRMA			
MORENO RINCON JAIME ALBERTO	1118544793	GERENTE GENERAL ECOPLANTA				



PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código: A-GDAC-F-13

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022



TEMA

Acuerdos con gremio transportador de colectas Aguazul.

DIRIGIDO A:

Gremio transportador colectas - Ecopianta.

HORA: 8:00 am

FECHA

18/11/25

LUGAR: dec. de gobierno.

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	ENFOQUE DE GÉNERO		ENFOQUE ÉTNICO				ENFOQUE DIFERENCIAL POBLACIONAL					GRUPOS ETAREOS						FIRMA				
					Área Urbana/ Rural	Sexo	LGBTI	Indígenas	Comunidades Negras- Afro- Rarán- Palenqueras	Pueblos Indígenas	Otro	Discapacitados	Víctima del Conflicto Armado	PPL	Migrante	Habitante de Calle	Gestante	OTRO	Primera infancia 0- 5 años	Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años		Jóvenes 18 a 29 años	Adulto 30-60 años	Mayores de 61 años	
																										U
1	Jorge Amador	9398442	3507264289																						Jorge Amador	
2	Roberto Chaparro	9530746	61041174	313420407			X																		Roberto Chaparro	
3	Luis Caba C.	2735177	Personaria	3053222			X												X						X	Luis Caba C.
4	Maria E. Peter	23467396	PRO petario	314345			X												X							Maria E. Peter
5	Wilson Oyida	17473206	Propietario				X																			Wilson Oyida
6	Luis Monqui	9514945	ca. 20. 106	310304603			X																	X		Luis Monqui
7	ERICK ROJAS	74181372	oriente	314378838			X																			ERICK ROJAS
8	Mauricio e.	71252026		310554518			X																			Mauricio e.
9	Mauricio L.	71175313		315542136			X																			Mauricio L.
10	Luis Salazar	107451182		3204436000			X																			Luis Salazar
11	Oswaldo Figueroa	74752700		3114803724			X																			Oswaldo Figueroa
12	Sonia Castañeda	47452723		3112645827			X												X						X	Sonia Castañeda
13	Jaine Moreno	118541793	Ecopianta				X																			Jaine Moreno
14	Daniela	118541793	Alcaldía	31116109			X																			Daniela
15	Edwin Hony	7173279	566	310563157			X																	X		Edwin Hony





PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código: A-GDAC-F-13

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022



TEMA

nacidos con gremio transportador de volquetes Aguazul.

DIRIGIDO A:

Gremio transportador volquetes - Ecopianta.

HORA: 8:00 am.

FECHA: 18/11/25

LUGAR: sed de Gobierno.

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	ENFOQUE DE GÉNERO		ENFOQUE ÉTNICO				ENFOQUE DIFERENCIAL POBLACIONAL						GRUPOS ETAREOS					FIRMA			
					Área Urbana/ Rural	LGBTI	Indígenas	Comunidades Negras- Afro- Razalet- Palenqueras	Pueblo Mestizo u Chiriguano	Otro	Discapacidad	Víctima del Conflicto Armado	MIL	Migrante	Habitante de Calle	Gestante	OTRO	Primera infancia 0- 5 años	Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años	Jóvenes 18 a 29 años		Adultos 30-40 años	Mayores de 61 años	
																									U
1	Roberto Ch.	11655567	Ecopianta	310511551	X						X							X							al.
2	Sandro Camacho	2121915	Ecopianta	311733413		X					X							X				X			Sandro
3	Andrés Cardenas	1141884921	Gremio volquete	3108951260																					Andrés
4	Carlos Rodríguez	9533323	Gremio volquete	3132542514		X					X							X				X			Carlos R
5	Merluz Perea	33645603		3108051979																					
6	José López	419252		311203																					
7	Hony Mendez	1371309		310394656																					
8	Jesus Lopez	116554754		3132472409																					
9	Saul Delgado	116544011		314061123																					
10	Andrés Pico	116553022		313246721		X					X							X							
11	Rubén Katterbach	21130311		3112455996																					
12	Carlos León	1165548619		3153551971																					Carlos León
13	Alonso Rodríguez			712880143																					
14	Uriel F.			31323002																					
15	Roberto Rodríguez			95117747																					



TEMA:	Continuidad espacio de diálogo campo La Gloria del 10 de noviembre del 2025		
LUGAR:	Aguazul - Centro Poblado San Jose del Bubuy - Hotel Casabrava	FECHA: 18/11/2025	
OBJETIVO:	Establecer un Espacio interinstitucional, empresa privada y comunitario para el análisis, seguimiento y articulación de acciones orientadas a mejorar el relacionamiento.		

ORDEN DEL DÍA

1. Saludo de Bienvenida y presentación.

2. Desarrollo del Espacio

3. Compromisos

DESARROLLO: Socialización de la mesa

PARTICIPANTES	
FUNCIONARIO	DEPENDENCIA
GOBERNACIÓN DE CASANARE Karen Liseth Rosas Cifuentes Sandra Nelly Bohorquez M	Secretaria de Gobierno, seguridad y convivencia Ciudadana Profesional Gestor de Mediación y dialogo para la Convivencia – Secretaria de Gobierno
ALCALDIA DE MANÍ Luis Alejandro Santos Reuter	Enlace hidrocarburos Alcaldía municipal de Maní
CONCEJAL DE MANÍ Jaime Carreño	Concejo municipio de Maní
ALCALDIA DE AGUAZUL Sara Yazbleidy Barrera Velandia	Profesional de Apoyo Oficina Minero-Energética, Alcaldía municipal de Aguazul
COMUNIDADES	Comunidad de JAC de vereda La Coralia Comunidad de JAC de vereda Tesoro de Bubuy Comunidad de JAC de vereda Salitrico Asociación de Trabajadores de Mano de Obra Calificada del municipio de Maní

La mesa fue instalada por la Gobernación de Casanare, siendo las 9:20 am se da inicio al espacio con un saludo y agradeciendo la presencia de las comunidades y de representantes institucionales, destacando la importancia de mantener el orden, el respeto y el espíritu de diálogo.

En la mesa anterior no se logró consenso sobre la participación comunitaria en proyectos la Gloria que adelanta la empresa PERENCO, se acordó que cada comunidad realizaría reuniones internas para revisar los acuerdos previos y definir si se mantenían o se modificaban. El propósito actual es socializar los resultados de dichas reuniones y avanzar hacia un acuerdo conjunto que permita la continuidad del proyecto en curso.

Reporte de compromisos previos

- **Vereda Tesoro de Bubuy:** Informó que realizó asamblea el domingo pasado para discutir el tema con su comunidad.

- **Vereda Coralia:** Tenía pendiente reunión interna para revisar acuerdos.
- **Vereda Salitrico:** Se esperaba confirmación de reunión interna; el delegado presente manifestó disposición de abordar el tema con su comunidad.

Se les recuerda a los presentes del auditorio que la Gobernación actúa como mediadora, garantizando un espacio amigable, ordenado y respetuoso. Se recomienda que la decisión final debe surgir de las comunidades, evitando que las empresas tomen determinaciones unilaterales sobre la continuidad del proyecto. Así mismo, se resalta la importancia de llegar a un acuerdo beneficioso para todos, especialmente en el marco de la temporada decembrina, que demanda avances en proyectos por los cronogramas establecidos por la empresa y oportunidades de trabajo.

Se confirma la presencia de los presidentes o delegados de las tres veredas y el acompañamiento de representantes municipales:

- **Sara Barrera**, en representación del municipio de Aguazul.
- **Alejandro Santos**, delegado de la Alcaldía del municipio de Maní.

Se le manifiesta a la comunidad que serán escuchadas las propuestas de las comunidades sobre los acuerdos internos y con esto avanzar hacia un consenso que permita la continuidad del proyecto y la participación equitativa de mano de obra calificada y no calificada. Por lo anterior, se garantice que el resultado sea un acuerdo socializado y aceptado por todas las partes.

Intervenciones

Comunidad de la Vereda Coralia (Municipio de Maní):

Manifiesta, tal como se expuso en la mesa de trabajo realizada el 10 de noviembre de 2025, que la propuesta inicial contempla una distribución del proyecto del 50% para el municipio de Aguazul y 50% para el municipio de Maní. Indica, además, que se encuentran a la espera de la respuesta de las demás comunidades para avanzar en la definición conjunta.

Comunidad de la Vereda Tesoro del Bubuy (Municipio de Aguazul):

Reitera que se mantienen en el acuerdo suscrito en el año 2013 por las Juntas de Acción Comunal de Coralia, Tesoro del Bubuy y Salitrico, acuerdo con el cual han venido trabajando de manera continua.

Comunidad de la Vereda Salitrico (Municipio de Aguazul):

Informa que, tras la socialización con su comunidad, se llegó al consenso de mantener los acuerdos establecidos desde el año 2013, reafirmando su compromiso con lo pactado en aquel momento.

Comunidad de la Vereda Coralia (Municipio de Maní):

La comunidad manifiesta que su propuesta es 50 y 50. Sin embargo, plantean la posibilidad de revisar la distribución de participación, sugiriendo un esquema de 40% para Coralia, 40% para el municipio de Tesoro del Bubuy y 20% para Salitrico. Lo anterior como alternativa para llegar a un consenso.

Señalan que esta sería la única opción viable para lograr un acuerdo equitativo entre las comunidades.

Comunidad de la Vereda Salitrico (Municipio de Aguazul):

Tras la socialización interna, la comunidad considera viable mantener los acuerdos de 2013, pero reconoce la necesidad de ajustar la distribución en función de la realidad poblacional actual. Proponen un esquema de 80% para Coralia y Tesoro del Bubuy, y 20% para Salitrico, argumentando que la participación de su vereda en proyectos ha sido históricamente reducida y que esta proporción refleja mejor la dinámica actual.

Comunidad de la Vereda Tesoro del Bubuy (Municipio de Aguazul) señor Jaime Alberto Ortiz:

Reitera que el acuerdo suscrito en el año 2013 entre las comunidades de Coralia, Tesoro del Bubuy y Salitrico tiene carácter legal y vinculante, al haber sido adoptado por las Juntas de Acción Comunal y sustentado en la normativa constitucional sobre pactos comunitarios. Señala que dicho acuerdo estableció una distribución de 50% para Tesoro del Bubuy, 30% para Coralia y 20% para Salitrico, y que cualquier modificación solo sería válida si las tres comunidades lo aprueban de manera conjunta. Destaca que en la reunión reciente de Tesoro del Bubuy la comunidad ratificó por unanimidad mantener el acuerdo de 2013, y que las voces que plantean cambios son respetables, pero no tienen fuerza legal frente a lo ya pactado. Concluye que, conforme a la ley y a los principios de los pactos comunales, la decisión vigente es la de mantener el acuerdo original.

Alejandro Santos – Enlace de Hidrocarburos del Municipio de Maní:

Expresó que históricamente la participación del municipio de Maní en proyectos de hidrocarburos ha sido limitada, especialmente en lo relacionado con mano de obra no calificada. Señaló que actualmente el 70% de las actividades han disminuido y la oportunidad laboral para Maní ha sido muy reducida. Propuso que se aumente la participación del municipio en el proyecto, sugiriendo un esquema de 40% para Maní y que el 60% restante sea dividido entre las comunidades de Aguazul, buscando mayor equidad y reconocimiento de la participación histórica.

Comunidad de la Vereda Tesoro del Bubuy (Municipio de Aguazul):

Informó que en reuniones recientes se socializó nuevamente el acuerdo de 2013 y se revisó la distribución de pozos en cada comunidad (Coralía con 5–6, Tesoro con 14 y Salitrico con acceso por la entrada principal). La comunidad reiteró la importancia de mantener los acuerdos previos y de abordar temas de inversión social, especialmente frente a problemáticas emergentes como el suministro de gas. Señalaron que la falta de consenso entre comunidades podría afectar negativamente los procesos sociales y comunitarios.

Jaime Carreño concejal del municipio de Maní:

Manifestó que el municipio de Maní ha estado históricamente apartado en la participación de mano de obra calificada y no calificada, debido a disputas sobre delimitación de polígonos y áreas de influencia. Hizo un

llamado a que las comunidades de Coralia, Tesoro y Salitrico lleguen a acuerdos que permitan una participación justa, incluyendo tanto trabajadores como empresarios locales, quienes también han sido afectados por la falta de oportunidades. Subrayó la necesidad de acuerdos equitativos que beneficien a todos, evitando imposiciones y fomentando la unidad entre comunidades.

Ariel Higuera– Representante de la Asociación de Trabajadores de Mano de Obra Calificada de Maní:

Señaló que la contratación de mano de obra debe regirse por la normativa vigente, en particular el Decreto 1668 de 2016 y la Resolución 0334 de 2021, que establecen criterios de contratación local y porcentajes de priorización (60% área rural, 40% área urbana). Advirtió que los acuerdos comunitarios no pueden sustituir la normatividad, ya que podrían constituir intermediación laboral, una práctica sancionable por el Ministerio de Trabajo. Recalcó la importancia de hacer pedagogía sobre la normativa para evitar falsas expectativas y garantizar que la contratación se realice dentro del marco legal. También subrayó la necesidad de verificar adecuadamente los certificados de residencia para asegurar que los beneficiarios sean realmente miembros de las comunidades.

Karen Rosas – Gobernación de Casanare:

Aclaró que la zona de influencia corresponde directamente a los municipios involucrados. Señaló que la Gobernación respeta los acuerdos comunitarios, pero que, en caso de no lograrse consenso, la decisión final corresponderá a la empresa operadora, la cual deberá definir si continúa con el proyecto o se acoge estrictamente a la normativa vigente. Reiteró que el interés de la Gobernación es que los proyectos continúen y generen empleo no solo para trabajadores directos, sino también para sectores complementarios como transporte, alimentación y servicios. Insistió en la importancia de mantener el orden y el respeto en el diálogo, y de avanzar hacia consensos que permitan la continuidad de las actividades programadas.

Comunidad de la Vereda Coralia - señor Campo Arcesio Gutiérrez (Municipio de Maní):

Recordó que desde hace más de 50 años ha estado vinculado a procesos comunitarios y que en el año 2006 inició reclamaciones sobre la participación de Maní en proyectos de hidrocarburos, apoyándose en mapas y en la Personería municipal. Señaló que inicialmente se lograron acuerdos con la comunidad de Tesoro del Bubuy. Posteriormente, con la apertura de vías hacia Salitrico, se generaron nuevos acuerdos de convivencia y participación laboral.

Explicó que en esa época no existía una regulación clara sobre la relación laboral, por lo que se acordaba la remisión de uno o dos trabajadores desde Coralia para evitar conflictos. Manifestó que algunos dignatarios de Tesoro aún figuran en registros oficiales pese a haber renunciado, lo que genera confusión en la representación comunitaria. Señaló que parte de la problemática actual se debe a presiones ejercidas por la empresa operadora en el pasado, lo que llevó a que varias personas se trasladaran de una vereda a otra.

Concluyó que los acuerdos deben ser entendidos como mecanismos de convivencia y no como compromisos “hasta la muerte”, invitando a revisar la situación con mayor flexibilidad.

Comunidad de la Vereda Tesoro del Bubuy - Señor Jaime Alberto Ortiz (Municipio de Aguazul):

Aclaró que los acuerdos comunitarios se hicieron de manera autónoma entre las veredas, sin imposición de la Gobernación ni de las alcaldías, y que fueron refrendados conforme a la ley y reconocidos por las autoridades. Señaló que actualmente se cuestiona la acumulación de personas en los censos de algunas veredas, por lo que propuso realizar una depuración de los libros de la Junta de Acción Comunal para identificar a los verdaderos habitantes.

Reiteró que los pactos comunales no son inmodificables, pero solo pueden cambiarse si las comunidades se reúnen y lo deciden de manera mayoritaria. Indicó que, en reuniones recientes, las veredas Tesoro y Salitrico ratificaron por mayoría absoluta mantener los porcentajes establecidos en el acuerdo de 2013. Subrayó que ninguna autoridad administrativa, judicial o política puede modificar lo decidido por las comunidades, ya que son decisiones autónomas de organismos de base.

Respondió a señalamientos de exclusión, aclarando que la participación en bienes y servicios siempre ha sido equitativa (50% para cada municipio) y que el porcentaje del 70% se aplica únicamente a la contratación de mano de obra no calificada.

Insistió en que la ignorancia de la ley no es excusa y que los acuerdos deben respetarse, evitando generar animadversión entre comunidades. Concluyó que, dado que Tesoro y Salitrico no están de acuerdo en modificar los porcentajes, el acuerdo de 2013 debe mantenerse, y pidió agilizar el proceso para evitar desgaste innecesario.

Alejandro Santos – Enlace de Hidrocarburos del Municipio de Maní

Señaló que las comunidades mantienen posiciones firmes y que no se observa disposición a ceder. Recordó la existencia del Decreto 1668 de 2016, que busca acabar con la intermediación laboral y regula la contratación de mano de obra local. Reiteró que el área de influencia directa corresponde a los municipios, por lo que Maní debe ser tenido en cuenta.

Propuso buscar alternativas que permitan avanzar en el proyecto, evitando prolongar discusiones sin resultados. Subrayó que la decisión final sobre la continuidad del proyecto corresponde a la empresa operadora, y que la administración municipal no pretende obstruir el desarrollo.

Ariel Higuera– Representante de la Asociación de Trabajadores de Mano de Obra Calificada de Maní:

Reconoció la importancia del Decreto 1668 de 2016 y la Resolución 0334 de 2021, que regulan la contratación de mano de obra local y priorizan la participación rural. Propuso realizar una reunión con la participación de autoridades competentes (Ministerio de Trabajo, Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo, ANH), para que emitan un concepto imparcial sobre la interpretación normativa.

Señaló que cada comunidad interpreta la norma de manera distinta, acomodándola a sus intereses, lo que genera conflictos sociales. Insistió en que la contratación debe hacerse dentro del marco legal, evitando acuerdos comunitarios que puedan constituir intermediación laboral.

Recalcó la necesidad de verificar adecuadamente los certificados de residencia para garantizar que los beneficiarios sean realmente miembros de las comunidades.

Comunidad de la Vereda Tesoro del Bubuy - Señor Jaime Alberto Ortiz (Municipio de Aguazul):

Indicó que la socialización ya se realizó en Aguazul y que falta hacerlo en Maní. Señaló que, mientras se avanza en la socialización, la empresa debería continuar con los trabajos, evitando la paralización del proyecto. Sugirió que las alcaldías de Aguazul y Maní, junto con la Gobernación, soliciten apoyo de entes nacionales (Ministerio de Trabajo) para dar claridad legal y acompañar el proceso.

Reiteró que los acuerdos comunitarios tienen validez legal y que no pueden ser vulnerados por autoridades externas.

Sara Barrera – Representante de la Alcaldía de Aguazul

Explicó que la administración municipal ha hecho seguimiento y acompañamiento a las comunidades y empresas operadoras, identificando acuerdos previos y problemáticas recurrentes. Recordó que el Decreto 1668 de 2016 regula la participación laboral y que el Ministerio de Trabajo ha acompañado procesos similares en otras veredas y campos petroleros.

Señaló que actualmente se exige mayor rigor en la verificación de certificados de residencia, solicitando copia del libro de la Junta de Acción Comunal con sello oficial, para evitar irregularidades. Destacó que la Alcaldía busca garantizar transparencia y que las oportunidades laborales lleguen realmente a los habitantes de las veredas.

Mauricio Guzmán – Representante de la Empresa PERENCO

Aclaró que el campo La Gloria corresponde a un contrato de asociación con Ecopetrol y no con la ANH. Reiteró que la empresa ha respetado los acuerdos comunitarios desde el año 2013, ratificados en 2014, que establecen la distribución de participación en 30% para Coralia, 50% Tesoro del Bubuy y 20% Salitrico,

Señaló que los acuerdos de participación no constituyen intermediación laboral, sino concertaciones comunitarias avaladas por el Ministerio de Trabajo. Explicó que la contratación se realiza mediante vacantes publicadas y procesos de selección basados en mérito y cumplimiento de perfiles, dando prioridad, pero no exclusividad a los habitantes de las veredas.

Reconoció que la población de Coralia ha crecido por traslados desde Tesoro, pero insistió en que cualquier modificación de porcentajes debe hacerse mediante consenso comunitario. Subrayó que la empresa busca garantizar la continuidad del proyecto, generar empleo y mantener la producción, evitando que los equipos sean trasladados a otras zonas por falta de acuerdos.

Así mismo, manifestó que las intervenciones que se van a realizar son seis (6) pozos en el municipio de Aguazul y un (1) pozo en el municipio de Maní.

Sara Barrera – Representante de la Alcaldía de Aguazul:

Explicó que las operadoras socializan primero con las alcaldías y luego con las comunidades, siendo las administraciones locales el enlace entre empresa y población. Señaló que las convocatorias de mano de obra

calificada y no calificada se comunican a través de las alcaldías, quienes informan a asociaciones y grupos de interés.

Reconoció que en ocasiones las comunidades no se enteran de las socializaciones, lo que genera inconformidad, pero aclaró que el procedimiento oficial es canalizar la información por la administración municipal. Destacó la importancia de que todos los trabajadores remitidos por la Agencia Pública de Empleo participen en los procesos de selección, garantizando igualdad de oportunidades.

Subrayó que actualmente se exige mayor rigor en la verificación de certificados de residencia, solicitando copia del libro de la Junta de Acción Comunal con sello oficial, para asegurar transparencia. Invitó a las comunidades a no cerrarse a las oportunidades laborales y a trabajar en común acuerdo, recordando que los proyectos benefician a numerosas familias y generan ingresos para la región.

Mauricio Guzmán – Representante de la Empresa PERENCO

Aclaró que la compañía también ha promovido la participación en bienes y servicios, incluyendo transporte y casinos, garantizando que las oportunidades se distribuyan de manera equitativa. Señaló que la participación en bienes y servicios se adjudica mediante procesos transparentes, en los que se privilegia la mejor oferta, asegurando competencia justa.

Reiteró que la empresa busca mantener los acuerdos comunitarios previamente establecidos, evitando generar malestar y respetando lo pactado desde 2013. Insistió en que la compañía no pretende modificar unilateralmente los acuerdos, sino continuar trabajando bajo las reglas ya concertadas con las comunidades.

Martha Chaparro – Representante de PERENCO

Subrayó que existe un interés general en que las actividades del proyecto beneficien tanto a las comunidades como a la empresa. Reiteró que la responsabilidad de la compañía es socializar la información y garantizar que las comunidades reciban claridad sobre los procesos.

Propuso concertar un espacio de reunión con las tres comunidades para realizar la socialización de manera conjunta, cumpliendo con la obligación de informar y con el derecho de las comunidades a participar. Señaló que la reunión actual ha sido positiva y provechosa, y sugirió agendar de inmediato la socialización para avanzar en el proyecto y evitar retrasos.

Conclusiones:

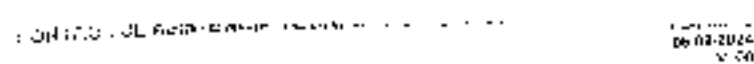
Se acuerda realizar una reunión con las comunidades de Tesoro Bubuy, Salitrico y Coralia el viernes 21 de noviembre de 2025, en San José de Bubuy, Hotel y Restaurante Casabrava, a las 9:00 a.m.

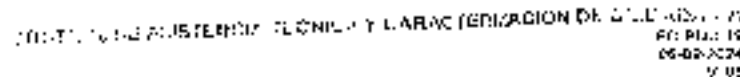
Siendo las 12:15 p.m., se da por finalizado el espacio.

Elaboró: Sandra Nelly Bohórquez M
Profesional de apoyo secretaria de Gobierno

REGISTRO FOTOGRÁFICO



[illegible]

[illegible]

[illegible]

© 2000 by HBSA, Inc. Printed 2000. Tel: 877-222-2222, Fax: 877-222-2222
www.hbsa.com, 2000 - 2001. All rights reserved.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

Nº: 06

FECHA: 19 | 11 | 2025

HORA: 09:20AM a 12:15 PM

LUGAR Sala de Juntas del despacho municipal- Alcalde

TEMA: Reunión mesa de trabajo (tema gasificación)

ORDEN DEL DÍA:

1. Instalación de mesa de coordinación por parte de la Secretaría Técnica.
2. Desarrollo de trabajo (tema gasificación)
3. Propositiones y varios.
4. Acuerdos.
5. Cierre.

DESARROLLO

Siendo las 9:30 am, se da inicio a esta Mesa de concertación y coordinación pliego de peticiones, la cual quedo como compromiso durante la mesa técnica que se desarrolló el día 12 de noviembre del año en curso, hace uso de la palabra la Dra. Fabiola Torres Niño, secretaria de salud y gestión social, quien ejerce la mesa técnica, agradece la asistencia de los participantes y con el fin de dar inicio formal a esta mesa de trabajo cuyo objetivo principal, es verificar de mesa de trabajo sobre tema de gasificación para 6 municipio del departamento. Se realiza llamado a lista con el fin de verificar la asistencia tanto de los miembros del PMU como de los demás invitados que tienen alguna relación con el tema a tratar. Como evidencia se adjunta la final de esta acta la planilla de asistencia.

Hace uso de la palabra delegado del MinMinas, quien comenta que como compromiso de la mesa de trabajo era verificar el abastecimiento de gas de la empresa PERENCO para atender algunos municipios del departamento de Casanare. La idea es socializar la metodología que se usa para este abastecimiento. Para lo cual se realiza la siguiente presentación



SG-2001140



SG-2001140



Metodología de Trabajo Mesa Técnica.

1. Principio Rector: Respeto por la Palabra y Enfoque en Soluciones Constructivas
2. Exposición Problemática - Perenco.
3. Acuerdo Operativo Perenco - Ecopetrol.
4. Normalización de clientes Gas Social - MME
5. Cronograma de medidas.

Según el orden propuesto por el Ministerio de Minas y Energía, hace uso de la palabra la representante de PERENCO quien expone la problemática actual, manifiesta que dada la terminación de compra de gas con el campo FLOREÑA nace la necesidad de buscar alternativas de solución con el fin de garantizar el servicio de gas para los usuarios, a continuación, se comparte la presentación de la empresa PERENCO



Reunión Mesa Técnica Gas Perenco

Contexto General

23 Noviembre 2022



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022



3. Acuerdo Operativo Perenco - Ecopetrol

- ✓ Al momento hay asignación de gas. Continúa el trámite administrativo de formalización de contrato con Terrazapal, y viabilización de otras fuentes de energía para generación.
- ✓ Con la asignación actual es viable mantener la sinergia para el transporte del gas asignado a usuarios de servicio público esencial.
- ✓ En relación al acuerdo operativo ya se recibió el documento por parte de Ecopetrol, está en proceso de formalización entre las partes.

De esta exposición se aclara que la asignación de gas sería a un (1) año y se está adelantando las acciones necesarias con Ecopetrol para finalizar aquellos temas operativos que se requieren para poder operar.



4. Normalización de Usuarios Gas Domiciliario

- ✓ Perenco está de acuerdo participar a la elaboración de un plan de transición bajo algunas condiciones para que sea implementado las siguientes etapas:
- ✓ A- Plan esencial de continuidad energética un periodo de tres (03) meses 01 diciembre 2025 - 28 febrero 2026.

Deben participar:

- **Gobernación de Casanare:** Como primera autoridad departamental. Las veredas que están fuera del sistema pertenecen a los municipios de Yopal (3) Aguazul (1) Trinidad (2) San Luis de Palenque (1) Paz de Ariporo (1) Orocué (2).
- **Empresa de servicio público de gas domiciliario** que van a recibir los usuarios.
- Gestionar con Ecopetrol, la asignación de la montaña con precio de gas social para atender las 10 comunidades rurales que actualmente están fuera del sistema, para tener esta asignación a partir del 01 de diciembre de 2025.
- ✓ Gestionar con TGI el tramo Yopal-Merichal.

Teniendo en cuenta la necesidad de que todos los usuarios sean reconocidos como tal, se proponen las anteriores alternativas a fin de que todos aquellos que se benefician del servicio de Gas sean recibidos y cobijados por una empresa, en este punto es fundamental el apoyo y trabajo articulado con la Gobernación de Casanare, específicamente las 10 comunidades cobijadas bajo la figura de este gas social.



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022



4. Normalización de Usuarios Gas Domiciliario

- **Referencia:** Sujeto a que se formalice el contrato para la asignación de gas con termo. Vigente a partir del 01 de diciembre y a la duración del contrato.

Apoyo con el uso de su red para el transporte de gas social sin costo

Apoyo con el aporte del 100% del precio gas social de la molécula (sobre volúmenes actuales), que será financiado con el presupuesto de inversión social voluntaria de la compañía, asignado para estas comunidades para el año 2026.

- **Superintendencia de Servicios Públicos:**

Entidad garante de los servicios públicos, que acompaña y supervisa el plan para la prestación adecuada del servicio y de que el plan establecido avanza y es efectivo.

Para este plan se debe suscribir un acta a más tardar el 30 de noviembre de 2025 entre la Gobernación de Casanare, Empresa de Servicios Públicos, Superintendencia de servicios públicos y Páramo, donde se generen los siguientes compromisos:

Se aclara que una cosa es el precio como servicio público y otro el precio del de operación, invitando a la Superintendencia como garante de la adecuada prestación de servicios y se cumplan los compromisos pactados en favor de los usuarios, dado que en últimas se recalca la importancia de que estos beneficiarios puedan ser recibidos por una empresa y ser reconocidos como usuarios.



4. Normalización de Usuarios Gas Domiciliario

8. Realización de mesas técnicas para definir un plan anual de tránsito, es el que se garantiza que una empresa de servicios de gas domiciliario va a recibir a los usuarios que se encuentran fuera del sistema para formalizar el servicio.

En estas reuniones debe participar gobernación, empresa, autoridades locales y Superintendencia de servicios públicos. En el acta a suscribir el 30 de noviembre se debe definir el cronograma de realización de estas mesas técnicas.

Este plan anual debe incluir como temas:

- La elaboración de un diagnóstico por parte de Energa, que identifique el número de usuarios domiciliarios reales por vereda. Aquí es fundamental trabajar con la coordinación de los alcaldes y la comunidad.
- La prioridad de la compañía es la seguridad en las familias, por tal razón dentro del diagnóstico se debe definir las condiciones actuales de las domiciliarias y definir un plan, para que estas comunidades se encuentren en seguridad incluyendo la instalación de un medidor. Páramo puede ser aliado a este propósito aportando parte de los recursos económicos necesarios, de acuerdo con la consideración en su presupuesto de inversión social voluntaria para las veredas.



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022



4. Normalización de Usuarios Gas Domiciliario

- El apoyo de Perenco con los recursos para la compra de la molécula de estos nuevos usuarios, será incluido dentro del presupuesto de inversión social voluntaria de la compañía, contemplado para los veranos en mención, para los años considerados en el plan de transición. El objetivo principal es llegar al buen servicio, donde el servicio sea prestado por la empresa de servicios públicos. El apoyo considerado por la compañía se disminuye de manera progresiva en el tiempo, con el tiempo.

C. A más tardar el 28 de febrero de 2025 se debe formalizar un acuerdo con Gobernación de Casanare, Enerca, Superintendencia de servicios públicos y Perenco donde se establezca el alcance, actividades, responsabilidades y cronograma del plan de transición para que una empresa pública de servicios de gas domiciliarios asuma formalmente la prestación del servicio de gas rural domiciliario, el cual tendrá una duración estimada hasta fin de 2026. Aquí reiteramos que el apoyo de Perenco en relación con la infraestructura con un peso a C. Siretta, depende de la asignación de molécula de gas para su operación.

Se socializa que la empresa PERENCO apoyaría este proceso de transición garantizando la molécula para prestación del servicio y la idea es que una vez la empresa prestadora del servicio reciba los ahora usuarios, PERENCO se ira retirando de manera gradual hasta que los beneficiarios estén completamente adheridos a su empresa prestadora del servicio de gas. La idea es definir un plan concreto teniendo en cuenta la necesidad de llevar el gas a los hogares, esta no es una nueva propuesta, y se reconoce que es algo que lleva tiempo. Se aclara que es importante el tema del precio de la molécula para garantizar que las familias continúen recibiendo el gas en sus hogares y dejando claro que este puede ser el inicio para identificar la necesidad en los hogares, reconocer el estado real de las redes por las cuales llega este servicio dado que al ser un servicio social se desconoce el estado de las mismas y en ultimas se insiste es la importancia del reconocimiento de estos beneficiarios como verdaderos usuarios.

Hace uso de la palabra el delegado del Ministerio de Minas, quien informa que la conclusión del a exposición de PERENCO es la garantía del abastecimiento del gas, sin embargo, es importante realizar una sinergia entre PERENCO y las entidades para lograr identificar y normalizar a las comunidades este servicio.

Hace uso de la palabra la Alcaldesa de Trinidad quien manifiesta que le preocupa los tiempos expuestos (3 meses) puesto que el cronograma se puede apretar y las familias se quedarían sin el servicio, a lo que el delegado del Ministerio informa que lo expuesto es una propuesta sin embargo la idea es que en esta mesa se concertó lo mas apropiado para los beneficiarios y lo mas importante es la normalización y regulación de los usuarios

Hace uso de la palabra delegado de la empresa ENERCA, quien manifiesta a través de un esquema dibujo, el cual da explicación en la alianza estratégica con PERENCO, da la importancia del proceso que se ha presentado desde el 2005, aclarando que es un compromiso de hace 20 años, siendo centrado que el precio social debe ser menor para atender a las comunidades, ¿que desea PERENCO?, propone un plan para poder atender a los usuarios no normalizados. Se requiere que ECOPETROL le venda directamente las cantidades necesarias a PERENCO.

Hace el uso de la palabra por ECOPETROL, quien manifiesta que desde la entidad han estado presente en las diferentes mesas de trabajo, dando la palabra al Jaime Alberto Diaz, quien se encuentra de manera virtual, donde socializa que el acuerdo operativo con TERMOYOPAL, explicando que el gas seco que se utiliza, donde a partir del 01 de diciembre del 2025, siendo algo semestral no limitando que sea semestral,



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

ya como socializaba PERENCO, se están a terminaciones de los acuerdos como se había comentado anteriormente, se ha visto trabajando con el equipo de PERENCO en el documento formal, no es complejo, dentro de los marcos de actuación quede claro; para la próxima semana se estaría dejando el acuerdo listo garantizando la molécula de gas por un año.

Hace uso de la palabra por el Min Minas, donde explica la diferencia entre el Actor industrial, el precio es diferente al gas residencial, pero se está garantizando el transporte, para su distribución, teniendo un 30% al 40% sobre el precio que esta en el mercado, siendo el beneficio para el usuario mas no para las industrias, también siendo beneficiados los usuarios no normalizados.

Hace el uso de la palabra por ENERCA, donde comenta que el precio es volátil, por que el gas que se requiere va por la tubería de PERENCO, ¿Cuál es el precio del descuento por el 8USD o por el precio del mercado?

PERENCO, comenta que funciona que la molécula sea asignada a las empresas de servicios públicas, enfocándose en el plan para los usuarios no regulados.

Hace el uso el alcalde de San Luis de Palenque, manifiesta que la molécula de gas que requieren las familias que esta con PERENCO, que sea vendida de ECOPETROL directamente a PERENCO.

Hace el uso de la palabra el alcalde de paz de Ariporo, comentando que entiende la posición del ministerio, dejándolo claro que desde paz de Ariporo están agradecidos, y que en la ultima mesa de trabajo con ENERCA quedaron los usuarios en legalizarse y ellos lo aceptaron, donde la próxima visita verán y evaluarán las conexiones que están, entendiendo que ya esta garantizado el gas para los usuarios regulados, pero comparte la preocupación con el alcalde de san Luis de palenque, es injusto que se cobre el mismo precio para llegar al usuario.

Hace el uso de la palabra la alcaldesa de Trinidad, comentando que se debe dejar mínimo por 2 años, se debería tener un plan a largo plazo, con un cronograma más amplio, por qué será más mesas y problemáticas a presentarse y nuevamente en la mesa estarán, siendo una problemática que quedara para los próximos mandatarios.

Hace el uso de la palabra por la Gobernación, comenta que es preocupante la continuación del servicio, siendo una discusión de hace 20 años, siendo que la garantía de 1 año, no es la solución y ni por 2 años, visibilizando que ECOPETROL esta atrasado, donde esta sacando el gas, traslado las preocupaciones del Gobernador a ECOPETROL directamente, donde todos están apoyando desde muchos actores como alcaldes y demás, pero no es la solución, debería ser garantía de 4 a 5 años, con un beneficio del 2%, y el PERENCO en donde 3 meses no es la solución, que sean conscientes que van a soportar un año mas la carga, no se va a atender a los usuarios.

Hace el uso de la palabra alcalde de Paz de Ariporo, comentando que ECOPETROL no envíe al mercado secundario, pero a los Casanareños nunca se les hace una propuesta seria en ello, aquí se esta apagando un incendio a corto plazo, no es justo para el departamento, en esta mesa siendo el cierre de una válvula de PERENCO y viendo la problemática.

Hace el uso de la palabra alcalde de San Luis de Palenque, manifestando lo que interpreta, siendo que PERENCO estaría dispuesto poner el dinero de la inversión socia voluntaria, para comprar la molécula para garantizar a los usuarios no normalizados y brindar el servicio, le de el dinero a ENERCA para que compre la molécula.

Hace uso de la palabra el Min Minas, explicando que para que ECOPETROL venda a PERENCO, los usuarios deben estar normalizados, diagnostico de los usuarios, levantamientos del potencial de las



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

empresas, un proyecto de cofinancian entre alcaldía, gobernación y empresa, convenios interadministrativos, viendo opciones también desde

Hace el uso de la palabra alcalde San Luis de Palenque, preguntando a PERENCO ¿Dentro del contrato con TERMOYOPAL, nos van a garantizar la molécula para los cordones umbilicales? Responde representante de PERENCO, no está garantizado.

Responde por ECOPETROL, siempre se ha venido garantizando el gas residencial, los que están normalizados atendidos por ENERCA, a través de los procesos comerciales con el GNV, ayer dándoles el precio, donde están comprometidos con las soluciones, por el marco regulatorio, la normatividad no se puede realizar de entregar directamente a PERENCO.

Discuten los diferentes alcaldes porque no visibilizan soluciones por ECOPETROL, también comentan los alcaldes que para una normativa hay que hacer cambio con otra normativa.

Hace la propuesta por ENERCA, donde PERENCO necesita con urgencia que una empresa de servicios públicos le reciba los usuarios no normalizados, mientras se estructura, que se garantice para los cordones umbilicales y el otro sería que ECOPETROL directamente venda a PERENCO.

Hace uso de la palabra PERENCO, comentando que no solo piensa en esa operación, si fuera así no se estaría haciendo esta articulación para el gas social, encontrando el eco de la gobernación y de los alcaldes, no hay desinterés, en ese sentido el principal sentido es el esquema gratuito del transporte, siendo una sinergia positiva del gas domiciliario, pero es mas de 1 año se ha venido hablando del mismo tema, y en este sentido PERENCO no puede seguir asumiendo esta responsabilidad ya que en ultimas no es una empresa prestadora de servicios.

Hace replica el ministerio de Minas, quien hace un llamado a tener en cuenta que el PMU esta abierto hasta el próximo 21 de noviembre y se debe dar solución a este tema, indica que una de las cosas mas importantes es la normalización de los usuarios que actualmente reciben el gas social, sin embargo replican esta intervención los alcaldes de San Luis de Palenque y trinidad quienes indican que si viene es cierta la importancia de la normalización es la necesidad de que los usuarios continúen recibiendo el servicio de gas.

En este punto PERENCO nuevamente aclara que la empresa no puede seguir haciéndose cargo de suministrar gas a domiciliario a usuarios no regulados, puesto que este no es su misión y dado que sus tarifas son distintas, sin embargo, están dispuestos a apoyar esta transición.

Hace uso de la palabra TERMOMECHERO quien indica que el mientras acá se esta discutiendo por tener gas para 1 o 2 años mientras que para el interior del país se llevan el gas sin ninguna problemática, se informa que hay una demanda que fue aceptada en contra de ECOPETROL dada la problemática que se registra actualmente con el campo de Floreña, mientras hace un par de días de hablada de garantizar un año y la convocatoria que salió habla únicamente de 1 mes, así las cosas no se habla con la verdad, lo que replica ECOPETROL quien dice que el punto no es tiempo porque se garantiza a dos años solamente que se debe tener en cuenta que es interrumpible. Finaliza su intervención TERMOMECHERO indicando que gas si hay simplemente que ECOPETROL y el Ministerio están enfrascados en llevárselo y no dejarle nada al departamento.

En unanimidad los alcaldes asistentes solicitan al Ministerio de Minas bajar la guardia y pensar un poco en las comunidades que se verían afectados con la interrupción de este gas, se solicita garantizar no por un



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

año sino mínimo dos años con el fin de garantizar que las familias continúen teniendo acceso al servicio y no se vean afectados.

Con el fin de encontrar una solución el delegado de ENERCA solicita a PERENCO apoyar con el diagnóstico de los cordones umbilicales y que de esta manera se pueda iniciar con el proceso de transición.

Hace uso de la palabra representante de la vereda Tesoro del Bubuy quien indica que agradece a PERENCO todo el tiempo que han entregado gas a unas familias de su comunidad de manera gratuita y comenta que las familias ya están consientes de que deben iniciar a pagar por el servicio, sin embargo teniendo en cuenta la discusión que se ha llevado durante la mesa solicita unir esfuerzos entre PERENCO y Ecopetrol y El Ministerio de Minas para que se realice la transición de los beneficiarios ser llamados usuarios sin quedarse sin el servicio.

Hace uso de la palabra el personero de Aguazul quien invita al Ministerios de Minas a tener en cuenta el llamado de la comunidad, si viene a cierto los acuerdos que se realicen se llevan a cabo por una resolución existente recuerda que este PMU está abierto por el inconformismo de la comunidad e invita al Ministerio a realizar las modificaciones correspondientes o en su defecto realizar una nueva resolución, esto con el fin de que las comunidades no tomen decisiones mas drásticas y se vea afectado el país.

Teniendo en cuenta la discusión, delegado del Ministerio indica que una posibilidad es teniendo en cuenta que PERENCO no es empresa prestadora de servicios, se puede tener en cuenta desde el ministerio puede proyectar un acto administrativo para que se le haga la venta de la molécula a PERENCO, pero dejando en claro que esto únicamente sería por un tiempo prudente, sin embargo pide tener en cuenta que este PMU se cierra el 21 de noviembre y teniendo en cuenta la fecha de hoy (19 de noviembre) este acto administrativo no saldría para el día del cierre del PMU porque son temas legales que se toman su tiempo. Se propone adicional que teniendo en cuenta que ENERCA sería quien entraría a atender los nuevos usuarios, se propone que ellos compren los 0.5 y se comprometen a realizar el acompañamiento entre ENERCA y Ecopetrol para poder hacer esa compra teniendo en cuenta que no tienen la cantidad de usuarios para sustentar la compra.

Al anterior planteamiento ENERCA indica que no acepta esta posible solución dado que la empresa no tiene la capacidad presupuestal y de personal para entrar a trasladarse para realizar cobros mínimos.

La postura del Alcalde de Aguazul indica que la mejor solución es realizar la modificación a la resolución que se está adelantando y se debe socializar el 21 de noviembre puesto que las demás posibles soluciones planteadas no son viables, y aclara que la solicitud de esta mesa es que se garantice la prestación del servicio de gas hasta diciembre del 2027, la venta ininterrumpible, y anexar y modificar la resolución que se debe exponer el día 21 de noviembre.

El delegado del ministerio indica que el tema de la resolución no es viable, indica que como ministerio pueden trabajar en el acto administrativo, sin embargo, no es un compromiso porque se debe reunir un equipo técnico de trabajo la cual se llevaría a cabo en horas de la tarde.

COMPROMISOS:

1. El ministerio traerá respuesta el día 21 de noviembre sobre si es viable la modificación en la resolución sobre los 0.5



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

2. Identificar en conjunto con las juntas de acción comunal y autoridades locales la población estimada beneficiaria del programa de gas social y enviar a ENERCA lo antes posible.
3. Con esta información ENERCA revisara con ECOPETROL alternativas para adquirir esta molécula con valor de usuario esencial
4. PERENCO se compromete a generar con ENERCA un plan de cooperación para apoyar el valor de esa molécula, con el presupuesto de inversión social voluntaria contemplado para las veredas beneficiarias por un periodo inicial de tres (3) meses mientras se realiza las mesas técnicas para construir la hoja de ruta para el plan de transición y que los usuarios no regulados sean atendidos por las empresas de servicios públicos.
5. Se debe suscribir un acta de compromiso con las fechas de realización de las mesas técnicas y los temas a tratar a ser formalizado con la gobernación de Casanare, alcaldías de municipio involucrados, empresas de servicios públicos y ministerio de minas como entidad garante a mas tardar el 30 de noviembre.
6. El plan de transición deber ser formalizado a más tardar el 28 de febrero del 2026.

PRÓXIMA REUNIÓN: Viernes 21 de noviembre del 2025.

ANEXO FOTOGRAFICO



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

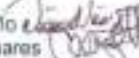
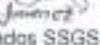


ANEXOS:

1. Planillas de asistencia diligenciada y firmada por cada uno de los asistentes en la mesa de coordinación.



Revisó: Patricia Torres Niño
Secretaria de Salud y Gestión Social
Mesa técnica PMU

Elaboró: Diana Patricia Niño 
Alejandra Colmenares 
Fabian Jimenez 
Profesionales contratados SSGS

Plaza municipal calle 11 # 11-35 | Tel. (60 8) 638 5995 | Edificio CINC (Secretaría de Gobierno) Calle 10 # 16-49.
Línea Gratuita: 018000953231 Código Postal 856010
contactenos@aguazul-casanare.gov.co | www.aguazul-casanare.gov.co | Aguazul, Casanare





TEMA: Mesu de Trabajo Gasificación Perenco, Ecopetrol y Alcaidco

DIRIGIDO A:

HORA: 9:00 a.m

FECHA: 19 de Nov 2025

LUGAR: Sala Juntas Despacho

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	ENFOQUE DE GUBERNO			ENFOQUE TEMICO						ENFOQUE OPERACIONAL						TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
					Área Urbana Rural			Indígenas	Comunidades Agrarias	Migración	Población	Rural	Ciudad	Desarrollo	Vivienda del Comercio	PPA	Migración de Calle	Desarrollo	OTRO		Protección Ambiental	Cultura y 17 años	Asistencia 17 años	Juventud 20 años	Mayores de 60 años																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
					U	R	N																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
1.	Carlos Uribe	7475359	Vereda	314 287																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

Nº: _____

FECHA: 20 | Nov | 2025
HORA: 11:30 am a 12:00 m

LUGAR: OFICINA DESPACHO ALCALDIA DE AGUAZUL

TEMA MESA DE TRABAJO GREMIOS AGUAZUL

OBJETIVO: Concertación Participación Mano de Obra Local alumbrado Navideño 2025

ORDEN DEL DÍA:

1. Desarrollo del espacio

DESARROLLO

Se concertan los compromisos para la participación de la mano de obra local para el contrato de alumbrado navideño 2025.

- Se dará participación para 22 personas con los siguientes perfiles:

5 Técnicos Electricistas
1 Paílero
16 Auxiliares

Tema contractual

- Afiliación Seguridad Social
- Entrega de APP
- Se certificara curso de alturas para el personal que se requiera

PROPOSICIONES:

1. _____

COMPROMISOS:

1. Reunión técnica con el personal el día de hoy a las 2:00 pm en el Ingenio Yuquero.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

PRÓXIMA REUNIÓN: _____

ASISTENTES:

Nombre y Apellidos	Empleo/Rol que desempeña	Dependencia	Firma
Sara Yazbleidy Bennera	Alcaldía	Despacho	Sara Bennera
Heli + Rm	As - Electroazul		Heli
Jairo Blacios	As - Electroazul		Jairo
Yovani Botia	Unigramos		Yovani
Jorge Lopez	Contratista		Jorge Lopez

Pasa a anexo

ANEXOS:

1. _____

Revisó:

Elaboró:

Notas y registro Fotográfico

Reunión Informativa de Cierre de la OT 001, contratista COMPET

Día: 20 de Noviembre de 2025

Hora: 3:00 pm

Lugar: Salón comunal vereda Cuarto Unete- Aguazul Casanare.

Generalidades: RECONFORMACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN LOS MÁRGENES DEL DDV Y MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL PK 4+200 Y PK 4+300 INTERFIELD.



PROCESO: GESTIÓN SOCIAL DOCUMENTO: REGISTRO DE ASISTENCIA OCESA-FCR FECHA: 4/12/2023 VERSIÓN: 02		REGISTRO DE ASISTENCIA					acd	
Departamento:	Cayanare	Municipio	Aguazul	Vereda:	Cuarto Unete	Fecha	20-11-2025	
Lugar:	Salón comunal vereda Cuarto Unete - Aguazul			Hora de inicio:	8:00 pm	Hora fin:		
Dirigido por:	Nury Stella Rubio Manroy	Entidad:	ACDesarrollo al servicio de Ocasu					
Objetivo	Reunión Informativa de cierre contrato 3803915 - OT 001, contratista COMPET. Divulgación de la actualización del "Estándar anexo de gestión territorial y derechos humanos".							
N°	Nombres y Apellidos	Identificación CC	PERTENENCIA ÉTNICA (Negro, Afro, Indígena, Palenquero, Racial, Rom)	Entidad / IAC/ Comunidad	Cargo	Teléfono Celular	Correo Electrónico	Firma
1	Daniel Patassayo	1115918735		COMPET	conductor	3208792704	DanielKacedo@gmail.com	[Firma]
2	William Patassayo	71185636		COMPET	Coord. Contratación	3162519592	CoordContratación@gmail.com	[Firma]
3	Hermes Villegas	74754498		Cuarto Unete	Presidente	3118024123	hermesvillegas@gmail.com	[Firma]
4	Eylan Ulloa	1116554402		Cuarto Unete	Comunidad	3166878765		Eylan
5	Jaime Palomino	83097311		Cuarto Unete		3181272244		
6	Reina Sanchez	24228602		SECRETARÍA DE GESTIÓN DE GOBIERNO LOCAL	SECRETARÍA	3108507200	reina.sanchez@gmail.com	[Firma]
7	Nury Rubio	74231724		ACDesarrollo	Rel. Relaciones	3103035312		Nury Rubio
8	Vandor Vazquez	1100951592		ACDesarrollo	Rel. Adep.	3132550370	vandor.vazquez@acd.com	[Firma]
9								
10								
Observaciones:								
AVISO DE PRIVACIDAD: Como propietario de sus datos personales, entiendo mi lugar, y he leído y entendido los procedimientos y registros en esta firma y evento, expreso libre, libre y voluntariamente la autorización de ACD Consultores para disponer de ellos, de la siguiente manera: ACD Consultores y sus aliados asociados, como Responsable del Tratamiento, a realizar los siguientes operaciones respecto a los datos personales que está suministrando: recolección, almacenamiento, organización, consolidación, actualización, modificación, uso y supresión para ser utilizado en los diferentes canales de comunicación de la empresa ACD Consultores. La vigencia de estos tratamientos será igual al período en que se mantenga la finalidad o finalidades del respectivo tratamiento, o el período de vigencia que señale una norma legal, contractual o jurisprudencial de carácter específica. En cualquier de los casos, ACD Consultores protege los datos personales proporcionados y obtenidos en virtud del presente documento, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, y de conformidad con los términos del Aviso de Privacidad y Política de Protección de Datos Personales aprobada por ACD Consultores y podrán consultar en la página www.acdconsultores.org/privacidad.								

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

Nº: 07

FECHA: 21 : 11 : 2025

HORA: 09:20A a 04:30PM
M

LUGAR Sala de Juntas del despacho municipal- Alcalde

TEMA: Mesa de concertación y coordinación pliego de peticiones

ORDEN DEL DÍA:

1. Conclusiones de las mesas de trabajo realizadas durante la declaración del Puesto del Mando Unificado PMU
2. Propositiones y varios.
3. Acuerdos.
4. Cierre.

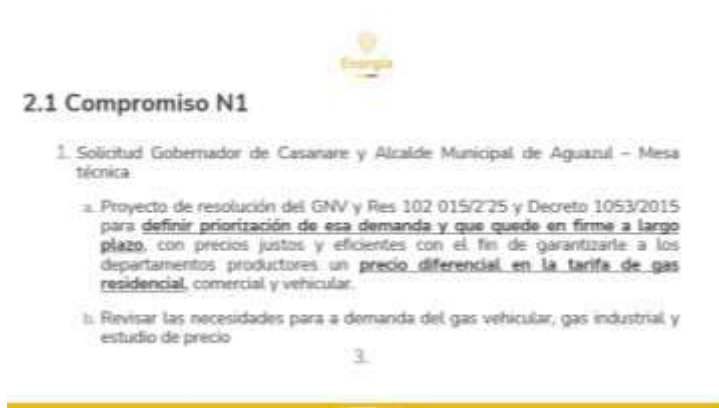
DESARROLLO

Siendo las 9:40 am, se da inicio a esta Mesa de concertación y coordinación pliego de peticiones, la cual quedo como compromiso durante la mesa técnica que se desarrolló el día 12 de noviembre del año en curso, hace uso de la palabra la Dra. Fabiola Torres Niño, secretaria de salud y gestión social, quien ejerce la mesa técnica, agradece la asistencia de los participantes y con el fin de dar inicio formal a esta mesa de trabajo cuyo objetivo principal es Conclusiones de las mesas de trabajo realizadas durante la declaración del Puesto del Mando Unificado PMU. Se realiza llamado a lista con el fin de verificar la asistencia tanto de los miembros del PMU como de los demás invitados que tienen alguna relación con el tema a tratar. Como evidencia se adjunta la final de esta acta la planilla de asistencia.

La secretaria técnica aclara que durante esta mesa se socializaran el cumplimiento de los compromisos pactados durante la primera mesa, para lo cual un líder de la comunidad indica que lo expuesto por la secretaria técnica es correcto, aunque se ha realizado diferentes mesas de trabajo, la idea es socializar las respuestas a estos compromisos el día de hoy.

Hace uso de la palabra delegado del MinMinas, quien extiende un saludo y explica que si bien es cierto se han realizado diferentes mesas de trabajo y que se debe tener en cuenta que hay compromisos pactados que son a largo plazo

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		



En este punto el delegado del ministerio socializa el documento del compromiso pactado durante la primera mesa de trabajo, el cual se comparte a continuación:



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	

El delegado del ministerio socializa algunos puntos relevantes, indica que las Limitaciones en la Configuración del Sistema de Transporte. Situaciones que hacen que del punto de salida en el cual un remitente recibe el gas que ha comprado a través de contratos de suministro y transporte, puede obtener suministro a través de una sola fuente, lo que implica que tenga prioridad en la asignación de la misma. Se exceptúan de esta condición Insalvables Restricciones en la Oferta de Gas Natural o Situaciones de Grave Emergencia Transitorias o No Transitorias, en una fuente de suministro o en un tramo del sistema de transporte, conexiones o gasoductos dedicados.

Priorización:

1. Los compradores que, mediante las cantidades para la atención de los volúmenes **totales** de su Demanda Esencial, no puedan acudir a otras fuentes de suministro por Limitaciones en la Configuración del Sistema de Transporte del que reciben el gas.
 - i) la demanda de gas natural para la operación de las estaciones de compresión del SNT
 - ii) la demanda de gas natural de usuarios residenciales y pequeños usuarios comerciales inmersos en la red de distribución
 - iii) la demanda de GNCV
 - iv) la demanda de gas natural de las refinerías, excluyendo aquella con destino a autogeneración de energía eléctrica que pueda ser reemplazada con energía del Sistema Interconectado Nacional.
2. Los demás compradores que mediante las cantidades solicitadas atiendan Demanda Esencial, conforme al orden que establece el artículo 2.2.2.1.4 del Decreto 1073 de 2015, en concordancia con lo señalado en el Anexo 8 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.
3. Las cantidades nominadas remanentes serán autorizadas a los demás compradores de atienden demanda no esencial.

Ejemplo aplicación

	Limitaciones de Suministro	Contrato Interrumpible Fuente B (MBTU)	Residencial y Comercial		Total Agente Nominado (D-1)	
			Residencial	GNCV	Residencial	GNCV
Agente A	NO	1.000	300	400	700	
Agente B	SI	1.000	0	500		500
Agente C	NO	800	300	0	300	

	Limitaciones de Suministro	Disponibilidad Productor (D)	Residencial y Comercial		Total Agente Autorizado (D-1)		Faltante Agente
			Residencial	GNCV	Residencial	GNCV	
Agente A	NO		100		100		-600
Agente B	SI	700	0	500		500	0
Agente C	NO		100		100		-200
						700	

Demanda Esencial

Las conclusiones de la primera parte del compromiso es que se dará priorización de la Demanda Esencial de gas natural en la autorización de la nominación de contratos con interrupciones en el mercado primario, conforme al orden que se establece en el artículo 2.2.2.1.4 del Decreto 1073 de 2015, La medida aplica para las fuentes que cuentan con Respaldo Físico cuando se atienda Demanda Esencial., atender en primera medida toda la Demanda Esencial de las zonas que tienen Limitaciones en la Configuración del Sistema de Transporte; y posteriormente al resto de agentes que atienden Demanda Esencial. Por último, se atenderá a la Demanda No Esencial.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		



2.1 Respuesta al Compromiso N1A y N1B

• Precio Diferencial :

Ecopetrol garantiza la disminución en precio de GBTU entre un 30% y 40% del valor de venta para demanda satisfacer la demanda Esencial. Es decir Residencial, Comercial, y GNV paralo cual garantiza 2.6 GBTU de los 2.2 necesarios para el GNV .

La solución dada por el Ministerio de Minas y Energía cumple en terminos de Abastecimiento, Precio, Tiempo y Marco Regulatorio,

Teniendo en cuenta lo socializado por el delegado de la CREG, Ecopetrol garantiza la disminución en precio de GBTU entre un 30% y 40% del valor de venta para demanda satisfacer la demanda Esencial. Es decir Residencial, Comercial, y GNV paralo cual garantiza 2.6 GBTU de los 2.2 necesarios para el GNV , en este punto la comunidad aclara que se había indicado un 2.8.

En conclusión, la solución dada por el Ministerio de Minas y Energía cumple en términos de Abastecimiento, Precio, Tiempo y Marco Regulatorio,

Ahora se aborda el compromiso No. 3 “Brindar acompañamiento por parte de la CREG y MME en la revisión de los contratos ya suscritos de la demanda esencial con el objetivo de establecer precios de techo que permitan la renegociación de los mismos (Casanare Sur).”, en este punto se aclara que aunque se trajo un delegado de la superintendencia de servicios públicos, hay situaciones de precios y demás que se deben manejar entre las empresas y los productores y durante la misma el representante de la super indico que este es un tema que deben manejar los proveedores.

En este punto, y teniendo en cuenta la socialización de la Resolución 40563 del 21 noviembre 2025 y la cual no tiene tiempo de termino de duración en el tiempo, el alcalde de Aguazul indica la importancia de fijar un plazo a la misma, a lo que el delegado jurídico del Ministerio indica que esto no procede dado que este tipo de documentos independientemente de que cuenten con fechas si llega un ministro que no esta de acuerdo con la misma, la puede derogar e implementar una nueva.

El delgado de ENERCA solicita al delegado del Ministerio socializar en sus palabras lo que indica la resolución, ya que en la mesa quizá se socializan muchos términos legales que no puedan ser claros y es i importante tener esta claridad.

El delegado del Ministerio indica que se solicitaba **SUMINISTRO** y se esta garantizando, se pedía **PRIORIDAD**, y se está dando, se pedía **AUMENTO DE ASIGANACIÒN** y se esta garantizando y se solicitaba un **MARCO NORMATIVO** y se es el que se acaba de socializar, en conclusión, se puede decir que el ministerio esta mostrando su compromiso con las regiones productoras.

Hace uso de la palabra delegado de ENERCA, quien indica que términos de gas todo es importante así parezcan minucias, sin embargo, los resultados que se están exponiendo en esta mesa no es un beneficio del Ministerio sino algo que se merece la región. Adicional la líder social Dora indica que desde el comienzo se estaba solicitando gas en FIRME y esto es algo que no se está teniendo en cuenta.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

Hace uso de la palabra el alcalde de Aguazul quien indica que la comunidad tiene razón frente a la inquietud de gas en FIRME, puesto que los precios que se manejan tienen que ver con los movimientos de la bolsa y eso es preocupante.

Interviene la Ing. Leidy, representante de ECOPTEROL quien inicialmente resalta la unión de la comunidad y su lucha frente a aquellas cosas que son en beneficio de las comunidades, y socializa la recopilación de las mesas que se adelantaron durante el desarrollo del PMU, y la cual se comparte a continuación:




**Compromiso Ecopetrol
Mesa Técnica – 24 de octubre de 2025**

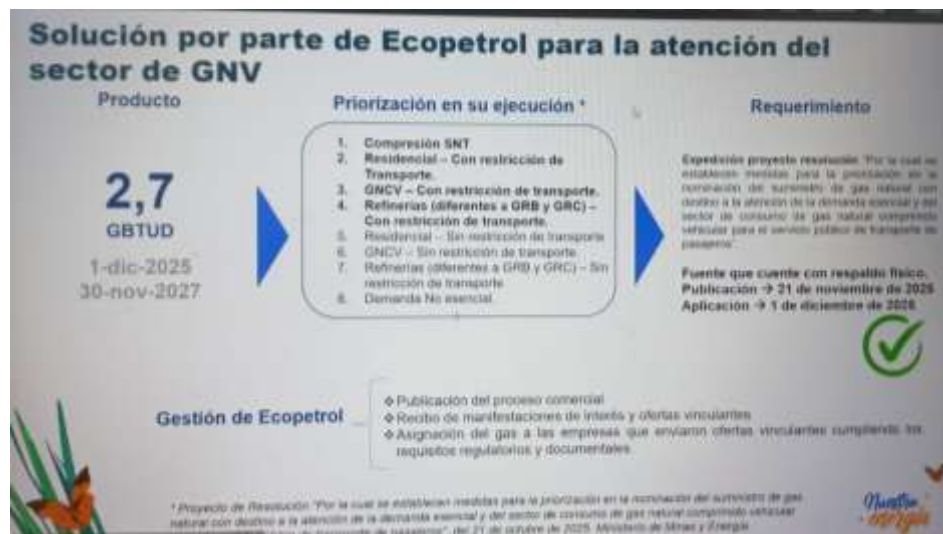
Compromiso 3:

- Por parte de ECOPETROL se socializó que, a partir del 1 de diciembre de 2025, se garantiza 2.7 GBTUD para el Gas Vehicular en los departamentos del Casanare y Meta (exclusivamente) a precios más competitivos a los actuales y se le dará prioridad a Cusianagas, Enerca, Llanogás y Madigas, por dos años, **acompañados por la expedición de la resolución del Punto 1 de los compromisos.**

En este punto la Ing. Leidy, resalta el compromiso de todos los actores, especialmente del Ministerio quien saco en tiempo récord la resolución

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

El alcalde de Aguazul reitera su preocupación dado que no se esta garantizando en FIRME y el tema de los precios puesto que entre un mes y otro puede variar el precio para el consumidor final, a lo que la Ing. Leidy indica que a partir del 01 de diciembre se garantiza **MANTENER LOS PRECIOS**, lo que genera un parte de tranquilidad a los alcaldes quienes representan a su comunidad, de esta manera una vez más se reitera el compromiso de ECOPETROL con la comunidad.

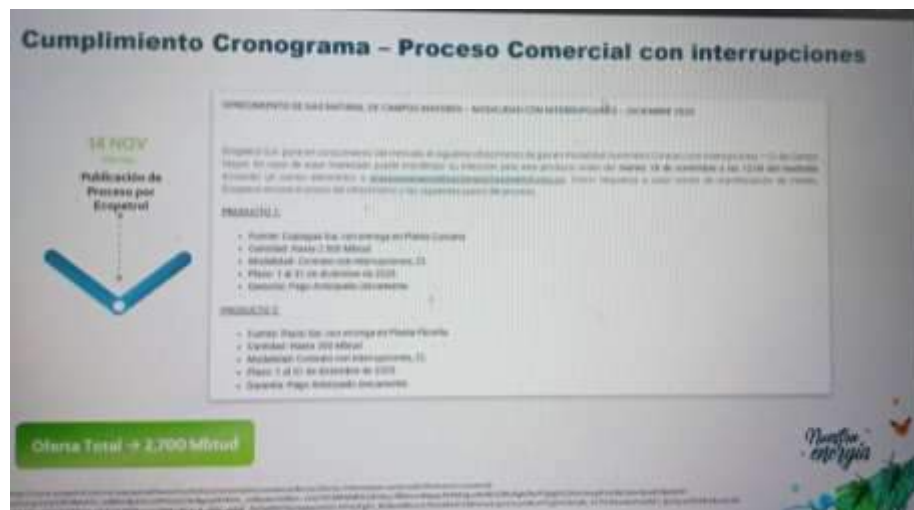


En este punto la Inge. Leidy indica que el gas domiciliario se esta garantizando y que gracias a la resolución el GNV de los departamentos del Meta y Casanare está garantizado.



La idea es que a partir del 01 de diciembre se inicien los despachos sin interrupción.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		



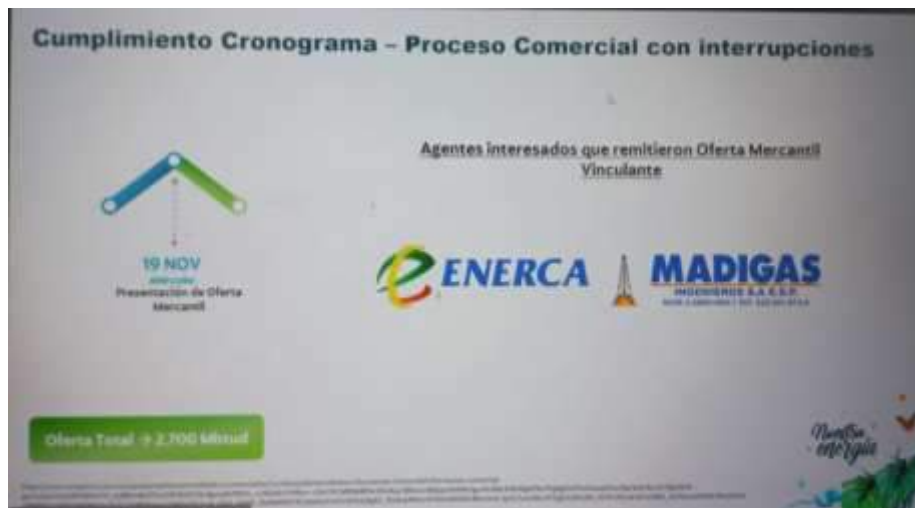
Se invita a empresas a revisar los procesos que ya se están publicando

las



Se debe tener en cuenta que los precios que ofrece Ecopetrol pueden variar del precio que ofrecen las empresas y en eso ya no tiene nada que ver Ecopetrol, además que se debe tener en cuenta que esto tiene cuatro variables importantes, sin embargo, lo que se estima es que sea 1200 pesos metro cubico, esto teniendo en cuenta si se le compra a Ecopetrol si las empresas compran por otros lados estos valores serán diferentes y esta disminución de los precios se garantizan por dos (2) años

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		



De las empresas que se presentaron, únicamente quedaron ENERCA y MADIGAS



Aquí es importante recalca que las cantidades que solicitaron las empresas fueron inferiores a las que les asigno ECOPETROL y deja claro que para la empresa es muy importante cumplir con las condiciones que se tienen sobre la mesa y una empresa se presento fuera de los tiempos estipulados.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		



Teniendo en cuenta los términos propuestos se recalca la importancia de cumplir con los tiempos estipulados y a enero si MADIGAS Y LLANOGAS solicitan ser tenidos cuenta la asignación de gas por supuesto se realizara

Hace uso de la palabra el alcalde de Orocué, quien pregunta a ECOPTEROL si se acepto la propuesta de que ECOPTEROL le venda directamente a PERENCO esto con el fin de llegar a los barrios y veredas de esta comunidad, a los que ECOPTEROL indica que las condiciones regulatorias no se permite vender a PERENCO porque no es empresa prestadora de servicios, se tiene claro que PERENCO tiene una responsabilidad social, pero ECOPTEROL no puede vender de esta manera, sin embargo teniendo en cuenta lo que se había planteado de que la molécula fuera vendida a ENERCA y que este a su vez vendiera a PERENCO para que no se suspendiera este servicio de responsabilidad social además teniendo en cuenta que si PERENCO suspende su operación además de los usuarios que reciben este gas social se verán afectados los usuarios regulados.

Hace uso de la palabra delegada de ENERCA quien indica que esta mesa de dialogo inicio por la falta de asignación del GNB, y se aclara que una vez sucedió esto fue una sorpresa que TERMOYOPAL apareció con GNB para ofrecer lo que indican les parece desleal puesto que los precios no son justos.

Hace uso de la palabra líder del gremio taxistas de Villavicencio quien indica que se requiere saber de una vez en esta mesa sobre los precios que manejaran LLANOGAS Y MADIGAS puesto que ECOPTEROL está planteando precios alentadores, pero se requiere saber los precios a los trasteadores

Esta misma inquietud tiene le aclare de Aguazul, quien indica que teniendo en cuenta los precios de 1200 pesos socializado por ECOPTEROL si habrá una disminución en los precios al consumidor final, es decir ahora las empresas prestadora de servicios tienen la obligación de informar los nuevos precios.

Hace uso de la palabra delegada de LLANOGAS quien indica que no se presentaron la propuesta dado que hasta el mes de diciembre ya están cubiertos, quien indica que para el departamento del META el precio no tendrá ninguna variación frente a lo entregado por ECOPTEROL, es decir noviembre y diciembre 9,8 dólares y para el departamento del meta y considerando los precios del mercado, es importante precisa que si toman los 14 o 15 dólares darán 8,89 que es el precio ofertado por Ecopetrol, no siendo un 30 o

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

40% del precio de hoy, es decir se continuo los 3.700 pesos y para el mes de enero se oscila un estimado de reducción de 3.400- 3.500 pesos y si ECOPETROL mantienen los precios se vera una baja en los precios

Hace uso de la palabra el alcalde Villavicencio quien indica que los precios socializados por la empresa LLANOGAS no coinciden con el 30- 40% que se ha socializado y por tal motivo invita a las empresas a tener coherencia con lo que se ha solicitado a ECOPETROL y de esta manera ese 30-40% que se solicitó a ECOPETROL se ven reflejados en las facturas del consumidor final.

ECOPETROL aclara que ellos están cumpliendo con el 30- 40% del orden de 13, sin embargo, insiste si hay otro tipo de contrataciones ya no es responsabilidad de ECOPETROL,

Hace uso de la palabra la comunidad quien ahora manifiesta su inconformismo puesto que las empresas no están siendo consecuentes con lo que se ha estado trabajando y ahora se espera respuestas de las empresas porque la lucha que se ha realizado es para el pueblo y no para que a ellos les quede más ganancia

Para lo cual LLANOGAS aclara que el precio del mercado no es lo mismo en un año que en otro en este momento están pagando una molécula de 9,8 y el que viene es de 8,8 lo que indica que la compensación es únicamente del 10% en este punto interviene la gerente de ENERCA quien indica que durante toda la mesa se hizo creer que los precios de reducción serian para que se viera una rebaja en las tarifas sin embargo no es responsabilidad de las empresas el tema tarifario.

Teniendo en cuenta la discusión que se está poniendo sobre la mesa, se solicita a la CREG dar respuesta frente a la distribución del tema tarifario, hace uso de la palabra el Dr. Robinson Pedroza, quien indica que al G es un tema únicamente de las empresas, los otros componentes como lo son la T,D,C actualmente la CREG esta buscando la mejor solución para dar solución al tema tarifario y que desde esta manera los usuarios ven un beneficio real, en cuanto a que como comisión se revisen los precios NO ESTA DENTRO DE SUS COMPETENCIAS, lo que se puede hacer más allá de la revisión de la estructura tarifaria es informar a la superservicios y son ellos los encargados de revisar porque como CREG no se tiene competencia ni legal ni jurídica, ahora bien teniendo en cuenta el uso de la palabra se aclara que la CREG no esta poniendo sobre la mesa temas de precios y tarifas, esta discusión se dio por lo solicitado por la comunidad, si existiera algún tipo de irregularidad no es la CREG quien determina esto sino se acara nuevamente que su función es avisar a la Superservicios.

Toma el uso de la palabra la Dra. Nubia por ENERCA, comentando que no es claro aun la tarifa diferencial, y no es estar en contra de algo, si no estar presente por los usuarios, no teniendo explicaciones a hacia ellos, donde dicen que estando en un departamento productor la tarifa es mas costosa, es un tema justo para el departamento, en el contrato ya no va a ver una reducción porque ya se dio, tienen que aceptar las condiciones que ponen las empresas, ¿Por qué otras empresas privadas si tienen para vender y los operadores no lo tienen?, siendo una pregunta a la CREG. Nuevamente retomando que el contrato ya para el 2028, no habría la reducción de la tarifa, donde también el operador no tiene gerencia en la tarifa aplicada.

Toma el uso de la palabra por la CREG, Robinson Pedroza, quien se encuentra de manera virtual, manifestando que dentro de las funciones como ellos y entidad, es revisar todos los componentes, se van a analizar los diferentes comentarios, donde proceden a un proceso que saldrá. Retoma la palabra la Dra. Nubia de ENERCA lo anteriormente mencionado, Responde por la CREG, que son dos temas, uno la tarifa diferencial donde han tenido restricciones como entidad, y en el segundo lugar sabiendo que la Ley 142 todos los usuarios tienen acceso a la molécula, segundo el termino de eficiencia, en la parte jurídica se

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	

espera que saldrá para revisión de la CREG, se está analizando a cada uno de los contratos, si están aplicando bien las tarifas, pero no son la inspección, control y vigilancia, si llega se traslada a la superservicios para su respectiva revisión.

Nuevamente toma la palabra la Dra. Nubia, manifestando y retomando lo anterior dicho, que desde el PMU, se ha estado en las mesas, la revisión de las tarifas, Casanare y Meta siente que no hay un beneficio puntual, no existe, no es responsabilidad de las empresas, ni los operadores, es regulatorio desde en ente nacional.

Toma el uso de la palabra el líder Vocal Guillermo, manifestando que se le solicito que se realizaran las respectivas intervenciones desde el control y demás, oficio radicado a la CREG, preguntando si para ese oficio radicado hay respuesta. La CREG responde que el radicado está en revisión.

Toma el uso de la palabra Sofia por CUSIANAGAS, dando explicación de cada una de las siglas que en un momento se había explicado desde ECOPETROL, siendo unos componentes que hace 22 años se ha aplicado la misma tarifa. Donde se manifiesta la Líder Dora, que no es claro lo que se ha venido trabajando, y que ha sido la comunidad la dolida, exigiendo el beneficio, donde la tarifa diferencial, con la mesa jurídica enviaron un abogado que no tenia claro el tema, y si es de hoy no se cumple, se inmoviliza los dos departamentos, se necesita, que se den los resultados.

Toma el uso de la palabra la Dra. Viviana, manifestando que como comunidad y gremio no es favorable el beneficio, la tarifa de gas vehicular, solo tendrá una disminución baja, no reduciendo, se ha venido en todas las mesas, pero no hay solución a las cosas centradas.

Toma el uso de la palabra el alcalde de Aguazul, manifiesta que se refleja una parte de la resolución en el punto de la venta del gas, e inclusive que en las mesas anteriores se dijo que se iba a verificar los precios, siendo los usuarios de Casanare y Meta, con el gremio taxista, solo hoy se manifestó la socialización de la tarifa diferencial para el 2028, pero había unos compromisos plasmados, pero no se ha sido claro, ¿se va a seguir pagando el mismo costo?, con precios elevados, siendo muy triste el espacio.

Toma el uso de la palabra la líder Angela, manifestando que sabiendo que es el 57% de productores en el departamento, que solo llegar con temas jurídicos, mientras tomar una medida transitoria hasta que salga el proyecto de ley, pero que hoy no aceptamos que se diga que No, ya conociendo la ley, se permite, y técnicamente digan que no, si se permite, el estado retribuye es una tarifa alta, hay una nueva crisis social en sus manos CREG, superintendencia, Gobierno nacional, hoy se da solución o nos levantamos e inmovilizamos el gremio, ya que ha sido pérdida de tiempo.

Toma el uso de la palabra el Ing. Alirio por la Gobernación, manifestando que la CREG no da falsa expectativas a la comunidad, donde comentan que está en revisión los que se solicita, no era tan necesario todos las entidades invitadas, por que es la empresa que oferta una canasta energética, donde puedan recurrir las empresas, realizando un recuento de las mesas anteriores del mercado primario y secundario, invitándolos a no dar una narrativa confusa, donde se puede agravar las situaciones, sintiendo que ECOPETROL hoy a entendido que se solicita, donde tendrá la oferta establecida. Pero hay que seguir avanzando en la mesa, dejando los puntos claros, siendo uno de los únicos puntos desde ellos claros. Concluyendo el compromiso de ECOPETROL, siendo muy crítico la situación de las 10.000 familias.

Toma el uso de la palabra el Líder Alejandro, manifestando que no ha visto solución del pliego de peticiones, se ha hecho un ejercicio en Bogotá y en Sogamoso, donde la empresa vanti a como se lo compra a ECOPETROL, haciendo cálculos de los precios, no se ha visto nada claro y ni respuesta alguna.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

Toma el uso de la palabra los líderes por aguazul, manifestando Angela que, si tienen herramientas legales para que las usen hoy, por que no se va a seguir, sigue el líder Jorge de Yopal, donde comenta que no vino el ministro, y los entes competentes para dar respuesta de ello, donde se acaba la mesa, dirigiéndose a la Mesa del PMU, que, si están de acuerdo con él y se levantan de la mesa, quedando en el Acta.

Toma el uso de la palabra el líder Guillermo, preguntando que cuantos procesos tienen con ECOPETROL, por lo menos que mencione los principales, responde por ECOPETROL, que es importante mencionar que todos los precios son público, también que son muchas las empresas, pregunta el líder Guillermo ¿Cuántas empresas han contratado esta vigencia 2025?, respondiendo ECOPETROL que es algo publico siendo varios.

Toma el uso de la palabra el alcalde de Villavicencio, manifiesta que el deber como alcaldes es velar por el beneficio de la comunidad, siendo mucho tiempo de desplazamiento y en la búsqueda de los operadores, al articulación de los diferentes actores, también comentando al ministerio de minas que se aporta el 60% de gas mínimo para el país, también un aporte económico alto, manifestándole a la mesa que con mucho respeto, y decisión de ustedes, que se tomen un receso de 15 minutos, que no se levante la mesa, donde hay que avanzar y direccionar a las entidades, que como los productores se pueda tener el mismo precio de otros lados por que en Cundinamarca son \$2.600, en esa estructura tarifaria por que son beneficiarios, siendo productores, hacer el análisis al mismo, tomar un receso, e invitar al ministerio, que sean propositivos, que por que Bogotá mas bajo, solo una explicación se quiere tener, debe ser una razón y ustedes deben entender el reclamo y la preocupación desde los departamentos, una ciudad que ha sido afectada en este momento por el tema de la vía y hoy se debe llegar con una respuesta a los taxistas, finalizando, que todos están en una susceptibilidad, no es de llegar a una crisis nuevamente.

Se suspende la mesa de trabajo para reunirse la comunidad, y en este entre tiempo se realiza **MESA DE TRABAJO EN RECESO- ALCALDES, PERENCO, ECOPETROL Y ENERCA.**

Desde la mesa técnica, se reconoce el trabajo con la Ing. Leidy de ECOPETROL, donde socializa el compromiso, hablando en la ultima mesa, donde que acciones se toman, para organizar y demás.

Toma el uso de la palabra la Dra. Nubia de ENERCA, manifestando el tema de los usuarios que son atendidos con el gas social y la crisis del norte de Casanare, siendo 6 municipios afectados, los usuarios estarían en riesgo, ya que por donde se suministra la molécula, depende de la operación de PERENCO, este automáticamente se afecta para llegar a los 10.000 y los 800 usuarios que no están formales por ENERCA, siendo mas de 20 años trabajando desde el gas social, dejando claro, que se debe tener una solución, las condiciones de los usuarios consumiendo cierta cantidad de moléculas que no se tienen para atender; preocupando la asignación de la molécula para la operación de PERENCO, pero si lo cierra, no se puede pasar a Orocué, siendo varios factores de riesgo, es de garantizar la molécula.

Hace uso de la palabra la Ing. Astrid, quien se conecta de manera virtual, indica que son dos temas, el primero es la asignación de la molécula, han venido en conversaciones con TERMOYOPAL pero hoy no hay algo definido puesto que está en revisión de las partes y se espera que ha 30 de noviembre se logre firmar el contrato, si se formaliza este contrato se mantiene la sinergia y no habría afectación en la prestación del servicio a los usuarios formalizados, el otro tema son los beneficiarios de gas social voluntario donde inicialmente se tiene un estimado de 800 familias distribuidas en los diferentes municipios que ya se han mencionado, con ENERCA se ha venido tratando la importancia de que estas familias comiencen a ser usuarios formales

Por parte de PERENCO se planteó un esquema de transición del cual deben hacer parte varios actores, planteando en primera medida quien compraría la molécula, que sería una empresa de servicios públicos,

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

PERENCO planteo en principio que ENERCA apoyara con la compra de la molécula a través del presupuesto de labor social, lo cual quedaría establecido en un acta que se debería firmar a mas tardar el 30 de noviembre donde se establecería la hoja de ruta, dejando claro que PERENCO no puede seguir siendo el comprador de esta molécula, se aclara que PERENCO apoyaría en la compra de la molécula mientras se realiza el proceso de transición de estos beneficiarios a usuarios formalizados.

Hace uso de la palabra la alcaldesa Damaris, quien indica que si bien es cierto se debe realizar el proceso de transición, sin embargo, le preocupa que a partir del 01 de diciembre estas familias se quedarán sin el servicio.

La gerente de ENERCA indica que la solución sería que esta empresa, ENERCA, compre la molécula y se la venda a PERENCO para realizar el suministro del servicio a estos 800 beneficiarios, se aclara que PERENCO únicamente compraría por un tiempo de 3 meses que es lo que se estima que se realice la hoja de ruta, sin embargo, la gerente de ENERCA aclara que en tres meses este proceso de transición no se realizara, comenta que mínimo se llevaría en tiempo 1 año.

El delegado del Ministerio hace uso de la palabra quien indica que teniendo en cuenta que este tema ya lleva un tiempo, el ministerio esta buscando el mecanismo jurídico y legal para que ENERCA pueda solicitar este GAS, pero se requiere que los actores se comprometan a liderar las acciones para que y se esta buscando un esquema de cofinanciación con el fin de no afectar a los usuarios

ENERCA aclara que no asumirá costos, para atención de estos usuarios sino hasta que se encuentren legalmente formalizados y propone que en los tres meses que propone PERENCO se entregue la información de los usuarios en sitio y estado de las redes, sin embargo, propone a PERENCO que asuma el costo de la molécula durante el tiempo que dure esta transición.

PERENCO informa que desea hacer parte del proceso y que ponen los recursos del tema social para esto, sin embargo, el punto es quien compraría la molécula, aclarando que si bien propusieron un tiempo de tres meses saben que será algo que se lleve mas tiempo y lo asumirían, pero el fin esencial es poder iniciar este proceso de transición encontrando una salida administrativa

ECOPETROL aclara que a PERENCO no se le puede asignar este gas, pero que también a ENERCA se le podrá suministrar una vez se tengan como usuarios formalizados, y solicita a PERENCO que se garantice los 20 MBTU día, se calara que NO es posible asignársele a ENERCA porque no son usuarios de ellos. PERENCO comenta que no comparte la propuesta dado que este tema se lleva tratando mucho tiempo y solicita que, así como se han debatido tantos temas en esta mesa se solicita que se priorice esta problemática porque PERENCO porque como empresa no pueden seguir asumiendo esta labor social porque los costos han sido muy altos.

Hace uso de la palabra el alcalde de Aguazul, quien indica que en la mesa de trabajo anterior se solicitó la modificación de la resolución, para lo cual hace uso de la palabra el representante legal del Ministerio quien indica que tienen la competencia y facultad para expedir una resolución nueva para garantizar la prestación del servicio a estos usuarios, sin embargo considera tener en cuenta que este tema lleva un tiempo y se requieren los datos de cantidad de usuarios, producto que se requiere para esta atención, consumo promedio y demás, se aclara que el ministerio no tiene la capacidad de expedir esta resolución en una semana y por tal motivo se solicita PERENCO atender estos usuarios mientras se adelanta esta resolución la cual por tiempos de contratación del personal del ministerio se puede hablar del mes de Marzo del 2026 para la expedición de la misma.

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

PERENCO informa que actualmente hay veredas como Pozo Petrolero, Mata Vaquero, La Unión donde no están tendiendo producción y teniendo en cuenta que el precio de Gas industrial es muy diferente al costo de gas residencial PERENCO, no puede seguir asumiendo el suministro de ese gas social Voluntario y teniendo en cuenta la mesa de trabajo que se ha pactado PERENCO solicita que este día se levante un acta con compromisos.

Una vez terminado este punto de la problemática de las 800 familias, se continua con la mesa de concertación.

Se concede el uso de la palabra a los voceros del comité, interviene el señor Jorge quien indica que solicitan respuestas claras, sin evasivas, indican que sobre la primera pregunta no se conocen los precios de Villavicencio y Yopal y solicita que se realice un ejercicio donde se puedan socializar los precios en temas de transporte con diferentes puntos de partida para poder identificar donde está la diferencia de precios con otras regiones y segundo se solicita a la CREG más compromiso, se requería su presencia en esta mesa.

Se da el uso de la palabra al delegado de la Superintendencia de servicios públicos, quien aclara como primera mediad que no tiene la competencia de vigilar a las estaciones de servicio porque no corresponde a un servicio domiciliario, a lo cual el líder social Jorge indica que de nuevo se demuestra que no existen garantías a esta mesa dado que no se cuenta con los actores que puedan dar una respuesta clara a la comunidad, dado que esta pregunta esta dirigida a la CREG y lo responderá la SUPER.

De nuevo interviene la SUPER , quien indica que existen unos componentes que derivan la tarifa final al consumidor, bajo este esquema son los mismos distribuidores que contratación tienen , para la consecución de la molécula- el G- sumando a esto los indicadores T- D- C, lo que indicara el precio final a los usuarios, se reitera que como SUPER no se regulan tarifas, son las distribuidoras quienes deben dar los precios para así poder sacar la tarifa final.

El líder social Jorge indica una preocupación porque según lo indicado por la SUPER no existe quien regule el tema de estaciones de servicio y por esto seguramente se esta presentando el tema de los precios elevados. ¿¿Y reitera si la G es de libre mercado porque no se da una tarifa diferencial??

Se da el uso de la palabra la Inge. Robinson, aclarando que el gas natral vehicular es demanda esencial non regulada, y se reitera que la CREG esta comprometida con los usuarios e indica que el tema regulatorio le compete a la Superintendencia de Servicios Públicos, para lo cual el líder social Jorge pregunta si en ese sentido las estaciones de servicio son libres de cobrar lo que deseen, e indica que una vez iniciada esta mesa el Ministerio traslado todas las problemáticas a ECOPETROL a lo cual la empresa respondió de manera positiva a la comunidad y de esta manera la responsabilidad se trasladó a las empresas prestadoras y al Ministerio e Minas a quien en definitiva no se le ve compromiso con los departamentos de Meta y Casanare.

Hace uso de la palabra el delegado de la Gobernación, quien indica que por el bien de la mesa y de las comunidades se debe separar los temas de gas natural vehicular, gas natural domiciliario y gas natural comprimido; así las cosas la SUPER tiene razón que no son los competentes en el tema regulatorio de gas vehicular, ahora el servicio de gas es comprimido lo que se hace es asimilar la formula de gas natural comprimido así las cosas quien regula es la Superintendencia de Industria y comercio pero en ultimas el diferencial es el precio del gas

Hace uso de la palabra delegada de Llanogas- Sofia- quien orienta sobre el tema de costos en temas de gas vehicular; indica que en el mercado existen 3 compradores, cada uno compra 10 unidades, cada uno

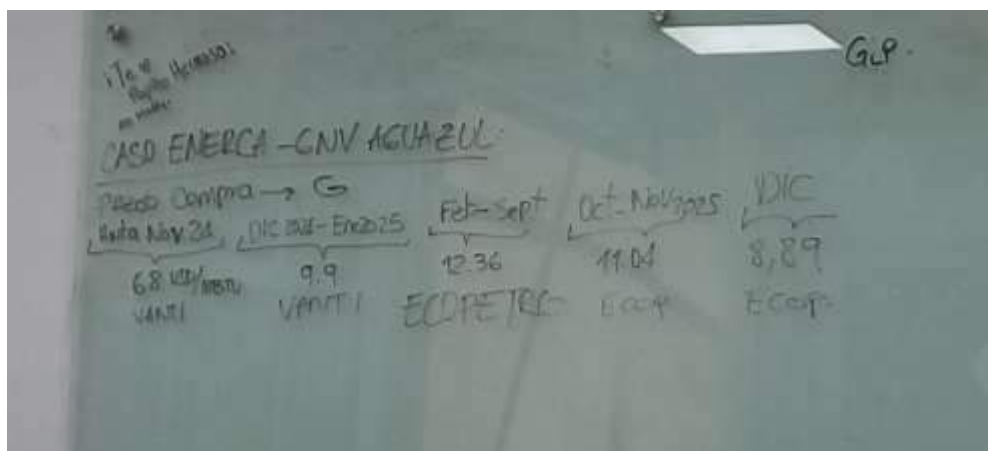
PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	

a un tiempo distinto siendo que unos compran para un año y otro para 3 años lo que obliga a que los dos compradores cuando tengan que salir nuevamente al mercado encuentren por lo general un precio distinto (elevado)

Hace uso de la palabra el delegado de ENERCA quien propone que identificando que lo que mas afecta todo el es precio del gas -G-, en aras de evitar mas discusiones solicita a ECOPETROL bajar el precio del gas, a lo que los alcaldes asistentes indican que en definitiva la solución de este enredo es que ECOPETROL como dueño del gas baje los precios, solicitando una reducción no del 30 sino del 50%, además porque es una región que le aporta demasiado a la región.

Hace uso de la palabra la Ing. Leidy, de ECOPETROL quien aclara en primera medida que esto no es competencia de ECOPETROL, indica que la postura de Ecopetrol es reducir un 30 % porque en los cálculos de la empresa puede representar un promedio de \$1.400 por metro cubico y luego de realizar ejercicio frente a las variables G-T-D-C la responsabilidad recae sobre las diferentes comercializadoras.

Toma uso de la palabra delegada de ENERCA, manifiesta a través de un ejemplo, donde hace recuento con las vigencias futuras manejándose de la siguiente manera:



CASO ENERCA - CNV AGUAZUL				
Periodo Compra	Periodo	Feb - Sept	Oct - Nov 2025	DIC
Nov 24	DIC 2024 - Ene 2025			
6.8 USD/metro	9.9	12.36	11.04	8.89
VANTI	VANTI	ECOPETROL	ECOP	ECOP

Hace uso de la palabra la líder social Dora, quien indica que teniendo en cuenta las condiciones y las diferentes exposiciones que se han realizado a lo largo de la mesa, se solicita una garantía de reducción no del 30 o 40% sino del 50% y además solicita que se unan de manera virtual a la mesa el ministro Edwin Palma y otras personas con verdadero poder decisorio. Interviene el alcalde de Aguazul, y teniendo en cuenta la reducción del 30% planteada por ECOPETROL, solicita una reducción del 40%.

La mesa indica que la ultima propuesta para el cierre del PMU una reducción del 50% de lo contario se movilizaran de otra manera, e insten en que se debe conectar el ministro Edwin Palma.

Hace uso de la palabra delegado del ministerio quien comenta que no se puede desconocer los avances de este PMU, tal vez no como lo quisiera la comunidad pero hay avances y eso no se puede desconocer, aclara que se ha hablado dentro del marco del respeto y en la garantía de derechos no solamente para los departamentos productores sino los derechos de todos los ciudadanos del país, aclara que la petición de tarifa diferencial no saldrá dentro del marco del PMU porque es un tema que lleva tiempo, aclara que el gobierno si ha cumplido y ha mostrado el interés de solucionar la problemática que atañe esta mesa; sin embargo la solicitud de la comunidad es que se conecte de manera virtual el Ministro Edwin Palma, además

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022		

aclara frente a los comentarios de que esta protesta se da por oportunismo político y en ningún momento ninguno de los líderes tiene alguna aspiración política.

Hace uso de la palabra el delegado de la gobernación quien traslada a la mesa la preocupación del gobernador, dado que se está llegando a un punto de inflexión, se solicita tener en cuenta que Casanare es un departamento productor y se pida una rebaja del 50% y no se reconsidere con tal de llegar a una solución final y se invita a ECOPETROL a reconsiderar esta situación y teniendo en cuenta que aquí están todos sus aliados, se solicita considerar la propuesta con el fin de evitar traumatismos mayores.

La comunidad solicita tanto a ECOPETROL como a las empresas hacer un esfuerzo más con el fin de equilibrar las cargas y no perder el tiempo que se ha invertido en las mesas de socialización, a lo que la gerente de ENERCA indica que si es necesario revisar esta reducción puesto que para ellos como empresa no está siendo rentable la prestación del servicio y están trabajando a pérdidas.

El alcalde de Aguazul suspende el PMU quedando a la espera de la respuesta positiva del ministro de Minas y del presidente de Ecopetrol de quienes se solicita presencialidad en este municipio.

COMPROMISOS:

1. Las alcaldías deben apoyar en la realización y entrega de bases de datos del censo de los 800 beneficiarios.
2. Mesa técnica el día Lunes 24 de noviembre, a las 9:00 am- Instalaciones de PERENCO; esta mesa de trabajo con el fin de evaluar el proyecto con Alcaldes, PERENCO, Ministerio de Minas y Superservicios, ECOPETROL
3. Entre los días martes 25 al viernes 28 de noviembre se debe continuar con la mesa de trabajo, la cual debe realizarse con presencia del ministro y el presidente de Ecopetrol

PRÓXIMA REUNIÓN:

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	



ANEXO FOTOGRAFICO



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO		
	ACTA	
	Código: A-GDAC-F-11	Versión: 01
	Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022	



ANEXOS:

1. Planillas de asistencia diligenciada y firmada por cada uno de los asistentes en la mesa de coordinación.
2. Resolución 40563 del 21 noviembre 2025

Revisó: Fabiola Torres Niño
Secretaría de Salud y Gestión Social
Mesa técnica PMU

Elaboró: Diana Patricia Niño
Alejandra Colmenares
Fabián Jiménez
Profesionales contratados SSG

RESOLUCIÓN NÚMERO 40563 DE**(21 NOV 2025)**

Por la cual se establecen medidas para la priorización en la nominación del suministro de gas natural con destino a la atención de la Demanda Esencial

EL MINISTRO DE MINAS Y ENERGÍA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 32 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012, adicionado por el Decreto 1617 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la Constitución Política señala que son fines esenciales del Estado, entre otros: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que, el artículo 365 de la Constitución Política establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y que es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

Que, de conformidad con lo previsto en los artículos 1, 2 y 4 de la Ley 142 de 1994, la distribución de gas combustible y sus actividades complementarias constituyen servicios públicos esenciales y el Estado intervendrá los mismos a fin de garantizar la calidad del bien y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, así como su prestación continua, ininterrumpida y eficiente.

Que, el artículo 3 de la Ley 2128 de 2021 indica que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Minas y Energía, dictará normas que garanticen el abastecimiento y la confiabilidad en el suministro de gas combustible en el mercado, como eje de la transición energética.

Que, el numeral 32 del artículo 2 del Decreto 381 de 2012, adicionado por el artículo 1 del Decreto 1617 de 2013, señala que corresponde al Ministerio de Minas y Energía "Adelantar las gestiones necesarias para dar continuidad al abastecimiento de hidrocarburos y combustibles, incluyendo gas natural, combustibles derivados y biocombustibles."

Que, el artículo 2.2.2.1.4 del Decreto 1073 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 2345 de 2015, define la Demanda Esencial como aquella que corresponde a: i) la demanda de gas natural para la operación de las estaciones de compresión del SNT, ii) la demanda de gas natural de usuarios residenciales y pequeños usuarios comerciales inmersos en la red de distribución, iii) la demanda de GNCV, y iv) la demanda de gas natural de las refinerías, excluyendo aquella con destino a autogeneración de energía eléctrica que pueda ser reemplazada con energía del Sistema Interconectado Nacional.

Que, el artículo 2.2.2.1.4. del Decreto 1073 de 2015 establece que el Respaldo Físico constituye la garantía de que, al momento de ofrecer suministro para un período determinado, el productor cuenta con reservas de gas natural, el comercializador dispone de contratos de suministro firme de gas natural, o el transportador posee físicamente la capacidad de transporte necesaria para asumir y cumplir compromisos contractuales firmes o que aseguren firmeza, hasta el cese de las entregas.

Que, el artículo 2.2.2.2.1. del Decreto 1073 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 3 del Decreto 1467 de 2024, establece el orden de prioridad que deberán tener en cuenta los productores comercializadores, los agentes importadores, los comercializadores, los transportadores para atender la demanda de gas natural cuando se presenten restricciones insalvables en la oferta o situaciones de grave emergencia, atendiendo en primer lugar la Demanda Esencial y en segundo lugar la demanda no esencial con contratos que garanticen firmeza.

Continuación de la resolución: *"Por la cual se establecen medidas para la priorización en la nominación del suministro de gas natural con destino a la atención de la Demanda Esencial"*

Que, el artículo 2.2.2.16. del Decreto 1073 de 2015 establece que los agentes que atiendan la Demanda Esencial tienen la obligación de contratar el suministro y el transporte de gas natural para la atención de dicha demanda, según corresponda, con agentes que cuenten con Respaldo Físico.

Que, la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME) en la Introducción del estudio para el Plan de Abastecimiento de Gas Natural 2023-2038¹ ha señalado que se pueden presentar necesidades adicionales de oferta de gas natural y ha resaltado la importancia de establecer alternativas de suministro adicionales.

Que, mediante la Resolución 01884 del 31 de octubre de 2025, expedida por la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía, se publicó la declaración de producción realizada por los productores, productores comercializadores de gas natural y comercializadores de gas natural importado en virtud de lo dispuesto en el 2.2.2.2.21 del Decreto 1073 de 2015, en la cual se evidencia la declinación del Potencial de Producción en una ventana de tiempo de diez (10) años.

Que, la Resolución CREG 071 de 1999 establece el Reglamento Único de Transporte de Gas Natural – (RUT) define en el Anexo General numeral 1.1. (Definiciones) las Nominaciones de Suministro de Gas Natural como la solicitud diaria de suministro de gas para el siguiente Día de Gas, presentada por el Remitente al Productor-Comercializador o al Comercializador respectivo, que especifica la Cantidad de Energía a entregar horariamente, o diariamente en el caso de Distribuidores.

Que, la Resolución CREG 102 015 de 2025, en su Anexo 8 – Priorización de la Demanda Esencial, al establecer el procedimiento a ser desarrollado por los vendedores y por los compradores del Mercado Primario mediante el mecanismo de la negociación directa de contratos en firme, con el fin de asignar con prioridad, el suministro de las cantidades requeridas por los compradores para atender los usuarios que son parte de la Demanda Esencial, para su ejecución en períodos parciales o completos, en cada uno de esos Trimestres Estándar, adopta el mismo orden de priorización de la Demanda Esencial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.4 del Decreto 1073 de 2015.

Que, el Título V de la Resolución CREG 102 015 de 2025 establece las condiciones de Negociación y Ejecución de los Contratos con Interrupciones.

Que, el artículo 38 de la Resolución CREG 102 015 de 2025 dispone que *"...el contrato con interrupciones se considera firme o que garantiza firmeza en un día de gas, cuando se cumple con cada una de las siguientes condiciones: i.) En desarrollo del ciclo de nominación del día previo al día de gas, la parte compradora nombra una cantidad de gas; y, ii.) La parte vendedora autoriza la cantidad de energía a suministrar en el día de gas siguiente. El contrato se considera que cuenta con Respaldo Físico, cuando en adición al cumplimiento de las condiciones anteriormente enunciadas, la Fuente de Suministro utilizada cuenta con Reservas de Gas Natural."*

Que, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, el presente acto administrativo se publicó para comentarios de la ciudadanía en la página web del Ministerio de Minas y Energía, entre el 21 y el 26 de octubre de 2025 y los comentarios recibidos fueron analizados y resueltos en la matriz establecida para el efecto y algunos de ellos fueron acogidos e incorporados en la presente resolución en lo que, de acuerdo con el marco normativo y fáctico se consideró conveniente.

Que, la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales del Ministerio de Minas y Energía, resolvió el cuestionario del que trata el artículo 2.2.2.30.6 del Decreto 1074 de 2015 y procedió a solicitar concepto mediante radicado MME 2-2025-051580 del 7 de noviembre de 2025 a la

¹ https://www1.upme.gov.co/sipg/Publicaciones_SIPG/Estudio_tecnico_para_el_plan_de_abastecimiento_de_Gas_Natural_2023_2038.pdf

Continuación de la resolución: "Por la cual se establecen medidas para la priorización en la nominación del suministro de gas natural con destino a la atención de la Demanda Esencial"

Delegatura para la Protección de la Competencia de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que, mediante Radicado MME 1-2025-058036 del 19 de noviembre de 2025, la Delegatura para la Protección de la Competencia de la SIC, recomendó establecer un sistema de reporte periódico por parte de los comercializadores, que permita identificar variaciones en los precios ofrecidos a la demanda esencial, así como en los precios promedio de los contratos interrumpibles o de corto plazo, con el fin de detectar de manera temprana eventuales distorsiones o traslados injustificados de costos.

Que, respecto de la recomendación de la citada Delegatura se observa que dicha obligación ya se encuentra prevista en el Anexo 1 de la Resolución CREG 102 015 de 2025. Adicionalmente, en las secciones 1.1, 1.2, 1.3 de la mencionada resolución se asigna al Gestor del Mercado de Gas Natural la competencia para recopilar, verificar, registrar y publicar la información transaccional del mercado, incluyendo precios y ejecución de contratos, lo que asegura el monitoreo y seguimiento necesarios para garantizar la transparencia del mercado y detectar oportunamente eventuales distorsiones en los precios y que se complementará con la presente resolución.

Que, como consecuencia de los comentarios ciudadanos presentados al proyecto normativo sometido a consideración, mediante radicados MME 3-2025-044483 del 22 de octubre de 2025 y 3-2025-049943 del 20 de noviembre de 2025, la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales del Ministerio de Minas y Energía emitió los argumentos técnicos y jurídicos que se encuentran inmersos en la memoria justificativa requeridos para expedir esta resolución, de los cuales se observan las siguientes conclusiones: (i) existen agentes que atienden Demanda Esencial de gas natural que, a través de los mecanismos de contratación vigentes en el mercado mayorista, no han logrado adquirir cantidades suficientes que garanticen firmeza para el suministro a los usuarios de dicha demanda; (ii) si la Resolución CREG 102 015 de 2025 contempla mecanismos de priorización para la asignación de suministro firme, las condiciones actuales de Declinación del Potencial de Producción Nacional han tomado insuficiente dicho esquema; y (iii) aunque existe disponibilidad de gas importado con garantía de firmeza, su precio resulta significativamente superior al de producción nacional.

Que, de conformidad con lo expuesto, corresponde a las autoridades del sector adoptar medidas regulatorias de planeación, coordinación y control encaminadas a asegurar el abastecimiento de la Demanda Esencial de gas natural.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. Adoptar medidas para garantizar la continuidad, confiabilidad y seguridad del abastecimiento de gas natural destinado a la prestación del servicio de la Demanda Esencial.

Artículo 2. Priorización de la Demanda Esencial de gas natural mediante Contratos con Interrupciones. Para la priorización de la Demanda Esencial de gas natural, cada vendedor de Contratos con Interrupciones del mercado primario de suministro establecerá un esquema de priorización en la autorización de la nominación del día previo al día de gas de los contratos de suministro de gas natural con interrupciones que estén debidamente registrados en el Gestor del Mercado, conforme lo indica la Resolución CREG 102 015 de 2025.

Al momento de dar aplicación a los numerales ii y vi del literal A y el numeral iv del literal B del artículo 37 y al artículo 38 de la Resolución CREG 102 015 de 2025, los vendedores deberán autorizar las nominaciones de los compradores en el siguiente orden, hasta un total que no supere la PTDV/CIDV del día de ejecución de los contratos de esa fuente de suministro, así:

1. Los compradores que, mediante las cantidades para la atención de los volúmenes totales de su Demanda Esencial, no puedan acudir a otras fuentes de suministro por limitaciones en la configuración del sistema de transporte del que reciben el gas. Se exceptúan de esta condición limitaciones al suministro derivadas de Insalvables Restricciones en la Oferta de

Continuación de la resolución: "Por la cual se establecen medidas para la priorización en la nominación del suministro de gas natural con destino a la atención de la Demanda Esencial"

Gas Natural o Situaciones de Grave Emergencia Transitorias o No Transitorias, en una fuente de suministro o en un tramo del sistema de transporte, conexiones o gasoductos dedicados.

Para efecto de lo dispuesto en este numeral, la Demanda Esencial atendida bajo estas limitaciones se priorizará conforme al orden que se establece en el artículo 2.2.2.1.4 del Decreto 1073 de 2015, en concordancia con lo señalado en el Anexo 8 de la Resolución CREG 102 015 de 2025, esto es: i) la demanda de gas natural para la operación de las estaciones de compresión del SNT, ii) la demanda de gas natural de usuarios residenciales y pequeños usuarios comerciales inmersos en la red de distribución, iii) la demanda de GNCV, y iv) la demanda de gas natural de las refinerías, excluyendo aquella con destino a autogeneración de energía eléctrica que pueda ser reemplazada con energía del Sistema Interconectado Nacional.

2. Los demás compradores que mediante las cantidades solicitadas atiendan Demanda Esencial, conforme al orden que establece el artículo 2.2.2.1.4 del Decreto 1073 de 2015, en concordancia con lo señalado en el Anexo 8 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.
3. Las cantidades nominadas remanentes serán autorizadas a los demás compradores que atienden demanda no esencial.

Parágrafo 1. Los Contratos con Interrupciones de los que trata el presente artículo destinados a la atención de la Demanda Esencial deberán contar con Respaldo Físico, en los términos establecidos en el artículo 38 de la Resolución CREG 102 015 de 2025.

En aplicación de lo dispuesto en el Anexo 8 de la citada resolución, los agentes que atienden Demanda Esencial podrán solicitar a través de contratos con interrupciones las cantidades de gas natural que no se encuentren previamente contratadas mediante contratos que garanticen firmeza.

Parágrafo 2. Para efectos del seguimiento y monitoreo de las condiciones de contratación de los contratos con interrupciones destinados a la atención de la Demanda Esencial, el Gestor del Mercado de Gas Natural aplicará lo dispuesto en los numerales 1.1 "Recopilación de información sobre el suministro de gas natural en el mercado primario", 1.2 "Verificación de información, registro de contratos y publicación de información transaccional del mercado primario" y 1.3 "Información sobre la ejecución de los contratos con interrupciones del mercado primario" contenidos en el numeral 1 del Anexo 1 de la Resolución CREG 102 015 de 2025. Lo anterior tiene como propósito identificar variaciones en los precios ofrecidos a la Demanda Esencial, así como en los precios promedio de los contratos interrumpibles.

Artículo 3. Atención de la Demanda Esencial mediante Contratos con Interrupciones. La priorización señalada en el artículo 2 de la presente resolución se podrá aplicar en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando los compradores que atienden su Demanda Esencial no tengan acceso a cantidades disponibles en el mercado primario de suministro de gas natural que garanticen firmeza para atender la totalidad de la citada Demanda Esencial.
2. Cuando los compradores que atienden su Demanda Esencial tengan acceso sólo a cantidades disponibles de gas natural importado que garanticen firmeza para atender la totalidad de la citada Demanda Esencial; siempre que garanticen que el precio de compra del gas natural con interrupciones sea inferior al precio de compra del gas natural importado que garantiza firmeza.

Artículo 4. Lineamientos para la asignación diferencial de contratos de suministro de gas combustible. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), evaluará la conveniencia de mantener, modificar o sustituir el modelo actual de contratación y priorización por tipo de demanda; y los lineamientos de su traslado a los usuarios regulados y no regulados de gas combustible.

40563



21 NOV 2025

Continuación de la resolución: "Por la cual se establecen medidas para la priorización en la nominación del suministro de gas natural con destino a la atención de la Demanda Esencial"

Artículo 5. Vigencia. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

21 NOV 2025

EDWIN PALMA EGEA
Ministro de Minas y Energía

Elaboró: Andrés Fernando Soto Pinto / Leda Carolina Cleves Forero / Esteban Jurado Gómez / Luis María Padilla Camacho

Revisó: Juan Carlos Bedoya Ceballos / Ariel Alfonso Acevedo Acevedo / David Felipe Hernández Taborda / José Daniel Tulcán /

Julian Flórez Quiroga / Paola Pérez Mendivelso / Yolanda Patiño Chuech / Ricardo Mendoza Prada / Daniel Augusto Escalante Sánchez

Karen Schutt Esmeral.

Aprobó: Edwin Palma Egea



Bogotá, Noviembre 25 de 2025

Señor
NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO
Alcalde Municipal
Cl. 11 #11-35
Aguazul, Casanare

Asunto: Conclusiones mesa técnica 24 noviembre de 2025. Apoyo de Perenco para plan de caracterización diagnóstica para proyecto de gas social y aclaración sobre disponibilidad de molécula para suministro.

Estimado señor alcalde, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, PERENCO COLOMBIA LIMITED (en adelante “Perenco”), agradece los espacios de diálogo que se han venido desarrollando alrededor del esquema de gas social que opera en la región. Para Perenco es fundamental mantener una comunicación clara y responsable con todos los entes territoriales, especialmente en temas que impactan directamente a las comunidades rurales.

En ese sentido y de acuerdo con los temas tratados en la reunión efectuada el día 24 de noviembre de 2025, Perenco reitera su disposición para realizar un sondeo de mercado para la contratación del diagnóstico para las familias de las 10 veredas beneficiarias del gas social, conforme al marco de referencia para la caracterización de la demanda de servicios energéticos en el sector rural colombiano establecidos por la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME).

De acuerdo con el resultado de este sondeo de mercado y al presupuesto de inversión social voluntaria previsto por Perenco para las comunidades y para los programas de apoyo institucional, se definirá la viabilidad para la contratación de este diagnóstico. Todo lo anterior, dependiendo la viabilidad operacional de Perenco en el área.



Este diagnóstico, permitirá a los municipios y a las empresas de servicios públicos, avanzar en la formulación de un proyecto que se ajuste a los lineamientos nacionales y que facilite una solución estructural y sostenible.

Por otro lado, es importante reiterar que Perenco no está en capacidad de suministrar la molécula de gas para atender a estas veredas posterior al 30 de noviembre de 2025, teniendo en cuenta las siguientes razones:

1. Limitaciones operativas y de disponibilidad de gas, necesarias para garantizar la continuidad y seguridad de las operaciones industriales de la compañía;
2. Restricciones regulatorias, que impiden a Perenco asumir el rol de proveedor o comercializador del servicio domiciliario;
3. La naturaleza transitoria del apoyo brindado históricamente, cuyo propósito nunca fue sustituir las responsabilidades propias de los prestadores del servicio público domiciliario de gas.

De acuerdo con lo informado en la reunión efectuada el 24 de noviembre de 2025, se concluye que en este momento no hay disponibilidad por parte de las entidades responsables de esta asignación de molécula y que la fecha próxima para nuevas convocatorias será para disponibilidad en marzo 2026.

Tampoco se identifica al momento alternativas para que en caso de existir la disponibilidad de asignación de molécula, esta sea ofertada bajo la tarifa que corresponde a servicio público domiciliario y en particular gas de entorno, escenario bajo el cual Perenco había manifestado como alternativa en reuniones anteriores, poder apoyar por un periodo de tiempo con los recursos para la adquisición de dicha molécula, en el marco del presupuesto considerado para el plan de inversión voluntaria de la vereda Tesoro Bubuy y de apoyo institucional a las autoridades locales a partir de la vigencia del año 2026.



En coherencia con lo anterior, cualquier solución de continuidad deberá ser liderada por los municipios, empresas de servicios públicos y las entidades responsables del servicio, dentro del marco de la Ley 142 de 1994 y del régimen tarifario vigente.

Perenco acompañará, dentro de su ámbito de acción, los esfuerzos institucionales que permitan avanzar en un proceso técnico serio y responsable, orientado al bienestar de las comunidades y al fortalecimiento de la prestación del servicio en los territorios rurales.

Quedamos atentos a continuar articulando los siguientes pasos para la realización de la caracterización.

Cordialmente,

Gael PIARDET (25 nov.. 2025 22:48:05 EST)

Gael PIARDET
Gerente General
Perenco Colombia Limited

c.c. Dr. César Ortiz Zorro. Gobernador de Casanare



Código validación comunicación: 1d5c6

Código Dependencia: 3100

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)

Nelson Enrique Camacho Caicedo

Alcalde

Alcaldía de Aguazul

contactenos@aguazul-casanare.gov.co

Cra.12 # 10 - 36

Aguazul, Casanare

Asunto: Respuesta Mesa Técnica Concertación y Coordinación - Decreto 03 de Agosto 25/25- Alcaldía de Aguazul.

En atención al correo recibido el pasado 24 de noviembre de 2025, de manera respetuosa damos respuesta a las inquietudes planteadas, en el marco del acompañamiento institucional realizado por el Ministerio de Minas y Energía:

El Ministerio, en cumplimiento de las políticas del Gobierno Nacional, ha participado activamente en los espacios de diálogo desarrollados en el marco del Puesto de Mando Unificado (PMU), conforme al Decreto 003 de 2021, ***“Estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del Estado y protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana”***, y al Decreto 093 del 25 de agosto de 2025, mediante el cual se instaló el PMU en el municipio de Aguazul (Casanare).

En este contexto, y considerando las solicitudes presentadas por las comunidades y los gremios de los departamentos de Meta y Casanare durante las reuniones del 24 de octubre, 18 y 21 de noviembre de 2025, nos permitimos precisar lo correspondiente al Ministerio de Minas y Energía:

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



1. Solicitudes del Gobernador de Casanare y la Alcaldía Municipal de Aguazul – Mesa Técnica.

- a. Proyecto de resolución del GNV y Res 102 015/2'25 y Decreto 1053/2015 para definir priorización de esa demanda y que quede en firme a largo plazo, con precios justos y eficientes con el fin de garantizarle a los departamentos productores un precio diferencial en la tarifa de gas residencial, comercial y vehicular.
- b. Revisar las necesidades para a demanda del gas vehicular, gas industrial y estudio de precio”.
- c. Brindar acompañamiento por parte de la CREG y Ministerio de Minas y energía en la revisión de los contratos ya suscritos de la demanda esencial con el objetivo de establecer precios de techo que permitan la renegociación de estos. (Casanare sur).

2. Respuesta del Ministerio de Minas y Energía.

- a. Priorización de la demanda esencial

El Ministerio expidió la Resolución 40563 de 2025, “Por la cual se establecen medidas para la priorización en la nominación del suministro de gas natural con destino a la atención de la Demanda Esencial”.

Dicha resolución permite garantizar el suministro de gas GNVC que Ecopetrol entregará bajo modalidad interrumpible a partir del 1 de diciembre de 2025 y por un periodo de dos años, cubriendo la demanda requerida por los gremios de transporte y la comunidad de Aguazul.

- b. Disminución del precio para la demanda esencial

Ecopetrol garantiza una reducción aproximada del 30% en el precio del GBTU frente al valor actual, asegurando 2.7 GBTU, de los cuales 2.2 GBTU corresponden al consumo necesario para el GNVC de los departamentos de Meta y Casanare.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Adicionalmente, se otorgó prioridad a las empresas CUSIANAGAS, ENERCA, LLANOGAS Y MADIGAS para acceder a estos precios competitivos, conforme a la normativa aplicable.

c. Contratos vigentes entre particulares

Es importante precisar que los contratos suscritos entre empresas privadas se rigen por el derecho privado, el cual regula relaciones entre particulares en condiciones de igualdad, sin intervención directa del Estado.

En ese sentido, el Ministerio no puede modificar ni intervenir dichos contratos. Sin embargo, y en cumplimiento de los compromisos adquiridos, el Ministerio acompañó los espacios de socialización de los procesos contractuales que buscan asegurar el abastecimiento de demanda esencial para los departamentos de Casanare y Meta por dos años.

3. Consideraciones finales

Con las actuaciones descritas —aseguramiento de 2.7 GBTU, precio competitivo, garantía de suministro por dos años y expedición de la resolución correspondiente— se da cumplimiento a los compromisos adquiridos en el marco del diálogo social.

Reiteramos nuestra disposición para continuar acompañando a las comunidades, en el entendido de que el diálogo pacífico constituye la vía legítima y necesaria para avanzar en la transformación social y el cierre de brechas en los territorios.

Cordialmente,



Julián Flórez Quiroga
Director
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Marbel Astrid Torres Pardo
Revisó: Julián Flórez Quiroga
Aprobó: Julián Flórez Quiroga

	CONVOCATORIA A REUNIÓN	CÓDIGO COL-VAC-RSE-FT-008 EMISIÓN 09-09-2019 VIGENCIA 23-10-2019 VERSIÓN 2 PÁGINA 1 de 1
---	-------------------------------	---

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2025

No. Radicado: 2-2025-YOP-OT0004456

CGC - YOPAL

Fecha: 18/11/2025 04:54 PM

Área: Vicepresidencia de Entorno y Comunicaciones

Destino: NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO Alcalde municipal A

Original: Páginas: 1 Anexos: 0

Señor

NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO

Alcalde municipal

Aguazul, Casanare



2-2025-YOP-OT0004456

Asunto: Invitación a reunión de avance y seguimiento Bloque Área de Desarrollo Rumba

Respetado alcalde,

Reciba un saludo cordial de **PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL**. (en adelante “Parex”). En cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social Empresarial, las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental para APE Llanos 26 y área de desarrollo Rumba y del programa de información y participación comunitaria, nos permitimos invitarlo junto con su equipo de colaboradores a la reunión cuyo objetivo es presentar el seguimiento, balance de las actividades y cumplimiento socio ambiental del bloque, que, según lo acordado previamente, se desarrollará de la siguiente manera

Fecha: 27 de noviembre de 2025

Hora: 2:00 pm

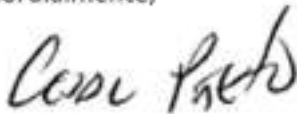
Lugar: Alcaldía municipal de Aguazul

Esperamos contar con su valiosa e importante presencia junto con la de su equipo de trabajo, cualquier inquietud al respecto puede comunicarse con el equipo social en campo:

Johana Rey 3232109087 johana.rey@parexresource.com

Estivalix Calvo 3102387317 estivalix.calvo@parexresources.com

Cordialmente,



CESAR LEONARDO PRIETO

Líder de Entorno

Elaboró: GS(JR)

Revisó: CRSE(CP)

De: [Johana Rey](#)
A: [personeria aguazul-casanare](#)
Cc: [mineroenergia mineroenergia](#); [Estivalix Calvo](#); [Johana Rey](#); [Himmeler Perdomo](#)
Asunto: Invitación a reunión avance y seguimiento Bloque Área de Desarrollo Rumba
Fecha: miércoles, 19 de noviembre de 2025 7:03:22 a. m.
Archivos adjuntos: [20251118 2-2025-YOP-OT0004457 Oficio reu seg anual2025 Personeria.pdf](#)
[image001.png](#)
Importancia: Alta

Señor

LUIS FRANCISCO CALA CASTRO

Personero municipal

Aguazul, Casanare

Respetado personero,

Reciba un saludo cordial de **PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL**. (en adelante “Parex”).

En cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social Empresarial, las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental para APE Llanos 26 y área de desarrollo Rumba y del programa de información y participación comunitaria, nos permitimos invitarlo junto con su equipo de colaboradores a la reunión cuyo objetivo es presentar el seguimiento, balance de las actividades y cumplimiento socio ambiental del bloque, que, según lo acordado previamente, se desarrollará de la siguiente manera

Fecha: 27 de noviembre de 2025

Hora: 2:00 pm

Lugar: Alcaldía municipal de Aguazul

Esperamos contar con su valiosa e importante presencia junto con la de su equipo de trabajo, cualquier inquietud al respecto puede comunicarse con el equipo social en campo:

Johana Rey 3232109087 johana.rey@parexresource.com

Estivalix Calvo 3102387317 estivalix.calvo@parexresources.com



Johana Rey Moya

Gestor RSE

Calle 113 No. 7-21, Edif. Teleport T. A Of. 611

T: (571) 629 1716, F: (571) 629 1986

Celular: 3232109087

 : johana.rey@parexresources.com

www.parexresources.com

✈️ Salva un árbol... no imprimas este mail a menos que realmente lo necesites

	CONVOCATORIA A REUNIÓN	CÓDIGO COL-VAC-RSE-FT-008 EMISIÓN 09-09-2019 VIGENCIA 23-10-2019 VERSIÓN 2 PÁGINA 1 de 1
---	-------------------------------	---

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2025

No. Radicado: 2-2025-YOP-OT0004457
 CGC -YOPAL
 Fecha: 18/11/2025 05:00 PM
 Área: Vicepresidencia de Entorno y Comunicaciones
 Destinatario: LUIS FRANCISCO CALA CASTRO Personero municipal Agu
 Original: Páginas: 1 Anexos: 0

Señor

LUIS FRANCISCO CALA CASTRO

Personero municipal

Aguazul, Casanare



2-2025-YOP-OT0004457

Asunto: Invitación a reunión de avance y seguimiento Bloque Área de Desarrollo Rumba

Respetado personero,

Reciba un saludo cordial de **PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL**. (en adelante “Parex”). En cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social Empresarial, las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental para APE Llanos 26 y área de desarrollo Rumba y del programa de información y participación comunitaria, nos permitimos invitarlo junto con su equipo de colaboradores a la reunión cuyo objetivo es presentar el seguimiento, balance de las actividades y cumplimiento socio ambiental del bloque, que, según lo acordado previamente, se desarrollará de la siguiente manera

Fecha: 27 de noviembre de 2025

Hora: 2:00 pm

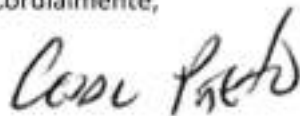
Lugar: Alcaldía municipal de Aguazul

Esperamos contar con su valiosa e importante presencia junto con la de su equipo de trabajo, cualquier inquietud al respecto puede comunicarse con el equipo social en campo:

Johana Rey 3232109087 johana.rey@parexresource.com

Estivalix Calvo 3102387317 estivalix.calvo@parexresources.com

Cordialmente,



CESAR LEONARDO PRIETO

Líder de Entorno

Elaboró: GS(JR)

Revisó: CRSE(CP)

De: [Johana Rey](#)
A: [NELSON CAMACHO CAICEDO](#); [mineroenergia mineroenergia](#)
Cc: [Estivalix Calvo](#); [Johana Rey](#); [Himmeler Perdomo](#)
Asunto: Invitación reunión avance y seguimiento Bloque Área de Desarrollo Rumba
Fecha: miércoles, 19 de noviembre de 2025 7:00:52 a. m.
Archivos adjuntos: [20251118 2-2025-YOP-OT0004456 Oficio reu seg anual2025 Alcaldía.pdf](#)
[image001.png](#)
Importancia: Alta

Señor

NELSON ENRIQUE CAMACHO CAICEDO

Alcalde municipal

Aguazul, Casanare

Respetado alcalde,

Reciba un saludo cordial de **PAREX RESOURCES (COLOMBIA) AG SUCURSAL**. (en adelante “Parex”).

En cumplimiento de la Política de Responsabilidad Social Empresarial, las obligaciones establecidas en la Licencia Ambiental para APE Llanos 26 y área de desarrollo Rumba y del programa de información y participación comunitaria, nos permitimos invitarlo junto con su equipo de colaboradores a la reunión cuyo objetivo es presentar el seguimiento, balance de las actividades y cumplimiento socio ambiental del bloque, que, según lo acordado previamente, se desarrollará de la siguiente manera

Fecha: 27 de noviembre de 2025

Hora: 2:00 pm

Lugar: Alcaldía municipal de Aguazul

Esperamos contar con su valiosa e importante presencia junto con la de su equipo de trabajo, cualquier inquietud al respecto puede comunicarse con el equipo social en campo:

Johana Rey 3232109087 johana.rey@parexresource.com

Estivalix Calvo 3102387317 estivalix.calvo@parexresources.com



Johana Rey Moya

Gestor RSE

Calle 113 No. 7-21, Edif. Teleport T. A Of. 611

T: (571) 629 1716, F: (571) 629 1986

Celular: 3232109087

 : johana.rey@parexresources.com

www.parexresources.com

✈ Salva un árbol... no imprimas este mail a menos que realmente lo necesites



**ACTA DE REUNIÓN
CON PÚBLICOS DE INTERES**

CÓDIGO COL-VAC-RSE-FT-009
EMISIÓN 09-09-2019
VIGENCIA 23-10-2019
VERSIÓN 2
PÁGINA de

Proyecto: Área de Desarrollo Rumba

Lugar y fecha: Alcaldía Aguazul 27 de noviembre de 2025

Asistentes: Área Entorno y Ambiental Parex, Alcaldía Aguazul Oficina Mineroenergética, Secretaria de Gobierno, Secretario privado, Secretaria desarrollo económico y ambiental
Reunión Informativa de avance, seguimiento y cumplimiento socio ambiental del año 2025 y estado de cumplimiento de la compensación ambiental e inversión de 1% de Área de

Temas por tratar: Desarrollo Rumba

DESCRIPCIÓN DE LOS TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN

Parex Resources (Colombia) AG. Sucursal, (en adelante **Parex**), inicia la reunión dando la bienvenida a los asistentes e indicando el objetivo de esta reunión relacionada es dar a conocer e informar sobre el estado y avance del Área de desarrollo Rumba de conformidad con las obligaciones ambientales y demás compromisos establecidos, así como el balance general de las actividades ejecutadas de acuerdo con los instrumentos de manejo y control ambiental aplicables.

Lo anterior, en cumplimiento de los instrumentos de manejo establecidos por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), Resolución 0943 del 14 de agosto de 2017 por medio de la cual se otorga licencia ambiental global para el proyecto denominado Área de desarrollo Rumba, así como las medidas de manejo ambiental, y en concordancia con las Políticas de Responsabilidad Social Empresarial, se da inició con el proceso de información y comunicación de conformidad con la siguiente agenda:

AGENDA DE LA REUNIÓN

**AREA DE DESARROLLO RUMBA
COMPONENTE AMBIENTAL**

- Instrumentos de manejo y control ambiental (Licencia Ambiental/PMA)
- Localización
- Resumen de actividades desarrolladas en 2025
- Plan de Manejo ambiental (PMA) Aplicable
- Infraestructura/Estado de las actividades ejecutadas
- Uso y aprovechamiento de recursos naturales autorizados o amparados
- Medidas de manejo ambiental (Controles y medidas)
- Monitoreos ambientales
- Aspectos Relevantes del expediente (ICAs-Autos)
- Plan de Gestión de Riesgos
- Compensación ambiental e inversión del 1%

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL

- Información y participación comunitaria
- Procedimiento de atención peticiones, quejas y reclamos
- Compensación social



**ACTA DE REUNIÓN
CON PÚBLICOS DE INTERES**

CÓDIGO	COL-VAC-RSE-FT-009
EMISIÓN	09-09-2019
VIGENCIA	23-10-2019
VERSIÓN	2
PÁGINA	de

- Uso de vías
- Preguntas de inquietudes
- Entrega copia acta de reunión e informe de gestión anual

Una vez presentada la agenda y aprobada por los asistentes, se solicita permiso para el levantamiento de listado de asistencia y registro fotográfico, en donde los asistentes dan su visto bueno. Posteriormente se da inicio al desarrollo de la reunión.

A continuación, se registra las memorias de la información suministrada en el marco de la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN



- **Instrumentos de manejo y control ambiental (Licencia Ambiental/PMA)**

Se informa todo lo relacionado con el proyecto Área de Desarrollo Rumba, aclarando que es un expediente independiente del BPE Llanos 26, en el cual migraron los proyectos Rumba y Drago.



• **Localización**



LOCALIZACIÓN

**ÁREA DE DESARROLLO RUMBA
(Área 6.146,10 ha)**

Se ubica en el departamento de Casanare en los siguientes municipios:

Municipio de Aguazul

- Veredas La Graciela (Proyecto Rumba)
- Llano Lindo
- Bellavista

Municipio de Maní (Sin proyectos)

- Vereda Gavilota

Municipio de Tauramena

- Vereda Cuernavaca – (Proyecto Drago)



ACTA DE REUNIÓN CON PÚBLICOS DE INTERES

CÓDIGO COL-VAC-RSE-FT-009
EMISIÓN 09-09-2019
VIGENCIA 23-10-2019
VERSIÓN 2
PÁGINA de

- Resumen de actividades desarrolladas en 2025

RESUMEN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS 2025

Proceso	Actividades
Operaciones de Producción Facilidades Rumba	Producción
Actividades de WVO (Julio 2025)	Inyección/Reinyección
Adecuación/Mejoramiento vías existentes (vía de acceso)	WVO 2 pozos (Rumba 5/Rumba 2)
	Roceros/señalización horizontal (demarkación)



- Plan de Manejo ambiental (PMA) Aplicable

Se describen las fichas del PMA que son objeto de seguimiento ambiental.

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Módulo	PRCA/Actividad	Forma
Programa de manejo del suelo		
NO-DECO	Manejo y disposición de materiales sólidos	PMA-PMA-B-01-01-01-01
	Manejo de taludes	PMA-PMA-B-01-01-01-02
	Manejo de áreas de protección lateral	PMA-PMA-B-01-01-01-03
	Manejo de materiales de construcción	PMA-PMA-B-01-01-01-04
	Manejo de materiales de construcción	PMA-PMA-B-01-01-01-05
	Manejo de materiales de construcción	PMA-PMA-B-01-01-01-06
NO-DECO	Programa de manejo del recurso hídrico	PMA-PMA-B-01-01-02-01
	Manejo de recursos hídricos	PMA-PMA-B-01-01-02-02
	Manejo de recursos hídricos	PMA-PMA-B-01-01-02-03
	Manejo de recursos hídricos	PMA-PMA-B-01-01-02-04
	Manejo de recursos hídricos	PMA-PMA-B-01-01-02-05
	Manejo de recursos hídricos	PMA-PMA-B-01-01-02-06
NO-DECO	Programa de manejo del recurso aire	PMA-PMA-B-01-01-03-01
	Programa de manejo del recurso aire	PMA-PMA-B-01-01-03-02
NO-DECO	Programa de manejo del recurso agua	PMA-PMA-B-01-01-04-01
	Programa de manejo del recurso agua	PMA-PMA-B-01-01-04-02
Programa de manejo del medio biótico		
BIÓICO	Manejo de recursos de cobertura vegetal o demarcación	PMA-PMA-B-01-01-05-01
	Manejo de recursos	PMA-PMA-B-01-01-05-02
	Manejo de recursos	PMA-PMA-B-01-01-05-03
	Manejo de recursos	PMA-PMA-B-01-01-05-04
	Manejo de recursos	PMA-PMA-B-01-01-05-05
	Manejo de recursos	PMA-PMA-B-01-01-05-06
BIÓICO	Programa de conservación de especies	PMA-PMA-B-01-01-06-01
	Programa de conservación de especies	PMA-PMA-B-01-01-06-02
	Programa de conservación de especies	PMA-PMA-B-01-01-06-03
	Programa de conservación de especies	PMA-PMA-B-01-01-06-04
	Programa de conservación de especies	PMA-PMA-B-01-01-06-05
	Programa de conservación de especies	PMA-PMA-B-01-01-06-06



Se informa sobre las autorizaciones de la Licencia Ambiental haciendo un comparativo con lo ejecutado, dado que el proyecto no ha utilizado los permisos y/o actividades, concentrando su operaciones en el area de la plataforma Rumba, ubicada en el municipio de aguazul, Casanare

PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA AD RUMBA

BLOQUE	PLATAFORMA	POZO	ÁREA OPERATIVA	ESTADO	VEREDA	MUNICIPIO
Área de Desarrollo Rumba	RUMBA (En la misma plataforma se encuentran las facilidades producción Rumba)	Rumba 1	Producción	Activo (Inyector)	La Graciela	Aguazul
		Rumba 2		Abandonado		
		Rumba 3		Inactivo (Suspendido)		
		Rumba 4		Activo (Inyector)		
		Rumba 5		Activo (productor)		
		Rumba 6		Inactivo (Suspendido)		
		Bazar 1		Abandonado		
	DRAGO	Drago 1	Desmantelamiento y Abandono	Restaurado	Cuernavaca	Tauramena



Plataforma Rumba (Facilidades de Producción Rumba)



Pozos Plataforma Rumba



Restauración plataforma Drago



Locación Drago



INFORMACIÓN PROYECTO - GRUPO	
Etapa del proyecto durante el periodo reportado:	Desmantelamiento y Abandono /Restauración
Área de Desarrollo:	Área de Desarrollo Rumba
Municipio:	Tauramena - Casanare
Vereda - Corregimiento:	Cuernavaca
Expediente Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial:	LAV0023-00-2017

No hay actividades pendientes y/o requerimientos ANLA



Estado de otra Infraestructura y obras autorizadas

(Artículo 2, Resolución 0943 de 2017)

DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	ESTADO
Construcción de nuevas vías accesorias.	Hasta 22 km.	No se han construido vías nuevas.
Construcción, operación y mantenimiento de plataformas múltiples nuevas.	Construcción y operación de hasta dos (2) locaciones con plataformas múltiples (con un máximo de diez (10) pozos por cada locación), con un área máxima de hasta siete (7) ha a ubicar por configuración ambiental.	No se han construido plataformas nuevas.
Ampliación de la plataforma Rumba y Drago.	Ampliación de las plataformas Rumba y Drago hasta llegar a siete (7) ha.	No se han realizado ampliación en la plataforma Rumba.
Perforación, completamiento, pruebas de producción y operación de nuevos pozos en plataformas nuevas.	Perforación de hasta diez (10) pozos en cada locación entre productores e inyectoras (E-I) con la posibilidad que los productores se puedan convertir en inyectoras. Lo anterior, para un total de diecinueve (19) pozos productores, cuatro (4) pozos inyectoras.	No se realizaron actividades de perforación.
Perforación de pozos adicionales en plataformas existentes.	Perforación de nuevos pozos, entre productores e inyectoras en locaciones existentes, adicionales a los existentes: locación Rumba, Cinco (5) pozos y locación Drago: Nueve (9) pozos. Total pozos adicionales a perforar en locaciones existentes: Catorce (14).	No se realizaron actividades de perforación en la Plataforma.
Construcción, operación y mantenimiento de facilidades temporales de producción.	Construcción y operación de hasta cuatro (4) facilidades de producción temporales (LTP) ocupando un área máxima de hasta tres (3) ha.	No se han construido facilidades de producción temporales.
Construcción de líneas de flujo.	Construcción y operación de hasta ochenta y cuatro (84) km de líneas de flujo.	No se han construido líneas de flujo.
Construcción y operación de líneas de transmisión eléctrica.	Instalación hasta de ochenta y cuatro (84) km de líneas de transmisión eléctrica de baja tensión.	No se han construido líneas de transmisión eléctrica.

No se han intervenido áreas nuevas en el marco de la Licencia Ambiental Global Resolución 943 del 14 de agosto de 2017 para el proyecto Área de Desarrollo Rumba – Expediente LAV0029-00- 2017.



Zonas de préstamo lateral

(Artículo 3, Resolución 0943 de 2017)

DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	ESTADO / EJECUTADO
Autorizar a la empresa la utilización de zonas de préstamo lateral en las plataformas Multipozos, facilidades e instalaciones para el apoyo de la calidad del suelo.	Material necesario para la conformación de los terraplenes y actividades conexas se obtendrá de zonas de préstamo lateral ubicadas dentro de esta infraestructura y la intervención se realizará de hasta una (1) ha.	No se han realizado zonas de préstamo lateral.

ZODME

(Artículo 4, Resolución 0943 de 2017)

DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	ESTADO / EJECUTADO
Construcción y utilización de ZODME al interior de las facilidades temporales de producción, las facilidades definitivas de construcción y las plataformas múltiples.	Área máxima del sitio de cada ZODME será de hasta 0,1 ha.	No se han construido ZODME.

Reúso aguas residuales tratadas.

(Artículo 6, Resolución 0943 de 2017)

DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	ESTADO / EJECUTADO
Autorizar a la empresa el reúso de aguas residuales tratadas.	Reúso mediante la alternativa de riego en vías desahucadas en el área del proyecto "Área de Desarrollo Rumba", en un caudal de 2.6 l/s, en períodos de sequía o de época seca.	No aplica. No se hace uso de esta alternativa.



USO Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS NATURALES

Concesión de aguas superficiales

(Artículo 14, numeral 1, Resolución 0943 de 2017)

DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	EJECUCIÓN
Se otorga a la empresa la concesión de aguas superficiales.	Diez (10) puntos ubicados en el Río Cusiana con un caudal de 3 m ³ para uso industrial y doméstico.	PAREX no hace uso de los puntos autorizados.



FUENTE	PUNTO	COORDENADAS MAGNÉTICAS ORIGEN ESTE	
		ESTE	NORTE
Río Cusiana	CP-1	852.471,80	1.029.665,00
	CP-2	851.420,80	1.029.547,00
	CP-3	850.850,80	1.029.632,00
	CP-4	847.205,80	1.030.014,00
	CP-5	847.187,80	1.029.779,00
	CP-6	845.030,80	1.033.635,00
	CP-7	843.480,80	1.033.706,00
	CP-8	842.061,80	1.033.667,00
	CP-9	840.691,80	1.034.066,00
	CP-10	840.504,80	1.035.571,00



Concesión de aguas subterráneas

(Artículo 14, numeral 2, Resolución 0943 de 2017)

DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	EJECUTADO
Se autoriza a la empresa la captación de aguas subterráneas.	Un caudal de 3.0 m ³ mediante un (1) pozo de 100 m de profundidad, el cual se encuentra ubicado en la plataforma Rumbá.	Actualmente PAREX realiza captación del agua profunda para abastecimiento de agua para uso doméstico e industrial.



Campaña educativa y uso eficiente.



Monitoreo calidad de agua.



Control captación.

Clasificación de contaminación.



Pozo profundo Campo Rumbá.



Vertimiento y/o Manejo Agua residual doméstica y no domestica)
(Artículo 5, Art 6, Art 14 Resolución 0943/2017)

ALTERNATIVA DE DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTO	CANTIDAD DE VERTIMIENTO	DESCRIPCIÓN	Estado
Entrega a terceros autorizados ARD y ARnD		Autorizar a la empresa PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD SUCURSA, la entrega de agua residual doméstica y no doméstica a terceros especializados o a otros campos de la misma empresa, que cuenten con los respectivos permisos ambientales para el recibo, manejo, transporte, y disposición final de aguas de este tipo y cuenten con capacidad suficiente para recibir, tratar y disponer dichos aguas.	Aplica
Reuso Riego en vías	1,45 l/s	Autorizar a la empresa PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD SUCURSA, el reuso de aguas residuales tratadas mediante la alternativa de riego en áreas designadas en el área del proyecto "Área de Desarrollo Rural", en un límite de 2.8 l/s, en períodos de sequía en la zona.	No aplica
Inyección/ Infiltración	36-600 (BPD)	Autorizar la inyección/infiltración de aguas residuales de producción o de formación previamente tratadas, mediante la perforación de pozos de inyección por formación o almacenamiento (para un total de 2 pozos) y/o pozos ciegos en las formaciones o plataformas, en un acuífero subterráneo autorizado de 36-600 (BPD) por pozo a el que autoriza la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) en el marco de sus competencias, a las formaciones Estacion, (OL, OL, CL, CLS, Mielera, Irua, Gachetá y Gachetá), mediante pozos nuevos perforados o pozos reactivos en el PZ Estacion.	Aplica
Campo de Asentamiento ARD, ARnD	1,45 l/s	Se autoriza a la empresa PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD SUCURSA, el vertimiento por campos de aspersión del agua residual tratada en un total de 1,45 l/s para ser distribuido en las unidades de suelo (PNA, PNCa, PNCb, VVPA, ubicado al interior de las áreas de las instalaciones y facilidades que se adecúan o construyen en el "Área de Desarrollo Rural" o áreas cercanas a ellas, en un área máxima de 2,3 ha.	No aplica



Agua residual doméstica y no doméstica (ARD Y ARnD)
(Artículo 5, Resolución 0943 de 2017)

DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	EJECUTADO
Autorizar a la empresa la entrega de agua residual doméstica y no doméstica a terceros especializados o a otros campos de la misma empresa, que cuenten con los respectivos permisos ambientales para el recibo, manejo, transporte, y disposición final de aguas de este tipo y cuenten con capacidad suficiente para recibir, tratar y disponer dichos aguas.	Recibo, manejo, transporte, y disposición final de aguas de este tipo con empresas que cuenten con capacidad suficiente para recibir, tratar y disponer dichos aguas.	El transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas y no domésticas (ARD y ARnD) esta a cargo de terceros autorizados que cumplen con la normatividad ambiental.



PTAR (ARD)



Evacuación de agua residual doméstica (ARD)



Evacuación de agua residual industrial (ARnD)



Inyección / reinyección

(Artículo 7, Resolución 0943 de 2017)

Tratamiento de las aguas de producción



El proceso de generación de las aguas de producción entra en el separator cilíndrico.



Las aguas de producción que salen de los separator llegan al settling tank tipo 1 para la separación de sólidos y luego pasan al settling tank tipo 2 para separación de gases y aceites.



El agua de producción proveniente de los settling tank tipo 1 y 2 pasa por las bombas booster para alimentar los fillos.



Pozo inyector Fluma 1



Pozo inyector Fluma 4



El agua proveniente de los fillos pasa por las bombas de inyección para luego ser inyectada.



Filtros para el tratamiento de las aguas de



Manejo de residuos sólidos y líquidos.

(Artículo 10, Resolución 0943 de 2017)

DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	EJECUTADO
Autorizar a la empresa el manejo, clasificación, transporte y entrega de los residuos sólidos y líquidos, domésticos e industriales, generados durante el desarrollo del proyecto denominado "Área de Desarrollo Fluma".	Gestión interna y entrega a terceros de los residuos sólidos y líquidos se realizó en áreas adecuadas para tal fin, ubicadas en las licencias.	El transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, está a cargo de terceros autorizados que cumplen con la sensibilidad ambiental.

SEPARACIÓN EN LA FUENTE

ALMACENAMIENTO
TEMPORAL

TRATAMIENTO Y
DISPOSICIÓN FINAL
MEDIANTE ENTREGA A
TERCEROS



Gestión Residuos (recolección, transporte y disposición final)
SERPET JR Y CIA S.A.S
ECOPLANTA.





APLICATIVO "QR" PARA EL REPORTE ATROPELLAMIENTO Y/O AVISTAMIENTO DE FAUNA OPERACIONES PAREX

Desarrollo de un código QR que permite a las personas reportar avistamientos y/o atropellamientos de fauna. Este código facilita que quienes estén en el campo puedan registrar estos eventos de manera directa y sencilla desde sus dispositivos móviles. Así, al encontrarse con cualquier avistamiento o condición de atropellamiento, los usuarios pueden utilizar nuestro práctico código QR que se muestra en pantalla, sin complicaciones.



MONITOREOS AMBIENTALES

PROYECTO	MATRIZ	ACTO ADMINISTRATIVO / FICHAS PMA	FRECUENCIA
Área de Desarrollo Ramita	Reserva hídrica y biodiversidad	FICHA PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PRO-PMA-RUM-AB-ES-PAT	Semestral
	Monitoreo de agua superficial (puntos de agua en un radio de 200 m. áreas sensibles y ecotono en estratégico)	Ficha PRO-PMA-RUM-AB-01-PC Ficha PRO-PMA-RUM-AB-01-CE Ficha PRO-PMA-RUM-AB-01-CH	Semestral
	Monitoreo de aguas residuales industrial – microscópio	L.A. Art. 7 Res. 0843 de agosto 14 de 2017 Ficha PRO-PMA-RUM-AB-03-MR PRO-PMA-RUM-AB-01-APC	Mensual
	Aguas subterráneas comunidad, localizadas en un radio de 3 km del pozo inyector		Semestral (FQ) Trimestral (nivel analítico)
	Picoresquejos plataforma	L.A. Art. 7 Res. 0843 de agosto 14 de 2017 Ficha PRO-PMA-RUM-AB-03-MR Ficha PRO-PMA-RUM-AB-01-APC	Semestral
	Aguas superficiales cercanías al pozo inyector (3 km)		Anual
	Monitoreo de aguas subterráneas – captación	L.A. Art. 14 No. 2 Res. 0843 de agosto 14 de 2017 / Res. 01502916 Art. 2; obligación F Ficha PRO-PMA-RUM-AB-03-MR	Anual Trimestral (nivel estándar)
	Aguas residuales domáticas	Licencia Ambiental FEA PMA FICHA PRO-PMA-RUM-AB-03-MR PRO-PMA-RUM-AB-01-APC	Mensual
	Calidad de aire y ruido	L.A. Art. 14 No. 6 Res. 0843 de agosto 14 de 2017 FICHA PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PRO-PMA-RUM-AB-03-CAF	Semestral
	Fauna y Flora	PMA RUMBA FICHA SMI MONITOREO DE RECURSOS NATURALES	Anual

Los informes monitoreos ambientales son incluidos en el Informe de Cumplimiento que se radica anualmente a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA



ASPECTOS RELEVANTES EXPEDIENTE

Expediente		
ICA No 7	Enero 2024 a diciembre 2024	Radicado No2025-620-075088-2 del 27 de junio 2025.
Autos de Control y Seguimiento ANLA		
Visita de seguimiento y control vigencia 2025 realizada en el mes de marzo 2025. Acta 899 del 24 Noviembre 2025 (Vigente)		
Contingencias Ambientales		
Cero (0) incidentes ambientales		



- Plan de gestión de riesgos

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO



- Conformación brigada de emergencias y contingencias
- Ejecución simulacros ambientales
- Elementos atención Contingencia ambiental



PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO

PUNTO	Actividad	COORDINADAS		Estatus
		UTM X	UTM Y	
PC-01	Boja Inicialización	550450.000	200000.000	Aprobado
PC-02	Boja Controlada	550450.000	200000.000	Aprobado
PC-03	Cableado de la Boja	550450.000	200000.000	Aprobado
PC-04	Cableado de la Boja	550450.000	200000.000	Aprobado
PC-05	Cableado de la Boja	550450.000	200000.000	Aprobado
PC-06	Cableado de la Boja	550450.000	200000.000	Aprobado
PC-07	Cableado de la Boja	550450.000	200000.000	Aprobado
PC-08	Cableado de la Boja	550450.000	200000.000	Aprobado
PC-09	Cableado de la Boja	550450.000	200000.000	Aprobado
PC-10	Cableado de la Boja	550450.000	200000.000	Aprobado



- Compensación ambiental e inversión forzosa del 1% AD Rumba

COMPENSACION AMBIENTAL

Item	Etapas exploratoria Llanos 26	Etapas de desarrollo AD Rumba
Acto administrativo	Resolución No 230 de 2011 (Llanos 26).	Resolución 943 Del 14 De Agosto De 2017
Tipo de compensación	Cambio del uso del suelo y modificación del paisaje	Para las obras y actividades del AD RUMBA aprobadas con la resolución 943 Del 14 De Agosto De 2017, No Hubo Actividades Que Generan Compensación
Área intervenida hectáreas	24,20 ha	
Área total por compensar	33,60 hectáreas	
Estrategia de compensación	Adquisición de Predios para conservación Predio La Solución Acuerdo para Rumba Predio La Graciela Redistribución Protectora 20 has 126 hectáreas ejecutada Resolución 593 del 14 de marzo de 2022, artículo 1 Numeral 2.	
Área en ejecución.	Rumba 20 hectáreas, Ejecución aprobada por la Resolución 593 del 14 de marzo de 2022. Art. 1 Num. 1	
Área pendiente por compensar	Plataforma Sonora construida en 2025	No aplica

A la fecha la ANLA ha dado cumplimiento al **100 %** de las actividades desarrolladas en cumplimiento a las medidas de compensación ambiental establecidas en el Artículo 13 y 14 de la Resolución 230 de 2011.

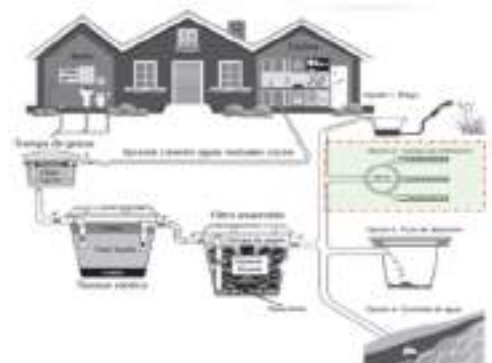


Parque	Parque La Graciela
Vereda	La Graciela
Municipio	Aguazul
Estrategia	Reforestación protectora de 20 ha + 5 años de mantenimiento forestal
Informe Final	Radicado ANLA 2021010510-1-000 25-enero 2021
Cumplimiento ANLA	Aprobada por la Resolución 593 del 14 de marzo de 2022 Art 1- Num. 1



INVERSIÓN FORZOSA DEL 1% AD RUMBA

Línea de inversión	Actividad	Valor total de la inversión 1% - Bienes	Estado	Valor pendiente por invertir
Acciones de vigilancia del recurso hídrico a través de la instrumentación y monitoreo de variables climatológicas	Ampliación de la red hidrometeorológica en la Subzona del Río Curume	\$ 3.238.178,09	En Ejecución Convenio 493 - IDEAM	\$ 3.238.178,09
Reforestaciones a protectoras Predios de la ALCALDIA- STARD	Formulación de estrategia	\$ 384.004.209,20	En Formulación Plan de inversión Forzosa del 1%	\$ 384.004.209,20
Total		\$ 387.242.387,29		387.242.387,29



PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL

El equipo de Entorno de Parex Resources, desarrolla las actividades necesarias para brindar información de manera oportuna y clara sobre los alcances de las actividades del proyecto en el ámbito social, técnico y ambiental tanto con las autoridades locales de los municipios de Aguazul y Tauramena, así como con las comunidades y las



**ACTA DE REUNIÓN
CON PÚBLICOS DE INTERÉS**

CÓDIGO COL-VAC-RSE-FT-009
EMISIÓN 09-09-2019
VIGENCIA 23-10-2019
VERSIÓN 2
PÁGINA de

Juntas de Acción Comunal del área de influencia del proyecto. En campo se cuenta con profesionales de entorno que atienden y brindan la información asociada al desarrollo de la Etapa.

- **Información y Participación comunitaria**

Durante el año 2025 la información y comunicación se desarrolló durante las diferentes etapas de los proyectos activos en Rumba correspondientes a producción, Workover y demás actividades operativas.

Respecto al proyecto Drago no se llevaron a cabo actividades operativas ya que se encuentra abandonado, desmantelado y revegetalizado.

Adicionalmente, Parex realizó reuniones presenciales, seguimiento y monitoreo a los públicos de interés, además de la implementación de estrategias comunicativas a través de la utilización de herramientas tecnológicas y locativas como reuniones virtuales, carteleras comunitarias, llamadas telefónicas, mensajes virtuales y de WhatsApp.

A continuación, se presenta un consolidado de los espacios informativos realizados

TIPOS DE REUNIÓN	TOTAL, REUNIONES
Reuniones de seguimiento y atención inquietudes	20
Reunión Informativa o socialización	2
Total	22

- **Procedimiento de atención a peticiones, quejas y reclamos.**

En el desarrollo de las operaciones, **Parex** atiende cada una de las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que realizan terceros a través de la nueva Plataforma de Atención.

Para **Parex** es fundamental tener canales de comunicación efectivos con sus públicos de interés, Por lo tanto, se ha implementado una nueva Plataforma que permite a los grupos de interés presentar sus peticiones, quejas, reclamos o sugerencias (PQRS) de manera sencilla y eficaz. Esta nueva plataforma posibilita el conocimiento inmediato de las opiniones de las comunidades e interesados, ofreciendo soluciones a sus necesidades.



Para acceder al sitio WEB ingresar a
<https://pqrs.parexresources.com>.

Se informa al personal vinculado a las actividades los siguientes Canales de comunicación:

- Accediendo al sitio Web: <https://pqrs.parexresources.com>
- Escaneando el código QR: se hace entrega de folletos informativos donde aparece el código y se deja cartelera para consulta de todos los visitantes y trabajadores.
- Comunicándose directamente con los Gestores de entorno, que para el caso de Aguazul se presentan a continuación los correos electrónicos y números de contacto de los profesionales en campo:

Johana Rey: 3232109087 Correo: johana.rey@parexresources.com

Estivalix Calvo 310 2387317 Correo: estivalix.calvo@parexresources.com

A continuación, se relacionan las PQR recibidas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 a la fecha.

Consolidado de Peticiones, Quejas y Reclamos Recibidas.

Proyecto	Peticiones	Quejas	Reclamos	Total
2025	37	0	0	37

La atención oportuna y transparente de las peticiones, quejas y reclamos le ha permitido a **PAREX** mantener canales de comunicación abiertos y de doble vía con las comunidades de las áreas de influencia.



**ACTA DE REUNIÓN
CON PÚBLICOS DE INTERES**

CÓDIGO	COL-VAC-RSE-FT-009
EMISIÓN	09-09-2019
VIGENCIA	23-10-2019
VERSIÓN	2
PÁGINA	de

- **Compensación social**

Durante el primer semestre del año se realizó la Rocería en 35+800 km en costados de la vía pública de acceso a campo rumba, desde el mordisco hasta campo rumba - bloque llanos 26, en pro de mejorar condiciones de la vía. Para el segundo semestre se esta finalizando el proceso competitivo para selección de contratista y se espera iniciar mediados de diciembre.

Box Culver Bellavista: Se realizo evaluación realizada al box Culvert ubicado en el kilómetro 22 de la vía que conduce a la locación Rumba desde El Mordisco, para identificar las principales patologías y la caracterización de los materiales. Presentando un diagnóstico y los elementos geotécnicos para el análisis de la estructura. Posteriormente, se presenta la evaluación estructural del Box y finalmente propuesta de intervención. En este momento la actividad se encuentra en fase de la tramite de las autorizaciones de intervención del cauce por parte de la Alcaldía municipal de Aguazul.

- **Uso de vías**

Se reitera a la comunidad que Parex respeta los acuerdos establecidos para la movilización de sus vehículos
Horarios de movilización: 6:00 a.m. a 6:00 p.m. (En las veredas) en termino de los horarios establecidos para a
Velocidades: 60 km/h.

- **Preguntas e inquietudes**

1. La Oficina Minero-Energética consulta si el proyecto Drago esta ubicado en Aguazul.

Rta/ El área ambiental responde que este proyecto esta ubicado en el municipio de Tauramena.

2. Consulta también por la producción del campo Rumba.

Rta/ se informa que la producción actualmente esta en 512 barriles.

3. La Oficina Minero-Energética consulta si es posible que funcionarios de la alcaldía puedan visitar la locación Rumba para conocer el proceso operativo.

Rta/ El área ambiental responde que es posible y que se deja la solicitud para organizar todo lo concerniente para programar la visita.

4. La Oficina Minero-Energética consulta por los resultados del informe de estudio de la vía, específicamente el plan de acción.

Rta/ Se informa que de acuerdo con las mesas de trabajo sostenidas con la administración municipal ya se tienen los resultados, no obstante, lo que esta por definir es el plan de acción para atender los resultados al estudio. Se elevará para consulta del área de Obras civiles.

5. La alcaldía municipal solicita a Parex que se reactive los servicios para de la empresa local ECOPLANTA, teniendo en cuenta que ya se encuentran activos y pueden continuar prestando el servicio.

6. Parex solicita a la alcaldía municipal apoyo para consultar sobre el avance del permiso para la realización

de las actividades en el Box Coulvert, ya que el presupuesto provisionado tiene un tiempo de vigencia.

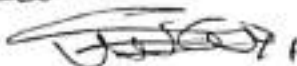
LECTURA Y ENTREGA COPIA ACTA DE REUNIÓN

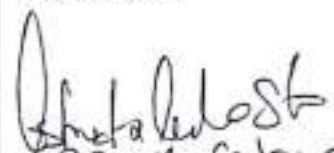
Al finalizar la reunión y luego de leída el acta, como constancia se firma y se entrega a la administración municipal una copia de esta.

Se anexa Registro de asistencia y registro fotográfico

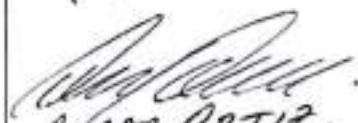


LIZBETH GUTIERREZ
Prof. Apoyo Alcaldía
1116553534

Yadira Gomez



Humberto Paredes
PAREX/Ambiental


Humberto Paredes
PAREX/Ambiental


OMAR ORTIZ
VIA INGENIERIA

Jhiana Rey
PAREX Ambiental
Lyda Ceron
PROF APOYO Alcaldía

Sergio Gonzalez
Prof. Apoyo Despacho Alcaldía

Dayss Diaz
Prof. Apoyo Deschar

PROYECTO: Libros 26

Lugar de Reunión: Alcaldía Aguazul

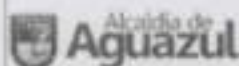
Fecha: 27 Nov 2025

Asistentes: Area ambiental, Entorno alcaldía Aguazul, Secretaría gobierno

Temas para tratar: Reunión informativa avance, seguimiento y cumplimiento socio ambiental año 2025 y estado cumplimiento compensación ambiental e inversión 11

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	VEREDA / ENTIDAD	FIRMA
1	DAVID ALEXANDER MONTAÑA GONZALEZ	74753279	Gobierno	[Firma]
2	DAISSY PAOLA DIAZ A	111654189	Despacho/Alcaldía	DAISSY DIAZ
3	SARA YAZBLEIDY BARRERA	33646443	Despacho/Alcaldía	SARA YAZBLEIDY BARRERA
4	YOLANDA GOMEZ	018401323	VERED - PAREX	[Firma]
5	ESTHER CELIA SANCHEZ	43476807	PAREX	[Firma]
6	HIMILBY PERDOMO M	83837672	PAREX/Alcaldía	[Firma]
7	OMAR FABIÓ ORTIZ	71725.353	UD INGENIERIA	[Firma]
8	YBETH TATIANA GUTIERREZ GONZALEZ	1116553534	ALCALDIA AGUAZUL	[Firma]
9	ROSA E. ZULEMA HERNANDEZ	1116553534	ALCALDIA AGUAZUL	[Firma]
10	MIS MIGUEL GONZALEZ TORRES	1118565968	Alcaldía Aguazul	[Firma]
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**ACTA**

Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

Nº: 08

FECHA: 28 | 11 | 2025

HORA: 09:20A a 11:45 AM
M

LUGAR: Sala de Juntas del despacho municipal- Alcalde

TEMA: Mesa de concertación y coordinación pliego de peticiones

ORDEN DEL DÍA:

1. Reanudación del Puesto del Mando Unificado PMU, suspendido el pasado 21 de Noviembre
2. Propositiones y varios.
3. Acuerdos.
4. Cierre.

DESARROLLO

Siendo las 9:40 am, se reanuda esta Mesa de concertación y coordinación pliego de peticiones, la cual la cual fue suspendida el día 21 de noviembre del año en curso, hace uso de la palabra la Dra. Fabiola Torres Niño, secretaria de salud y gestión social, quien ejerce la mesa técnica, agradece la asistencia de los participantes y con el fin de dar inicio formal a esta mesa de trabajo cuyo objetivo principal es dar continuidad a esta mesa de trabajo, extiende su saludo al alcalde municipal, Dr. Nelson Camacho Caicedo, quien solicita a quienes se unen a esta mesa de manera virtual se presenten para saber con que mas personas se cuenta para el desarrollo de la misma, para tal fin, se presentan Ricardo Talero- Hidrocarburos, Jorge Martin Camargo delegado de Ecopetrol, Alexander Alvares, Delegado Ecopetrol, Neller Forero delegado de la procuraduría, Astrid Espinel delegada de PERENCO, Andrés Talero Garcia delegado de Ministerio de Minas, David Felipe Hernández, Deisy Paola Diaz, una vez finalizada la presentación de quienes se unen de manera virtual y teniendo en cuenta la presencia de la Procuraduría para asuntos de PMU, se aclara que esta es la reanudación del PMU del día 21 de noviembre el cual fue suspendido dado que la comunidad manifestó que no había cumplimiento en los compromisos pactados durante las mesas.

Se realiza llamado a lista con el fin de verificar la asistencia tanto de los miembros del PMU como de los demás invitados que tienen alguna relación con el tema a tratar. Como evidencia se adjunta la final de esta acta la planilla de asistencia.

Se aclara que la mesa no ha recibido ningún oficio de información o solicitud sobre la inasistencia del Ministro de Minas y presidente de Ecopetrol, lo cual era la solicitud de la mesa del día 21 de noviembre.

La secretaria técnica indica que se dará la palabra al delegado del ministerio, Ricardo Talero, quien indica que y teniendo en cuenta los compromisos de la mesa anterior, frente a la presencia del Ministro de minas, por temas de agenda se hizo imposible la asistencia del Ministro, sin embargo, indica que desde el ministerio han estado comprometidos con las solicitudes de la comunidad, tal es el caso de la resolución que fue socializada en a la mesa anterior donde se da la prioridad, para tal fin esta es la participación del Ministerio para esta mesa, dejando claro que están atentos para trabajaje de la mano con las comunidades.



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

La mesa técnica, realiza una exposición de los compromisos que se han pactado en cada una de las mesas de trabajo, información que se comparte a continuación y la cual fue entregada como documento impreso a cada uno de los asistentes.

Mesa de trabajo del 07 de noviembre

Se realizó mesa técnica el día 07 de noviembre del 2022 a partir de las 09:00 am en la sala de juntas del despacho municipal de CASANARE, se realizó mesa técnica el día 07 de noviembre a partir de las 09:00 am en la sala de juntas de la alcaldía municipal, donde se acordaron los siguientes temas:

1. Proyecto de resolución para regulación del GPO y resolución 102.015 del 2021 y decreto 1073 del 2021, para definir la priorización de esa demanda y que quede en firme a largo plazo, con precios justos y suficientes con el fin de garantizar a los departamentos productores un precio diferencial en la tarifa de Gas Residencial, Comercial y Vehicular.
2. Revisar las necesidades para la demanda del Gas vehicular, Gas industrial y Actividad de pesca.
3. Brindar acompañamiento por parte de la OREG y MINCEX en la revisión de los contratos ya suscritos de la demanda especial con el objetivo de establecer precios de hecho que permitan la renegociación de los mismos. (Casanare sur).
4. Se solicita la presencia de la MINC en la mesa técnica el 12 de noviembre del 2022, hora: 08:00am, siendo un espacio cerrado.
5. (COMPLUT) durante la mesa técnica realizada el día 07 de noviembre se acordó con la presencia del Ingeniero Hugo Espino como delegado de la AEP.
6. Proyecto de resolución para regulación del GPO y resolución 102.015 del 2021 y decreto 1073 del 2021, para definir la priorización de esa demanda y que quede en firme a largo plazo, con precios justos y suficientes con el fin de garantizar a los departamentos productores un precio diferencial en la tarifa de Gas Residencial, Comercial y Vehicular.
7. Este compromiso era con fecha límite del 01 de noviembre.
8. Revisar las necesidades para la demanda del Gas vehicular, Gas industrial y Actividad de pesca.
9. Brindar acompañamiento por parte de la OREG y MINCEX en la revisión de los contratos ya suscritos de la demanda especial con el objetivo de establecer precios de hecho que permitan la renegociación de los mismos. (Casanare sur).
10. El Ministerio de Minas y Energía, se compromete a tramitar el municipio de URGENTIA al proyecto de ley 001 del 2021, sobre la prioridad.
11. Se mantendrá la reunión permanente por parte de la comunidad, hasta el día 10 de noviembre del 2022, con el fin de ir acordando a los días de hecho (insatisfacción por falta) a la espera del cumplimiento de los compromisos económicamente pactados, al igual se mantendrá el PAAU abierto en marco del Decreto Nacional 001 del 2021, 002 del 20 de agosto del 2020 emitido por la administración municipal de Aguazul.

Mesa de trabajo 12 de noviembre

COMPROMISOS

1. Reunión mesa jurídica (tema específico diferencial) para el día Martes 16 de noviembre del 2022, 1 representante gubernación Casanare, mesa, alcaldía de Yopal, aguazul, Villavieja, LLANOS, MAJAGAS, ENRIKA, CUMANAQUAS entidades del gobierno, 2 del comité del PMU, al de los representantes desde aquí una persona, se acordó asimismo, siendo el lugar: sala de juntas de la alcaldía de aguazul, hora: 9:00am.
2. (COMPLUT) se realizó mesa técnica el día 10 de noviembre a partir de las 09:00 am en la sala de juntas de la alcaldía municipal, donde se acordaron los siguientes temas:
3. Reunión mesa de trabajo (tema específico) Miércoles 10 de noviembre del 2022, reunión con PEDRENCO, EL COMESTIVO, MARISTARU, MIRA, y los alcaldes de Trinidad, Paz de Ariporo, Yopal, Ocasio, San Luis de Palenque, Aguazul, Maní, siendo el lugar: sala de juntas de la alcaldía de aguazul, hora: 8:00am.
4. (COMPLUT) se realizó mesa técnica el día 10 de noviembre a partir de las 09:00 am en la sala de juntas de la alcaldía municipal, donde se acordaron los siguientes temas:



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



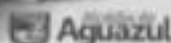
ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022



Mesa de trabajo 18 de noviembre

COMPROMISOS:

1ª reunión mesa de trabajo (tema gasificación) miércoles 19 de noviembre del 2022, reunión con PERENCO, ECOPETROL, MINISTERIO MINAS, y los alcaldes de Trinidad, Paz de Ariporo, Yopal, Orocué, San Luis de Palenque, Aguazul, Maní; siendo el lugar: sala de juntas de la alcaldía de aguazul, Hora: 9:00am.

SE CUMPLIÓ: se realizó mesa técnica el día 19 de noviembre a partir de las 9:00 am en la sala de juntas de la alcaldía municipal, donde se Desarrolló de trabajo (tema gasificación)

www.aguazulcasanare.gov.co



Mesa de trabajo 19 de noviembre

Compromisos

El momento transcurrido respecto al día 11 de noviembre sobre el se vio la modificación en la resolución sobre los C.C. se acordó en torno al día 25.

Identificar en conjunto con las juntas de acción comunal y autoridades locales la población estimada beneficiaria del programa de gas social y enviar a ENERGA los datos pedidos.
Cumplido

Con esta información ENERGA revisará con ECOPETROL alternativas para adquirir esta tecnología con mayor de usuarios eventual.
Mesa de trabajo realizada el 24 de noviembre

PERENCO se comprometerá a generar con ENERGA un plan de cooperación para apoyar el motor de esa institución, con el presupuesto de inversión social voluntaria contemplado para las entidades beneficiarias por un periodo inicial de tres (3) meses mientras se realiza las mesas técnicas para construir la hoja de ruta para el plan de transición y que los acuerdos no regulados sean planteados por los programas de servicios públicos.

Mesa de trabajo realizada el 24 de noviembre

Se debe escribir un acta de compromisos con las fechas de realización de las mesas técnicas y los temas a tratar y ser formalizado con la gobernación de Casanare, alcaldes de municipios involucrados, empresas de servicios públicos y ministerio de minas como entidad garante a más tardar el 30 de noviembre.

Mesa de trabajo realizada el 24 de noviembre

El plan de transición debe ser formalizado a más tardar el 30 de febrero del 2023.

Mesa de trabajo realizada el 24 de noviembre

www.aguazulcasanare.gov.co



SE-00001-40 SE-00001-40

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022



Mesa de trabajo 21 de noviembre

COMPROMISOS:

1 Las alcaldías deben apoyar en la realización y entrega de bases de datos del censo de los 800 beneficiarios.

Mesa técnica el día Lunes 24 de noviembre, a las 3:00 am- Instalaciones de PERENCO; esta mesa de trabajo con el fin de evaluar el proyecto con Alcaldes, PERENCO, Ministerio de Minas y Supereservicios, ECOPETROL

SE CUMPLIO: mediante correo electrónico se recibió acta de mesa de trabajo realizada el día 24 de noviembre en la ciudad de Bogotá

2 Entre los días martes 25 al viernes 28 de noviembre se debe continuar con la mesa de trabajo, la cual debe realizarse con presencia del ministro y el presidente de Ecopetrol

El día 25 de noviembre desde la secretaria técnica se enviaron los oficios de invitación para la mesa de trabajo del día de hoy



Adicional, se socializa el acta de la mesa de trabajo que se realizó el día 24 de diciembre en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones de PERENCO, la cual se deja como documento adjunto.

Una vez finalizada la socialización de los compromisos, se dará nuevamente el uso de la palabra a los asistentes, dándole el uso de la palabra al ministerio, a quien se les solicita proyectar la resolución expuesta el día 21 de noviembre.

Hace uso de la palabra la gerente de ENERCA, quien solicita abordar los puntos críticos que o se han cumplido y los cuales hoy generan una alarma, específicamente temas de gas vehicular y las mas de 10 mil familias que a partir del 01 de diciembre se quedarían sin servicio de gas, además recalca que la asignación en cuanto al precio no se ha cumplido y solicita abordar específicamente este tema.

Hace uso de la palabra el líder de sector taxistas de Yopal, Sr. Jorge Yabrudy, quien con preocupación indica que desde el 24 de octubre se levantó un acta con compromisos puntuales y serios y las respuestas que se han recibido en las diferentes mesas, de parte del Ministerio de minas y ANH han sido por entre las ramas, aun así salen a medios de comunicación indicando que el problema no existe, sin embargo esto es una burla del parte del Ministerio y del gobierno central, para no ir más lejos el compromiso de contratos en firme lo cual no se dio porque se dieron estos contratos pero de manera interrumpida, dilatando en medios de comunicación la realidad de la problemática y sin minimizar el riesgo de que a partir del 01 de noviembre no se cuente con el servicio de gas, una vez mas se reitera que se levanto el PMU exigiendo al presencia del ministro de minas, con la cual hoy no se encuentra al igual que no se cuenta con la presencia del presidente de ECOPETROL, burlándose de la comunidad y hoy como líder social y en representación del sector transporte de Casanare y meta indican que no habiendo ninguna solución, el día de hoy se toma la decisión de manifestarse pacíficamente, recalca que no hay ningún tipo de negociación.



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

Hace uso de la palabra la líder social Dora Torres, quien indica estar de acuerdo con la intervención del líder del gremio taxista, indicando que lo que se está viendo el día de hoy es una burla para la comunidad, indicando que si no hay gas en firme para Meta y Casanare tampoco lo habrá para ninguna comunidad. Indica que se manifestaran y que para que exista nuevamente una mesa de dialogo esta se realizara tras la presencia del Ministro de Minas y el presidente de ECOPETROL en el municipio de Aguazul. Solicita cerrar el PMU con total desacuerdo frente al incumplimiento d ellos compromisos y finaliza diciendo que Casanare y Meta se respeta.

Hace uso el lider del gremio de taxista de Aguazul Viviana, quien indica que el gremio taxista de Casanare, se levanta de esta mesa, e indica que como gremio seguirán en la lucha con el fin de lograr lo que como comunidad se buscaba desde un comienzo.

Hace uso de la palabra el Ing. Martin Camargo, delegado de ECOPETROL, quien en primera medida pide excusas por la inasistencia del presidente e ECOPTERIL quien por temas de agenda fui imposible estuviera hoy presente, sin embargo indica que si se revisa bien las diapositivas y los compromisos pactados desde la primera mesa, ha habido avances frente a los mismos, sin embargo indica que hay peticiones que frente a la ley no se pueden cambiar, la ley y la constitución se los impide, es claro que el tema de gas está garantizado más allá de si es en firme o interrumpido, adicional se garantizo una rebaja del 30% en el precio de la molécula y habría que ver esta reducción como impacta el precio al consumidor final y dejando en claro que el precio del gas "G" es solamente un eslabón en la cadena del precio al consumidor final, recalca que ECOPTEROL sigue en disposición de trabajo con las diferentes alcaldías y gobernaciones.

Hace uso de la palabra la gerente de ENERCA quien indica que en algunas cosas difiere con la participación del delegado de ECOPETROL, indica que hay algunos temas muy importantes que no se han tocado y los cuales no se tiene respuesta, caso puntual las 10.800 familias y pregunta si el contrato de PERENCO y TERMOYOPAL se firmó y de ser negativa la respuesta solicita la intervención de la CREG, de la superintendencia de Servicios Públicos

Para lo cual se da el uso de la palabra a la ingeniera Astrid de PERENCO, quien indica que continúan las negociaciones con TERMOYOPAL, teniendo en cuenta la respuesta nuevamente hace uso de la palabra la gerente de ENERCA quien indica que esta respuesta simplemente indica el riesgo en el que se encuentran los usuarios del servicio de gas tanto residencial como vehicular indicando de esta manera que lo único que se recibió de parte del Ministerio es la resolución.

Hace uso de la palabra la alcaldesa de Trinidad, quien deja sobre la mesa su preocupación frente a la respuesta de la delegada de PERENCO, sobre que se continuan las negociaciones con TERMOYOPAL, dejando sobre la mesa que se esta apenas a unos días del 01 de diciembre y que en cuentas hoy seria el único día hábil para firma de contratos donde es fácil deducir que no habrá gas, comenta que la mesa de trabajo realizada el día lunes en Bogotá no fue fructifera porque dos días después de esta mesa de trabajo recibieron la noticia de que no había la molécula.

Hace uso de la palabra el lider Jeison Rojas de la ciudad de Villavicencio. Quien indica que lo que se esta viendo el día de hoy es una falta de respeto, donde después de más de siete mesas de trabajo sin obtener ningunas respuestas y comenta que ya se comunicó con los demás compañeros del gremio taxista e iniciaran la manifestación pacífica

Hace uso de la palabra la líder del sector indígena, quien indica que su comunidad se unirá a la manifestación pacífica.



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

Se da el uso de la palabra al Ing. Ricardo Talero, delegado DEL Ministerio de Minas, quien indica que como Ministerio se han planteado soluciones a las problemáticas expuestas, el tema de los 2.7 GBTU, se asignó por dos años la garantía del gas, se solicitó la resolución la cual fue socializada el día 21 de noviembre por eso una vez más indican que como ministerio han trabajado para dar soluciones a la comunidad, frente al tema de los precios en conjunto con ECOPETROL se trabajó de manera articulada y se logró la rebaja del 30% quizá no es lo que la comunidad esperaba pero se han tenido avances, es verdad que la mesa de trabajo pasada la comunidad solicitó un descuento mayor lo cual hacerlo de un día para otro no es posible, frente al tema de TERMOYOPAL y PERENCO son dos empresas privadas y el Ministerio únicamente realiza acompañamiento al proceso pero son estos dos quienes deben llegar a un acuerdo. Solicita al señor Alcalde como cabeza de este PMU solicita las garantías a la mesa reconociendo que al final dentro del marco del PMU nunca será posible acceder a todas las peticiones de la comunidad y recuerda que como ministerio deben garantizar la seguridad energética al país. Indica frente a la garantía del servicio de gas para la comunidad, no es responsabilidad del ministerio, sino que es un tema de unos privados.

Hace uso de la palabra la gerente de ENERCA indicando que si viene a cierto el tema es entre dos privados si es responsabilidad del Ministerio asignar la molécula y que teniendo en cuenta que faltan dos días para el 01 de diciembre se sienten solos con la problemática y se muestra preocupada por las 10.800 familias que se quedarán sin gas a partir del 01 de diciembre.

La mesa solicita la intervención a la Procuraduría, y que a partir de este momento se cierre el acta.

Interviene la procuraduría quien indica que efectivamente como entidad garante de derechos están para hacer equilibrio en los derechos de ambas partes, si bien es cierto la comunidad ha estado atenta a hacer sus reclamaciones y en la cual las administraciones han participado de manera activa, la responsabilidad está en cabeza del ministerio, la CREG y la Superintendencia, y se le debe dar solución a la problemática de las comunidades del Meta y Casanare, indica que aunque el Ministerio indica haber echo todo para el manejo de la problemática, esto no es verdad, muy poco se ha garantizado por parte del Ministerio y hace un llamado a ECOPETROL al Ministerio, al CREG y la misma a superintendencia para buscar soluciones y respuestas a la comunidad, ya que esperar el proyecto de Ley no es una solución. Indica que la CREG puede ayudar con sus normativas tanto al ministerio como ECOPETROL a dar solución a esta problemática, indica que es importante que tanto el Ministro de Minas como el presidente de ECOPETROL le den la cara a la comunidad dado que si no se soluciona esto no solamente se afectarían las 10.800 familias sino las familias del país entero, hace un llamado a la comunidad, recalando que están en pleno derecho de manifestarse y ellos como Procuraduría están en el deber de garantizar esta manifestación, recalando que todo acto delictivo que se de en estas manifestaciones debe ser castigado. Solicita las actas de todas las mesas de trabajo e indica que como procuraduría no dudarán en castigar a quienes no hayan cumplido los compromisos pactados en las mismas porque la voz del pueblo se debe respetar.

Guillermo, interviene que llevan más de un año en esta misma situación, 8 mesas de diálogo, con propuestas que no se han tenido en cuenta, donde solo responde con burla, en difusión de información donde se burlan con información que no es, la responsabilidad es sobre el gobierno central, será una magnitud grande, donde ya se acaba esta mesa.

Interviene el señor Neller, delegado de la procuraduría, comenta que, dentro de sus competencias, van a realizar el seguimiento, y adelantar las investigaciones respectivas, pidiendo al ministerio, la comisión de regulación y ECOPETROL, que se tenga un espacio, poniendo la cara a los alcaldes y la comunidad, donde se exige desde sus derechos por la comunidad por un servicio para sus comunidades.



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

Toma el uso de la palabra la alcaldesa de Trinidad, manifiesta que es tiempo suficiente, donde el lunes pasado estuvieron en Bogotá, plasmando una ruta para las familias y se ve que no hay nada, ¿Cuánto tiempo lleva TERMOYOPAL firmando el contrato? ¿Qué va a hacer el 01 de diciembre que ya es en unos días?, se han tocado muchos temas, estando molestos por el incumplimiento de los compromisos.

Interviene el delegado por la alcaldía de Villavicencio, manifiesta que en Villavicencio comentan que si aquí cierran la llave, allá se van a cerrar las vías de hidrocarburos, que ha pasado con tantas mesas de dialogo y no ha llegado el ministro, ¿Qué es mas importante para ellos como gobierno?, ¿Sera que el presidente sabe de la situación?, en la mesa pasada así como ECOPETROL socializo la propuesta, pero se había quedado en que hoy estaba la negociación del 50%, son irresponsables, sabiendo que son muchos sacrificios por vía terrestre ellos como entidades territoriales, pero ellos que no le es la dificultad de desplazamiento, no han cumplido, son 4.000 taxis, se afecta a toda la comunidad, hoy no hizo presencia el gobierno nacional, solicitando la respuesta a los 2 puntos, y también a ECOPETROL incumpliendo la socialización de hoy.

Toma el uso de la palabra el Ing. Alirio delegado por la Gobernación de Casanare, comentando que las entidades se quedaron enredadas en el tecnicismo y las normas, aunque se avanza en algunas cosas, pero no es entendible que la comunidad de Casanare tenga que cocinar con leña por que no tienen derecho al mismo gas, se puede estar violando los mismos derechos fundamentales de la constitución, siendo no solo 10.800 familias si no que multiplicarles las familias, donde les van a cortar el gas a esas familias en las zonas rurales, siendo a partir del lunes 010 de diciembre, se va a cortar el gas en las zonas donde se produce, siendo fácil a ellos desde sus escritorios no dimensionando la magnitud del impacto negativo para las comunidades, se le invita a ECOPETROL y el Min Minas que acudan a los mecanismos legales este fin de semana siendo una emergencia, de una vez se le entregue las moléculas a PERENCO, mas de 40.000 familias que son las afectadas.

Toma el uso de la palabra la delegación por el departamento del Meta, comenta que se esta buscando esas soluciones para el norte de Casanare y el descuento, ya en el punto que se sienten burlados, con resultados significativos, pero se esperaba respuestas positivas, esperando que se dice desde la mesa técnica del PMU y el señor alcalde de aguazul, para hoy no se vio el compromiso de la venida del Ministro, el director de ECOPETROL y nada aun, sin enviar alguna propuesta, esperando cual es la respuesta y la preocupación por las familias del norte de Casanare.

Interviene la lider Angela Poveda, reiterando que desde inicio de la Vigencia 2025, donde se esta vulnerando la comunidad en general, donde es vergonzoso las respuestas frente al pliego de peticiones realizada, donde se pide lo que corresponde por justicia y lo que aporta a la nación, comentando que no se tiene en cuenta los avances, trabajando desde el mes de febrero y 8 mesas de dialogo, donde no es nada lo que se pide, se había dicho que por que no se creaba una medida transitoria siendo la voluntad desde el orden nacional, no les interesa a los mismos entes, y ni las mismas personas que han venido haciendo acompañamiento, como el seguimiento tomen como un incumplimiento a 2 departamentos, serán 10.000 familias desprotegidas desde el Lunes 01 de diciembre, como comunidades se irán de manifestación pacifica, reclamando sus derechos, hasta que vengan y den la cara con respuestas, esperando la respuesta siendo vergonzoso que se baja \$100 al gas vehicular y \$500 al gas domiciliario, una violentacion a los derechos humanos, el día de hoy se toma la decisión, solicitando al alcalde de aguazul que se cierre el PMU.

Toma el uso de la palabra la lider Dora, manifestando que este incumplimiento, se dará a solicitar de la misma manera ahora la tarifa diferencial para gasolina y Diesel. De la misma manera toma el uso de la palabra el lider por Villavicencio, que han venido a las mesas de dialogo personas sin poder de decisión,



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

reiterando que son muchas mesas de diálogos, donde el solo se habla el 30% de una línea, es risorio lo que propone el gobierno nacional, si así le pueden ver la cara al ministro.

Toma el uso de la palabra Ricardo Andrés Tintero, manifestando que la mesa pasada se propuso 2 empresas ya firmaron contrato, viendo que a las empresas le han funcionado para el gas vehicular, el precio del gas vehicular, se regula por el ente regulatorio. Si en Casanare una reducción de \$500 y en el Meta \$100, varia por los temas de contratos, por ejemplo, en Bogotá más bajo el precio, son por temas competitivos, artículo 332, siendo los hidrocarburos por el estado, siendo una responsabilidad de las empresas de servicios la búsqueda de las moléculas.

El líder Guillermo, manifiesta que el Dr. Ricardo no ha respondido la pregunta del Ing. Alirio de la Gobernación, sintiéndose amenazados y nuevamente dando la responsabilidad a las empresas, comentando que siempre explica con historias y demás, no siendo centrado y puntual en lo que se le pregunta.

La pregunta fue puntual, sin repetir ¿para este fin de semana conoce la problemática, siendo mas de 10.000 familias dignificadas y las 800 que no están normalizadas?. ¿van a recurrir a mecanismos para garantizar a las mas de 40.000 usuarios? Responde Ing. Ricardo, que están esperando la negociación y firma del contrato como TERMOYOPAL, siendo un garante, por que los actores principales con PERENCO y TERMOYOPAL.

Toma el uso de la palabra el alcalde de aguazul, reiterando nuevamente la misma pregunta a ECOPETROL, indica que en este momento no hay disponibilidad de molécula para ninguna asignación, la próxima convocatoria para suministro de servicio de gas domiciliario, será en el mes de marzo 2026.

Desde la mesa técnica la Dra. Fabiola hace lectura del ACTA diligenciada por la reunión el día Lunes 24 de noviembre en la Ciudad de Bogotá. Se adjunta el acta.

También que a la procuraduría se le entregara las respectivas actas para dar seguimiento pertinente. Se da cierre al PMU y deja la cabalidad del cumplimiento de cada uno de los integrantes y demás, en los compromisos pactados, como gremios, alcaldes, líderes y demás.

Hace el uso de la palabra el alcalde Nelson Camacho, agradeciendo a cada uno por su disponibilidad y participación en las 8 mesas de Dialogo, donde la mesa toma la decisión del cierre del PMU, se agotaron las mayores estancias, agradeciendo a los alcaldes que se unieron, lamentando que las cosas se dan de esta manera.

Interviene la líder Dora por aguazul, comentando que el gobierno nacional incumplió al pliego de peticiones, aquí nombrando a entidades como Min minas, CREG y los competentes.

COMPROMISOS:

PRÓXIMA REUNIÓN:



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

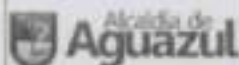
Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

ANEXO FOTOGRAFICO



PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ATENCIÓN AL CIUDADANO



ACTA



Código: A-GDAC-F-11

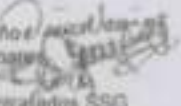
Versión: 01

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022

ANEXOS:

1. Planillas de asistencia diligenciada y firmada por cada uno de los asistentes en la mesa de coordinación.
2. Acta de mesa de trabajo del día 24 de noviembre en la ciudad de Bogotá

Revisó: 
Secretaria de Salud y Gestión Social
Mesa técnica PMU

Elaboró: Diana Patricia Niño 
Alejandra Colmenares
Fabian Jimenez
Profesionales contratados SSG



RESUMEN DE LA REUNIÓN REALIZADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 SOBRE LOS USUARIOS NO REGULADOS DEL SERVICIO DE GAS

DOMICILIARIO Y PLAN DE TRANSICIÓN.

Fecha: 24 de noviembre de 2025

Lugar: Oficina Perenco Bogotá

PARTICIPANTES:

Alcaldes municipios de Trinidad, Orocué, San Luis de Palenque y delegados alcaldías de Aguazul, Yopal y Paz de Ariporo.

Gerente Empresa Servicios Públicos Casanare

Representantes Ministerio de Minas, Ecopetrol y Superintendencia de Servicios Públicos

Perenco: Gerencias de Responsabilidad Social y Energía y Sostenibilidad

REFERENCIA: Plan de transición para el suministro de gas domiciliario a usuarios no regulados en diez veredas de los municipios de Yopal, Trinidad, San Luis de Palenque, Paz de Ariporo y Orocué a partir del 1 de diciembre de 2025, por parte de las entidades competentes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Contexto

Por parte de Perenco se da la bienvenida a los participantes de la reunión, que se efectúa en el marco del PMU establecido por la alcaldía del municipio de Aguazul en virtud de lo requerido por esta entidad en reunión del 19 de noviembre de 2025.

Como contexto general de la reunión, se relaciona:

- ✓ Al día de hoy no se ha formalizado el contrato con Termoyopal, puesto que continúa en revisión entre las partes.
- ✓ Si se formaliza el contrato con Termoyopal, es viable mantener la sinergia para el transporte del gas asignado a empresas de servicios públicos de gas domiciliario para el suministro de gas a usuarios regulados a partir del 01 de diciembre de 2025 y hasta la vigencia de terminación del mismo
- ✓ Este espacio tiene como propósito revisar la situación actual 10 veredas del Casanare que no se encuentran dentro de la población cubierta por las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios

como beneficiarios del servicio de gas domiciliario y definir estrategias para que estas comunidades puedan ser incorporadas dentro del sistema formal de prestación del servicio.

- ✓ De conformidad con la información con la que cuenta Perenco, actualmente el siguiente número estimado de familias se encuentran en esa situación:

Municipio	Vereda	Población (familias)
Trinidad	Pozo Petrolero	59
	Mata de Vaquero	53
SLP	Jagueyes	60
Aguazul	Tesoro Bubuy	55
Yopal	La Unión	170
	Taladro	65
	San Nicolás	90
	Rincón del Moriche	90
Orocue	Mirafindo	48
PZA	Centro Gaitán	128
	TOTAL	818

Se debe buscar estrategias que permitan que estas familias puedan ser atendidas como usuarios regulados del servicio públicos de gas domiciliario por parte los municipios y/o empresas de Servicios Públicos domiciliarios asignados en dichos territorios en un periodo de tiempo definido, teniendo en cuenta que, a partir del 01 de diciembre de 2025, finaliza el esquema actual que permite que estas familias reciban acceso al servicio, pero no como usuario regulado.

- ✓ Perenco está dispuesto en el marco de su plan de inversión voluntaria, sujeto a aprobaciones internas y a disponibilidad técnica, operativa y financiera, a apoyar de manera temporal y bajo la definición de acuerdos claros que comprometan a los responsables directos de la prestación del servicio a la formulación de planes que permitan la integración de estas familias a las redes de los prestadores.

2. Situación Actual

- ✓ Se realizó un recuento de los principios establecidos en la normatividad colombiana sobre las responsabilidades del estado colombiano, en este caso mencionando los municipios en relación

con la prestación de servicios públicos esenciales, que incluye el servicio de gas domiciliario, así como alternativas en fuentes de financiación de recursos para proyectos que tengan como propósito la ampliación de infraestructura para tal fin. También se mencionó que en el caso de que los municipios no tengan constituida una empresa para tal fin, el servicio puede ser asumido por empresas de servicios públicos que tengan presencia en el territorio.

- ✓ Igualmente se relacionó como parte del contexto, el comunicado emitido por esta entidad, el 21 de noviembre de 2025, en el que indicó que por diferentes razones no puede asegurar asumir la operación del servicio de gas domiciliario en estas veredas esto debido a las inversiones asociadas para su formalización y al principio de suficiencia financiera establecido por la ley 142 de 1994 en la que así se pueda establecer un plan para que las redes actuales cumplan las especificaciones técnicas, si los usuarios no pasan la relación costo / beneficio, teniendo en cuenta las inversiones de operación, mantenimiento y comercialización, no pueden ser asumidos como usuarios regulados.

3. Intervenciones de las entidades participantes

Enerca

- ✓ Reiteró su preocupación en que es necesario que Perenco tenga formalizado el contrato con Termoyopal para el suministro de gas para su operación, pues de esto depende que la empresa de servicios pueda continuar con la prestación del servicio de los usuarios que tiene registrados, de acuerdo con la sinergia de la infraestructura de Perenco para el transporte de la molécula.
- ✓ Con relación a los usuarios que están fuera del sistema, Enerca manifiesta que para establecer un plan que permita que puedan ser incorporados como usuarios regulados del servicio prestado por una empresa de servicios públicos, primero se debe tener una caracterización de estas familias, de acuerdo con los términos de referencia establecidos por las entidades competentes, que involucren la evaluación de aspectos sociales, ambientales y técnicos. Enerca solicita apoyo para que esta caracterización sea realizada por Perenco.
- ✓ A partir de esta caracterización, propone que sean evaluadas alternativas a seguir en relación con tipo de proyectos y fuentes de financiación para que las conexiones actuales cumplan los requerimientos técnicos. Ratifica que, con la situación actual, no puede asumir la prestación del servicio.

Municipios De Trinidad, San Luis, Orocué, Aguazul, Paz de Ariporo

- ✓ Los alcaldes manifiestan su interés y disposición por formular proyectos y gestionar recursos para poder implementar un plan para la regulación de las conexiones actuales existentes, para lo cual reiteran la importancia de hacer la caracterización de la situación actual de cada usuario, de acuerdo con lo expuesto por Enerca.

Ecopetrol

- ✓ Indica en este momento no hay disponibilidad de molécula para ninguna asignación. La próxima convocatoria para suministro de servicio de gas domiciliario, será en el mes de marzo de 2026. Por tal razón no puede establecer ningún compromiso al respecto.

Perenco

Perenco ha manifestado reiteradamente voluntad e interés de ser parte de un plan para que los usuarios antes mencionados puedan ser beneficiarios del servicio público domiciliario de gas, para lo cual dispone presupuesto de inversión social voluntaria contemplado para inversión en las comunidades y apoyo institucional a las autoridades locales, precisando que se requieren otras fuentes de financiación y que en ese sentido, es importante la gestión de recursos por parte de las entidades municipales así como su acompañamiento en la información del plan a seguir con las comunidades; Perenco reiteró que el primer paso debe ser tener la certeza de un plan que asegure que el servicio de estos usuarios va a ser asumido por una empresa de servicios públicos en un periodo de tiempo definido. El presupuesto de inversión social voluntaria de Perenco es de carácter voluntario, limitado y depende de su viabilidad operacional en el área.

Ministerio de Minas

Por parte del Ministerio de Minas, se informa de la iniciativa de generar un decreto que permita a las empresas de servicios públicos adquirir molécula y facturar el servicio a usuarios irregulares; se estima que el tiempo de formalización de este decreto es de tres (3) meses.

De acuerdo con lo discutido, las entidades asistentes proponen el siguiente esquema de actividades como un plan inicial para que estos usuarios puedan ser incorporados dentro de la prestación formal del sistema de servicio público.

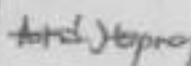
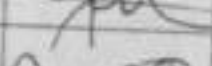
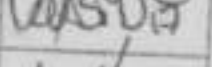
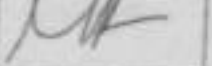
ESQUEMA	FECHA	ENCARGADO
El Ministerio de Minas y Energía coordinará una mesa de trabajo con la UPME y PERENCO, para estructurar los términos de referencia para el diagnóstico técnico social y ambiental.	27-11-2025	Minas y Energía – UPME y PERENCO
PERENCO realizará un sondeo de mercado con el fin de revisar el costo por el servicio diagnóstico técnico social y ambiental	18-12-2025	PERENCO
Se desarrollará reunión con todas las entidades para socializar el sondeo de mercado realizado por PERENCO y definir entre los participantes su financiación del servicio diagnóstico técnico social y ambiental.	18-12-2025	PERENCO y Todas las entidades
Contratación diagnostico técnico social y ambiental.		PERENCO y Todas las entidades

Con base al resultado del diagnóstico una mesa técnica determinará cual será la alternativa de financiación (fondo especial cuota de fomento/programa de GLP/obras por impuestos/sistema general de regalías/FINDETER) y operación del proyecto.		Todas las entidades
ENERCA realizará la estructuración del proyecto con el apoyo de la Gobernación (Dependiendo de la ruta de los fondos, dependiendo de la financiación y operación		ENERCA y Gobernación
Las Alcaldías de Yopal, Trinidad, San Luis de Palenque, Paz de Ariporo, Aguazul, Orocué y Gobernación de Casanare, realizarán un escrito a TERMOYOPAL solicitando que le vendan la molécula para las 818 familias a PERENCO a precio de demanda esencial (servicios públicos), por el lapso de transición para la normalización de esos usuarios.	25-11-2025	Alcaldías de Yopal, Trinidad, San Luis de Palenque, Paz de Ariporo, Aguazul, Orocué, Gobernación de Casanare.

Se da por terminada la reunión y se propone la importancia de poder agendar otra mesa para continuar las discusiones entre las entidades. **No obstante, se precisa que al momento no hay disponibilidad de molécula para ser asignada a estos usuarios.**

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	ACTA DE REUNIÓN COL 1		
	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (R.S.E)		
Código: RSE-FO-005	Versión: 1	Elaborado: 01/01/2025	Página: 1 de _

LUGAR: Oficina Perenco Bogotá
 FECHA: 24 noviembre 2025
 OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Revisión de los documentos No Regulados

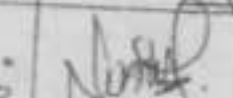
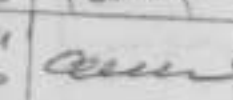
No	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	ENTIDAD/VEREDA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Andrés Espinal	52877768	Perenco	3164254554	andres.espinal@perenco.com	
2	Sergio Segura	80090029	Perenco	3125833953	sergio.segura@perenco.com	
3	YARETH ILLIBRO	1.091375138	PERENCO	3104091764	campesino.illibro@perenco.com	
4	Doyss Díaz	116554189	Alcaldía de Aguad	3104416709	mineroenergias@aguad-gov.co	
5	Garret Adrián R.	1020158604	SuperServicios	3144647777	garret@superservicios.gov.co	
6	POLYA ANDREA MONTOYA GARCIA	52937200	SUPER SERVICIOS DIRECCION TECNICA UIC	3174918773	pamontoya@superservicios.gov.co	
7	ANDERSON BERJAN	80765869	ALCALDIA OROQUE	3122787733	despachocalde@oroque-gov.co	

PERENCO 	SISTEMA DE GESTIÓN QHSE		
	ACTA DE REUNIÓN COL 1		
	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL (R.S.E)		
Código: RSE-FO-005	Versión: 1	Elaborado: 01/01/2025	Página: 1 de _

LUGAR: Oficina Paranco Bogotá

FECHA: 24 Noviembre 2025

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: Revisión Técnica Usos No Regulatorios

No	NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA	ENTIDAD/VEREDA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Damaris Abait	47426614	Alcaldía de Trinidad	3123456700	damaris@trinidad.gov.co	
2	Nubia Stella Castro Holano	40421634	ENERGA S.A. E.S.P.	3138546038	gerencia@energa.com.co	
3	ADRIAN M. HERNANDEZ F.	47395106	Alcaldía de Yopal	3214520169	seccras@yopal-casimiro.gov.co	
4	EDIBER VASQUEZ LINEN	4284837	Alcalde San Luis Palenque	3132363652	Palenque@sanluispalenque.gov.co	
5	BERNARDO JOSE ARIZA	80224746	LUCE - CAAS	3102552829	bernardo@luce.gov.co	
6	David Felipe Hernandez Toranzo	101609877	MNE	311759220	dhernandez@mne.gov.co	
7	Rene Acosta	91292100	MNE	7223334220	racosta@mne.gov.co	



PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código: A-GDAC-F-13

Versión: 21

Vigente: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022



Renovación del Puesto del Mando Unificado PMU-Suspendido el pasado 21 de Noviembre.

TEMA

DIRIGIDO A

HORA 9:00 Am - 11:45 Am

FECHA 28 Noviembre 2025

LUGAR Sala de Junta Despacho

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	Área Urbana/ Rural				ENFOQUE DE GÉNERO		ENFOQUE ÉTNICO					ENFOQUE OPERENCIAL POBLACIONAL					GRUPOS ETÁREOS						FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
					Sexo	ESTRUT	Indígena	Comunidades Negras Afro	Personas con Discapacidad	Pueblo Indígena o Guano	Otro	Desempleado	Viviendo en Conflicto Armado	M	Migrante	Habitante de Calle	Desempleado	OTRO	Primera infancia 0 a 5 años	Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años	Juventud 18 a 25 años	Adulto 26-40 años	Mayores de 61 años																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
					U	R																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															





PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código A-GDAC-F-13

Versión 01

Vigente Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022



Reanudación del Puesto del Mando Unificado PmU suspendido el pasado 21 de noviembre.

TEMA

DIRIGIDO A

HORA 9:00 AM - 11:45 AM

FECHA

28 de Noviembre 2024

LUGAR

Salas de Junta Despacho

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	Área Urbana/ Rural	ENFOQUE DE GÉNERO		ENFOQUE ÉTNICO					ENFOQUE DIFERENCIAL POBLACIONAL					GRUPOS ETÁREOS					Firma																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
						Sexo	LOBIT	Indígena	Consultas Negras Afro-Indígenas	Población Pura	Otro	Dispositivos	Vivienda en Conflicto Armado	PMU	Mujeres	Habitantes de Calle	Guerrilla	OTRO	Primera infancia 0-5 años	Infancia 6-11 años	Adolescencia 12-17 años	Juventud 18-25 años		Adulto 26-60	Mayores de 61 años																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
																										U	R	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
	Guillermo Pineda	2330042	V.O. del Corral	3107990			X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														</





PLANILLA DE REGISTRO EXTERNA

Código: A-GDAC-F-13

Versión: 01

Vigencia: Resolución No. 429 del 22 de diciembre del 2022



TEMA

Reanudación del puesto del Mando Chiricaco PMU- Suspendido el pasado 21 de Noviembre.

DIRIGIDO A

HORA 9:00AM - 11:45AM

FECHA 28 de Noviembre 2025 LUGAR Sala de juntas Despacho

N°	Nombres y Apellidos	Documento	Dirección- Barrio- Vereda- Empresa	Celular	ENFOQUE DE GÉNERO				ENFOQUE ÉTNICO					ENFOQUE DIFERENCIAL POBLACIONAL					GRUPOS ETAREOS					FIRMA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
					Área Urbana/ Rural		Sexo	LOSTI	Indígena	Afrodescendiente	Negro-Afro	Pacífico	Hispano	Pueblo Indígena	Otro	Desempleado	Adolescente	Adulto	Otro	Primera infancia 0 a 5 años	Infancia 6 a 11 años	Adolescencia 12 a 17 años	Juventud 18 a 25 años		Adulto 26-45 años	Mayores de 46 años																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
					U	R																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																															
	Jose Mejia	111852699	Caswarogó	30272827																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																	

